Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número 54 | Martes, 4 de marzo de 2008 | 2008

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Agua

6815 2917 Corrección de error.

Consejería de Empleo y Formación

6824 2959 Orden de 28 de febrero de 2008, de la Consejería de Empleo y Formación, por la que se regulan las Bases y se convocan subvenciones para Programas de Fomento de la Economía Social para el año 2008.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

6857 2204 Orden de 12 de febrero de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2008 de las ayudas para el sector apícola de la Región de Murcia.

6861 2202 Resolución de 14 de febrero de 2008, por la que se publica el protocolo adicional de renovación para el año 2008 del convenio suscrito en 2006 entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y la Fundación Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia (ARGEM), para posibilitar la incorporación de las energías renovables y la eficiencia energética en los Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEAS) de la Región de Murcia.

Consejería de Sanidad

6862 2162 Resolución de 24 de enero de 2008 de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del ejercicio 2007.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

6868 2190 Anuncio de contratación.
6869 2407 Anuncio de licitación para contrato de suministros.
6869 2409 Anuncio de licitación para contrato de suministros.
6870 2411 Anuncio de licitación para contrato de suministros.
6871 2413 Anuncio de licitación para contrato de suministros.
6871 2415 Anuncio de licitación para contrato de suministros.
6872 2736 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras.

Consejería de Cultura, Juventud y Deportes
Empresa Pública Regional Murcia Cultural

6872 2767 Resolución de la Empresa Pública Regional Murcia Cultural, S.A. por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de "restauración interior de la Iglesia de San Juan de Dios, en Murcia.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia

6874 2228 Información pública sobre la concesión administrativa de ocupación del dominio público marítimo terrestre y servidumbre de tránsito, entre los hitos DP-44 y DP-45 del tramo 8 de La Manga del Mar Menor, en la playa II del Pedrucho, T.M. de San Javier (Murcia). (CNC12/06/30/0041), relativa a parcelas n.º 37 y 38 del plano parcelario, solicitada en virtud de la disposición transitoria 1.ª de la Ley de Costas.

ESTE BOLETÍN CONSTA DE DOS FASCÍCULOS FASCÍCULO I Páginas 6813 a 6880

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

3. Anuncios

Instituto Nacional de Estadística
Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral en Murcia

6874 2954 Subsanación de errores a la relación de secciones, locales y mesas publicada en B.O.R.M. n.º 17 de 21 de enero de 2008 relativo a las Elecciones a Cortes Generales marzo 2008.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

6875 2189 Expediente de dominio. Exceso de cabida 663/2007.
6875 2195 Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 82/2007.
6876 2225 Expediente de dominio. Exceso de cabida 502/2006.

Primera Instancia número Uno de Cartagena

6876 2210 Expediente de dominio. Exceso de cabida 26/2008.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza

6876 2191 Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 540/2007.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

6877 2194 Fam. Exequator. Conv. con Suiza de 19-9-1896 34/2007.

IV. Administración Local

Abarán

6878 2164 Modificación Ordenanzas Fiscales.

Bullas

6878 2221 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la U.E.-4 de Bullas.
6878 2222 Anuncio para la licitación de contrato de suministro e instalación de señalización y equipamiento del sendero PRMU-1 de Bullas.

Caravaca de la Cruz

6879 2180 Anuncio concurso del servicio de cafetería-restaurante del Albergue Municipal "Fuentes del Marqués".

Cartagena

6879 2176 Bajas padronales.
6919 2165 Proyecto de Reparcelación de Plan Parcial Perla de Levante PL-1.
6919 2166 Cambio de sistema, programa de actuación y proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 5 de Las Lomas del Albujón.
6919 2167 Procedimiento en relación a la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la UA1 de Alumbres.
6920 2168 Programa de actuación del Polígono Unico del Plan Parcial "El Vivero".
6920 2169 Convenio urbanístico con la mercantil Indersa Trium, S.L.
6920 2170 Convenio urbanístico.
6920 2171 Convenio urbanístico con Urbanización Las Viñas, S.A.
6920 2173 Gerencia de Urbanismo. Convenio urbanístico Unidad de Actuación número 21 de La Palma.
6921 2174 Gerencia de Urbanismo. Polígono industrial El Albujón. Expediente: GERP 2006/22.
6921 2175 Expte.: GERP2003/36.
6921 2730 Gerencia de Urbanismo. Autorización de uso excepcional en Suelo No Urbanizable.

Cieza

6921 2212 Anuncio del Plan de Disposición de Fondos aplicable a los pagos a ordenar por el Ayuntamiento de Cieza.

Las Torres de Cotillas

6923 2712 Aprobación inicial del proyecto de reparcelación y de urbanización del P.A. 9 resto, de las Torres de Cotillas.

Lorca

6923 2223 Notificación de requerimiento de comparecencia.
6926 2704 Adjudicación de contrato administrativo. Expediente número 21/2008.
6927 2705 Adjudicación de contrato administrativo. Expediente número 20/2008.
6928 2755 Resoluciones de la Alcaldía, de fecha 1 de febrero de 2008, sobre nombramiento de funcionarios de carrera.
6928 2181 Aprobación inicial de la modificación de Plan General de Lorca e informe de sostenibilidad ambiental para el desarrollo de una zona turístico residencial en Finca La Cueva, diputación de Almendricos.
6929 2182 Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 10.1.1. 3.ª fase.

Pág.

Lorca

6929 2183 Aprobación definitiva de la constitución y proyecto de estatutos de la entidad urbanística de conservación del Plan Especial de Adecuación Urbanística Torre del Obispo, diputación de Purias, en Lorca.
6929 2185 Aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Industrial de La Hoya.
6930 2721 Gerencia de Urbanismo. Autorización de suelo para instalación de planta solar fotovoltaica.

Los Alcázares

6931 2160 Expediente núm. 08-A/07 de Modificación de Créditos, que afecta al Presupuesto Municipal para el año 2007.
6932 2729 Solicitud de licencia.

Molina de Segura

6932 2214 Anuncio de convocatoria.
6932 2216 Aprobación con carácter definitivo los Estatutos, Bases y Programa de Actuación de la Junta de Compensación del Sector ZR3 - R4.
6932 2226 Acuerdo Plan Parcial del Sector ZR3-LL2.

Murcia

6932 2135 Notificación de propuesta de resolución, del expediente sancionador n.º 98/2006 IC.
6933 2714 Cesión gratuita a la Universidad de Murcia de una finca.
6934 2720 Anuncio para la licitación de contrato administrativo especial (Expte. 112/2008).
6934 2701 Aprobación inicial de los estatutos de la entidad de conservación del Plan Parcial ZU-SF-SN5, La Peraleja (expediente 207GD07).
6935 2728 Gerencia de Urbanismo. Información pública sobre solicitud de declaración de interés público de ampliación y mejora de matadero industrial en Cañada de San Pedro-Murcia.

Ricote

6935 2722 Solicitud de licencia de obras en suelo no urbanizable.

San Javier

6935 2230 Ordenanza reguladora para actividad de locutorios telefónicos y otros en el término municipal de San Javier.
6938 2231 Acuerdos.

San Pedro del Pinatar

6938 2218 Correción de error en publicación de anuncio.

Torre Pacheco

6938 2178 Aprobación de expediente de modificación puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico n.º 23 bis.
6938 2179 Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable.
6940 2219 Resolución de 6 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia), por la que se hace público el nombramiento como funcionaria interina.
6941 2220 Resolución de 6 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia), por la que se hace público el nombramiento como funcionaria interina.

Yecla

6941 2203 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y de los Estatutos de la Junta de Compensación de la U.A. Zona 6 del Suelo Urbano.
6942 2205 Bases para la provisión, mediante concurso de méritos, por movilidad, de una (1) plaza de Cabo de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, correspondiente a la oferta de empleo público de 2006.
6948 2209 Estudio de Detalle "Patio abierto a fachada en prolongación de calle Miguel Hernández". Aprobación definitiva.
6949 2215 Subasta pública.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Miraflores

6950 2752 Convocatoria asamblea general extraordinaria.
6950 2754 Convocatoria asamblea general ordinaria.

Notaría de don Carlos de Andrés-Vázquez Martínez

6950 2184 Acta de notoriedad complementaria.

Universidad de Murcia

6951 2706 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para contratación de suministro. Expediente 2008/16/SU-A.

Heredamiento de la Acequía Principal de Archena

6952 2747 Junta General Ordinaria.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Agua

2917 Corrección de error.

El Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 26 de febrero de 2008 (BORM.n.º 48) publica la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua de fecha 11 de febrero de 2008 por la que se convocan ayudas públicas para la adaptación de la Flota Pesquera y la reestructuración, modernización y desarrollo del Sector Pesquero y Acuícola de la Región de Murcia.

Revisada su publicación se observan errores y omisiones en los textos publicados de los Anexos I y II de esta disposición, por lo que se procede a su corrección mediante la publicación íntegra de los mismos.

Murcia, 27 de febrero de 2008.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

ANEXO I

CRITERIOS OBJETIVOS DE SELECCIÓN

CRITERIOS GENERALES

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (10%)	
PROYECTOS QUE GENEREN EMPLEO FEMENINO (0-10)	2 PUNTOS POR CADA 10% ADICIONAL DE EMPLEO FEMENINO GENERADO RESPECTO A LA PLANTILLA TOTAL EXISTENTE
PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE (30%)	
PROYECTOS PRESENTADOS POR ENTIDADES ACREDITADAS CON CERTIFICADOS DE GESTIÓN AMBIENTAL (EMAS O ISO) (Maximo 5)	- ISO 14001 O NORMAS EMAS MEDIOAMBIENTE 5 PUNTOS. - EN PROCESO DE CERTIFICACION 2 PUNTOS
REDUCCIÓN DEL IMPACTO NEGATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE DE LAS INSTALACIONES PREEXISTENTES. INVERSIONES DIRIGIDAS A ELIMINAR CONTAMINACIONES EXISTENTES (0-5)	- ELIMINACION DE CONTAMINACION EXISTENTE HASTA 2,5 PUNTOS. - REDUCCION DEL IMPACTO QUE GENERA LA ACTIVIDAD HASTA 2,5 PUNTOS.
SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE RESIDUOS (0-2,5)	SISTEMAS PARA TRATAR Y/O GESTIONAR LOS RESIDUOS GENERADOS HASTA 2,5 PUNTOS
MEJOR GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO DE SUBPRODUCTOS (0-2,5)	APROVECHAMIENTO DE SUBPRODUCTOS PROPIOS O AJENOS HASTA 2,5 PUNTOS
MAYOR EFICIENCIA ENERGÉTICA Y USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES CUYA APLICACIÓN SE DEMUESTRE QUE REPERCUTE FAVORABLEMENTE EN EL AHORRO DE ENERGÍA (0-5)	-ENERGIAS RENOVABLES HASTA 3 PUNTOS -MAYOR EFICIENCIA ENERGETICA HASTA 2 PUNTOS
SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y REUTILIZACIÓN DE AGUAS (0-2,5)	DEPURACION DE AGUAS HASTA 1,5 PUNTOS REUTILIZACION DE AGUA HASTA 1 PUNTO
MEJOR INTEGRACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN EL ENTORNO Y MENOR AFECCIÓN PAISAJÍSTICA (0-2,5)	HASTA 2,5 PUNTOS
CONTRIBUCIÓN A LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS Y DE LAS CARACTERÍSTICAS TRADICIONALES DE LAS ZONAS COSTERAS (0-2,5)	HASTA 2,5 PUNTOS
MEJOR UTILIZACIÓN DE ESPECIES POCO APROVECHADAS (0-2,5)	POR LA UTILIZACION DE CADA ESPECIE POCO APROVECHADA 0,5 PUNTOS HASTA UN MAXIMO DE 2,5
EMPLEO: CREACION, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE CONDICIONES (30%)	
CREACIÓN DE EMPLEO NETO (0-10)	1 PUNTO POR CADA 10% ADICIONAL DE EMPLEO GENERADO RESPECTO A LA PLANTILLA TOTAL EXISTENTE
CREACIÓN DE EMPLEO A JÓVENES (MENORES DE40 AÑOS) (0-5)	POR CADA 5% DE EMPLEO GENERADO RESPECTO A LA PLANTILLA TOTAL EXISTENTE , SI ES MENOR DE 40 AÑOS, UN PUNTO HASTA UN MAXIMO DE 5
CREACIÓN DE EMPLEO A DISCAPACITADOS Y/O OTROS GRUPOS DESFAVORECIDOS (0-5)	POR CADA 2,5% DEL EMPLEO GENERADO PARA ESTOS COLECTIVOS RESPECTO A LA PLANTILLA TOTAL EXISTENTE 1 PUNTO HASTA UN MAXIMO DE 5
MANTENIMIENTO DE LOS NIVELES DE EMPLEO ACTUAL A MEDIO PLAZO (0-5)	POR EL MANTENIMIENTO DEL Nº DE EMPLEADOS EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD, 1 PUNTO POR CADA AÑO, CON UN MAXIMO DE 5 PUNTOS
LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES (0-5)	HASTA 5 PUNTOS
INNOVACION, VALOR AÑADIDO Y POLITICA DE CALIDAD (12,5%)	
IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (0-5)	-NORMAS ISO 9001 O SIMILAR 5 PUNTOS -EN PROCESO DE CERTIFICACION 2 PUNTOS
PRODUCCIÓN O COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y PROCESOS INNOVADORES (0-2,5)	HASTA 2,5 PUNTOS
DIVERSIFICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS Y/O ESPECIES (0-5)	1 PUNTO POR CADA NUEVO PRODUCTO Y/O ESPECIE
ORIGEN DE LA MATERIA PRIMA EMPLEADA : (7,5%)	
PRODUCTOS AMPARADOS POR CERTIFICACIONES INDEPENDIENTES REGLAMENTADAS (MARCAS DE GARANTÍA, ETC.) (0-2,5)	0,5 PUNTOS POR CADA PRODUCTO.
PRODUCTOS PROCEDENTES DE LA PESCA LOCAL (0-2,5)	HASTA 0,5 PUNTOS POR PRODUCTO DEL MERCADO REGIONAL
PRODUCTOS PROCEDENTES DE LA ACUICULTURA O MARISQUEO LOCAL (0-2,5)	HASTA 0,5 PUNTOS POR PRODUCTO DEL MERCADO REGIONAL
PROYECTOS COLECTIVOS (10%)	
PROYECTOS COLECTIVOS (0-10)	2 PUNTOS POR CADA PERSONA FISICA O JURIDICA QUE ENGLOBE EL PROYECTO COLECTIVO

CRITERIOS ESPECÍFICOS

EJE 1 MEDIDAS DE ADAPTACION DE LA FLOTA PESQUERA

1.1 PARALIZACION DEFINITIVA DE ACTIVIDADES PESQUERAS (Criterios Generales 40%; Criterios Específicos 60%)	
EDAD DEL BUQUE (0-15)	UN PUNTO POR AÑO QUE SUPERE LOS 10 AÑOS HASTA UN MAXIMO DE 15 PUNTOS
BUQUES QUE UTILICEN ARTES DE PESCA QUE CAUSEN MAYOR IMPACTO AMBIENTAL SOBRE LOS ECOSISTEMAS MARINOS (5-15)	-ARRASTREROS 15 PUNTOS -CERQUEROS 10 PUNTOS -PALANGRE 5 PUNTOS -A. MENORES 5 PUNTOS
BUQUES ACOGIDOS A PLANES DE RECUPERACIÓN Y/O GESTION DE ZONAS ESPECIALMENTE ESQUILMADAS (0-10)	-PLANES GESTION 5 PUNTOS -PLANES RECUPERACION 10 PUNTOS

1.3 INVERSIONES A BORDO DE BUQUES PESQUEROS Y SELECTIVIDAD (Criterios Generales 60%; Criterios Específicos 40%)	
SEGURIDAD A BORDO Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO	CRITERIOS GENERALES
CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	CRITERIOS GENERALES
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEJORA DE LA CALIDAD	
CALIDAD DE LAS CAPTURAS	HASTA 5 PUNTOS
MEJORA DE LA CALIDAD Y CONSERVACIÓN DE LOS PRODUCTOS	MEJORAS EN LA CONSERVACION ABORDO. HASTA 5 PUNTOS

1.4 PESCA COSTERA ARTESANAL (Criterios Generales 50%; Criterios Específicos 50%)	
FOMENTO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA CADENA DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS	HASTA 4 PUNTOS
MEJORA DE LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LAS CONDICIONES DE ACCESO A DETERMINADAS ZONAS DE PESCA UTILIZANDO EMBARCACIONES, VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIÓN, DE VISIÓN CERCANA Y/O NOCTURNA ETC.) QUE REQUIERA LA VIGILANCIA DE UNA ZONA PESQUERA O MARISQUERA	HASTA 3 PUNTOS
MEJORA DE LAS APTITUDES PROFESIONALES Y FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD Y LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA FORMACIÓN (ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES, MOBILIARIOS….) E IMPARTICIÓN DE CURSOS	-APTITUDES PROFESIONALES HASTA 1,5 PUNTOS -APTITUDES DE SEGURIDAD HASTA 1,5 PUNTOS
Nº DE PARTICIPANTES	CRITERIOS GENERALES

1.5 COMPENSACIONES SOCIOECONOMICAS PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA FLOTA (Se aplicaran los siguientes criterios de priorizacion)
1º COMPENSACIÓN NO RENOVABLE A PESCADORES POR PARALIZACIÓN DEFINITIVA DE LA EMBARCACIÓN
2º ESTABLECIMIENTO DE UN PLAN DE SALIDA ANTICIPADA DEL SECTOR PESQUERO
3º JUBILACION ANTICIPADA
4º PRIMAS COMPENSATORIAS INDIVIDUALES NO RENOVABLES. DIVERSIFICACION DE ACTIVIDADES
5º PRIMAS COMPENSATORIAS INDIVIDUALES NO RENOVABLES. PLAN DE RECICLAJE PROFESIONAL
6ºMEJORA DE APTITUDES PROFESIONALES
7º PRIMAS INDIVIDUALES A PESCADORES MENORES DE 40 AÑOS PARA LA COMPRA DEL PRIMER BARCO

EJE 2 ACUICULTURA, PESCA INTERIOR TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y ACUICULTURA
Se evaluaran inicialmente las micro y pequeñas empresas, y posteriormente, si existe remanente las demas

2.1 ACUICULTURA (Criterios Generales 40%; Criterios Específicos 60%)	
TIPO DE SOLICITANTE	
PROYECTOS PROMOVIDOS POR EL SECTOR EXTRACTIVO	2 PUNTOS
PROYECTOS PROMOVIDOS POR COOPERATIVAS DEL SECTOR	1,5 PUNTOS
PROYECTO PRESENTADO POR ASOCIACIONES PROFESIONALES RECONOCIDAS	1 PUNTO
PROYECTOS EN LOS QUE RESULTEN BENEFICIADOS PRINCIPALMENTE COLECTIVOS DE MUJERES O DESFAVORECIDOS	1,5 PUNTOS
EMPRESAS	0,5 PUNTOS
TIPO DE PROYECTO	
CONSTRUCCIÓN DE NUEVA INSTALACIÓN	0,5 PUNTOS
MODERNIZACION CON AUMENTO DE PRODUCCIÓN	0,1 PUNTO POR CADA 100 TM DE AUMENTO HASTA UN MAXIMO DE O,5 PUNTOS
MODERNIZACIÓN SIN AUMENTO DE PRODUCCIÓN	0,1 PUNTOS POR CADA 50.000 EUROS INVERTIDOS CON UN MAXIMO DE 0,25 PUNTOS
EQUIPAMIENTO.	0,1 PUNTOS POR CADA 50.000 EUROS INVERTIDOS HASTA UN MAXIMO DE 0,25 PUNTOS
COMERCIO MINORISTA INTEGRADO EN LA EXPLOTACION	0.1 PUNTOS POR CADA 50.000 EUROS INVERTIDOS CON UN MAXIMO DE 0,25 PUNTOS
OBJETIVOS DE PROYECTO	
DIVERSIFICACIÓN DE ESPECIES. (0-0,5)	ESPECIES DISTINTAS A LA DORADA, LUBINA O ATÚN : 0,5 PUNTOS
AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES CON BUENAS PERSPECTIVAS DE MERCADO.	HASTA 0,4 PUNTOS
ESTABLECIMIENTO DE MÉTODOS O FORMAS DE EXPLOTACIÓN ACUÍCOLA QUE REDUZCAN LAS CONSECUENCIAS NEGATIVAS O MEJOREN LOS EFECTOS POSITIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE, EN COMPARACIÓN CON PRÁCTICAS NORMALES EN EL SECTOR DE LA ACUICULTURA	CRITERIOS GENERALES
APOYO A LAS ACTIVIDADES TRADICIONALES EN ACUICULTURA QUE CONTRIBUYAN A PRESERVAR Y DESARROLLAR EL TEJIDO ECONÓMICO Y SOCIAL Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	HASTA 0,5 PUNTOS
APOYO A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROTEGER LAS EXPLOTACIONES DE LOS DEPREDADORES SALVAJES	HASTA 0,25 PUNTOS
MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y SEGURIDAD EN LOS TRABAJADORES	CRITERIOS GENERALES
MEJORA DE LAS CONDICIONES DE LA SANIDAD DE LOS ANIMALES	0,15 PUNTOS
MEJORA DE LA CALIDAD Y COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO	CRITERIOS GENERALES
GRADO DE INNOVACIÓN DEL PROYECTO.	CRITERIOS GENERALES
ACUICULTURA EXTENSIVA	HASTA 0,2 PUNTOS
VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROYECTO.	
PORCENTAJE DE AUTOFINANCIACIÓN PREVISTO	HASTA 1 PUNTO
VALOR AÑADIDO DE LA EMPRESA POR OCUPADO	-LA MEJOR EN LA CONCURRENCIA 0,5 PUNTOS -EL RESTO: CADA UNA UN 10% MENOS DE PUNTACION SOBRE 0,5
RENTABILIDAD ECONÓMICA DE LA INVERSIÓN	-LA MEJOR DE LA CONCURRENCIA 0,5 PUNTOS, -EL RESTO POR ORDEN DECRECIENTE UN 10% MENOS DE PUNTOS SOBRE 0,5 DE FORMA SUCESIVA
OTROS CRITERIOS	
ORDEN DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	SOLO DESEMPATE
ACUMULACIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS	-NINGUNA AYUDA EN EL PERIODO 0,5 PUNTOS -POR CADA AYUDA SUPERIOR A 50.000 EUROS: -PRIMERA 0,4 -SEGUNDA 0,3 PUNTOS -TERCERA 0,2 PUNTOS -CUARTA 0,1 PUNTOS -MAS DE CINCO 0 PUNTOS
PLAZO DE EJECUCION RESPECTO AL AÑO DE SOLICITUD DE LA AYUDA	1,5 PUNTOS MISMO AÑO 1 PUNTOS AÑO SIGUIENTE

2.3 TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y ACUICULTURA (Criterios Generales 40%; Criterios Específicos 60%)	
EN FUNCIÓN DEL TIPO DE SOLICITANTE	
PROYECTOS PROMOVIDOS POR EL SECTOR EXTRACTIVO	2 PUNTOS
PROYECTOS PROMOVIDOS POR COOPERATIVAS DEL SECTOR.	1,5 PUNTOS
PROYECTO PRESENTADO POR ASOCIACIONES PROFESIONALES RECONOCIDAS	1 PUNTO
PROYECTOS PROMOVIDOS POR EMPRESARIOS INDUSTRIALES	0,5 PUNTOS
PROYECTOS EN LOS QUE RESULTEN BENEFICIADOS PRINCIPALMENTE COLECTIVOS DE MUJERES O DESFAVORECIDOS, EN AQUELLOS SUBSECTORES EN LOS QUE ESTÉN INFRARREPRESENTADAS:	1,5 PUNTOS
TIPO DE PROYECTO.	
NUEVA CONSTRUCCIÓN	0,5 PUNTOS
AMPLIACIÓN (CON AUMENTO DE CAPACIDAD)	0,1 PUNTO POR CADA 100 TM DE AUMENTO HASTA UN MAXIMO DE O,5 PUNTOS
MODERNIZACIÓN, QUE PODRÁN INCLUIR LAS INVERSIONES EN CALIDAD, SEGURIDAD, MEJORAS MEDIO AMBIENTALES, ETC. QUE NO SUPONGAN NINGÚN AUMENTO DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN.	HASTA 0,5 PUNTOS
REUBICACIÓN DE INSTALACIONES	0,5 PUNTOS
COMERCIALIZACIÓN EN ORIGEN (1)	
ALMACENAMIENTO NO FRIGORÍFICO.	0,05 PUNTO POR CADA 100 METROS CUADRADOS HASTA UN MAXIMO DE 0,35 PUNTOS
ALMACENAMIENTO FRIGORÍFICO.	0,1 PUNTOS POR CADA 100 METROS CUADRADOS DE ALMACENAMIENTO HASTA UN MAXIMO DE 0,5
ALMACENAMIENTO CONGELACIÓN.	0,15 PUNTOS POR CADA 100 METROS CUADRADOS DE ALMACENAMIENTO HASTA UN MAXIMO DE 0,5
MAYORISTAS EN ORIGEN.	0,5 PUNTOS
DEPURADORAS, CETÁREAS, VIVEROS, ETC.	0,15 PUNTOS
COMERCIALIZACIÓN EN DESTINO Y TRANSFORMACIÓN (1)	
MAYORISTAS EN DESTINO Y MERCAS	1 PUNTOS
INDUSTRIAS DE CONSERVAS.	0,5 PUNTOS
INDUSTRIAS DE SEMICONSERVAS.	0,5 PUNTOS
OTRAS: SALAZONES, AHUMADOS, ETC.	0,5 PUNTOS
PRECOCIDOS.	0,5 PUNTOS
SUBPRODUCTOS.	0,5 PUNTOS
OBJETIVOS DE PROYECTO.	
MEJORA DE LA TRANSPARENCIA DEL MERCADO, DE LA TRAZABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS	2 PUNTOS
VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROYECTO	
VALOR AÑADIDO DE LA EMPRESA POR OCUPADO	LA MEJOR EN LA CONCURRENCIA 0,5 PUNTOS EL RESTOS CADA UNA UN 10% MENOS DE PUNTACION SOBRE 0,5
PORCENTAJE DE AUTOFINANCIACIÓN PREVISTO	HASTA 1 PUNTO
RENTABILIDAD ECONÓMICA DE LA INVERSIÓN	LA MEJOR DE LA CONCURRENCIA 0,5 PUNTOS, EL RESTO POR ORDEN DECRECIENTE UN 10% MENOS DE PUNTOS SOBRE O,5 DE FORMA SUCESIVA
EXPERIENCIAS POSITIVAS PREVIAS	1 PUNTO
OTROS CRITERIOS	
ORDEN DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	SOLO DESEMPATE
ACUMULACIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS	-NINGUNA AYUDA EN EL PERIODO 0,5 PUNTOS -POR CADA AYUDA SUPERIOR A 50.000 EUROS: -PRIMERA 0,4 -SEGUNDA 0,3 PUNTOS -TERCERA 0,2 PUNTOS -CUARTA 0,1 PUNTOS -MAS DE CINCO 0 PUNTOS
PLAZO DE EJECUCION RESPECTO AL AÑO DE SOLICITUD DE LA AYUDA	0,5 PUNTOS MISMO AÑO 0,25 PUNTOS AÑO SIGUIENTE

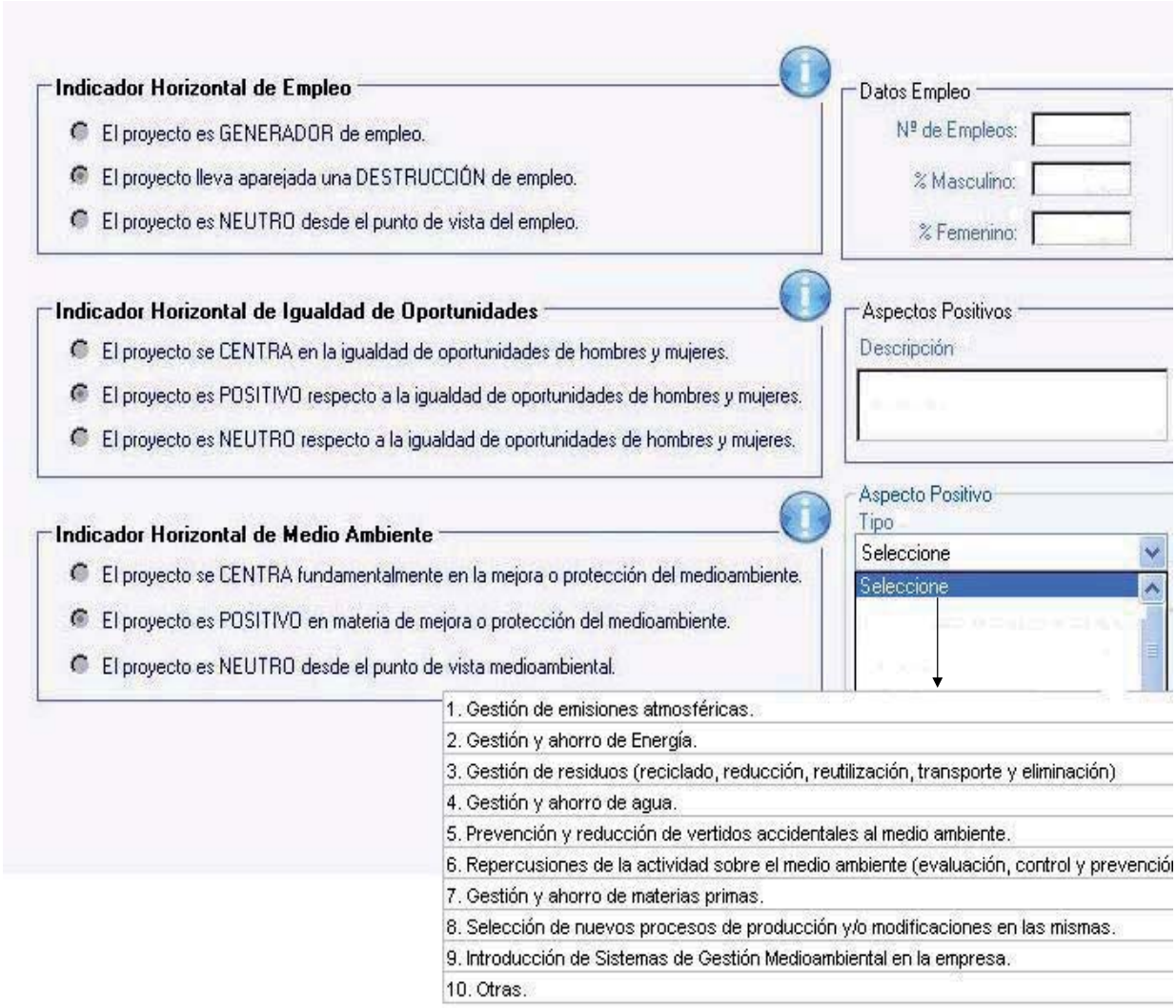
(1)se evaluaran inicialmente todos los proyectos de comercialización en origen y posteriormente si existe remanente los de comercialización en destino

EJE 3 MEDIDAS DE INTERES PÚBLICO

3.3 PUERTOS DE PESCA , LUGARES DE DESEMBARQUE Y FONDEADEROS (Criterios Generales 40%; Criterios Específicos 60%)	
PUERTOS DE TITULARIDAD PÚBLICA, PUERTOS PESQUEROS DE INTERÉS PARA LOS PESCADORES Y SECTOR ACUÍCOLA USUARIO DEL PUERTO.	PUERTOS PUBLICOS 2 PUNTOS PUERTOS PRIVADOS 1 PUNTO
TITULARIDAD DEL PROYECTO: ORGANISMOS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS ASÍ COMO ORGANIZACIONES PROFESIONALES RECONOCIDAS.	-COFRADIAS Y ENTIDADES PUBLICAS RECONOCIDAS 1 PUNTO -OTRAS ENTIDADES 0,5 PUNTOS
MEJORA DE LAS CONDICIONES DE DESEMBARQUE, TRANSFORMACIÓN ALMACENAMIENTO, SUBASTA Y ABASTECIMIENTO DE LOS BUQUES PESQUEROS.	HASTA 1 PUNTO
MEJORA Y FACILITACIÓN DE LAS FAENAS PORTUARIAS PROPIAS DE LOS PESQUEROS.	HASTA 1,5 PUNTOS
CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE MUELLES.	HASTA 1,5 PUNTOS
CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS BUQUES O DE LOS EQUIPOS DE REPARACIÓN.	HASTA 1,5 PUNTOS
MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y/O DE TRABAJO	
MEJORA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	
GESTIÓN INFORMATIZADA DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS	HASTA 1,5 PUNTOS
MEJORA DE LAS CONDICIONES DE MANIPULACIÓN Y PRESENTACIÓN.	CRITERIOS GENERALES
MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.	CRITERIOS GENERALES
MEJORA DEL APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS PESQUEROS.	CRITERIOS GENERALES
MEJORA DE LA CALIDAD DE PRODUCTOS PESQUEROS.	CRITERIOS GENERALES
INCREMENTO DEL VALOR AÑADIDO.	CRITERIOS GENERALES
INCREMENTO DEL EMPLEO.	CRITERIOS GENERALES
INCREMENTO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE AGENTES IMPLICADOS EN LA COMERCIALIZACIÓN PESQUERA.	CRITERIOS GENERALES
MEJORA DE LAS CONDICIONES HIGIENICO- SANITARIAS.	CRITERIOS GENERALES
MEJORA DE LA TRANSPARENCIA DEL MERCADO	CRITERIOS GENERALES

ANEXO II
FORMULARIOS A CUMPLIMENTAR POR LOS SOLICITANTES:

-CUMPLIMENTAR PARA TODAS LAS SOLICITUDES LOS SIGUENTES DATOS:



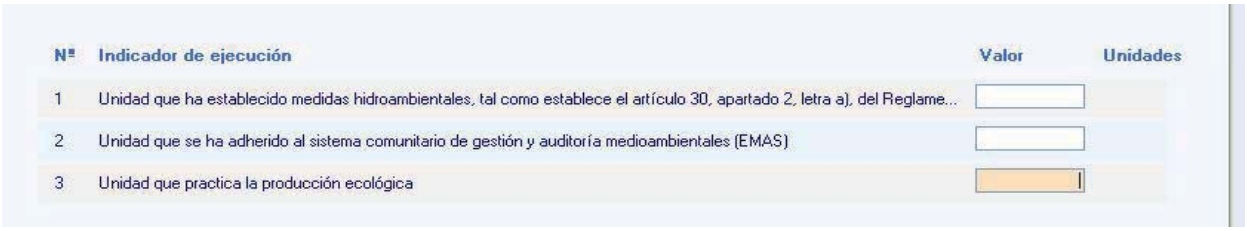
-CUMPLIMENTAR SOLO PARA CADA TIPO DE ACCION:
Eje 2 Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura
Medida 1 Acuicultura
Acción 2 Variación de la producción debido a la ampliación o modernización de las explotaciones existentes



Nº	Indicador de ejecución	Valor	Unidades
1	Mejillones		Tm./Año
2	Almejas		Tm./Año
3	Ostras		Tm./Año
4	Lubinas		Tm./Año
5	Doradas		Tm./Año
6	Rodaballos		Tm./Año
7	Salmones		Tm./Año
8	Trucha de cría (de mar)		Tm./Año
9	Anguilas		Tm./Año
10	Carpas		Tm./Año
11	Trucha de cría (de agua dulce)		Tm./Año
12	Túnidos		Tm./Año
13	Otras especies		Tm./Año
14	Tamaño de la empresa	Seleccione	

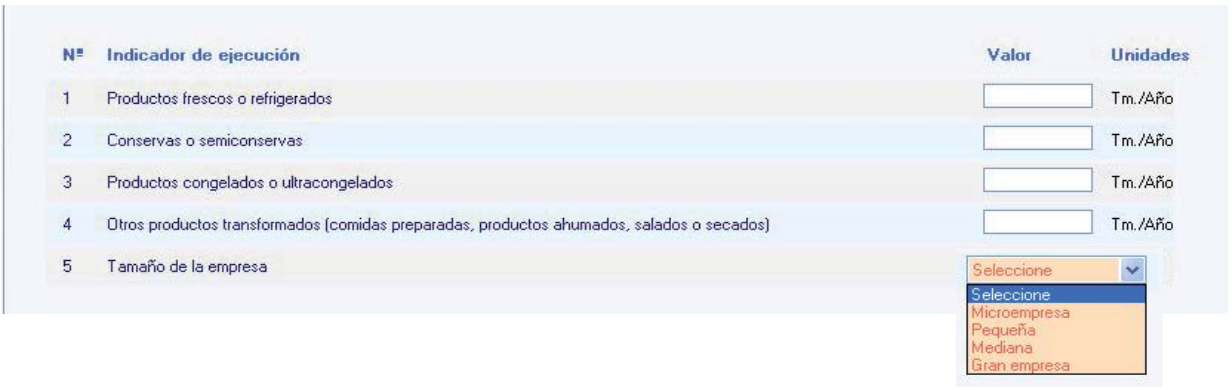
Seleccione
Microempresa
Pequeña
Mediana
Gran empresa

Eje 2 Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura
Medida 1 Acuicultura
Acción 4 Medidas hidroambientales

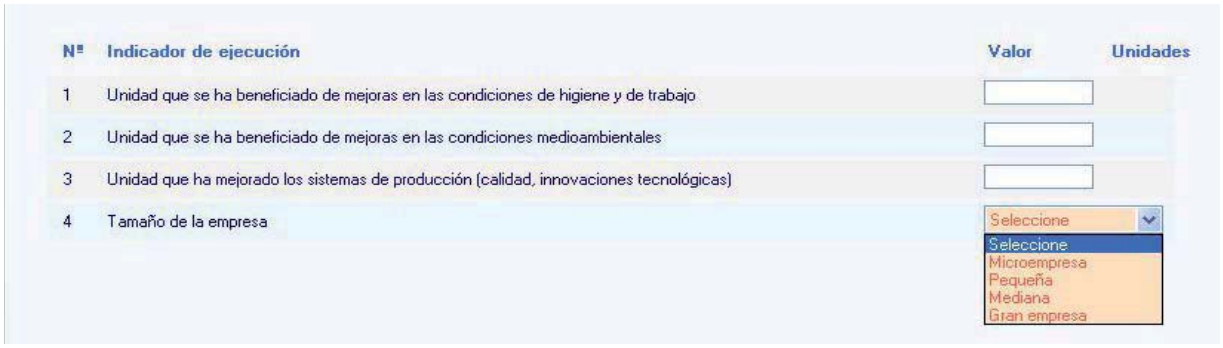


Nº	Indicador de ejecución	Valor	Unidades
1	Unidad que ha establecido medidas hidroambientales, tal como establece el artículo 30, apartado 2, letra a), del Reglame...		
2	Unidad que se ha adherido al sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)		
3	Unidad que practica la producción ecológica		

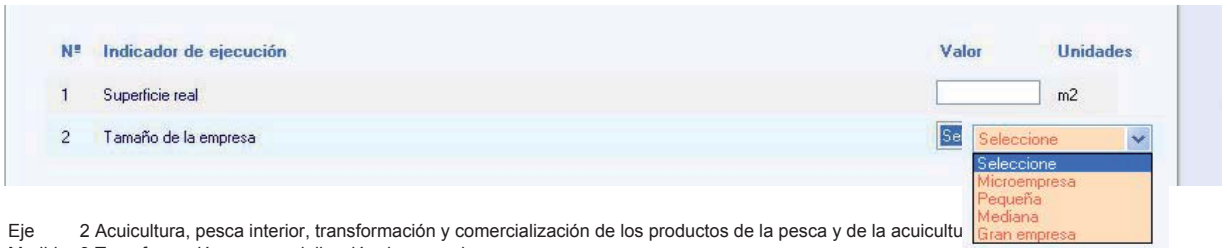
Eje 2 Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura
Medida 3 Transformación y comercialización de pescado
Acción 1 Incremento de la capacidad de transformación (construcción de nuevas unidades o ampliación de las existentes)



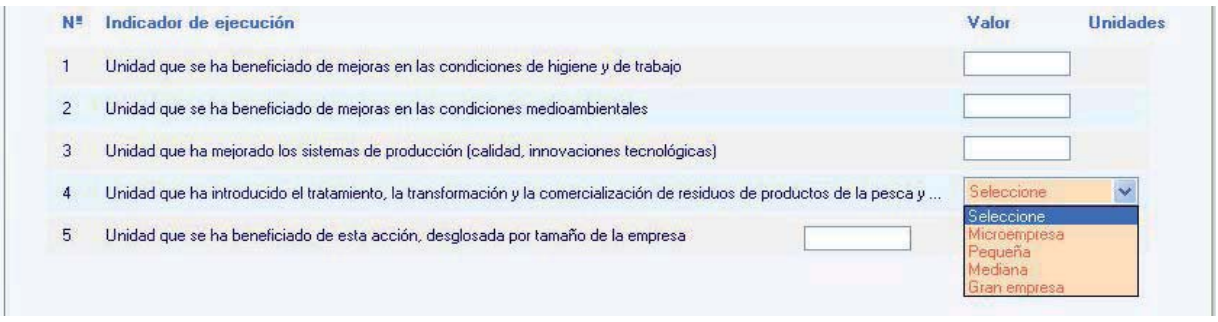
Eje 2 Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura
Medida 3 Transformación y comercialización de pescado
Acción 2 Construcción, ampliación, equipamiento y modernización de unidades de transformación



Eje 2 Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura
Medida 3 Transformación y comercialización de pescado
Acción 3 Construcción de nuevos establecimientos de comercialización



Eje 2 Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultu
Medida 3 Transformación y comercialización de pescado
Acción 4 Modernización de establecimientos de comercialización ya existentes



Eje 3 Medidas de interés publico
Medida 3 Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos
Acción 1 Inversiones en puertos pesqueros existentes

Nº	Indicador de ejecución	Valor	Unidades
1	Volumen de almacenamiento frigorífico creado		m3
2	Volumen de almacenamiento, distinto de almacenes frigoríficos		m3
3	Operación relativa a instalaciones de manipulación		
4	Operación relativa a maquinaria de fabricación de hielo		
5	Operación relativa a instalaciones de abastecimiento (electricidad, agua, combustible)		
6	Operación relativa a otras instalaciones		
7	Superficie de muelles reestructurados		m2
8	Metros lineales de muelles reestructurados		m
9	Superficie que pueda destinarse a las primeras ventas		m2

Eje 3 Medidas de interés publico
Medida 3 Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos
Acción 2 Inversiones relativas a la reestructuración y mejora de lugares de desembarque

Nº	Indicador de ejecución	Valor	Unidades
1	Lugar de desembarque que se ha beneficiado de esta acción		

Eje 3 Medidas de interés publico
Medida 3 Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos
Acción 3 Inversiones en materia de seguridad para la construcción o modernización de pequeños fondeaderos

Nº	Indicador de ejecución	Valor	Unidades
1	Fondeadero que se ha beneficiado de esta acción		

Consejería de Empleo y Formación

2959 Orden de 28 de febrero de 2008, de la Consejería de Empleo y Formación, por la que se regulan las Bases y se convocan subvenciones para Programas de Fomento de la Economía Social para el año 2008.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene competencia exclusiva en materia de cooperativas y entidades asimilables, según lo establecido en el artículo 10.1.23 de su Estatuto de Autonomía, y en el ejercicio de esas competencias fomenta las cooperativas y demás modalidades asociativas, de acuerdo con el artículo 49.b) del citado Estatuto, en concordancia con el mandato contenido en el artículo 129.2 de la Constitución Española.

Continuar con la senda trazada en años anteriores resulta no sólo necesario, sino también conveniente, si queremos abordar con posibilidades de éxito los retos que se plantean de cara a la consolidación de la Economía Social.

La Consejería de Empleo y Formación apuesta decididamente por la Economía Social como fórmula para dinamizar el tejido empresarial a nivel Regional, en su objetivo de creación de empleo.

Se hace especial incidencia en la creación de empleo entre jóvenes menores de 25 años, mujeres, discapacitados y colectivos en situación de exclusión social.

La Orden se ha elaborado teniendo en cuenta:

- El II Pacto por la Estabilidad en el Empleo en la Región de Murcia 2007-2010, firmado el día 17 de julio de 2006 entre el Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los agentes económicos y sociales.

- La Orden TAS/3501/2005, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales (BOE n.º 270, de 11.11.2005).

En consecuencia, se estima conveniente establecer Programas de Ayuda destinados al Fomento de la Economía Social. Los Programas 1.º, 5.º y 7.º de la presente Orden están cofinanciados parcialmente por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo Plurirregional 2007-2013.

La presente Orden establece las bases reguladoras de las citadas subvenciones, cumpliéndose así con las exigencias contenidas en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 278, de 02.12.2005) y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 276, de 18.11.2003).

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Trabajo, oído el Consejo Asesor Regional de Economía Social y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 301, 30.12.2004).

Dispongo:

Artículo 1. Objeto de las subvenciones.

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, por la Consejería de Empleo y Formación durante el año 2008, destinadas al fomento de la Economía Social, a través del programa presupuestario 724A Desarrollo de la Economía Social.

Artículo 2. Programas de Ayuda.

1. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y con objeto de promover y afianzar la Economía Social, a través de las Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales, se podrán conceder subvenciones dentro de los siguientes Programas de Ayuda:

Programa 1.º: Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales.

Programa 2.º: Ayuda Adicional al Empleo en Economía Social.

Programa 3.º: Reestructuración Financiera.

Programa 4.º: Asistencia Técnica en Economía Social.

Programa 5.º: Difusión y Fomento de la Economía Social.

Programa 6.º: Organizaciones Empresariales de la Economía Social

Programa 7.º: Inversiones en Economía Social.

Programa 8.º: Orientación Profesional en Economía Social.

2. Los créditos disponibles iniciales, las aplicaciones presupuestarias y códigos de proyecto para atender estos Programas de Ayuda serán los establecidos en la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2008 (BORM n.º 300, de 31.12.2007), según la siguiente distribución:

Programa: Crédito / Aplicación presupuestaria / Código proyecto.

Programa 1.º: Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales:

3.522.000,00 euros / 21.02.724A.47508 / 11957

Programa 2.º: Ayuda Adicional al Empleo en Economía Social:

1.356.000,00 euros / 21.02.724A. 47508 / 16615.

Programa 3.º: Reestructuración Financiera:

232.000,00 euros / 21.02.724A.77505 / 11894.

Programa 4.º: Asistencia Técnica en Economía Social:

116.000,00 euros / 21.02.724A. 47508 / 11895.

Programa 5.º: Difusión y Fomento de la Economía Social:

361.000,00 euros / 21.02.724A.48501 / 11933.

Programa 6.º: Organizaciones Empresariales de la Economía Social:

506.000,00 euros / 21.02.724A.48801 / 11866.

Programa 7.º: Inversiones en Economía Social:

3.700.000,00 euros / 21.02.724A.77505 / 11892

Programa 8.º: Orientación Profesional:

63.000,00 euros / 21.02.724A.48801 / 31697.

3. Podrán imputarse a los créditos señalados las subvenciones correspondientes a ejercicios anteriores por los mismos conceptos reconocidos en resoluciones de recursos administrativos o en sentencias dictadas en procedimientos contencioso-administrativos.

Artículo 3. Limitaciones presupuestarias.

1. Las ayudas que se otorguen serán concedidas hasta el límite de las consignaciones presupuestarias definitivas existentes siempre y cuando se cumplan los requisitos legales establecidos en la presente Orden, de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

2. Los créditos disponibles podrán variar mediante las oportunas modificaciones presupuestarias debidamente autorizadas, teniendo dichos créditos carácter limitativo y vinculante al nivel que determina el artículo 35 del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (BORM n.º 50, de 01.03.2000), con las excepciones establecidas en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2008, que lo establece a nivel de subconcepto; cumpliéndose de esta forma lo establecido en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 176, de 25.07.2006).

Artículo 4. Definiciones.

A efectos de lo establecido en esta Orden, se entiende por:

a) Empresas de Economía Social, las Sociedades Cooperativas o Sociedades Laborales inscritas en el Registro de Cooperativas o en el Registro Mercantil, según proceda.

Se considerarán de Iniciativa Social aquellas Empresas de Economía Social que, sin ánimo de lucro tengan por objeto social, bien la prestación de servicios asistenciales mediante la realización de actividades sociales, de ayuda a domicilio, o bien el desarrollo de cualquier actividad económica que tenga por finalidad la integración laboral de personas que sufran cualquier clase de exclusión social.

b) Organizaciones Empresariales de la Economía Social, aquellas Entidades integradas mayoritariamente por Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales, o Uniones, Federaciones o Asociaciones de este tipo de empresas, inscritas en el Registro de Cooperativas, o en el Registro de Asociaciones Empresariales de acuerdo con la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical (BOE n.º 80, de 04.04.1977).

c) Oficina de Colocación, a aquellas oficinas de colocación de los Servicios Públicos de Empleo o Agencia de colocación sin fines de lucro según el Real Decreto 735/95 de 5 de mayo, por el que se regulan las Agencias de Colocación sin fines lucrativos y los Servicios Integrados para el empleo (BOE n.º 109, de 08.05.1995).

d) Desempleado con riesgo de exclusión del mercado de trabajo: exreclusos, exdrogadictos en procesos de deshabituación, inmigrantes con permiso de residencia y trabajo, perceptores del ingreso mínimo de inserción, mujeres procedentes de casas de acogida, jóvenes que hayan estado hasta su mayoría de edad bajo tutela o guarda de la Administración Regional.

e) Municipios del Noroeste-Rio Mula: Los integrados por Albudeite, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Moratalla, Mula y Pliego.

f) Nuevos yacimientos de empleo: Aquellos que satisfacen nuevas necesidades sociales en los siguientes ámbitos de actividad:

1. Servicios de la vida cotidiana.

1.1 Servicios a domicilio.

1.2 Atención a la infancia.

1.3 Nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

2. Servicios de la mejora de la calidad de vida.

2.1 Mejora de alojamiento.

2.2 Seguridad.

2.3 Transportes colectivos locales.

2.4 Revalorización de espacios urbanos.

2.5 Comercio de proximidad.

2.6 Gestión de la energía.

3. Servicios de ocio.

3.1 Turismo.

3.2 Audiovisual.

3.3 Valorización del patrimonio cultural.

3.4 Desarrollo cultural local.

3.5 Deporte.

4. Servicios medioambientales.

4.1 Gestión de residuos.

4.2 Gestión del agua.

4.3 Protección y mantenimiento de zonas naturales.

4.4 Reglamentación y control de la polución y las instalaciones correspondientes.

Artículo 5. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones previstas en esta Orden:

a) Las empresas de Economía Social, en los Programas 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, y 7.º.

b) Las Organizaciones Empresariales de Economía Social, en los Programas 3.º, 5.º, 6.º y 8.º; y en caso de contratación de Directores, Gerentes o Técnicos en el Programa 1.º.

2. Las empresas y entidades solicitantes deberán tener su domicilio social y fiscal en la Región de Murcia, y las ayudas se concederán para centros de trabajo ubicados en la misma.

PROGRAMA 1.º

EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.

Artículo 6. Subvención a fondo perdido.

1. Financiada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se concederá una subvención de hasta cinco mil quinientos euros (5.500,00 euros), siempre que la relación laboral con la Empresa de Economía Social sea por tiempo indefinido y a jornada completa:

a) Por cada socio trabajador incorporado, cuando cumpla el requisito de estar desempleado e inscrito en cualquier Oficina de Colocación hasta la fecha de alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social, que deberá ser a partir del día 1 de enero del presente año.

b) Por cada trabajador por cuenta ajena de la Sociedad, con contrato laboral vigente antes del día 1 de enero del presente año, admitido a partir de esa fecha como socio trabajador.

2. También se podrá subvencionar hasta el 50% del coste salarial correspondiente a la contratación por cuenta ajena de Directores, Gerentes o Técnicos, no socios, durante el primer año de la relación laboral y siempre que dichas personas acrediten titulación universitaria y sean contratados por tiempo indefinido y a jornada completa; debiendo especificarse la retribución anual en el contrato de trabajo.

Los Directores, Gerentes o Técnicos deberán estar desempleados e inscritos en cualquier Oficina de Colocación hasta la fecha de alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social, que deberá ser a partir del día 1 de enero del presente año. La subvención máxima por esta contratación será de hasta doce mil euros (12.000,00 euros).

Podrán ser beneficiarios de la subvención prevista en este apartado las Organizaciones Empresariales de Economía Social.

Artículo 7. Cofinanciación de fondos.

1. Por Real Decreto 374/1995, de 10 de marzo, (BOE n.º 92, de 18.04.1995) la Administración del Estado traspasó a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la competencia de gestión de los programas de ayudas y subvenciones a Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales.

2. Cofinanciada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo Plurirregional 2007-2013; y/o la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia serán subvencionadas las Empresas de Economía Social que incorporen como socios trabajadores a personas en quienes, en la fecha de iniciación de la prestación de trabajo en las mismas, por tiempo indefinido y a jornada completa, concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Desempleado menor de 25 años que no haya tenido antes un primer empleo fijo.

b) Desempleado mayor de 45 años.

c) Desempleado de larga duración menor de 25 años que haya estado sin trabajo e inscrito en la correspondiente Oficina de Colocación durante al menos 6 de los anteriores 8 meses.

d) Desempleado de larga duración mayor de 25 años que haya estado sin trabajo e inscrito en la correspondiente Oficina de Colocación durante al menos 12 de los anteriores 16 meses.

e) Desempleado a quien se haya reconocido el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, siempre que el período de prestación por desempleo que tenga reconocido no sea inferior a 180 días si es menor de 25 años, ni inferior a 360 días si es mayor de 25 años.

f) Mujer desempleada que se incorpore como socia trabajadora dentro de los veinticuatro meses siguientes a la fecha del parto, adopción o acogimiento.

g) Desempleado minusválido, con un grado de minusvalía de al menos el 33%, con reconocimiento de tal condición.

La condición de minusválido se acreditará mediante certificado de minusvalía expedido por un Organismo Público competente en la materia, conforme al artículo 1 del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre (BOE de 26.01.2000).

h) Desempleado con riesgo de exclusión del mercado de trabajo

La condición de desempleado con riesgo de exclusión del mercado de trabajo se acreditará mediante certificado expedido por los Servicios Sociales o documento expedido por el órgano competente de la correspondiente Administración Pública.

i) Trabajadores vinculados a la empresa por contrato de trabajo de carácter temporal no superior a 24 meses, con una vigencia mínima de 6 meses a la fecha de solicitud de la subvención, y siempre que el contrato se haya celebrado antes del día 1 de enero del presente año.

3. Los desempleados por los que se solicite subvención deberán estar inscritos en cualquier Oficina de Colocación hasta la fecha de alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social, la cual deberá ser a partir del día 1 de enero del presente año.

4. A los efectos de lo establecido en este artículo se tendrá en cuenta la edad que el desempleado tuviera a la fecha de alta en la Seguridad Social.

5. La cuantía de las ayudas será la siguiente:

a) De hasta cinco mil quinientos euros (5.500,00 euros) en el caso de que se cumpla lo previsto en los apartados 2.a), 2.b), 2.c), 2.d), 2.e) y 2.i) de este artículo. Si la persona incorporada pertenece a alguno de estos colectivos y es mujer, la cuantía de la subvención será de hasta siete mil euros (7.000,00 euros).

b) De hasta siete mil euros (7.000,00 euros) en el caso de que se cumpla lo previsto en el apartado 2.f).

c) De hasta diez mil euros (10.000,00 euros) en el caso de desempleados minusválidos.

d) De hasta ocho mil euros (8.000,00 euros) en el caso de desempleado con riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

6. Las subvenciones previstas en este artículo serán incompatibles con otras ayudas o subvenciones que puedan concederse de la misma naturaleza o con igual finalidad, sin perjuicio de que para el resto de la Orden sea de aplicación lo establecido en las Normas Comunes.

Artículo 8. Desarrollo Integral del Noroeste-Río Mula.

1. De los créditos disponibles iniciales para atender este Programa, se reservan trescientos mil euros (300.000,00 euros) para atender a las solicitudes presentadas por las empresas cuyo domicilio social se encuentre en alguno de los municipios del Noroeste-Río Mula.

2. Si una vez resueltas las solicitudes presentadas según lo indicado en el párrafo anterior existiesen remanentes de fondos disponibles se destinarán al resto de las solicitudes presentadas en el Programa.

Artículo 9. Puestos de trabajo subvencionados e importe máximo.

1. Como máximo se subvencionarán ocho (8) puestos de trabajo por entidad, incluyendo en dicho computo al Director, Gerente o Técnicos.

2. Las ayudas y subvenciones que se concedan con créditos del Fondo Social Europeo estarán sometidas a las condiciones establecidas en el Reglamento (CE) 1998/2006, de la Comisión Europea, de 15 de diciembre de 2006, relativa a las ayudas “de minimis” (Diario Oficial de las Comunidades Europeas -DOCE- de 28.12.2006). En consecuencia, el importe máximo total de ayudas públicas otorgadas en concepto de ayuda “de minimis” que una empresa podrá recibir durante un período de tres años, a partir de la concesión de la primera ayuda de esta naturaleza, no podrá superar los 200.000,00 euros.

Artículo 10. Circunstancias excluyentes.

No tendrán derecho a subvención aquellas Empresas de Economía Social en las que concurran algunas de las siguientes circunstancias:

a) Que el número inicial de socios trabajadores, dados de alta en la Seguridad Social en la empresa, no sean los mínimos establecidos en las leyes que regulan las Sociedades Cooperativas y las Sociedades Laborales.

b) Que los socios trabajadores por los que se solicita subvención hayan estado dados de alta en Seguridad Social como tales socios de la misma empresa en los últimos cinco años.

c) Que tengan pendiente de sustituir a socios o trabajadores no socios, que hayan causado baja en la empresa, y por los que se hayan recibido ayudas reguladas mediante este mismo Programa en el actual o en anteriores ejercicios presupuestarios.

d) Que la incorporación de desempleados como nuevos socios no suponga un incremento del empleo respecto de los 12 meses anteriores a la fecha de incorporación. A efectos del cálculo del incremento del empleo se tendrá en cuenta el número de socios trabajadores o de trabajo y el número de trabajadores no socios con contrato indefinido.

e) Que por la empresa solicitante no se acredite documentalmente que tiene constituida su organización preventiva según lo previsto en el Capítulo IV de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo, o no aporte certificación suficiente de disponer de Plan de prevención, evaluación de riesgos actualizada y planificación de acción preventiva, realizados de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III de la citada norma.

Artículo 11. Sustitución de trabajadores subvencionados.

1. Si se produjera la pérdida de la condición de un socio trabajador que hubiese sido objeto de subvención, durante los tres años posteriores a su incorporación como tal, la empresa dispondrá de un plazo de seis meses para incorporar un nuevo socio trabajador.

2. Si durante el tiempo de vigencia del contrato subvencionado, en caso de Directores, Gerentes o Técnicos, se produjera su extinción, se deberá sustituir al trabajador en el plazo máximo de seis meses, a contar desde la baja del trabajador o desde la fecha del despido, por otro de la misma naturaleza y con los mismos requisitos que el anterior.

3. En supuestos de extinción del contrato del Director, Gerente o Técnico por despido improcedente, declarado en resolución judicial firme, no cabrá la sustitución del trabajador, debiendo procederse al reintegro de las cantidades percibidas.

4. No se tendrá la obligación de sustituir al Director, Gerente o Técnico trabajador subvencionado ni de proceder al reintegro de la subvención cuando la extinción se produzca por causas de fuerza mayor debidamente apreciadas por la autoridad laboral competente.

5. Dentro de los plazos mencionados en los apartados anteriores deberán comunicarse los cambios producidos a la Dirección General de Trabajo y aportarse la documentación del socio o trabajador sustituto exigida al inicialmente subvencionado.

6. En caso de no efectuar la sustitución de socios trabajadores, o del Director, Gerente o Técnico en el plazo y en la forma prevista en los apartados anteriores, se procederá al reintegro de la subvención obtenida. El importe a reintegrar será proporcional al tiempo que reste para cumplir los tres años del puesto de trabajo subvencionado.

Cuando la ayuda se haya concedido por la incorporación de una persona perteneciente a un colectivo determinado, la sustitución deberá realizarse por otra persona perteneciente a alguno de los colectivos que puedan ser beneficiarios de estas subvenciones por importe igual o superior al del que ha causado baja.

Artículo 12. Mantenimiento de los puestos de trabajo.

Las Entidades beneficiarias vendrán obligadas a mantener los puestos de trabajo subvencionados durante al menos tres años desde su alta en Seguridad Social, comprobando de oficio la Administración Regional tal circunstancia.

PROGRAMA 2.º

AYUDA ADICIONAL AL EMPLEO EN ECONOMÍA SOCIAL

Artículo 13. Aportaciones dinerarias a capital social.

1. Financiadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante este Programa se podrán conceder subvenciones a las Empresas de Economía Social por cada nuevo socio trabajador, admitido e incorporado a la sociedad a partir del día 1 de enero del presente año, y que realice aportaciones dinerarias que incrementen el capital social escriturado de la empresa en cuantía no inferior a cuatro mil quinientos euros (4.500,00 euros), debiendo estar desembolsado en su totalidad.

No será necesario incrementar el capital social escriturado de la empresa en caso de que la transmisión de aportaciones o participaciones sea consecuencia de jubilación, fallecimiento, incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez de su titular.

2. Solo se computarán las aportaciones dinerarias que se realicen a partir del día 1 de enero del presente año.

3. Las aportaciones dinerarias deberán ser depositadas en una Entidad de Crédito a nombre de la Empresa de Economía Social en concepto de aportaciones al capital social.

4. Los nuevos socios trabajadores estarán desempleados e inscritos en cualquier Oficina de Colocación hasta la fecha de alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social, que deberá ser a partir del día 1 de enero del presente año, siendo la relación laboral con la sociedad por tiempo indefinido y a jornada completa.

No será necesaria la inscripción en las Oficinas de Colocación cuando el trabajador por cuenta ajena de la Empresa de Economía Social tenga contrato laboral vigente antes del día 1 de enero del presente año y sea admitido a partir de esa fecha como socio trabajador.

Artículo 14. Socios subvencionados y subvención máxima.

1. Como máximo se subvencionarán ocho (8) socios trabajadores por empresa.

2. La ayuda a conceder será de hasta el 35% del capital suscrito y desembolsado por cada socio trabajador, y como máximo de cinco mil euros (5.000,00 euros) por socio.

Artículo 15. Circunstancias excluyentes.

No tendrán derecho a subvención aquellas Empresas de Economía Social en las que concurran algunas de las siguientes circunstancias:

a) Que el número inicial de socios trabajadores, dados de alta en la Seguridad Social en la empresa, no sean los mínimos establecidos en las leyes que regulan las Sociedades Cooperativas y las Sociedades Laborales.

b) Que los socios trabajadores por los que se solicita subvención hayan estado dados de alta en Seguridad Social como tales socios de la misma empresa en los últimos cinco años.

c) Que tengan pendiente de sustituir a socios o trabajadores no socios, que hayan causado baja en la empresa, y por los que se hayan recibido ayudas reguladas mediante este mismo Programa en el actual o en anteriores ejercicios presupuestarios.

d) Que por la empresa solicitante no se acredite documentalmente que tiene constituida su organización preventiva según lo previsto en el Capítulo IV de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo, o no aporte certificación suficiente de disponer de Plan de prevención, evaluación de riesgos actualizada y planificación de acción preventiva, realizados de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III de la citada norma.

Artículo 16. Desarrollo Integral del Noroeste-Río Mula.

1. De los créditos disponibles iniciales para atender este Programa, se reservan cien mil euros (100.000,00 euros) para atender a las solicitudes presentadas por las empresas cuyo domicilio social se encuentre en alguno de los municipios del Noroeste-Río Mula.

2. Si una vez resueltas las solicitudes presentadas según lo indicado en el párrafo anterior existiesen remanentes de fondos disponibles se destinarán al resto de las solicitudes presentadas en el Programa.

Artículo 17. Sustitución de trabajadores subvencionados.

1. Si se produjera la pérdida de la condición de un socio trabajador que hubiese sido objeto de subvención, durante los tres años posteriores a su incorporación como tal, la Empresa de Economía Social dispondrá de un plazo de seis (6) meses para incorporar un nuevo socio trabajador con los mismos requisitos que el anterior en cuanto a su inscripción en una Oficina de Colocación, debiendo ser su aportación a capital social igual o superior al del socio trabajador sustituido.

2. Dentro del plazo mencionado en el apartado anterior deberán comunicarse los cambios producidos a la Dirección General de Trabajo y aportarse la documentación del socio trabajador sustituto, que deberá ser la exigida al inicialmente subvencionado.

Artículo 18. Justificación de subvenciones.

Las Entidades beneficiarias vendrán obligadas a:

a) Mantener los puestos de trabajo subvencionados durante al menos tres años desde su alta en Seguridad Social, comprobando de oficio la Administración Regional tal circunstancia.

b) Presentar durante tres años, y antes del día 31 de enero del año correspondiente, en la Dirección General de Trabajo certificado del representante legal de la entidad acreditativo de que se mantiene o se ha incrementado el capital social de los socios trabajadores subvencionados.

Normas Comunes a los Programas 1.º y 2.º

Artículo 19. Criterios de valoración de las solicitudes de los Programa 1.º y 2.º.

1. Con carácter particular para los Programas 1.º y 2.º los expedientes que estén completos y contengan toda la documentación preceptiva indicada en el Anexo de Documentación, se atenderán en tanto no se hayan agotado las disponibilidades presupuestarias existentes, por el orden que resulte de la mayor puntuación que se obtenga según el siguiente baremo aplicable a los socios trabajadores y trabajadores no socios que cumpliendo los requisitos para ser subvencionados, se solicite la ayuda por ellos:

a) Por cada nuevo socio trabajador o trabajador no socio incorporado a la empresa, desde el día 1 de enero del presente año, 1 punto.

b) Por cada trabajador por cuenta ajena de la Sociedad, admitido a partir del día 1 de enero del presente año como socio trabajador, 2 puntos.

c) Por cada nuevo socio trabajador o trabajador no socio menor de 25 años que acredite una inscripción como demandante de empleo en la correspondiente Oficina de Colocación de al menos seis (6) meses ininterrumpidos, 1 punto.

d) Por cada nuevo socio trabajador o trabajador no socio mayor de 25 años que acredite una inscripción como demandante de empleo en la correspondiente Oficina de Colocación de al menos doce (12) meses ininterrumpidos, 1 punto.

e) Por cada nuevo socio trabajador o trabajador no socio menor de 25 años o mayor de 45 años a la fecha de alta el Seguridad Social, que deberá ser a partir del día 1 de enero del presente año, 1 punto.

f) Por cada nuevo socio trabajador al que se le haya reconocido, a partir del día 1 de enero del presente año, el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, 1 punto.

g) Por cada mujer socia trabajadora o trabajadora no socia cuya alta en Seguridad Social e incorporación a la empresa sea a partir del día 1 de enero del presente año, 2 puntos.

h) Por cada minusválido socio trabajador o trabajador no socio cuya alta en Seguridad Social e incorporación a la empresa sea a partir del día 1 de enero del presente año, 2 puntos.

i) Por cada nuevo socio trabajador o trabajador no socio perteneciente a colectivos con riesgo de exclusión del mercado de trabajo cuya incorporación a la empresa sea a partir del día 1 de enero del presente año, 1 punto.

j) Por cada 20 trabajadores fijos, entendiendo como tales a los socios trabajadores y a los trabajadores por cuenta ajena con contrato indefinido y a jornada completa, 1 punto; y como máximo 2 puntos.

k) Si la empresa tiene la certificación de calidad UNE. EN.ISO serie 9.000, 1 punto.

l) Si la empresa tiene la certificación de calidad UNE. EN.ISO serie 14.000, 1 punto.

m) Si la entidad solicitante desarrolla actividades empresariales en los nuevos yacimientos de empleo, en residencias y centros de día de la tercera edad, o en los sectores textil, calzado, marroquinería o curtido, 1 punto.

n) Si la empresa ha reducido el índice de incidencia de accidentes laborales con baja en jornada de trabajo en el año 2007 respecto al 2006, o no ha tenido más de 5 accidentes laborales con baja en jornada de trabajo en el año 2007, siempre y cuando estos hayan sido calificados como leves, 1 punto.

o) Si se contemplan medidas concretas para conciliar la vida familiar y laboral en: el Convenio Colectivo de Trabajo aplicable a la empresa, el Reglamento de Régimen Interno de la empresa, o en acuerdos existentes con los representantes de los trabajadores, o con todos los trabajadores de la empresa, 1 punto.

p) Por cada Director, Gerente o Técnico contratado por una Organización Empresarial de Economía Social, desde el día 1 de enero del presente año, 1 punto; y como máximo 3 puntos.

q) Por cada curso de formación profesional ocupacional, directamente relacionado con la actividad de la empresa, superado por el trabajador a partir del día 1 de enero del año 2003, realizado a través de Organismos o Entidades acreditadas, homologadas o colaboradoras de la Administración Pública Regional, y perteneciente a la programación de Organismos Públicos de la Administración Regional, con un mínimo de 60 horas, 1 punto.

r) Por cada curso de formación continua, directamente relacionado con el objeto social o actividad de la empresa y que organice esta para sus socios trabajadores y/o trabajadores por cuenta ajena, realizado a partir del día 1 de enero del año 2006 a través de Organismos o Entidades acreditadas, homologadas o colaboradoras de la Administración Pública Regional, y perteneciente a la programación de Organismos Públicos de la Administración Regional o Nacional, con un mínimo de 40 horas, 1 punto.

La suma de las puntuaciones obtenidas en las letras q) y r) de este apartado no podrá ser superior a 8 puntos por empresa.

2. Una misma persona podrá dar lugar a su inclusión simultánea en más de uno de los apartados del baremo establecido en el apartado anterior.

3. Tendrán prioridad sobre las demás solicitudes las presentadas por las empresas de Iniciativa Social.

PROGRAMA 3.º

REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA

Artículo 20. Reestructuración financiera subvencionada.

1. Mediante este Programa se podrá subvencionar el préstamo necesario para llevar a cabo un Plan de Re-

estructuración Financiera de Empresas y Organizaciones Empresariales de Economía Social con domicilio social en la Región de Murcia.

Las subvenciones financieras irán destinadas a la refinanciación de préstamos que las Entidades de Crédito hayan concedido a la empresa, y el nuevo préstamo deberá suponer una ampliación del plazo o una reducción de los costos, debiendo ser significativo su impacto sobre la estructura financiera y la rentabilidad de la empresa.

2. El nuevo préstamo, que cancele otros anteriores, deberá ser concedido por las Entidades de Crédito dentro del presente año.

3. Sólo se podrá conceder una subvención por empresa durante el plazo de amortización del préstamo subvencionado.

4. Cada solicitud de subvención solo podrá incluir un préstamo subvencionable.

5 La subvención será de hasta 3 puntos de interés de los préstamos concedidos por Entidades de Crédito; sin que se superen los sesenta mil euros (60.000,00 euros) por empresa.

Artículo 21. Viabilidad empresarial.

Para tener acceso a la subvención deberá quedar demostrada la viabilidad empresarial de la entidad mediante el correspondiente estudio realizado por persona física o jurídica que posea capacidad legal para ello. El estudio analizará, como mínimo, la viabilidad técnica y económica de la empresa y el impacto de la refinanciación en su situación financiera.

El estudio de viabilidad no podrá ser realizado por los socios, asociados o trabajadores por cuenta ajena de la entidad solicitante.

Artículo 22. Condiciones de los préstamos.

El préstamo que se contemple en el Plan de Reestructuración Financiera, para ser subvencionado, deberá ser concedido por una Entidad de Crédito, cumpliendo las siguientes condiciones:

a) El préstamo será concedido por las Entidades de Crédito a una tasa anual equivalente (TAE) máxima del 7%, y del 6,5% en caso de exigirse garantía hipotecaria.

b) Las garantías para estas operaciones serán las admitidas en Derecho, incluyendo los avales concedidos por Sociedades de Garantía Recíproca.

c) La cuantía máxima subvencionable del principal del préstamo será de seiscientos mil euros (600.000,00 euros) por empresa.

d) El plazo máximo subvencionable de amortización del préstamo será de 20 años, pudiendo incluir 2 años de carencia de amortización del principal.

e) La subvención financiera se abonará a la entidad solicitante a través de la Entidad de Crédito que conceda el préstamo, de una sola vez, en una cuantía calculada como si la subvención se devengase cada año de la duración del mismo, incluyendo el período de carencia, y se destinará obligatoriamente a la amortización parcial del principal, practicando la Entidad de Crédito que conceda el préstamo, sobre la nueva cantidad resultante, el oportuno cuadro de amortización.

Artículo 23. Criterios de valoración de las solicitudes.

Los expedientes que estén completos y contengan toda la documentación preceptiva indicada en el Anexo de Documentación, se atenderán en tanto no se hayan agotado las disponibilidades presupuestarias existentes, por el orden que resulte de la mayor puntuación que se obtenga según el siguiente baremo:

a) En función del número de trabajadores fijos y del principal del préstamo subvencionable en euros:

Puntuación = Log10 (T) + P / (6.000 x T)

Siendo:

Log10 : Logaritmo decimal.

P: Principal del préstamo subvencionable.

T: Número de trabajadores fijos que tengan un contrato de trabajo indefinido y a jornada completa, más los socios trabajadores.

b) Aquellas solicitudes que incluyan préstamos avalados por la Sociedades de Garantía Recíproca (UNDEMUR) se les concederá una puntuación adicional de 0,5.

c) Si la empresa tiene la certificación de calidad UNE. EN.ISO serie 9.000, 1 punto.

d) Si la empresa tiene la certificación de calidad UNE. EN.ISO serie 14.000, 1 punto.

e) Por cada 20 trabajadores fijos, entendiendo como tales a los socios trabajadores y a los trabajadores por cuenta ajena con contrato indefinido y a jornada completa, 1 punto; y como máximo 2 puntos.

f) Si la empresa ha reducido el índice de incidencia de accidentes laborales con baja en jornada de trabajo en el año 2007 respecto al 2006, o no ha tenido más de 5 accidentes laborales con baja en jornada de trabajo en el año 2007, siempre y cuando éstos hayan sido calificados como leves, 1 punto.

g) Si se contemplan medidas concretas para conciliar la vida familiar y laboral en: el Convenio Colectivo de Trabajo aplicable a la empresa, el Reglamento de Régimen Interno de la empresa, o en acuerdos existentes con los representantes de los trabajadores, o con todos los trabajadores de la empresa, 1 punto.

h) Si la entidad solicitante desarrolla actividades empresariales en los nuevos yacimientos de empleo, en residencias y centros de día de la tercera edad, o en los sectores textil, calzado, marroquinería o curtido, 1 punto.

Artículo 24. Circunstancias excluyentes.

1. Para tener derecho a las subvenciones reguladas en este Programa la Entidad solicitante deberá tener al menos dos (2) socios trabajadores o tres (3) trabajadores fijos por cuenta ajena con contrato indefinido y a jornada completa.

2. El número de socios trabajadores, dados de alta en Seguridad Social en la empresa, deberán ser los míni-

mos establecidos en las leyes que regulan las Sociedades Cooperativas y las Sociedades Laborales.

3. No tendrán derecho a subvención aquellas Empresas de Economía Social que no acrediten documentalmente que tienen constituida su organización preventiva según lo previsto en el Capítulo IV de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo, o no aporte certificación suficiente de disponer de Plan de prevención, evaluación de riesgos actualizada y planificación de acción preventiva, realizados de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III de la citada norma.

Artículo 25. Amortización anticipada y justificación.

1. En el caso de amortización anticipada del préstamo, las empresas beneficiarias de subvención vendrán obligados a reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la parte correspondiente a los intereses subsidiados no devengados.

2. Las empresas beneficiarias deberán presentar, en el plazo máximo de ocho meses, contados a partir de serle notificada la Resolución de concesión, un certificado de la Entidad de Crédito que acredite la reducción del principal del préstamo; en caso contrario, se les podrá exigir el reintegro de la subvención recibida.

PROGRAMA 4.º

ASISTENCIA TÉCNICA EN ECONOMÍA SOCIAL

Artículo 26. Asistencia técnica subvencionada.

1. Financiadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrán subvencionarse por el concepto de asistencia técnica aquéllas actividades cuyos destinatarios sean las Empresas de Economía Social, consistentes en:

a) Estudios precisos para la obtención de financiación.

b) Estudios y análisis sobre las diversas áreas de gestión empresarial.

c) Auditorías e informes económicos.

d) Asistencia en selección de personal y en la elaboración de estudios de necesidades formativas y en diseño de planes de formación.

e) Estudios de viabilidad económico-financiera, organización, comercialización, estudios de mercado y, otros de análoga naturaleza.

f) Diseño de catálogos comerciales y de imagen corporativa.

g) Diseño de la página Web de la empresa.

h) Implantación y/o certificación de sistemas de aseguramiento de Calidad según la norma UNE.EN.ISO serie 9.000.

i) Implantación y/o certificación de sistemas de calidad medioambiental según la norma UNE.EN.ISO serie 14.000.

j) Implantación de sistemas y/o medidas sobre Responsabilidad Social Empresarial.

2. No será objeto de subvención la asistencia técnica referida a tareas de asesoramiento que por su naturaleza tengan carácter ordinario y continuado en la actividad de la empresa.

3. La cuantía máxima subvencionable por asistencia técnica será: de 1.500 euros para los apartados 1.a) y 1.b), de 2.000 euros para los apartados 1.c) y 1.d), de 3.000 euros para los apartados 1.e), 1.f) y 1.g), y de 4.500 euros para los apartados 1.h), 1.i) y 1.j).

4. Por cada solicitud de subvención solo se podrá solicitar una asistencia técnica.

Artículo 27. Personas que pueden realizar la asistencia.

1. La asistencia técnica habrá de prestarse por personas físicas o jurídicas especializadas en el servicio a realizar, siempre que posean capacidad legal para ello.

2. La asistencia técnica no podrá prestarse por los socios, asociados o trabajadores por cuenta ajena de la entidad solicitante.

3. Deberá presentarse en la Dirección General de Trabajo el proyecto completo y definitivo de la asistencia técnica realizada, firmada por técnico competente; no admitiéndose anteproyectos de asistencias técnicas a realizar.

Artículo 28. Subvención máxima.

1. Mediante este Programa podrá subvencionarse hasta el 50% del coste de los honorarios de la asistencia técnica realizada, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable.

2. La cuantía máxima de esta subvención será de seis mil euros (6.000,00 euros) por empresa.

3. La asistencia técnica y el pago de los honorarios deberá realizarse a partir del día 1 de enero del presente año.

Artículo 29. Criterios de valoración de las solicitudes.

Los expedientes que estén completos y contengan toda la documentación preceptiva indicada en el Anexo de Documentación, se atenderán en tanto no se hayan agotado las disponibilidades presupuestarias existentes, por el orden que resulte< de la mayor puntuación que se obtenga según el siguiente baremo:

a) En función del número de trabajadores fijos y de los honorarios de la asistencia técnica realizada en euros:

Puntuación = Log_{10} (T) + H / (600 x T)

Siendo:

Log_{10}: Logaritmo decimal.

H: Honorarios de la asistencia técnica realizada, excluido el IVA recuperable.

T: Número de trabajadores fijos que tengan un contrato de trabajo indefinido y a jornada completa, más los socios trabajadores.

b) Si la empresa tiene la certificación de calidad UNE. EN.ISO serie 9.000, 1 punto.

c) Si la empresa tiene la certificación de calidad UNE. EN.ISO serie 14.000, 1 punto.

d) Si la empresa ha reducido el índice de incidencia de accidentes laborales con baja en jornada de trabajo en el año 2007 respecto al 2006, o no ha tenido más de 5 accidentes laborales con baja en jornada de trabajo en el año 2007, siempre y cuando estos hayan sido calificados como leves, 1 punto.

e) Si se contemplan medidas concretas para conciliar la vida familiar y laboral en: el Convenio Colectivo de Trabajo aplicable a la empresa, el Reglamento de Régimen Interno de la empresa, o en acuerdos existentes con los representantes de los trabajadores, o con todos los trabajadores de la empresa, 1 punto.

f) Si la entidad solicitante desarrolla actividades empresariales en los nuevos yacimientos de empleo, en residencias y centros de día de la tercera edad, o en los sectores textil, calzado, marroquinería o curtido, 1 punto.

Artículo 30. Circunstancias excluyentes.

1. Para tener derecho a las subvenciones reguladas en este Programa la Entidad solicitante deberá tener al menos dos (2) socios trabajadores o tres (3) trabajadores fijos por cuenta ajena con contrato indefinido y a jornada completa.

2. El número de socios trabajadores, dados de alta en Seguridad Social en la empresa, deberán ser los mínimos establecidos en las leyes que regulan las Sociedades Cooperativas y las Sociedades Laborales.

3. No tendrán derecho a subvención aquellas Empresas de Economía Social que no acrediten documentalmente que tienen constituida su organización preventiva según lo previsto en el Capítulo IV de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo, o no aporte certificación suficiente de disponer de Plan de prevención, evaluación de riesgos actualizada y planificación de acción preventiva, realizados de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III de la citada norma.

PROGRAMA 5.º

DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Artículo 31. Cofinanciación de fondos.

Por Real Decreto 374/1995, de 10 de marzo, (BOE n.º 92, de 18.04.1995) la Administración del Estado traspasó a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la competencia de gestión de los programas de ayudas y subvenciones a Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales, y en aplicación del mismo este Programa se cofinancia por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo Plurirregional 2007-2013; y/o la Comunidad Autónoma.

Artículo 32. Actividades subvencionadas.

Mediante este Programa se podrá subvencionar el coste parcial o total, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable, de los gastos elegibles de las siguientes actividades:

1. Actividades de difusión que tengan por objeto dar a conocer las actividades de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales o constituidas bajo otras fórmulas de Economía Social, mediante:

a) Campañas de difusión en los medios de comunicación.

b) Edición de publicaciones.

c) Actividades dirigidas al estudio, divulgación y desarrollo de la economía social.

2. Actividades de fomento que contribuyan a promocionar la economía social, mediante:

a) Congresos, jornadas, seminarios, conferencias, encuentros y visitas de carácter técnico.

b) Edición, bajo cualquier fórmula audiovisual, de programas especializados en economía social.

c) Participación en ferias comerciales, muestras y certámenes.

d) Actividades que promuevan y desarrollen la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación aplicadas a la economía social.

Artículo 33. Subvención máxima.

La cuantía máxima a subvencionar será de veinticuatro mil euros (24.000,00 euros) por actividad y solicitud.

Artículo 34. Criterios de valoración de las solicitudes.

1. Los expedientes que estén completos y contengan toda la documentación preceptiva indicada en el Anexo de Documentación, se atenderán en tanto no se hayan agotado las disponibilidades presupuestarias existentes, por el orden que resulte de la mayor puntuación que se obtenga en función del siguiente baremo:

a) Campañas de difusión de la Economía Social en los medios de comunicación, hasta 10 puntos.

b) Asambleas anuales de las Organizaciones solicitantes, hasta 10 puntos.

c) Actividades dirigidas al estudio, divulgación y desarrollo de la economía social, hasta 10 puntos.

d) Edición de publicaciones sobre Economía Social, hasta 9 puntos.

e) Realización de jornadas, seminarios, o conferencias sobre Economía Social, hasta 9 puntos.

f) Actividades que promuevan y desarrollen la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación aplicadas a la Economía Social, hasta 9 puntos.

g) Edición bajo cualquier fórmula audiovisual de programas especializados en Economía Social, hasta 9 puntos.

h) Participación en ferias comerciales, muestras y certámenes, hasta 9 puntos.

i) Alcance territorial de la actividad solicitada, hasta 8 puntos.

j) Asistencia a encuentros y visitas de carácter técnico, hasta 5 puntos.

2. Podrán ser valoradas con distinta puntuación las diversas solicitudes con igual actividad presentadas por una misma Entidad.

Artículo 35. Circunstancias excluyentes.

No tendrán derecho a subvención aquellas Entidades de Economía Social que no acrediten documentalmente que tienen constituida su organización preventiva según lo previsto en el Capítulo IV de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo, o no aporte certificación suficiente de disponer de Plan de prevención, evaluación de riesgos actualizada y planificación de acción preventiva, realizados de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III de la citada norma.

Artículo 36. Concesión de ayudas.

En caso de concesión de ayuda, en la correspondiente Orden Resolutoria se hará constar la actividad subvencionada, el importe concedido, el importe a justificar que deberá coincidir con el anterior, y las condiciones establecidas para su realización.

Artículo 37. Justificación de la actividad.

1. Las Entidades beneficiarias deberán hacer constar expresamente, en el material a utilizar en las citadas actividades de difusión y fomento, el patrocinio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Empleo y Formación, Dirección General de Trabajo, y/o por Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Fondo Social Europeo (FSE), con el lema "El FSE invierte en tu futuro".

2. Las acciones subvencionadas deberán estar concluidas y su gasto realizado antes del día 31 de diciembre del presente año.

3. Una vez concluida la acción, las Entidades beneficiarias deberán presentar en la Dirección General de Trabajo como máximo hasta el día 28 de febrero del año 2009, en original o fotocopia compulsada, la siguiente documentación:

a) Memoria de la actividad desarrollada y evaluación general de la acción, indicando el número de receptores de la actividad.

b) Facturas con acreditación de su pago, o justificantes definitivos de pago de los gastos ocasionados, que sean directamente imputables a la actividad subvencionada. Las facturas pagadas mediante cheque o pagaré deberá aportarse copia de éste así como el correspondiente extracto o nota de cargo de la entidad de crédito. Las facturas pagadas en metálico deberá aportarse recibí debidamente firmado y sellado por el proveedor.

En caso de incluir gastos de personal de trabajadores de la Entidad, directamente relacionados con la actividad, se justificarán mediante nóminas, boletines de cotización abonados a la Seguridad Social (modelos TC1 y TC2) y declaración formal del representante de la Entidad especificando la imputación cuantificada correspondiente.

No se admitirán como justificantes las facturas de comidas, ni las inversiones en activos fijos.

c) Listado de las facturas o justificantes presentados indicando su número, fecha de emisión, nombre o denominación del expedidor o proveedor, concepto o descripción de la operación, e importe respectivo excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable.

d) Las facturas relativas a folletos, revistas, material impreso o audiovisual deberán adjuntar un ejemplar de los mismos.

Artículo 38. Pago de la subvención.

1. El abono de la subvención se realizará de manera anticipada no exigiéndose garantía alguna dado que los beneficiarios son organizaciones empresariales, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 278, de 02.12.2005), y dado el carácter social de la subvención.

2. Si al justificar la acción los gastos efectuados fueran inferiores a los inicialmente establecidos como importe a justificar en la Orden Resolutoria de concesión de la subvención, se revocará parcialmente la misma, y se realizará, en la misma proporción, una reducción de la ayuda concedida, y en su caso se deberá reintegrar el importe correspondiente.

PROGRAMA 6.º

ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE ECONOMÍA SOCIAL

Artículo 39. Organizaciones Empresariales.

Este Programa tiene por objeto fomentar y consolidar las estructuras representativas o asociativas de la Economía Social en la Región de Murcia, y va destinado a las Organizaciones Empresariales de Economía Social cuyo número de empresas de economía social asociadas sea de al menos veinte (20) en Organizaciones de carácter sectorial, y de al menos cincuenta (50) en Organizaciones de carácter intersectorial, para la representación y defensa de sus intereses o el desarrollo de fines comunes.

Artículo 40. Gastos subvencionables.

1. Se podrá subvencionar la financiación parcial o total, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable, de las actividades relacionadas con su organización interna y funcionamiento en el ejercicio de las facultades que legalmente tengan atribuidas, e irá destinada a sufragar los gastos de personal, los gastos corrientes y los gastos por prestación de servicios y de gestión a sus asociados.

2. El importe de la subvención no podrá superar el presupuesto de gastos presentado por la entidad solicitante.

Artículo 41. Personal técnico de la organización.

Las Entidades solicitantes deberán disponer de personal técnico cualificado (Gerente, Secretario Técnico, o Director Técnico) que garantice el cumplimiento de los fines de la Organización.

Artículo 42. Distribución de los créditos.

1. Para la distribución de los créditos disponibles, se realizarán dos ordenaciones de los expedientes, concediéndose por ese orden hasta agotar los créditos disponibles.

a) En primer lugar, se ordenarán los expedientes de mayor a menor número de empresas asociadas a cada organización empresarial a fecha 31 de diciembre de 2007, y se distribuirán los créditos por ese orden.

La subvención máxima por expediente se obtendrá aplicando la siguiente distribución:

Número de empresas asociadas (E)	Subvención (euros)
E > 600	143.000,00
200 < E ≤ 600	108.000,00
60 < E ≤ 200	96.000,00
40 < E ≤ 60	40.000,00
20 ≤ E ≤ 40	31.000,00

Si existiesen remanentes de fondos disponibles, se continuará la distribución según lo establecido en el apartado siguiente.

b) En segundo lugar, se ordenarán los expedientes de mayor a menor número de trabajadores fijos que la organización empresarial tuviese con contrato de trabajo indefinido y a jornada completa a fecha 31 de diciembre de 2007, y se distribuirán los créditos por ese orden.

La subvención máxima por expediente se obtendrá aplicando la siguiente distribución:

Número de trabajadores fijos (T)	Subvención (euros)
T > 30	29.000,00
13 < T ≤ 30	24.000,00
6 < T ≤ 13	20.000,00
1 ≤ T ≤ 6	10.000,00

2. La subvención máxima por expediente será la suma de los créditos asignados en la primera y en la segunda ordenación.

Si una vez distribuidos los fondos según lo establecido en el párrafo anterior existiesen remanentes de fondos disponibles se distribuirán entre los solicitantes de forma proporcional al número de empresas asociadas a cada organización empresarial a fecha 31 de diciembre de 2007.

3. Una vez agotados los créditos disponibles, el resto de solicitudes serán denegadas.

Artículo 43. Circunstancias excluyentes.

No tendrán derecho a subvención aquellas Entidades de Economía Social que no acrediten documentalmente que tienen constituida su organización preventiva según lo previsto en el Capítulo IV de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo, o no aporte certificación suficiente de disponer de Plan de prevención, evaluación de riesgos actualizada y planificación de acción preventiva, realizados de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III de la citada norma.

Artículo 44. Concesión de ayudas.

En caso de concesión de ayuda, en la correspondiente Orden Resolutoria se hará constar la actividad subvencionada, el importe concedido, el importe a justificar que deberá coincidir con el anterior, y las condiciones establecidas para su realización.

Artículo 45. Pago de la subvención.

1. El abono de la subvención se realizará de manera anticipada no exigiéndose garantía alguna dado que los beneficiarios son organizaciones empresariales, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 278, de 02.12.2005), y dado el carácter social de la subvención.

2. Si al justificar la acción los gastos efectuados fueran inferiores a los inicialmente establecidos como importe a justificar en la Orden Resolutoria de concesión de la subvención, se revocará parcialmente la misma, y se realizará, en la misma proporción, una reducción de la ayuda concedida, y en su caso se deberá reintegrar el importe correspondiente.

Artículo 46. Justificación de la subvención.

1. Las acciones subvencionadas deberán estar concluidas y su gasto realizado antes del día 31 de diciembre del presente año.

2. Una vez concluida la acción, las Entidades beneficiarias deberán presentar en la Dirección General de Trabajo como máximo hasta el día 28 de febrero del año 2009, en original o fotocopia compulsada, la siguiente documentación:

a) Memoria de las actividades desarrolladas con cargo a la subvención concedida.

b) Facturas con acreditación de su pago, o justificantes definitivos de pago de los gastos ocasionados, que sean directamente imputables a la actividad subvencionada. Las facturas pagadas mediante cheque o pagaré deberá aportarse copia de éste así como el correspondiente extracto o nota de cargo de la entidad de crédito. Las facturas pagadas en metálico deberá aportarse recibí debidamente firmado y sellado por el proveedor.

Los gastos de personal de trabajadores de la Entidad se justificarán mediante nóminas, boletines de cotización abonados a la Seguridad Social (modelos TC1 y TC2) y declaración formal del representante de la Entidad especificando la imputación cuantificada correspondiente.

c) Listado de las facturas o justificantes presentados, indicando su número, fecha de emisión, nombre o denominación del expedidor o proveedor, concepto o descripción de la operación, e importe respectivo excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable.

PROGRAMA 7.º

INVERSIONES EN ECONOMÍA SOCIAL

Artículo 47. Inversiones en activos fijos.

1. Mediante este Programa que se cofinancia por la Comunidad Autónoma y/o el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Fondo Social Europeo (FSE) a través del Programa Operativo Plurirregional 2007-2013, se podrán conceder ayudas para actividades realizadas durante el presente año consistentes en inversiones en activos fijos materiales nuevos.

2. Las ayudas consistirán en:

a) Subvenciones financieras, mediante la subsidiación de hasta 3 puntos de interés de los préstamos concedidos por Entidades de Crédito destinados a la inversión subvencionable.

b) Subvención a fondo perdido de hasta el 30% de la inversión realizada, siendo necesario que la entidad so-

licitante disponga de fondos propios en una cuantía de al menos un 25% de la inversión.

Las ayudas contempladas en los dos apartados anteriores serán compatibles entre sí, no pudiendo superar la suma de ambas el 50% del valor de la inversión realizada, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable, ni los sesenta mil euros (60.000,00 euros) por entidad solicitante.

3. Los préstamos para inversión en activos fijos materiales nuevos podrán haberse concedido durante el año anterior al actual.

4. Cada solicitud de subvención solo podrá incluir un préstamo subvencionable.

5. Las ayudas y subvenciones que se concedan con créditos del Fondo Social Europeo (FSE) estarán sometidas a las condiciones establecidas en el Reglamento (CE) 1998/2006, de la Comisión Europea, de 15 de diciembre de 2006, relativa a las ayudas “de minimis” (Diario Oficial de las Comunidades Europeas -DOCE- de 28.12.2006). En consecuencia, el importe máximo total de ayudas públicas otorgadas en concepto de ayuda “de minimis” que una empresa podrá recibir durante un período de tres años, a partir de la concesión de la primera ayuda de esta naturaleza, no podrá superar los 200.000,00 euros.

Artículo 48. Inversiones subvencionables.

1. Los activos fijos materiales nuevos deberán incorporarse al activo de la entidad solicitante, debiendo permanecer en ella durante al menos 5 años en el caso de bienes inscribibles en un registro público, o durante al menos 2 años para los restantes bienes; y tendrán que estar directamente relacionados con la actividad que constituya el objeto social de la entidad.

A estos efectos los edificios y otras construcciones ya usadas, que sean objeto de adquisición, tendrán la consideración de nuevos.

2. La subvención se calculará sobre la inversión realizada a partir del día 1 de enero del presente año en una cuantía no inferior a treinta mil euros (30.000,00 euros), excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable, y sólo se tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

- Locales cuyo destino sea comercial o industrial.

- Bienes de equipo, maquinaria, instalaciones, utillaje y mobiliario.

- Acondicionamiento y reforma de inmuebles necesarios para el ejercicio de la actividad.

- Equipos para procesos de información.

3. Los activos fijos se valorarán según las normas establecidas en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, Plan General de Contabilidad (BOE n.º 278, de 20.11.2007).

4. En caso de presentarse escrituras públicas de compraventa en las que se incluyan inversiones no subvencionables y subvencionables, el valor monetario de ambas deberá reflejarse de forma separada; en caso contrario, el valor de la inversión a tener en cuenta se calculará de forma directamente proporcional a la inversión subvencionable.

5. En caso de adquisición de bienes inmuebles deberá presentarse certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial.

Artículo 49. Condiciones de los préstamos.

Las subvenciones se ajustarán a los siguientes criterios:

a) Los préstamos serán concedidos por las Entidades de Crédito a una tasa anual equivalente (TAE) máxima del 7%, y del 6,5% en caso de exigirse garantía hipotecaria.

b) Las garantías para estas operaciones serán las admitidas en Derecho, incluyendo los avales concedidos por Sociedades de Garantía Recíproca.

c) La cuantía máxima subvencionable del principal del préstamo será de seiscientos mil euros (600.000,00 euros) por empresa.

d) El plazo máximo subvencionable de amortización del préstamo será de 20 años, pudiendo incluir 2 años de carencia de amortización del principal.

e) La subvención financiera se abonará a la entidad solicitante a través de la Entidad de Crédito que conceda el préstamo, de una sola vez, en una cuantía calculada como si la subvención se devengase cada año de la duración del mismo, incluyendo el periodo de carencia, y se destinará obligatoriamente a la amortización parcial del principal, practicando la Entidad de Crédito que conceda el préstamo, sobre la nueva cantidad resultante, el oportuno cuadro de amortización.

Artículo 50. Desarrollo Integral del Noroeste-Río Mula.

1. De los créditos disponibles iniciales para atender este Programa, se reservan doscientos mil euros (200.000,00 euros) para atender a las solicitudes presentadas por las empresas cuyo domicilio social se encuentre en alguno de los municipios del Noroeste-Río Mula.

2. Si una vez resueltas las solicitudes presentadas según lo indicado en el párrafo anterior existiesen remanentes de fondos disponibles se destinarán al resto de las solicitudes presentadas en el Programa.

Artículo 51. Criterios de valoración de las solicitudes.

1. Los expedientes que estén completos y contengan toda la documentación preceptiva indicada en el Anexo de Documentación, se atenderán en tanto no se hayan agotado las disponibilidades presupuestarias existentes, por el orden que resulte de la mayor puntuación que se obtenga según el siguiente baremo:

a) En función del número de trabajadores fijos y de la inversión subvencionable en euros:

Puntuación = Log_{10} (T) + F / (6.000 x T)

Siendo:

Log_{10}: Logaritmo decimal.

F: Inversión subvencionable en activos fijos materiales nuevos, excluido el IVA recuperable.

T: Número de trabajadores fijos que tengan un contrato de trabajo indefinido y a jornada completa, más los socios trabajadores.

b) Aquellas solicitudes que incluyan préstamos avalados por la Sociedades de Garantía Recíproca (UNDEMUR) se les concederá una puntuación adicional de 0,5.

c) Si la empresa tiene la certificación de calidad UNE. EN.ISO serie 9.000, 1 punto.

d) Si la empresa tiene la certificación de calidad UNE. EN.ISO serie 14.000, 1 punto.

e) Por cada 20 trabajadores fijos, entendiendo como tales a los socios trabajadores y a los trabajadores por cuenta ajena con contrato indefinido y a jornada completa, 1 punto; y como máximo 2 puntos.

f) Si la empresa ha reducido el índice de incidencia de accidentes laborales con baja en jornada de trabajo en el año 2007 respecto al 2006, o no ha tenido más de 5 accidentes laborales con baja en jornada de trabajo en el año 2007, siempre y cuando estos hayan sido calificados como leves, 1 punto.

g) Si se contemplan medidas concretas para conciliar la vida familiar y laboral en: el Convenio Colectivo de Trabajo aplicable a la empresa, el Reglamento de Régimen Interno de la empresa, o en acuerdos existentes con los representantes de los trabajadores, o con todos los trabajadores de la empresa, 1 punto.

h) Si la entidad solicitante desarrolla actividades empresariales en los nuevos yacimientos de empleo, en residencias y centros de día de la tercera edad, o en los sectores textil, calzado, marroquinería o curtido, 1 punto.

2. Tendrán prioridad sobre las demás solicitudes las presentadas por las empresas de Iniciativa Social.

Artículo 52. Circunstancias excluyentes.

1. Para tener derecho a las subvenciones reguladas en este Programa la Entidad solicitante deberá tener al menos dos (2) socios trabajadores o tres (3) trabajadores fijos por cuenta ajena con contrato indefinido y a jornada completa.

2. El número de socios trabajadores, dados de alta en Seguridad Social en la empresa, deberán ser los mínimos establecidos en las leyes que regulan las Sociedades Cooperativas y las Sociedades Laborales.

3. No tendrán derecho a subvención aquellas Empresas de Economía Social que no acrediten documentalmente que tienen constituida su organización preventiva según lo previsto en el Capítulo IV de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo, o no aporte certificación suficiente de disponer de Plan de prevención, evaluación de riesgos actualizada y planificación de acción preventiva, realizados de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III de la citada norma.

Artículo 53. Amortización anticipada y justificación de la subvención.

1. En el caso de amortización anticipada de los préstamos, las empresas beneficiarias de subvención vendrán obligadas a reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la parte correspondiente a los intereses subsidiados no devengados.

2. Las empresas beneficiarias deberán presentar, en el plazo máximo de ocho meses contados a partir de serle notificada la Resolución de concesión, un certificado de la Entidad de Crédito que acredite la reducción del principal del préstamo; en caso contrario, se les podrá exigir el reintegro de la subvención recibida.

PROGRAMA 8.º

ORIENTACIÓN PROFESIONAL EN ECONOMÍA SOCIAL

Artículo 54. Objeto del programa.

Este programa tiene por objeto promover las actividades de Orientación Profesional que fomenten directamente la colocación en el mercado laboral a los desempleados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, poniendo especial atención en los colectivos de más difícil inserción en el mercado laboral (jóvenes menores de 25 años, parados de larga duración, mujeres y desempleados que por sus circunstancias personales tengan riesgo de exclusión del mercado laboral), o trabajadores que deseen mejorar en su empleo o incorporarse a una empresa de Economía Social.

Artículo 55. Actividades subvencionadas.

Mediante este Programa se podrá subvencionar:

a) La contratación o renovación de contrato de trabajadores suficientemente cualificados que realicen actividades de Orientación Profesional.

b) Gastos de personal propio de la entidad solicitante, suficientemente cualificados, que realicen actividades de Orientación Profesional.

c) Los gastos de funcionamiento elegibles derivados de la realización, durante el presente año, de actividades de información, asesoramiento y orientación laboral.

Artículo 56. Orientador Profesional.

1. Los Orientadores Profesionales serán personas con la suficiente cualificación para informar, asesorar y orientar, fomentando la colocación en el mercado laboral y el autoempleo de los desempleados.

2. Las personas contratadas por primera vez como Orientador Profesional deberán tener Titulación Universitaria Superior o Media, o haber aprobado hasta el tercer curso de una Titulación Universitaria Superior, siempre que, en todos los casos, se trate de estudios relacionados directamente con la economía, las distintas áreas de la vida empresarial, o la orientación profesional.

3. En el supuesto de contrataciones iniciales, la fecha de alta en la Seguridad Social tendrá que ser a partir del día 1 de enero del presente año, y el Orientador Profesional permanecerá contratado al menos un año y a jornada completa.

Las prórrogas de contratos temporales deberán materializarse a partir del día 1 de enero del presente año, debiendo acreditarse que el Orientador permanecerá con-

tratado al menos un año y con una jornada laboral no inferior al 50% de la jornada completa.

4. El salario a percibir por los trabajadores será, como mínimo, acorde con la titulación exigida para su contratación como Orientador Profesional.

5. No será objeto de subvención la contratación de trabajadores que hubiesen tenido, en los doce meses anteriores a la fecha de la solicitud, vinculación laboral con la Entidad solicitante, excepto cuando hubiesen sido contratados o hayan realizado actividades como Orientadores Profesionales.

Artículo 57. Subvenciones.

1. Por la contratación o renovación de contrato del Orientador Profesional se podrá subvencionar el coste total o parcial del salario bruto anual.

2. Por los gastos derivados de la realización de las actividades de Orientación Profesional se podrá subvencionar el coste total o parcial, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable.

3. La cuantía máxima a subvencionar por los dos apartados anteriores será de cuarenta mil euros (40.000,00 euros) por Entidad solicitante.

Artículo 58. Sustitución del Orientador Profesional.

1. Si durante el tiempo de vigencia del contrato subvencionado se produjera su extinción por cualquier motivo, deberá sustituirse en el plazo de un mes por otro contrato de la misma naturaleza, con los mismos requisitos, y como mínimo por el tiempo que reste hasta el vencimiento del contrato que diera lugar a la concesión de la ayuda.

2. Dentro del plazo de 10 días siguientes a la nueva contratación deberán comunicarse los cambios producidos a la Dirección General de Trabajo y aportarse la documentación correspondiente de los trabajadores sustituidos y sustitutos.

3. Las Entidades beneficiarias vendrán obligadas a mantener los puestos de trabajo subvencionados durante al menos un año desde su alta en Seguridad Social.

Artículo 59. Criterios de valoración de las solicitudes.

Los expedientes que estén completos y contengan toda la documentación preceptiva indicada en el Anexo de Documentación, se atenderán en tanto no se hayan agotado las disponibilidades presupuestarias existentes, por el orden que resulte de la mayor puntuación que se obtenga en función del siguiente baremo:

a) Número de empresas de economía social que integran la entidad solicitante y su carácter intersectorial, hasta 10 puntos.

b) Incidencia en la superación de los desequilibrios en el empleo por razones de edad, sexo y territorio, hasta 9 puntos.

c) Contribución a la integración de colectivos en situación de exclusión social, hasta 8 puntos.

d) Alcance territorial de la actividad solicitada, hasta 7 puntos.

Artículo 60. Circunstancias excluyentes.

No tendrán derecho a subvención aquellas Entidades de Economía Social que no acrediten documentalmente que tienen constituida su organización preventiva según lo previsto en el Capítulo IV de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo, o no aporte certificación suficiente de disponer de Plan de prevención, evaluación de riesgos actualizada y planificación de acción preventiva, realizados de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III de la citada norma.

Artículo 61. Concesión de ayudas.

En caso de concesión de ayuda, en la correspondiente Orden Resolutoria se hará constar la actividad subvencionada, el importe concedido, el importe a justificar que deberá coincidir con el anterior, y las condiciones establecidas para su realización.

Artículo 62. Justificación de la actividad.

1. Las Entidades beneficiarias deberán hacer constar expresamente en la difusión, publicidad y material que se realice de las acciones de Orientación Profesional, el patrocinio y logotipo de la Consejería de Empleo y Formación, Dirección General de Trabajo.

2. En caso de que se produzcan subcontrataciones, éstas deberán estar suficientemente motivadas, no se admitirán aquellas que suponen aumentar el coste de ejecución de la actividad. Asimismo no se admitirán los subcontratos con intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como un porcentaje del coste total de la acción. Los subcontratatistas deberán facilitar a los organismos de auditoría y control toda la información necesaria relativa a las actividades subcontratadas.

3. Las acciones subvencionadas deberán estar concluidas y su gasto realizado antes del día 31 de diciembre del presente año.

4. Una vez concluida la acción, las Entidades beneficiarias deberán presentar en la Dirección General de Trabajo como máximo hasta el día 28 de febrero del 2009, en original o en fotocopia compulsada, la siguiente documentación:

a) Memoria de las actividades realizadas, indicando el número de receptores de la actividad, agrupados por colectivos: mujeres, varones, distinguiendo dentro de ellos a discapacitados, inmigrantes, y personas menores de 25 años, o mayores de 25 años.

b) Facturas con acreditación de su pago o justificantes definitivos de pago de los gastos ocasionados, que sean directamente imputables a la actividad subvencionada. Las facturas pagadas mediante cheque o pagaré deberá aportarse copia de éste, así como el correspondiente extracto o nota de cargo de la entidad de crédito. Las facturas pagadas en metálico deberá aportarse recibí debidamente firmado y sellado por el proveedor.

En caso de incluir gastos de personal de trabajadores de la Entidad, directamente relacionados con la actividad, se justificarán mediante nóminas, boletines de cotización abonados a la Seguridad Social (modelos TC1 y TC2) y

declaración formal del representante de la Entidad especificando la imputación cuantificada correspondiente.

Los gastos generales de la Entidad sólo serán subvencionables a condición de que se basen en costes reales de ejecución de la acción, y se asignen a prorrata a la misma o con arreglo a un método justo y equitativo debidamente justificado. No se admitirán como justificantes las facturas de comidas ni las facturas de inversión en activos fijos.

c) Listado de las facturas o justificantes presentados indicando su número, fecha de emisión, nombre o denominación del expedidor o proveedor, concepto o descripción de la operación, e importe respectivo excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable.

d) Las facturas relativas a folletos, revistas, material impreso o audiovisual deberán adjuntar un ejemplar de los mismos.

e) Por la contratación o renovación de contrato de Orientadores Profesionales, se presentarán las nóminas correspondientes al período de la actividad subvencionada debidamente firmadas por los trabajadores.

Artículo 63. Pago de la subvención.

1. El abono de la subvención se realizará de manera anticipada no exigiéndose garantía alguna dado que los beneficiarios son organizaciones empresariales, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 278, de 02.12.2005), y dado el carácter social de la subvención.

2. Si al justificar la acción los gastos efectuados fueran inferiores a los inicialmente establecidos como importe a justificar en la Orden Resolutoria de concesión de la subvención, se revocará parcialmente la misma, y se realizará, en la misma proporción, una reducción de la ayuda concedida, y en su caso se deberá reintegrar el importe correspondiente.

Normas comunes a los programas regulados en esta orden.

Artículo 64. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes de subvención se formularán para cada Programa mediante instancia por cuadruplicado ejemplar según modelo oficial que figura como Anexo de Solicitudes de la presente Orden, dirigidas al titular de la Consejería de Empleo y Formación, y se presentarán en el Registro de la citada Consejería, en el Registro General de la Comunidad Autónoma o en cualquier otro Organismo a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por el procedimiento de ventanilla única en aquellos municipios que dispongan de la misma.

2. A la solicitud de subvención, cumplimentada y firmada por el representante legal de la entidad, se acompañará en original o en fotocopias compulsadas la documentación indicada en el Anexo de Documentación de esta Orden para el Programa de Ayuda correspondiente.

3. La presente Orden y las solicitudes de subvención estarán disponibles en la página Web de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Empleo y Formación: www.carm.es

4. La compulsa de los documentos deberá hacerse por los órganos correspondientes de la Administración Regional, o ser autentificada por notario.

5. Los solicitantes de las ayudas previstas en la presente Orden autorizan de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para que requiera al Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia información sobre su índice de incidencia de accidentes laborales.

Artículo 65. Plazo de presentación de solicitudes.

Los plazos para presentación de solicitudes se iniciarán el día de la entrada en vigor de la presente Orden y terminarán según se indica a continuación:

a) Para los Programas 5.º, 6.º y 8.º, a los 20 días naturales de su entrada en vigor.

b) El día 30 de junio, para los Programas 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, y 7.º

Artículo 66. Instrucción de los expedientes.

1. La competencia para la instrucción de los expedientes de subvención corresponderá a la Dirección General de Trabajo.

2. A las solicitudes presentadas se les otorgará un número de referencia dentro del correspondiente Programa de Ayuda.

3. Si la documentación recibida con la solicitud fuese defectuosa o faltase alguno de los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane los defectos o faltas observados, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. Por los Servicios correspondientes de la Administración Regional se podrán comprobar cuantos datos sean aportados por los interesados, pudiendo requerir a los mismos la documentación complementaria que se estime necesaria para la tramitación del expediente, y realizar visitas para la comprobación de los requisitos exigidos en la concesión de las ayudas.

Artículo 67. Comisión de valoración.

1. Las solicitudes de todos los Programas de Ayuda regulados en esta Orden serán evaluadas e informadas por una Comisión de Valoración que estará formada por:

- Presidente: el Director General de Trabajo.

- Vocales: el Subdirector General de Trabajo, el Jefe de Servicio de Economía Social y el funcionario responsable del programa que actuará como secretario.

2. La Comisión de Valoración levantará la correspondiente acta indicando la puntuación de los expedientes y la cuantía propuesta, y elevará propuesta al Director General de Trabajo.

Artículo 68. Propuesta sobre los expedientes.

Una vez cumplimentada la instrucción de los expedientes por el Director General de Trabajo se elevará al titular de la Consejería de Empleo y Formación propuesta motivada de Orden de concesión o denegación de las solicitudes, que deberá contener, en caso de concesión, las actividades a subvencionar, el importe económico concedido para su desarrollo y las condiciones exigidas a la entidad beneficiaria.

Artículo 69. Resolución de expedientes.

1. La concesión o denegación de las subvenciones será resuelta por Orden del titular la Consejería de Empleo y Formación en el plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Orden. Dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa.

La resolución se notificará individualmente a cada Entidad solicitante en el domicilio que ésta haya señalado a tal efecto en la solicitud.

2. Transcurrido el plazo máximo citado en el apartado anterior sin que se haya notificado la resolución expresa, y sin perjuicio de la obligación de resolver, las solicitudes se entenderán desestimadas por silencio administrativo, según lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Dentro de cada Programa, en caso de igualdad de puntuación total entre varios expedientes, estos se ordenarán para su resolución por riguroso orden de entrada de la última documentación que complete cada expediente, y se atenderán por dicho orden en tanto no se hayan agotado las disponibilidades presupuestarias existentes.

4. La concesión de ayudas reguladas en la presente Orden estará sometida al régimen de concurrencia competitiva.

Artículo 70. Normas generales.

1. En relación a los Programas 1.º, 5.º y 7.º, y cuando los fondos no sean propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la presente Orden no será de aplicación al sector del transporte y a las actividades relacionadas con la producción, primera transformación o comercialización al por mayor de los productos que figuran en el Anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, ni a las actividades de exportación.

2. Para cada uno de los Programas 1.º y 2.º de la presente Orden, sólo se podrá conceder una ayuda por persona.

3. Un mismo préstamo sólo podrá ser subvencionado a través de uno de los Programas contenidos en esta Orden.

4. En caso de subsidiación de puntos de interés de los préstamos contemplados en la presente Orden, el tipo de interés anual nominal resultante, una vez deducida la subvención, no podrá ser inferior al 2%.

5. El importe de las subvenciones reguladas en la presente Orden, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario o de la finalidad para la que se conceda la ayuda o subvención.

6. A solicitud motivada y justificada de la entidad solicitante y cuando razones de especial incidencia social y sobre el empleo en el entorno geográfico en el que desarrolle su actividad la entidad lo aconsejen, el titular de la Consejería de Empleo y Formación podrá resolver, con carácter excepcional, previa propuesta del Director General de Trabajo e informe de la Comisión de Valoración, que se supere la subvención máxima o los topes máximos establecidos para cada uno de los Programas de la presente Orden.

7. Para poder recibir las subvenciones reguladas en la presente Orden las empresas solicitantes no podrán estar participadas por otras empresas privadas en cuantía superior al 25% del capital social, excepto que esas empresas privadas sean de Economía Social o las Organizaciones Empresariales de Economía Social.

Artículo 71. Obligaciones de los solicitantes.

No se procederá a la concesión de subvenciones a aquellos solicitantes de las mismas:

a) Que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Que no acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública del Estado.

c) Que hayan sido sancionados, mediante resolución administrativa firme o, en su caso, mediante resolución judicial firme, por infracciones en materia de discriminación salarial, por razón de sexo, o cualquier otro tipo de trato desigual.

Artículo 72. Pago de las subvenciones.

1. Con carácter general, y sin perjuicio de las normas específicas fijadas en su caso para los distintos Programas, el pago de las subvenciones se efectuará de una sola vez por transferencia al código cuenta cliente cuyo titular sea la entidad solicitante, previa realización de la actividad y justificación de la misma.

2. No podrá realizarse el pago de la subvención cuando el beneficiario sea deudor por resolución firme de procedencia de reintegro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. Las Entidades solicitantes y sus socios trabajadores autorizan de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para que requiera a los órganos competentes el certificado que acredite que se encuentran al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, y para que requiera los correspondientes informes de vida laboral.

Artículo 73. Justificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los beneficiarios de subvenciones deberán justificar documentalmente ante la Dirección General de Trabajo la realización de la actividad y el cumplimiento de los requisitos y condiciones que motivaron la concesión.

Artículo 74. Alteración de las condiciones de la subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Artículo 75. Revocación y reintegro de las cantidades percibidas.

Procederá la revocación y en su caso el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los supuestos establecidos en los artículos 36.4 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 76. Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de las entidades beneficiarias:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Justificar ante la Dirección General de Trabajo el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión y disfrute de la subvención.

c) Comunicar a la Dirección General de Trabajo la obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, tan pronto como se conozca.

d) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos.

f) Cualesquiera otros recogidos en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

g) Prestar su colaboración y facilitar cuanta documentación les sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que correspondan, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

h) Incorporar en todas las manifestaciones de promoción y difusión de las actividades objeto de ayuda que éstas están subvencionadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Empleo y Formación, Dirección General de Trabajo. Además, en los Programas 1.º, 5.º y 7.º se hará constar que están subvencionados por el Fondo Social Europeo (FSE) con el lema “El FSE invierte en tu futuro”, cuando los créditos procedan del mencionado Fondo.

i) Mantener durante un periodo mínimo de cinco (5) años, desde el inicio del hecho subvencionable, una forma jurídica de entre las exigibles para resultar beneficiaria de la subvención obtenida.

Disposición transitoria única. Efectos retroactivos.

Las acciones contempladas en esta Orden, llevadas a cabo en el período comprendido entre el día 1 de enero del presente año y la fecha de entrada en vigor de la misma, podrán ser objeto de subvención siempre que cumplan los requisitos exigidos en sus respectivos Programas de Ayuda.

Disposición final primera. Ejecución y desarrollo.

Se faculta al Director General de Trabajo para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para la ejecución y aplicación de la presente Orden, así como las relativas al cierre y apertura de los plazos de presentación de solicitudes, y la determinación y publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” de las cuantías de los créditos presupuestarios adicionales destinados a las subvenciones convocadas.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor a los 5 días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Murcia, a 28 de febrero de 2008.—El Consejero de Empleo y Formación, Constantino Sotoca Carrascosa.

Anexo de Documentación.

1. Documentación a presentar al PROGRAMA 1.º. EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES:

1) Tarjeta del Código de Identificación Fiscal (CIF) de la entidad solicitante.

2) Documento Nacional de Identidad (DNI) del socio trabajador o trabajador contratado, y en el caso de que no figure la letra del mismo, se presentará Número de Identificación Fiscal (N.I.F.).

3) Alta del socio trabajador o trabajador contratado en el Régimen de Seguridad Social que corresponda. El número mínimo de altas iniciales en la empresa será igual al número mínimo de socios trabajadores establecido en las leyes que regulan las Sociedades Cooperativas o Sociedades Laborales.

4) Certificado de la Oficina de Colocación que acredite la inscripción del socio trabajador o trabajador contratado como demandante de empleo, expresando las fechas de alta y baja en la citada Oficina; excepto cuando el trabajador por cuenta ajena de la sociedad pase a ser socio trabajador, en cuyo caso se presentará el contrato de trabajo original y las sucesivas prórrogas, debidamente diligenciadas por la correspondiente Oficina de Colocación.

5) Escritura pública de constitución de la entidad solicitante y acreditación de su inscripción en el Registro de Cooperativas o en el Registro Mercantil, según proceda.

6) En caso de que los socios incorporados no figuren en la Escritura de Constitución, se presentará Escritura Pública acreditativa de la incorporación, y del capital suscrito y desembolsado por cada nuevo socio.

7) Certificado del representante legal de la Sociedad acreditativo de que los socios por los que se solicita subvención no han estado dados de alta en Seguridad Social como tales socios de la empresa en los últimos cinco años.

8) Certificado expedido por el representante legal de la Sociedad, con relación nominal de todos los socios trabajadores, indicando apellidos, nombre, número del NIF, y régimen de la Seguridad Social de los socios trabajadores.

9) Certificado expedido por el representante legal de la Sociedad, con relación nominal de todos los trabajadores por cuenta ajena con contrato indefinido y a jornada completa, indicando apellidos, nombre, y número del NIF. En caso de que no existan trabajadores por cuenta ajena se deberá hacer constar

10) En el supuesto de contratación por cuenta ajena de Directores, Gerentes o Técnicos, título académico del trabajador y contrato de trabajo debidamente diligenciado por la correspondiente Oficina de Colocación y en el que se especifique la retribución.

11) En el supuesto de minusválidos, certificado expedido por un Organismo Público competente en la materia que acredite un grado de minusvalía de al menos el 33%.

12) En el supuesto de trabajadores pertenecientes a colectivos con riesgo de exclusión del mercado de trabajo, documento expedido por la Administración competente que acredite tal circunstancia.

13) En caso de que al socio trabajador se le haya reconocido el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, se presentará la resolución de concesión.

14). Las empresas deberán acreditar que disponen de organización preventiva que cumpla los requisitos del capítulo IV de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y normativa de desarrollo. Los medios de acreditación serán los que correspondan de entre los siguientes: aportación de concierto con servicio de prevención ajeno, constitución de servicio de prevención propio, adhesión a servicio de prevención mancomunado, designación de trabajadores, asunción personal por el empresario; se incluirá la auditoría cuando sea preceptiva.

Las empresas aportarán certificado emitido por su organización preventiva de que disponen de plan de prevención de riesgos laborales, de evaluación de riesgos actualizada y plan de acción preventiva actualizado.

Si la modalidad de organización preventiva no consiste en concertar la totalidad con un servicio de prevención ajeno, deberá aportarse documentación acreditativa de que la persona o personas que realizan la evaluación y, en su caso, la planificación, tiene la necesaria cualificación para ello.

15) Declaración formal del representante legal de la entidad solicitante de haber obtenido, o no, de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, otras subvenciones o ayudas, u otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario. En caso de haberlas obtenido se presentarán las correspondientes notificaciones de concesión.

16) Certificado expedido por la entidad de crédito donde la entidad solicitante tenga domiciliado el abono de la subvención, en el que consten los 20 dígitos de su código cuenta cliente y su Código de Identificación Fiscal (CIF).

17) En caso de que la empresa tenga la certificación de calidad UNE.EN.ISO serie 9.000 y/o serie 14.000, se presentará tal certificación.

18) Certificado expedido por el representante legal de la Sociedad en el que haga constar si se ha incrementado o no el empleo respecto de la media de los 12 meses anteriores a la fecha de incorporación del socio. En el caso de que la Sociedad no lleve un año en funcionamiento, el certificado estará referido al período comprendido entre el inicio de la actividad de la misma y la fecha de la solicitud.

19) En el supuesto de mujeres desempleadas que se incorporen como socias trabajadoras en los 24 meses siguientes a la fecha del parto, adopción o acogimiento certificado del Registro Civil, del libro de familia o certificado expedido por un Organismo Público competente en la materia acreditativo de la fecha de nacimiento, adopción o acogimiento del hijo.

20) Certificado del representante legal de la Sociedad acreditativo de todas las ayudas “de minimis” recibidas durante los tres años anteriores a la fecha de solicitud, así como de las solicitadas y que se encuentren pendientes de resolver.

21) Si la entidad solicitante desarrolla actividades empresariales en los nuevos yacimientos de empleo, en residencias y centros de día de la tercera edad, o en los sectores textil, calzado, marroquinería o curtido, se presentará el documento que acredite tal circunstancia

22) Si se contemplan medidas concretas para conciliar la vida familiar y laboral en el Convenio Colectivo de Trabajo aplicable a la empresa, el Reglamento de Régimen Interno de la empresa, o en acuerdos existentes con los representantes de los trabajadores, o con todos los trabajadores de la empresa, se presentará el documento que acredite tal circunstancia.

23) Para los trabajadores con cursos de formación profesional ocupacional, fotocopia compulsada del título o certificado del Organismo o Entidad homologada por la Administración Pública que acredite la realización del curso, denominación del mismo, los días en que se ha desarrollado y las horas de formación recibidas por el trabajador.

24) Para las empresas con cursos de formación continua para sus socios trabajadores y/o trabajadores por

cuenta ajena, se presentará un certificado del Organismo o Entidad homologada por la Administración Pública que acredite la realización del curso; especificando la denominación de la acción, los contenidos formativos, los días en que se ha desarrollado y las horas de formación recibidas.

25) Por cada socio trabajador por el que se solicite subvención se presentará declaración firmada, indicando apellidos, nombre, y DNI, autorizando de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para que requiera a la Seguridad Social los correspondientes informes de vida laboral.

En caso de empresas cuyos socios trabajadores estén acogidos a Regímenes Especiales de la Seguridad Social, estos deberán estar al corriente de sus obligaciones para con ella, por lo que la declaración firmada será de todos los socios trabajadores que forman parte de la sociedad.

2. Documentación a presentar al PROGRAMA 2.º. AYUDA ADICIONAL AL EMPLEO EN ECONOMÍA SOCIAL:

1) Tarjeta del Código de Identificación Fiscal (CIF) de la entidad solicitante.

2) Documento Nacional de Identidad (DNI) del socio trabajador, y en el caso de que no figure la letra del mismo, se presentará Número de Identificación Fiscal (N.I.F.).

3) Alta del socio trabajador o trabajador contratado en el Régimen de Seguridad Social que corresponda. El número mínimo de altas iniciales en la empresa será igual al número mínimo de socios trabajadores establecido en las leyes que regulan las Sociedades Cooperativas o Sociedades Laborales.

4) Certificado de la Oficina de Colocación que acredite la inscripción del socio trabajador como demandante de empleo, expresando las fechas de alta y baja en la citada Oficina; excepto cuando el trabajador por cuenta ajena de la sociedad pase a ser socio trabajador, en cuyo caso se presentará el contrato de trabajo original y las sucesivas prórrogas, debidamente diligenciadas por la correspondiente Oficina de Colocación.

5) Certificado del representante legal de la Sociedad acreditativo de que los socios por los que se solicita subvención no han estado dados de alta en Seguridad Social como tales socios de la empresa en los últimos cinco años.

6) Certificado expedido por el representante legal de la Sociedad, con relación nominal de todos los socios trabajadores, indicando apellidos, nombre, número del NIF, capital suscrito y desembolsado, que deberá ser al menos de 4.500,00 euros en el caso de los socios por los que se solicite la ayuda; y régimen de la Seguridad Social de los socios trabajadores.

7) Certificado expedido por el representante legal de la Sociedad, con relación nominal de todos los trabajadores por cuenta ajena con contrato indefinido y a jornada completa, indicando apellidos, nombre, y número del NIF. En caso de que no existan trabajadores por cuenta ajena se deberá hacer constar

8) Escritura pública de constitución de la entidad solicitante y acreditación de su inscripción en el Registro de Cooperativas o en el Registro Mercantil, según proceda.

9) Escritura pública que acredite que las aportaciones dinerarias al capital social de la empresa, de cada uno de los socios trabajadores por los que se solicita ayuda, son de al menos 4.500,00 euros; y resguardos de los depósitos en una entidad de crédito de las correspondiente cantidades desembolsadas en metálico a nombre de la Sociedad en concepto de aportaciones al capital social.

No será necesario presentar resguardos de los depósitos en una entidad de crédito cuando la transmisión de aportaciones o participaciones sea consecuencia de jubilación, fallecimiento, incapacidad permanente total absoluta o gran invalidez de su titular, en cuyo caso se presentará parte de baja en la Seguridad Social y reconocimiento de la pensión de jubilación, certificación del acta de defunción o resolución administrativa que declare la incapacidad o invalidez del socio sustituido, que acredite la correspondiente circunstancia.

10) En el supuesto de minusválidos, certificado expedido por un Organismo Público competente en la materia que acredite un grado de minusvalía de al menos el 33%.

11) En el supuesto de trabajadores pertenecientes a colectivos con riesgo de exclusión del mercado de trabajo, documento expedido por la Administración competente que acredite tal circunstancia.

12) En caso de que al socio trabajador se le haya reconocido el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, se presentará la resolución de concesión.

13) Declaración formal del representante legal de la entidad solicitante de haber obtenido, o no, de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, otras subvenciones o ayudas, u otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario. En caso de haberlas obtenido se presentarán las correspondientes notificaciones de concesión.

14) Certificado expedido por la entidad de crédito donde la entidad solicitante tenga domiciliado el abono de la subvención, en el que consten los 20 dígitos de su código cuenta cliente y su Código de Identificación Fiscal (CIF).

15) En caso de que la empresa tenga la certificación de calidad UNE.EN.ISO serie 9.000 y/o 14.000, se presentará tal certificación.

16) Si la entidad solicitante desarrolla actividades empresariales en los nuevos yacimientos de empleo, en residencias y centros de día de la tercera edad, o en los sectores textil, calzado, marroquinería o curtido, se presentará el documento que acredite tal circunstancia

17) Si se contemplan medidas concretas para conciliar la vida familiar y laboral en el Convenio Colectivo de Trabajo aplicable a la empresa, el Reglamento de Régimen Interno de la empresa, o en acuerdos existentes con

los representantes de los trabajadores, o con todos los trabajadores de la empresa, se presentará el documento que acredite tal circunstancia.

18) Para los trabajadores con cursos de formación profesional ocupacional, fotocopia compulsada del título o certificado del Organismo o Entidad homologada por la Administración Pública que acredite la realización del curso, denominación del mismo, los días en que se ha desarrollado y las horas de formación recibidas por el trabajador.

19) Para las empresas con cursos de formación continua para sus socios trabajadores y/o trabajadores por cuenta ajena, se presentará un certificado del Organismo o Entidad homologada por la Administración Pública que acredite la realización del curso; especificando la denominación de la acción, los contenidos formativos, los días en que se ha desarrollado y las horas de formación recibidas.

20) Por cada socio trabajador por el que se solicite subvención se presentará declaración firmada, indicando apellidos, nombre, y DNI, autorizando de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para que requiera a la Seguridad Social los correspondientes informes de vida laboral.

En caso de empresas cuyos socios trabajadores estén acogidos a Regímenes Especiales de la Seguridad Social, estos deberán estar al corriente de sus obligaciones para con ella, por lo que la declaración firmada será de todos los socios trabajadores que forman parte de la sociedad.

21). Las empresas deberán acreditar que disponen de organización preventiva que cumpla los requisitos del capítulo IV de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y normativa de desarrollo. Los medios de acreditación serán los que correspondan de entre los siguientes: aportación de concierto con servicio de prevención ajeno, constitución de servicio de prevención propio, adhesión a servicio de prevención mancomunado, designación de trabajadores, asunción personal por el empresario; se incluirá la auditoría cuando sea preceptiva.

Las empresas aportarán certificado emitido por su organización preventiva de que disponen de plan de prevención de riesgos laborales, de evaluación de riesgos actualizada y plan de acción preventiva actualizado.

Si la modalidad de organización preventiva no consiste en concertar la totalidad con un servicio de prevención ajeno, deberá aportarse documentación acreditativa de que la persona o personas que realizan la evaluación y, en su caso, la planificación, tiene la necesaria cualificación para ello.

3. Documentación a presentar al PROGRAMA 3.º. REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA:

1) Tarjeta del Código de Identificación Fiscal (CIF) de la entidad solicitante.

2) Escritura pública de constitución de la entidad solicitante y acreditación de su inscripción en el Registro de Cooperativas o en el Registro Mercantil, según proceda.

3) Certificado expedido por el representante legal de la Sociedad, con relación nominal de socios y/o socios trabajadores indicando apellidos, nombre, número del NIF, capital suscrito y desembolsado por cada socio y/o socio trabajador, y régimen de la Seguridad Social de los socios trabajadores.

4) Certificado expedido por el representante legal de la Sociedad, con relación nominal de trabajadores fijos por cuenta ajena (indicando apellidos, nombre, número del NIF, tipo de jornada y tipo de contrato). En caso de que no existan trabajadores por cuenta ajena se deberá hacer constar.

5) Estudio de Viabilidad del Plan de Reestructuración Financiera firmado por técnico competente, que analice como mínimo la viabilidad técnica y económica de la empresa y el impacto de la refinanciación en su situación financiera.

6) Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio.

7) Certificado emitido por la Entidad de Crédito acreditativo del préstamo cancelado anticipadamente durante el actual ejercicio presupuestario, indicando el principal y los intereses de la deuda pendiente de amortizar en el momento de la cancelación.

8) Contrato de formalización del nuevo préstamo que acredite su concesión y las características del mismo (cuantía, plazo, carencia, tipo de interés y amortización), y cuadro de amortización, con detalle de los pagos parciales del principal y de los intereses, expedidos por la entidad de crédito.

9) Declaración formal del representante legal de la entidad solicitante de haber obtenido, o no, de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, otras subvenciones o ayudas, u otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario. En caso de haberlas obtenido se presentarán las correspondientes notificaciones de concesión.

10) Certificado expedido por la entidad de crédito donde la entidad solicitante tenga domiciliado el abono de la subvención, en el que consten los 20 dígitos de su código cuenta cliente y su Código de Identificación Fiscal (CIF).

11) En caso de que la empresa tenga la certificación de calidad UNE.EN.ISO serie 9.000 y/o serie 14.000, se presentará tal certificación.

12) Si la entidad solicitante desarrolla actividades empresariales en los nuevos yacimientos de empleo, en residencias y centros de día de la tercera edad, o en los sectores textil, calzado, marroquinería o curtido, se presentará el documento que acredite tal circunstancia.

13) Si se contemplan medidas concretas para conciliar la vida familiar y laboral en el Convenio Colectivo de Trabajo aplicable a la empresa, el Reglamento de Régimen Interno de la empresa, o en acuerdos existentes con los representantes de los trabajadores, o con todos los trabajadores de la empresa, se presentará el documento que acredite tal circunstancia.

14) Por cada socio trabajador por el que se solicite subvención se presentará declaración firmada, indicando apellidos, nombre, y DNI, autorizando de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para que requiera a la Seguridad Social los correspondientes informes de vida laboral.

En caso de empresas cuyos socios trabajadores estén acogidos a Regímenes Especiales de la Seguridad Social, estos deberán estar al corriente de sus obligaciones para con ella, por lo que la declaración firmada será de todos los socios trabajadores que forman parte de la sociedad.

15). Las empresas deberán acreditar que disponen de organización preventiva que cumpla los requisitos del capítulo IV de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y normativa de desarrollo. Los medios de acreditación serán los que correspondan de entre los siguientes: aportación de concierto con servicio de prevención ajeno, constitución de servicio de prevención propio, adhesión a servicio de prevención mancomunado, designación de trabajadores, asunción personal por el empresario; se incluirá la auditoría cuando sea preceptiva.

Las empresas aportarán certificado emitido por su organización preventiva de que disponen de plan de prevención de riesgos laborales, de evaluación de riesgos actualizada y plan de acción preventiva actualizado.

Si la modalidad de organización preventiva no consiste en concertar la totalidad con un servicio de prevención ajeno, deberá aportarse documentación acreditativa de que la persona o personas que realizan la evaluación y, en su caso, la planificación, tiene la necesaria cualificación para ello.

4. Documentación a presentar al PROGRAMA 4.º. ASISTENCIA TÉCNICA:

1) Tarjeta del Código de Identificación Fiscal (CIF) de la entidad solicitante.

2) Escritura pública de constitución de la entidad solicitante y acreditación de su inscripción en el Registro de Cooperativas o en el Registro Mercantil, según proceda.

3) Certificado expedido por el representante legal de la Sociedad, con relación nominal de socios y/o socios trabajadores indicando apellidos, nombre, número del NIF, capital suscrito y desembolsado por cada socio y/o socio trabajador, y régimen de la Seguridad Social de los socios trabajadores.

4) Certificado expedido por el representante legal de la Sociedad, con relación nominal de trabajadores fijos por cuenta ajena (indicando apellidos, nombre, número del NIF, tipo de jornada y tipo de contrato). En caso de que no existan trabajadores por cuenta ajena se deberá hacer constar.

5) Proyecto completo y definitivo de la asistencia técnica realizada, firmado por técnico competente (indicando nombre y apellidos y titulación académica).

6) Facturas con acreditación de su pago del coste de los honorarios de la asistencia técnica realizada. Las facturas se pagarán mediante transferencia bancaria que indique el concepto, cheque o pagaré debiendo aportarse copia de este así como el correspondiente extracto o nota de cargo de la entidad financiera.

7) Declaración formal del representante legal de la entidad solicitante de haber obtenido, o no, de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, otras subvenciones o ayudas, u otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario. En caso de haberlas obtenido se presentarán las correspondientes notificaciones de concesión.

8) Certificado expedido por la entidad de crédito donde la entidad solicitante tenga domiciliado el abono de la subvención, en el que consten los 20 dígitos de su código cuenta cliente y su Código de Identificación Fiscal (CIF).

9) En caso de que la empresa tenga la certificación de calidad UNE.EN.ISO serie 9.000 y/o serie 14.000, se presentará tal certificación.

10) Si la entidad solicitante desarrolla actividades empresariales en los nuevos yacimientos de empleo, en residencias y centros de día de la tercera edad, o en los sectores textil, calzado, marroquinería o curtido, se presentará el documento que acredite tal circunstancia.

11) Si se contemplan medidas concretas para conciliar la vida familiar y laboral en el Convenio Colectivo de Trabajo aplicable a la empresa, el Reglamento de Régimen Interno de la empresa, o en acuerdos existentes con los representantes de los trabajadores, o con todos los trabajadores de la empresa, se presentará el documento que acredite tal circunstancia.

12) Por cada socio trabajador por el que se solicite subvención se presentará declaración firmada, indicando apellidos, nombre, y DNI, autorizando de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para que requiera a la Seguridad Social los correspondientes informes de vida laboral.

En caso de empresas cuyos socios trabajadores estén acogidos a Regímenes Especiales de la Seguridad Social, estos deberán estar al corriente de sus obligaciones para con ella, por lo que la declaración firmada será de todos los socios trabajadores que forman parte de la sociedad.

13). Las empresas deberán acreditar que disponen de organización preventiva que cumpla los requisitos del capítulo IV de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y normativa de desarrollo. Los medios de acreditación serán los que correspondan de entre los siguientes: aportación de concierto con servicio de prevención ajeno, constitución de servicio de prevención propio, adhesión a servicio de prevención mancomunado, designación de trabajadores, asunción personal por el empresario; se incluirá la auditoría cuando sea preceptiva.

Las empresas aportarán certificado emitido por su organización preventiva de que disponen de plan de prevención de riesgos laborales, de evaluación de riesgos actualizada y plan de acción preventiva actualizado.

Si la modalidad de organización preventiva no consiste en concertar la totalidad con un servicio de prevención ajeno, deberá aportarse documentación acreditativa de que la persona o personas que realizan la evaluación y, en su caso, la planificación, tiene la necesaria cualificación para ello.

5. Documentación a presentar al PROGRAMA 5.º. DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL:

1) Tarjeta del Código de Identificación Fiscal (CIF) de la entidad solicitante.

2) Acreditación de la inscripción de la Entidad en el Registro legal correspondiente, que manifieste su personalidad jurídica.

3) Memoria descriptiva y detallada de la actividad a subvencionar expresiva de los siguientes extremos:

- Denominación de la acción o actividad a desarrollar.
- Motivación y finalidad de la misma.
- Contenido específico de la acción.
- Número de receptores de la actividad.
- Fechas y lugar de su celebración.
- Otros datos considerados de interés.

4) Presupuesto detallado y desglosado por partidas del coste de la actividad, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable.

5) Plan detallado de financiación de la actividad.

6) Certificado expedido por el representante legal de la Entidad, acreditativo de la relación nominal de trabajadores por cuenta ajena (indicando apellidos, nombre, número del NIF.)

7) Declaración formal del representante legal de la entidad solicitante de haber obtenido, o no, de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, otras subvenciones o ayudas, u otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario. En caso de haberlas obtenido se presentarán las correspondientes notificaciones de concesión.

8) Certificado expedido por la entidad de crédito donde la entidad solicitante tenga domiciliado el abono de la subvención, en el que consten los 20 dígitos de su código cuenta cliente y su Código de Identificación Fiscal (CIF).

9). Las empresas deberán acreditar que disponen de organización preventiva que cumpla los requisitos del capítulo IV de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y normativa de desarrollo. Los medios de acreditación serán los que correspondan de entre los siguientes: aportación de concierto con servicio de prevención ajeno, constitución de servicio de prevención propio, adhesión a servicio de prevención mancomunado, designación de trabajadores, asunción personal por el empresario; se incluirá la auditoría cuando sea preceptiva.

Las empresas aportarán certificado emitido por su organización preventiva de que disponen de plan de prevención de riesgos laborales, de evaluación de riesgos actualizada y plan de acción preventiva actualizado.

Si la modalidad de organización preventiva no consiste en concertar la totalidad con un servicio de prevención ajeno, deberá aportarse documentación acreditativa de que la persona o personas que realizan la evaluación y, en su caso, la planificación, tiene la necesaria cualificación para ello.

6. Documentación a presentar al PROGRAMA 6.º. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE ECONOMÍA SOCIAL:

1) Tarjeta del Código de Identificación Fiscal (CIF) de la entidad solicitante.

2) Acreditación de la inscripción de la Entidad en el Registro legal correspondiente, que manifieste su personalidad jurídica.

3) Presupuesto de ingresos y gastos detallados y desglosados por partidas, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable, e imputables a la subvención solicitada.

4) Memoria de las actividades previstas para el presente año a desarrollar con cargo a la subvención solicitada.

5) Certificado expedido por el representante legal de la Organización acreditativo de la relación nominal y numerada de empresas de economía social asociadas a fecha 31 de diciembre de 2007, indicando de cada una de ellas su número de inscripción en el Registro de Sociedades Cooperativas o en el Registro Administrativo de Sociedades Laborales y su Código de Identificación Fiscal (CIF).

6) Certificado expedido por el representante legal de la Organización acreditativo de la relación nominal de miembros componentes de los órganos ejecutivos y de dirección de la misma.

7) Contrato de trabajo, debidamente diligenciado por la correspondiente Oficina de Colocación, del personal técnico de la Organización.

8) Certificado expedido por el representante legal de la Entidad, acreditativo de la relación nominal de trabajadores fijos por cuenta ajena con contrato indefinido y a jornada completa a fecha 31 de diciembre de 2007 (indicando apellidos, nombre, y número del NIF.)

9) Declaración formal del representante legal de la entidad solicitante de haber obtenido, o no, de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, otras subvenciones o ayudas, u otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario. En caso de haberlas obtenido se presentarán las correspondientes notificaciones de concesión.

10) Certificado expedido por la entidad de crédito donde la entidad solicitante tenga domiciliado el abono de la subvención, en el que consten los 20 dígitos de su

código cuenta cliente y su Código de Identificación Fiscal (CIF).

11). Las empresas deberán acreditar que disponen de organización preventiva que cumpla los requisitos del capítulo IV de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y normativa de desarrollo. Los medios de acreditación serán los que correspondan de entre los siguientes: aportación de concierto con servicio de prevención ajeno, constitución de servicio de prevención propio, adhesión a servicio de prevención mancomunado, designación de trabajadores, asunción personal por el empresario; se incluirá la auditoría cuando sea preceptiva.

Las empresas aportarán certificado emitido por su organización preventiva de que disponen de plan de prevención de riesgos laborales, de evaluación de riesgos actualizada y plan de acción preventiva actualizado.

Si la modalidad de organización preventiva no consiste en concertar la totalidad con un servicio de prevención ajeno, deberá aportarse documentación acreditativa de que la persona o personas que realizan la evaluación y, en su caso, la planificación, tiene la necesaria cualificación para ello.

7. Documentación a presentar al PROGRAMA 7.º. INVERSIONES EN ECONOMÍA SOCIAL:

1) Tarjeta del Código de Identificación Fiscal (CIF) de la entidad solicitante.

2) Escritura pública de constitución de la entidad solicitante y acreditación de su inscripción en el Registro de Cooperativas o en el Registro Mercantil, según proceda.

3) Certificado expedido por el representante legal de la Sociedad, acreditativo de la relación nominal de socios y/o socios trabajadores indicando apellidos, nombre, número del NIF, capital suscrito y desembolsado por cada socio y/o socio trabajador, y régimen de la Seguridad Social de los socios trabajadores.

4) Certificado expedido por el representante legal de la Sociedad, con relación nominal de trabajadores fijos por cuenta ajena (indicando apellidos, nombre, número del NIF, tipo de jornada y tipo de contrato). En caso de que no existan trabajadores por cuenta ajena se deberá hacer constar.

5) Facturas con acreditación de su pago, o justificantes definitivos de pago de la inversión realizada durante el presente año en activos fijos materiales nuevos. Las facturas se pagarán mediante transferencia bancaria que indique el concepto, cheque o pagaré debiendo aportarse copia de este así como el correspondiente extracto o nota de cargo de la entidad financiera.

En caso de compraventa de locales cuyo destino sea comercial o industrial, se presentará la correspondiente escritura pública y certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial.

6) Listado de las facturas o justificantes presentados indicando su número, fecha de emisión, nombre o denominación del expedidor o proveedor, concepto o descripción de la operación, e importe respectivo excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable.

7) En caso de solicitar subvención a fondo perdido, se deberá acreditar que la entidad solicitante dispone de fondos propios en cuantía no inferior al 25% de la inversión. Esta acreditación se realizará mediante escritura pública de constitución o ampliación del capital social o certificado emitido por un auditor de cuentas que acredite la cuantía de los fondos propios.

8) En caso de solicitar subvención financiera, se presentará contrato de formalización del préstamo que acredite su concesión y las características del mismo (cuantía, plazo, carencia, tipo de interés y amortización) y cuadro de amortización con detalle de los pagos parciales del principal y de los intereses, expedidos por la entidad de crédito.

9) Declaración formal del representante legal de la entidad solicitante de haber obtenido, o no, de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, otras subvenciones o ayudas, u otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario. En caso de haberlas obtenido se presentarán las correspondientes notificaciones de concesión.

10) Certificado expedido por la entidad de crédito donde la entidad solicitante tenga domiciliado el abono de la subvención, en el que consten los 20 dígitos de su código cuenta cliente y su Código de Identificación Fiscal (CIF). En caso de solicitar subvención financiera el certificado deberá ser emitido por la entidad de crédito que conceda el préstamo.

11) En caso de que la empresa tenga la certificación de calidad UNE.EN.ISO serie 9.000 y/o serie 14.000, se presentará tal certificación.

12) Si la entidad solicitante desarrolla actividades empresariales en los nuevos yacimientos de empleo, en residencias y centros de día de la tercera edad, o en los sectores textil, calzado, marroquinería o curtido, se presentará el documento que acredite tal circunstancia

13) Si se contemplan medidas concretas para conciliar la vida familiar y laboral en el Convenio Colectivo de Trabajo aplicable a la empresa, el Reglamento de Régimen Interno de la empresa, o en acuerdos existentes con los representantes de los trabajadores, o con todos los trabajadores de la empresa, se presentará el documento que acredite tal circunstancia.

14) Certificado del representante legal de la Sociedad acreditativo de todas las ayudas “de minimis” recibidas durante los tres años anteriores a la fecha de solicitud, así como de las solicitadas y que se encuentren pendientes de resolver.

15) Por cada socio trabajador por el que se solicite subvención se presentará declaración firmada, indicando apellidos, nombre, y DNI, autorizando de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para que requiera a la Seguridad Social los correspondientes informes de vida

laboral.

En caso de empresas cuyos socios trabajadores estén acogidos a Regímenes Especiales de la Seguridad Social, estos deberán estar al corriente de sus obligaciones para con ella, por lo que la declaración firmada será de todos los socios trabajadores que forman parte de la sociedad.

16). Las empresas deberán acreditar que disponen de organización preventiva que cumpla los requisitos del capítulo IV de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y normativa de desarrollo. Los medios de acreditación serán los que correspondan de entre los siguientes: aportación de concierto con servicio de prevención ajeno, constitución de servicio de prevención propio, adhesión a servicio de prevención mancomunado, designación de trabajadores, asunción personal por el empresario; se incluirá la auditoría cuando sea preceptiva.

Las empresas aportarán certificado emitido por su organización preventiva de que disponen de plan de prevención de riesgos laborales, de evaluación de riesgos actualizada y plan de acción preventiva actualizado.

Si la modalidad de organización preventiva no consiste en concertar la totalidad con un servicio de prevención ajeno, deberá aportarse documentación acreditativa de que la persona o personas que realizan la evaluación y, en su caso, la planificación, tiene la necesaria cualificación para ello.

8. Documentación a presentar al PROGRAMA 8.º. ORIENTACIÓN PROFESIONAL EN ECONOMÍA SOCIAL:

1) Tarjeta del Código de Identificación Fiscal (CIF) de la entidad solicitante.

2) Acreditación de la inscripción de la Entidad en el Registro legal correspondiente, que manifieste su personalidad jurídica.

3) Documento Nacional de Identidad (DNI) del trabajador dedicado a tareas de Orientación Profesional, y en el caso de que no figure la letra del mismo, se presentará Número de identificación Fiscal (NIF).

4) Contrato de trabajo y, en su caso, prórroga del mismo, debidamente diligenciados por la correspondiente Oficina de Colocación, en el que se especifique la retribución anual del trabajador dedicado a tareas de Orientación Profesional.

5) Currículum vitae y título académico del trabajador dedicado a tareas de Orientación Profesional, y cuantos documentos o certificados acrediten su cualificación profesional y experiencia.

6) Proyecto descriptivo y detallado de las actividades a subvencionar que incluya los siguientes extremos:

- Denominación de la acción o actividad a desarrollar.

- Motivación y finalidad de la misma.

- Contenido específico de la acción.

- Número de receptores de la actividad y colectivo/s a los que va dirigida.

- Fecha y lugar de la celebración.

- Otros datos considerados de interés.

7) Presupuesto detallado del coste de la actividad, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable.

8) Certificado expedido por el representante legal de la Organización acreditativo de la relación nominal y numerada de empresas de economía social asociadas, indicando de cada una de ellas su número de inscripción en el Registro de Sociedades Cooperativas o en el Registro Administrativo de Sociedades Laborales y su Código de Identificación Fiscal (CIF).

9) Declaración formal del representante legal de la entidad solicitante de haber obtenido, o no, de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, otras subvenciones o ayudas, u otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario. En caso de haberlas obtenido se presentarán las correspondientes notificaciones de concesión.

10) Certificado expedido por la entidad de crédito donde la Entidad solicitante tenga domiciliado el abono de la subvención, en el que consten los 20 dígitos de su código de cuenta cliente y su Código de Identificación Fiscal (CIF).

11). Las empresas deberán acreditar que disponen de organización preventiva que cumpla los requisitos del capítulo IV de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y normativa de desarrollo. Los medios de acreditación serán los que correspondan de entre los siguientes: aportación de concierto con servicio de prevención ajeno, constitución de servicio de prevención propio, adhesión a servicio de prevención mancomunado, designación de trabajadores, asunción personal por el empresario; se incluirá la auditoría cuando sea preceptiva.

Las empresas aportarán certificado emitido por su organización preventiva de que disponen de plan de prevención de riesgos laborales, de evaluación de riesgos actualizada y plan de acción preventiva actualizado.

Si la modalidad de organización preventiva no consiste en concertar la totalidad con un servicio de prevención ajeno, deberá aportarse documentación acreditativa de que la persona o personas que realizan la evaluación y, en su caso, la planificación, tiene la necesaria cualificación para ello.

Anexo de Solicitudes.

Región de Murcia
Consejería de Empleo y Formación
Dirección General de Trabajo
Avda. de La Fama nº 3 30.071 Murcia
Tlf : 968 36 69 96

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL 2008

1º EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Nº EXPEDIENTE : 2008 99 73.....

Nombre de la Sociedad ..... C.I.F .....
Actividad a desarrollar ..... C.N.A.E .....
Domicilio de la actividad: Calle ..... Nº .....
Población ..... Código Postal ..... Telf .....
Representante a efectos de notificación: ..... N.I.F/C.I.F. .....
Domicilio para notificaciones: Calle ..... Nº .....
Población de notificación..... Código Postal ..... Telf .....

DATOS DE LOS/AS SOCIOS/AS TRABAJADORES/AS O DEL DIRECTOR, GERENTE O TÉCNICO

1º .- Apellidos y nombre..... N.I.F .....
☐ Minusválido ☐ Riesgo exclusión ☐ Técnico ☐ Pago único ☐ Mujer incorporada post-parto. Importe solicitado ..... euros

2º .- Apellidos y nombre..... N.I.F .....
☐ Minusválido ☐ Riesgo exclusión ☐ Técnico ☐ Pago único ☐ Mujer incorporada post-parto. Importe solicitado ..... euros

3º .- Apellidos y nombre..... N.I.F .....
☐ Minusválido ☐ Riesgo exclusión ☐ Técnico ☐ Pago único ☐ Mujer incorporada post-parto. Importe solicitado ..... euros

4º .- Apellidos y nombre..... N.I.F .....
☐ Minusválido ☐ Riesgo exclusión ☐ Técnico ☐ Pago único ☐ Mujer incorporada post-parto. Importe solicitado ..... euros

5º .- Apellidos y nombre..... N.I.F .....
☐ Minusválido ☐ Riesgo exclusión ☐ Técnico ☐ Pago único ☐ Mujer incorporada post-parto. Importe solicitado ..... euros

Si son más de 5 utilizar solicitudes anexas Total Importe solicitado ..... euros.

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA PARA ABONO DE LA SUBVENCION

Entidad Bancaria ..... Sucursal .....
Domicilio: Calle ..... Nº .....
Población ..... Código Postal ..... Telf .....
Código Cuenta Cliente (20 dígitos) ☐☐☐☐ ☐☐☐☐ ☐☐ ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐
Titular de la cuenta (debe coincidir con la Entidad Solicitante) .....

DECLARACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD

A) La Entidad solicitante y sus socios trabajadores autorizan de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para que requiera a los órganos competentes el certificado que acredite que se encuentran al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, y para que requiera los correspondientes informes de vida laboral.

B) Que el número de socios trabajadores es de ....., el número de socios no trabajadores es de ....., el número de trabajadores por cuenta ajena con contrato indefinido de ....., y el número de trabajadores por cuenta ajena con contrato temporal de .....

Por todo ello,

SOLICITA, le sea concedida una subvención de ..... euros (como máximo se subvencionarán 8 puestos de trabajo por empresa.)

Murcia, a de de 2008. Firma del Representante Legal: N.I.F.:	**LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ POR CUADRUPLICADO**

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

”

Región de Murcia
Consejería de Empleo y Formación.
Dirección General de Trabajo
Avda. de La Fama nº 3 30.071 Murcia
Tlf : 968 36 69 96

FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL 2008

2º AYUDA ADICIONAL AL EMPLEO EN ECONOMÍA SOCIAL

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Nº EXPEDIENTE : 2008 99 74 .....

Nombre de la Sociedad ..... C.I.F .....
Actividad a desarrollar ..... C.N.A.E .....
Domicilio de la actividad: Calle ..... Nº .....
Población ..... Código Postal ..... Telf .....
Representante a efectos de notificación: ..... N.I.F/C.I.F. .....
Domicilio para notificaciones: Calle ..... Nº .....
Población de notificación..... Código Postal ..... Telf .....

DATOS DE LOS/AS SOCIOS/AS TRABAJADORES/AS

1º .- Apellidos y nombre..... N.I.F .....
☐ Mujer ☐ Menor 25 años ☐ Mayor 45 años ☐ Pago único Fecha de nacimiento : ...../...../..... Importe solicitado ..... euros

2º .- Apellidos y nombre..... N.I.F .....
☐ Mujer ☐ Menor 25 años ☐ Mayor 45 años ☐ Pago único Fecha de nacimiento : ...../...../..... Importe solicitado ..... euros

3º .- Apellidos y nombre..... N.I.F .....
☐ Mujer ☐ Menor 25 años ☐ Mayor 45 años ☐ Pago único Fecha de nacimiento : ...../...../..... Importe solicitado ..... euros

4º .- Apellidos y nombre..... N.I.F .....
☐ Mujer ☐ Menor 25 años ☐ Mayor 45 años ☐ Pago único Fecha de nacimiento : ...../...../..... Importe solicitado ..... euros

5º .- Apellidos y nombre..... N.I.F .....
☐ Mujer ☐ Menor 25 años ☐ Mayor 45 años ☐ Pago único Fecha de nacimiento : ...../...../..... Importe solicitado ..... euros

Si son más de 5 utilizar solicitudes anexas Total Importe solicitado ..... euros

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA PARA ABONO DE LA SUBVENCION

Entidad Bancaria ..... Sucursal .....
Domicilio: Calle ..... Nº .....
Población ..... Código Postal ..... Telf .....
Código Cuenta Cliente (20 dígitos) ☐☐☐☐ ☐☐☐☐ ☐☐ ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐
Titular de la cuenta (debe coincidir con la Entidad Solicitante) .....

DECLARACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD

A) La Entidad solicitante y sus socios trabajadores autorizan de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para que requiera a los órganos competentes el certificado que acredite que se encuentran al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, y para que requiera los correspondientes informes de vida laboral.

B) Que el número de socios trabajadores es de ....., el número de socios no trabajadores es de ....., el número de trabajadores por cuenta ajena con contrato indefinido de ....., y el número de trabajadores por cuenta ajena con contrato temporal de .....

Por todo ello,

SOLICITA, le sea concedida una subvención de .....euros (como máximo se subvencionarán 8 puestos de trabajo por empresa.)

Murcia, a de de 2008 Firma del Representante Legal: N.I.F.: ..... Nombre y apellidos:	**LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ POR CUADRUPLICADO**

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

Región de Murcia
Consejería de Empleo y Formación.
Dirección General de Trabajo
Avda. de La Fama nº 3 30.071 Murcia
Tlf : 968 36 69 96

FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL 2008

PROGRAMA 4º

ASISTENCIA TÉCNICA EN ECONOMÍA SOCIAL.

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE: Nº EXPEDIENTE : 2008 99 77 .....

Nombre de la Entidad ..... C.I.F .....
Actividad ..... C.N.A.E .....
Domicilio de la actividad: Calle ..... Nº .....
Población ..... Código Postal ..... Telf .....
Representante a efectos de notificación: ..... N.I.F/C.I.F. .....
Domicilio para notificaciones: Calle ..... Nº .....
Población de notificación..... Código Postal ..... Telf .....

DATOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCION:

Nombre de la asistencia técnica: .....

.....

Honorarios de la asistencia técnica, excluido IVA recuperable: ..... Euros.

Importe solicitado: ..... Euros.

ADJUNTAR ANEXO AL PROGRAMA 4º.

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA PARA ABONO DE LA SUBVENCION:

Entidad Bancaria ..... Sucursal .....
Domicilio: Calle ..... Nº .....
Población ..... Código Postal ..... Telf .....
Código Cuenta Cliente (20 dígitos) ☐☐☐☐ ☐☐☐☐ ☐☐ ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐
Titular de la cuenta (debe coincidir con la Entidad Solicitante) .....

La Entidad solicitante y sus socios trabajadores autorizan de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para que requiera a los órganos competentes el certificado que acredite que se encuentran al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, y para que requiera los correspondientes informes de vida laboral.

SOLICITA, le sea concedida una subvención de ..... EUROS.

Murcia, a de de 2008 Firma del Representante Legal: N.I.F.: ..... Nombre y apellidos:	**LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ POR CUADRUPLICADO**

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

Región de Murcia
Consejería de Empleo y Formación.
Dirección General de Trabajo
Avda. de La Fama nº 3 30.071 Murcia
Tlf : 968 36 69 96

FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL 2008

ANEXO AL PROGRAMA 4º

ASISTENCIA TÉCNICA EN ECONOMÍA SOCIAL.

ESTE ANEXO SE PRESENTARÁ POR CUADRUPLICADO

Nº EXPEDIENTE : 2008 99 77 .....

Nombre de la asistencia técnica: .....

.....

Referente a la asistencia solicitada, señale con una **X** lo que corresponda de los siguientes apartados:

a) ☐ Estudios precisos para la obtención de financiación.

b) ☐ Estudios y análisis sobre las diversas áreas de gestión empresarial.

c) ☐ Auditorias e informes económicos.

d) ☐ Asistencia en selección de personal y en la elaboración de estudios de necesidades formativas y en diseño de planes de formación.

e) ☐ Estudios de viabilidad económico-financiera, organización, comercialización, estudios de mercado y, otros de análoga naturaleza.

f) ☐ Diseño de catálogos comerciales y de imagen corporativa.

g) ☐ Diseño de la página Web de la empresa.

h) ☐ Implantación **y/o** certificación de sistemas de aseguramiento de Calidad según la norma UNE.EN.ISO serie 9.000.

i) ☐ Implantación **y/o** certificación de sistemas de calidad mediambiental según la norma UNE.EN.ISO serie 14.000.

j) ☐ Implantación de sistemas y/o medidas sobre Responsabilidad Social Empresarial.

Región de Murcia
Consejería de Empleo y Formación
Dirección General de Trabajo
Avda. de La Fama nº 3 30.071 Murcia
Tlf : 968 36 69 96

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL 2008

PROGRAMA 5º

DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL.

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE: Nº EXPEDIENTE : 2008 99 42 .....

Nombre de la Entidad ..... C.I.F .....
Actividad ..... C.N.A.E .....
Domicilio de la actividad: Calle ..... Nº .....
Población ..... Código Postal ..... Telf .....
Representante a efectos de notificación: ..... N.I.F/C.I.F. .....
Domicilio para notificaciones: Calle ..... Nº .....
Población de notificación..... Código Postal ..... Telf .....

DATOS DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCION:

Nombre de la actividad: .....

.....

- Localidad de celebración de la actividad: .....

Presupuesto de la actividad, excluido IVA recuperable: ..... Euros.

Fondos propios destinados a la actividad: ..... Euros

Importe solicitado: ..... Euros

ADJUNTAR ANEXO AL PROGRAMA 5º.

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA PARA ABONO DE LA SUBVENCION:

Entidad Bancaria ..... Sucursal .....
Domicilio: Calle ..... Nº .....
Población ..... Código Postal ..... Telf .....
Código Cuenta Cliente (20 dígitos) ☐☐☐☐ ☐☐☐☐ ☐☐ ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐
Titular de la cuenta (debe coincidir con la Entidad Solicitante) .....

La Entidad solicitante autoriza de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para que requiera a los órganos competentes el certificado que acredite que se encuentra al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, y para que requiera el correspondiente informe de vida laboral.

SOLICITA, le sea concedida una subvención de ..... EUROS.

Murcia, a de de 2008 Firma del Representante Legal: N.I.F.:	**LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ POR CUADRUPLICADO**

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

Región de Murcia
Consejería de Empleo y Formación
Dirección General de Trabajo
Avda. de La Fama nº 3 30.071 Murcia
Tlf : 968 36 69 96

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL 2008

ANEXO AL PROGRAMA 5º

DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

ESTE ANEXO SE PRESENTARÁ POR CUADRUPLICADO

Nº EXPEDIENTE : 2008 99 42 .....

Nombre de la actividad: .....

.....

Referente a la actividad solicitada, señale con una **X** lo que corresponda de los siguientes apartados:

a) ☐ Campañas de difusión de la Economía Social en los medios de comunicación.

b) ☐ Asamblea anual de la Organización solicitante.

c) ☐ Actividades dirigidas al estudio, divulgación y desarrollo de la economía social.

d) ☐ Edición de publicaciones sobre Economía Social.

e) ☐ Realización de jornadas, seminarios, o conferencias sobre Economía Social.

f) ☐ Actividades que promuevan y desarrollen la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación aplicadas a la Economía Social.

g) ☐ Edición bajo cualquier fórmula audiovisual de programas especializados en Economía Social.

h) ☐ Participación en ferias comerciales, muestras y certámenes.

i) ☐ Alcance territorial de la actividad solicitada.

1) ☐ Local.

2) ☐ Comarcal.

3) ☐ Regional.

j) ☐ Asistencia a encuentros y visitas de carácter técnico.

Región de Murcia
Consejería de Empleo y Formación.
Dirección General de Trabajo
Avda. de La Fama nº 3 30.071 Murcia
Tlf : 968 36 69 96

FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL 2008

PROGRAMAS 3º y 6º

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Nº EXPEDIENTE : 2008 99 .....

Nombre / Razón Social ..... C.I.F .....
Actividad a desarrollar ..... C.N.A.E .....
Domicilio de la actividad: Calle ..... Nº .....
Población ..... Código Postal ..... Telf .....
Representante a efectos de notificación: ..... N.I.F/C.I.F. .....
Domicilio para notificaciones: Calle ..... Nº .....
Población de notificación..... Código Postal ..... Telf .....

DATOS DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA

PROGRAMA	CÓDIGO	IMPORTE SOLICITADO
☐ REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA	76	..... euros.
Principal del préstamo: ..... Euros		
Número de trabajadores fijos más socios trabajadores:		
☐ ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE ECONOMÍA SOCIAL	41	..... euros
Número de empresas asociadas a la Organización:		
Número de trabajadores fijos:		

MARQUE CON UNA X EL PROGRAMA SOLICITADO. SOLO SE PRESENTARA UNA SOLICITUD POR PROGRAMA

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA PARA ABONO DE LA SUBVENCION

Entidad Bancaria ..... Sucursal .....
Domicilio: Calle ..... Nº .....
Población ..... Código Postal ..... Telf .....
Código Cuenta Cliente (20 dígitos) ☐☐☐☐ ☐☐☐☐ ☐☐ ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐
Titular de la cuenta (debe coincidir con la Entidad Solicitante) .....

DECLARACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

A) La Entidad solicitante y sus socios trabajadores autorizan de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para que requiera a los órganos competentes el certificado que acredite que se encuentran al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, y para que requiera los correspondientes informes de vida laboral.

B) Que el número de socios trabajadores es de ....., el número de socios no trabajadores es de ....., el número de trabajadores por cuenta ajena con contrato indefinido de ....., y el número de trabajadores por cuenta ajena con contrato temporal de .....

Murcia, a de de 2008 Firma del Representante Legal: N.I.F.: ..... Nombre y apellidos:	**LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ POR CUADRUPLICADO**

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

Región de Murcia
Consejería de Empleo y Formación.
Dirección General de Trabajo
Avda. de La Fama nº 3 30.071 Murcia
Tlf : 968 36 69 96

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL 2008

PROGRAMA 7º

INVERSIONES EN ECONOMÍA SOCIAL.

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Nº EXPEDIENTE : 2008 99 75 .....

Nombre / Razón Social ..... C.I.F .....
Actividad a desarrollar ..... C.N.A.E .....
Domicilio de la actividad: Calle ..... Nº .....
Población ..... Código Postal ..... Telf .....
Representante a efectos de notificación: ..... N.I.F/C.I.F. .....
Domicilio para notificaciones: Calle ..... Nº .....
Población de notificación..... Código Postal ..... Telf .....

DATOS DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA

PROGRAMA	CÓDIGO	IMPORTE SOLICITADO
☐ INVERSIONES EN ECONOMÍA SOCIAL	75	
☐ Subvención financiera		..... euros.
☐ Subvención a fondo perdido		..... euros.

Inversión en activos fijos materiales nuevos (excluido el IVA recuperable): ..... Euros
Número de trabajadores fijos más socios trabajadores: .....

MARQUE CON UNA X EL PROGRAMA SOLICITADO.

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA PARA ABONO DE LA SUBVENCION

Entidad Bancaria ..... Sucursal .....
Domicilio: Calle ..... Nº .....
Población ..... Código Postal ..... Telf .....
Código Cuenta Cliente (20 dígitos) ☐☐☐☐ ☐☐☐☐ ☐☐ ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐
Titular de la cuenta (debe coincidir con la Entidad Solicitante) .....

DECLARACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

A) La Entidad solicitante y sus socios trabajadores acogidos a Regímenes Especiales de la Seguridad Social, autorizan de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para que requiera a los órganos competentes el certificado que acredite que se encuentran al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, y para que requiera los correspondientes informes de vida laboral.

B) Que el número de socios trabajadores es de ....., el número de socios no trabajadores es de ....., el número de trabajadores por cuenta ajena con contrato indefinido de ....., y el número de trabajadores por cuenta ajena con contrato temporal de .....

Murcia, a de de 2008 Firma del Representante Legal: N.I.F.: ..... Nombre y apellidos:	**LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ POR CUADRUPLICADO**

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

Región de Murcia
Consejería de Empleo y Formación.
Dirección General de Trabajo
Avda. de La Fama nº 3 30.071 Murcia
Tlf : 968 36 69 96

FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL 2008

PROGRAMA 8º

ORIENTACIÓN PROFESIONAL EN ECONOMÍA SOCIAL

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE: Nº EXPEDIENTE : 2008 99 71.....

Nombre de la Entidad ..... C.I.F .....
Actividad a desarrollar ..... C.N.A.E .....
Domicilio de la actividad: Calle ..... Nº .....
Población ..... Código Postal ..... Telf .....
Representante a efectos de notificación: ..... N.I.F/C.I.F. .....
Domicilio para notificaciones: Calle ..... Nº .....
Población de notificación..... Código Postal ..... Telf .....

DATOS DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCION:

Nombre de la actividad: .....

.....

Presupuesto de la actividad, excluido IVA recuperable: .....Euros

Importe solicitado: ……..Euros

- Señale con una **X** lo que proceda:

☐ Número de empresas de economía social que integran la entidad solicitante: ……

☐ Incidencia en la superación de los desequilibrios en el empleo por razones de edad, sexo y territorio

☐ Contribución a la integración de colectivos en situación de exclusión social

☐ Alcance territorial de la actividad solicitada:

- ☐ Local ☐ Comarcal ☐ Regional

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA PARA ABONO DE LA SUBVENCION:

Entidad Bancaria ..... Sucursal .....
Domicilio: Calle ..... Nº .....
Población ..... Código Postal ..... Telf .....
Código Cuenta Cliente (20 dígitos) ☐☐☐☐ ☐☐☐☐ ☐☐ ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐
Titular de la cuenta (debe coincidir con la Entidad Solicitante) .....

La Entidad solicitante autoriza de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para que requiera a los órganos competentes el certificado que acredite que se encuentra al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, y para que requiera el correspondiente informe de vida laboral.

SOLICITA, le sea concedida una subvención de ..... EUROS.

Murcia, a de de 2008 Firma del Representante Legal: N.I.F.:	**LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ POR CUADRUPLICADO**

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

2204 Orden de 12 de febrero de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2008 de las ayudas para el sector apícola de la Región de Murcia.

Mediante la Orden de 23 de abril de 2007, de la Consejería de Agricultura y Agua, se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2007, de las ayudas para el sector apícola de la Región de Murcia, (B.O.R.M. n.º 110, de 15 de mayo de 2007).

Teniendo en cuenta la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su aplicación para todas las ayudas concedidas por la Administración Regional, mediante la presente Orden se convocan para el año 2008, las ayudas para el sector apícola en la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Ganadería y Pesca, y en uso a las facultades que me confieren los artículos 16 y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto convocar, para el ejercicio 2008, las ayudas para el sector apícola de la Región de Murcia, cuyas bases reguladoras se encuentran previstas en la Orden de 23 de abril de 2007, de la Consejería de Agricultura y Agua (B.O.R.M. n.º 110, de 15 de mayo de 2007).

Artículo 2. Financiación.

1. La concesión y pago de estas ayudas se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712F.470.03, proyecto de inversión 11673, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008, por un importe global de 600.000 euros.

2. Si como consecuencia de incorporaciones de crédito, generaciones, renuncias o por cualquier otra causa existiese presupuesto disponible, éste se podrá aplicar a las ayudas previstas en la presente Orden.

Artículo 3. Beneficiarios.

1. Podrán acceder a estas ayudas los beneficiarios previstos en el artículo 4 de las bases reguladoras, siempre que cumplan con los requisitos dispuestos en dicho artículo.

Artículo 4. Solicitud y plazo de presentación.

1. La solicitud en modelo normalizado adjunto en el anexo I de la presente Orden, se presentará en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia (Plaza Juan XXIII, s/n., Murcia, C.P. 30008) o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La solicitud deberá ir acompañada de los documentos relacionados en el artículo 8 de las bases reguladoras, incluyendo declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones o incompatibilidades previstas en la Ley 38/2003, General de subvenciones, según modelo que se adjunta como Anexo II a la presente Orden.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de esta Orden.

4. La presentación de solicitud de la ayuda implicará autorizar a la Consejería de Agricultura y Agua a recabar de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social del solicitante.

Artículo 5. Criterios de prioridad.

La concesión de las ayudas previstas en esta Orden, se realizará por parte de la Comisión de Valoración contemplada en el artículo 9.4 de las bases reguladoras, de acuerdo con los criterios dispuestos en el artículo 5 de las citadas bases.

Artículo 6. Instrucción y resolución del procedimiento

1. El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Dirección General de Ganadería y Pesca, correspondiendo al Consejero de Agricultura y Agua la resolución de concesión o denegación de las ayudas solicitadas, que en todo caso deberá ser dictada y notificada en el plazo máximo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

2. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas por silencio administrativo.

3. La resolución pondrá fin a la vía administrativa y será notificada a los interesados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 14 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Región de Murcia.

Artículo 7. Recursos.

Contra las resoluciones expresas o presuntas, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que las dictó, en el plazo de un mes en el caso de resoluciones expresas, contado a partir del día siguiente a la notificación de la resolución, o de tres meses en el caso de desestimación por silencio administrativo, o bien ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 12 de febrero de 2008.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA APÍCOLA|

1.- DATOS DEL SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL…….....NIF/CIF …….

DOMICILIO: CALLE, PLAZA ,AVENIDA Y NÚMERO……

LOCALIDAD…… PROVINCIA **Murcia** C. POSTAL……

TELÉFONO……..FAX…… CORREO ELETRÓNICO……

APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL …… DNI/NIF……..

CARGO QUE DESEMPEÑA……

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: CALLE, PLAZA ,AVENIDA Y NÚMERO……

LOCALIDAD…… PROVINCIA …… C. POSTAL……...

TELÉFONO …… FAX…….. CORREO ELETRÓNICO……

CÓDIGO DE EXPLOTACIÓN APÍCOLA…….....

2.- DATOS DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE

Nº DE COLMENAS PARA LAS QUE SOLICITA AYUDA……...

CALIFICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN:

☐ • PRIORITARIA ADJUNTA CERTIFICADO DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA: SI ☐ NO ☐

☐ • PROFESIONAL (Aquellas explotaciones cuyos titulares ejerzan la actividad a título principal)

ADJUNTA DECLARACIONES DE LA RENTA DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS: SI ☐ NO ☐

☐ • AFICIONADA (El resto de las explotaciones)

ASOCIACIÓN APICOLA A LA QUE PERTENECE:…….. TELÉFONO /FAX:……

3.- DECLARACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS:

FINCA DE ASENTAMINTO	LOCALIDAD	Nº DE COLMENAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN

4.- CIRCUNSTANCIAS QUE SE ACREDITAN PARA ACOGERSE A LOS INCREMENTOS ESTIPULADOS EN EL PUNTO 3 DEL ARTÍCULO3 DE LA ORDEN DE 23 DE ABRIL DE 2007, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2008, DE LAS AYUDAS PARA EL SECTOR APÍCOLA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

☐•JOVEN AGRICULTOR

☐•COMERCIALIZACIÓN DE MIEL EN RÉGIMEN DE COOPERATIVA O SAT

☐•PRODUCCIÓN DE MIEL BAJO EL SISTEMA DE AGRICULTURA ECOLÓGICA

☐•EXPLOTACIÓN INCLUIDA EN PROGRAMA PARA LA OBTENCIÓN DE "MARCA DE GARANTÍA DE CALIDAD AGROALIMENTARIA".

☐•COMERCIALIZACION POR VENTA DIRECTA DE MIEL PROPIA, SIN TRANSFORMAR, ENVASADA DIRECTAMENTE EN LA EXPLOTACIÓN DE ORIGEN.

☐•ESTAR INCLUIDO EN ADS

5.- DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

☐• NIF/CIF DEL SOLICITANTE DNI/NIF DEL REPRESENTANTE LEGAL

☐•ESCRITURAS O DOCUM. DE CONSTITUCIÓN, ESTATUTOS O ACTO FUNDACIONAL, INSCRITO EN SU CORRESPOND. REGISTRO OFICIAL .

☐• CERTIFICADO DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA, (En su caso)

☐•DECLARACIONES DE LA RENTA DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS FISCALES (En su caso)

☐•CERTIFICADO DE LA ENTIDAD BANCARIA INDICANDO EL Nº DE CÓDIGO CUENTA CLIENTE

☐•CERTIFICADO DE LA ASOCIACIÓN DE APICULTORES, EN LA QUE SE ACREDITE LA PERTENENCIA A LA MISMA Y EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA SANITARIO ANUAL PRESENTADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA Y PESCA

☐•FOTOCOPIA COMPULSADA DE LA PÓLIZA DE SUSCRIPCIÓN DEL SEGURO (RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS).

☐•CERTIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A EFECTOS DE JUSTIFICACIÓN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO (en su caso).

☐•OTROS DOCUMENTOS.

☐•En su caso, declaración responsable de haber presentado con anterioridad los documentos relativos a la personalidad jurídica, representación y capacidad de obrar y que los datos permanecen inalterados, con indicación del expediente de referencia.

En Murcia …….. a ……. de ……. de 2008

EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:.....

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dª.....

en calidad de ..... a efectos de su justificación, declaro que la entidad solicitante no se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias a las que se refiere el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impidan obtener la condición de beneficiario de la subvención solicitada.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en el citado artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable,

En_____ a____ de_____ de 2008.

Fdo.:_____.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería de Agricultura y Agua

2202 Resolución de 14 de febrero de 2008, por la que se publica el protocolo adicional de renovación para el año 2008 del convenio suscrito en 2006 entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y la Fundación Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia (ARGEM), para posibilitar la incorporación de las energías renovables y la eficiencia energética en los Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEAS) de la Región de Murcia.

Visto el Protocolo adicional de renovación para el año 2008 del Convenio suscrito en 2006, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y la Fundación Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia (ARGEM), para posibilitar la incorporación de las energías renovables y la eficiencia energética en los Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEAS) de la Región de Murcia, suscrito por el Consejero de Agricultura y Agua en fecha 28 de Diciembre de 2007, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión 28 de diciembre, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura y Agua, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Regional,

Resuelvo:

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el texto del Protocolo adicional de renovación para el año 2008 del Convenio suscrito en 2006, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y la Fundación Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia (ARGEM), para posibilitar la incorporación de las energías renovables y la eficiencia energética en los Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEAS) de la Región de Murcia, cuyo texto es el siguiente:

Protocolo adicional de renovación para el año 2008 del convenio suscrito en 2006 entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y la Fundación Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia (ARGEM), para posibilitar la incorporación de las energías renovables y la eficiencia energética en los Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEAS) de la Región de Murcia

En Murcia a 28 de diciembre de 2007.

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura y Agua actuando en el ejercicio del cargo que desempeña para el que fue nombrado mediante Decreto de la Presidencia n.º 28/2007, de 2 de julio (BORM nº. 151, de 2 de julio de 2007), y en representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia previa autorización del Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 28 de diciembre de 2007.

De otra parte, D.ª Inmaculada García Martínez, Presidenta de la Fundación Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia (en adelante ARGEM), con CIF nº G-73142804, actuando en representación de ésta en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 15 de sus Estatutos.

Se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las respectivas facultades con las que actúan, para otorgar el presente Protocolo, a cuyo fin

Exponen

Que el Convenio citado en el título del presente Protocolo establece, en su cláusula séptima, que podrá ser objeto de prórroga anual por acuerdo mutuo entre las partes, durante los dos años siguientes a la firma del mismo, mediante la suscripción de Protocolo Adicional.

En consecuencia, ambas partes suscriben el presente Protocolo con sujeción al siguiente acuerdo:

Primero.- ARGEM realizará durante el ejercicio 2008 las siguientes actividades:

Apoyo en la organización de las actividades descritas con detalle en el Anexo II, en particular:

o 2 Cursos presenciales de formación en técnicas de uso eficiente de la energía en el sector agrario dirigidas a los agricultores y ganaderos.

o 1 Seminario Científico: Cuya audiencia estará conformada por científicos, investigadores, técnicos y legisladores, para la difusión e intercambio de experiencias

o 1 Jornada Regional de Campo

o 4 Auditorias energéticas en Comunidades de Regantes

Segundo.- Los Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEAS) cooperarán con ARGEM en la organización de los Cursos de Formación, Seminarios y Jornadas, así como en la preparación y edición de una publicación específica sobre las técnicas energéticas más eficientes en la Agricultura y Ganadería de la Región de Murcia.

Tercero.- ARGEM y la Consejería de Agricultura y Agua, en función de los resultados de las actuaciones y oportunidades que se detecten, seleccionarán uno de los Centros CIFEAS para llevar a cabo una actuación piloto demostrativa de incorporación de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética.

Cuarto.- ARGEM aportará una cantidad de 46.251,00 € para sufragar los gastos de las actuaciones de formación: cursos, seminarios y jornadas, así como la edición de la publicación específica, citada en la Estipulación Segunda.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Protocolo por triplicado ejemplar y a un solo efecto en la fecha indicada en el encabezamiento.

Por la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El Consejero. Firmado. Antonio Cerdá Cerdá".

Por la Fundación Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia (ARGEM). La Presidenta. Firmado. Inmaculada García Martínez".

Murcia a 14 de febrero de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

—

Consejería de Sanidad

2162 Resolución de 24 de enero de 2008 de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del ejercicio 2007.

En cumplimiento de lo establecido en el articulo 14 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que los órganos concedentes de las subvenciones deberán publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la periocidad que reglamentariamente se determine, las subvenciones concedidas, con expresión de los datos exigidos por el artículo 18.1 de la Ley General de Subvenciones y coste de la actividad, se dispone la publicación el Boletín Oficial de la Región de Murcia de las subvenciones concedidas por esta Consejeria de Sanidad en el cuarto trimestre del año 2007, con cargo a los presupuestos de la misma.El contenido y datos se expresan en el Anexo adjunto a esta Resolución.

Murcia, 24 de enero de 2008.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

1.- Orden de 15 de Febrero de 2007, de la Consejería de Sanidad, por la que se convocan subvenciones a Fundaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro, que, en el ámbito territorial de la Región de Murcia, tengan entre sus fines la promoción y fomento de la donación de órganos y tejidos para trasplantes, durante el ejercicio 2007. Partida Presupuestaria 180200.412M.482.02, Proyecto n.º 11.961, código de subproyecto 011961070001:

1.- Asociación Murciana contra la Fibrosis Quística, para la realización de la "Campaña Regional de Promoción y Fomento de la donación de órganos y tejidos para Trasplantes", la cantidad de 15.029,00 Euros.

2.- Asociación Regional Murciana de Hemofilia, para la realización del "Proyecto Campaña de sensibilización social para la captación de donantes de sangre y plasma durante el año 2007", la cantidad de 3.000,00 Euros.

3.- Fundación Española para la Lucha contra la Leucemia, F.E.L.L., para el proyecto: "Convocatoria Beca de Investigación año 2007", la cantidad de 15.025,00 Euros.

4.- Asociación Murciana de Deportes para Trasplantados, para el desarrollo

de la "Campaña de divulgación de conceptos sobre Donación de Órganos y Tejidos durante el año 2007". la cantidad de 5.983,00 Euros.

5.- Asociación de Ayuda al Enfermo Renal, ADAER, para la realización del "Programa para la Promoción de la donación de Órganos y Tejidos en la Región de Murcia. Año 2007". la cantidad de 26.058,00 Euros.

6.- Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad

Física y Orgánica (FAMDIF/COCEMFE) para la realización del "Proyecto de Promoción y Fomento de la donación de órganos y tejidos en la Región de Murcia". la cantidad de 3.000,00 Euros.

2.- Orden de 13 de Febrero de 2007 de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el 2007 subvenciones a Entidades Locales de la Región de Murcia que desarrollen programas de prevención de drogodependencias. Con cargo a la partida presupuestaria 180200.413B.462.00, n.º de proyecto 10330, código de subproyecto 010330070015,

N.º Expte	Entidad	Actividad subvencionada	Cantidad propuesta euros
1/2007	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	*Programa de Prevención en el ámbito comunitario, ocio joven para adolescentes en situación de riesgo. *Construyendo Salud. * Programa educativo educar en salud. *Talleres de formación al profesorado sobre implantación de la Guía de Prevención de drogodependencias para 3er ciclo de Primaria. *En la huerta con mis amigos *Formación profesores y presentación a padres.	11.612,00

N.º Expte	Entidad	Actividad subvencionada	Cantidad propuesta euros
2/2007	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	*Talleres construimos salud. *Talleres para padres y madres “Como prevenir las drogas en nuestros hijos/as.	7.000,00
4/2007	MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES VALLE DE RICOTE	* Programa “Formación a monitores”. * Programas escolares: Alumos de secundaria. * Programas comunitarios: Menores en riesgo	25.100,00
6/2007	AYUNTAMIENTO DE ALEDO	*Talleres de Formación de padres. * Programas de formación de los menores.	2.000,00
7/2007	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	*Área familiar: intervención a través de psicóloga y educadora de familia, en familias de riesgo. *Área Educativa: Taller una alternativa a la drogadicción, habilidades de vida, 1.º y 2.º de ESO y Bachiller. *Área del Entorno: Detección de menores y jóvenes absentismo escolar y conductas con riesgo.	7.000,00
8/2007	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	*Seminario de formación para adolescentes. *Concurso de carteles sobre prevención del consumo de drogas. *Concurso de cortos cinematográficos.	4.300,00
9/2007	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	* “Trabajando en equipo: Formación-investigación con profesionales del municipio que trabajan dentro de los ámbitos de salud, educación y Social. * “Padres Sanos, niños sanos” * Educación para la salud a través de la creatividad. * Taller : “Bienvenidos a nuestra comunidad”.	7.000,00
10/2007	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	*Programa de Prevención familiar: Escuela de Padres y Servicio de Orientación familiar. *Programa de Ocio y Tiempo Libre: Programa Diviértete.com Ludoteca. *Programa de sensibilización social: Campaña Hachís	6.000,00
11/2007	AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ	*Programa de Prevención de drogodependencias para alumnos de Educación Secundaria. *Programa “En la huerta con mis amigos” *Programa de prevención de drogodependencias en familias en situación de riesgo social.	7.000,00
12/2007	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL NOROESTE	“En la huerta con mis amigos”. “Cine y Educación en Valores” “Talleres de prevención de Alcohol y Tabaco” *Talleres de prevención de drogas para grupos de alto riesgo de I.P.	29.300,00
13/2007	AYUNTAMIENTO SAN JAVIER	* Cine y educación en valores” * “Comunidad, escuela de salud” * Talleres para alumnos de Secundaria.	10.000,00
14/2007	AYUNTAMIENTO PUERTO LUMBRERAS	*Programa “Escuela de salud 2007. Prevención escolar en Puerto Lumbreras.” * Programa de asesoramiento a familias”.	9.688,00
15/2007	AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	*Programa de Ocio para jóvenes en fin de semana (FINSE)”.	6.000,00

3.- Orden de 15 de Febrero de 2007 de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el 2007 subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro, Organizaciones Profesionales, Entidades Públicas y Corporaciones Locales que desarrollen en la Región de de Murcia programas relacionados con la prevención de diabetes y obesidad mediante la promoción de la alimentación saludable y el ejercicio físico. Con cargo a la partida presupuestaria 180200.413B.482.05, n.º de proyecto 35876, código de subproyecto 035876070001:

N.º Expte	Entidad	Actividad subvencionada	Cantidad propuesta euros
2/2007	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	Programas para AMPAS: Se subvenciona el taller educativo de formación “La Alimentación y Nutrición Saludables”. El material es enviado desde la Consejería de Sanidad.	1.920,00
4/2007	AYUNTAMIENTO PUERTO LUMBRERAS	Programa de Prevención de diabetes y obesidad: Se subvenciona el pago a expertos en nutrición, de las actividades dirigidas a padres.	2.040,00
5/2007	ASOCIACIÓN MURCIANA PARA EL CUIDADO DE LA DIABETES (ADIRMU)	Programa para la prevención por el ejercicio físico saludable. Se financia el dirigido a personas adultas con diabetes mellitus	5.374,00
8/2007	CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN MURCIA	Programa “Come sano come de todo”. Se financia la mitad del programa.	2.363,00
10/2007	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	Programa educativo para prevenir la diabetes. Se financia el “Curso de nutrición y dietética”. El material educativo se envía desde la Consejería de Sanidad.	1.200,00

N.º Expte	Entidad	Actividad subvencionada	Cantidad propuesta euros
11/2007	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	Programa “Por razones de peso”. Se financia el curso de nutrición para padres, madres y agentes sociales.	1.500,00
12/2007	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	Programa “Orientación dietética para la diabetes y promoción de una alimentación saludable”. Se financian 6 grupos de 30 pacientes.	2.160,00
13/2007	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	Programa “Vivir mejor para vivir más” Se financia todo el programa.	1.392,00
14/2007	VICERRECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN PERSONAL (SAOP).	Programa “Nutrición y actividad física en la Universidad de Murcia” Se financia el espacio web interactivo.	2.000,00
17/2007	AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	Programa “Educación alimentaria para madres de alumnos de educación infantil en centros escolares de Mazarrón. Se financia en parte.	1.200,00
19/2007	AYUNTEMIENTO DE CALASPARRA	Programa “Jornadas de prácticas saludables”. Se financian 4 jornadas dirigidas a padres (6 horas didácticas). Se envía la Guía de la Alimentación saludable”. Se envia la Guía de la Alimentación saludable” como material de apoyo.	500,00
21/2007	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	Programa “Ejercicio físico: clave en la prevención de la diabetes”. Se financian 40 horas. El monitor debe ser profesor de Ecuación física. El Objetivo es didáctico, no de mantenimiento.	1.000,00
22/2007	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	Programa: “La alimentación de tus hijos una estrategia de prevención”. Se financian jornadas de alimentación infantil con reparto de la Guía de Alimentación Saludable enviada por la Consejería de Sanidad.	1.200,00
24/2007	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	Proyecto mediterráneo. Se financian las charlas taller con padres y madres	1.200,00
25/2007	ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS DE AGUILAS.	Taller de nutrición para diabéticos. Se financia en su totalidad.	2.400,00
26/2007	AYUNTAMIENTO DE YECLA	“Hábitos de alimentación saludable en niños y adolescentes”. Se financian en parte las charlas teórico-practicas de formación de padres.	1.200,00
27/2007	SOCIEDAD DE DIABÉTICOS DE CARTAGENA Y SU COMARCA (SODICAR)	Se subvenciona parte Actividad Física y DM2	3.032,00
28/2007	ASOCIACIÓN AMIGA DE MURCIA	Prevención de la obesidad y promoción de una alimentación saludable. Se subvenciona parte del programa	1.200,00
29/2007B	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	Programa de promoción integral de salud dirigido a la mujer. Se subvencionan parte de los talleres de alimentación	2.700,00
30/2007	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	Programa municipal para la prevención infantil y juvenil. Se subvencionan 4 jornadas dirigidas a padres (6 horas didácticas). Se envía la Guía de Alimentación saludable, como material de apoyo.	500,00
33/2007	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	Programa “Buenos hábitos de alimentación y consumo responsable” Se subvenciona todo el proyecto	2.568,00
36/2007	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	“Programa para la promoción de hábitos saludables y prevención de la obesidad” Se subvenciona de la Parte I: “Educación hábitos alimenticios”-gastos correspondientes al nutricionista.	990,00
41/2007	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	Nutrición y hábitos alimentarios en la infancia. Se subvenciona en su totalidad.	1.500,00
44/2007A	SODIMUR	Programa ¿Qué es la diabetes?. Curso de formación para padres de niños con diabetes. Se subvenciona parte del programa.	2.861,00
47/2007	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	Programa “Educación para la salud de la población general”. Se subvencionan las actividades en nutrición dirigidas a padres y madres de alumnos.	1.200,00
51/2007	AYUNTAMIENTO DE LORCA	Programa “Charlas sobre la prevención de la obesidad y sobrepeso en la población escolar lorquina”	2.400,00

4.- Orden de 13 de Febrero de 2007 de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el 2007 subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen en la Región de Murcia programas de prevención de drogodependencias. Con cargo a la partida presupuestaria 180200.413B.482.03, n.º de proyecto 10331, código de subproyecto 010331070001

N.º Expte	Entidad	Actividad subvencionada	Cantidad propuesta euros
1/2007	COLECTIVO DE PROMOCIÓN SOCIAL LA SENDA.	1.-Programa de prevención de drogodependencias dirigido a alumnos en 1.º ciclo de ESO	900,00
2/2007	ASOCIACIÓN GITANA “UNIÓN ROMANÍ”	1.Actividades de prevención de drogodependencias para menores en riesgo (en los barrios de la Fama y La Paz)	500,00

N.º Expte	Entidad	Actividad subvencionada	Cantidad propuesta euros
6/2007	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.	Programa “PreVen”: 1.-Taller para menores de 12-18 años en distintas situaciones legales, internados en centros educativos. 1.-Taller para la familiares con hijos consumidores o en riesgo.	600,00
9/2007	A.M.P.A. LOS ANTOLINOS	1. Un taller de habilidades sociales para alumnos de primaria en horario extraescolar, de septiembre a diciembre-2007. 2.-Una escuela de Padres y Madres de alumnos de Primaria.	1.100,00
10/2007	ASOCIACIÓN MADRES Y PADRES DEL C.P. “JUAN RODRIGUEZ”	1.Programa de prevención de alcohol y tabaco para alumnos de 6.º de Primaria en horario extraescolar. 2. Escuela de Padres: Educar para la prevención de las drogodependencias en Primaria	1.200,00
11/2007	ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL LABORAL BENIRAM	1.Prevención de la Drogadicción de mujeres de alto riesgo con hijos (xreclusos en casa de acogida): Talleres de Habilidades Sociales y resolución de problemas.	600,00
16/2007	ASOCIACIÓN MUJERES ACTIVAS DE LORQUÍ	1.Taller de educación para la salud para mujeres de la asociación.	500,00
18/2007	CLUB DEPORTIVO CALÉ PARA LA INTEGRACIÓN DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL DEL B.º DEL ESPÍRITU SANTO.	1.Taller de Prevención de Drogodependencias. 2.- Talleres deportivos de futbol sala: Alevines.	1.500,00
19/2007	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	1.Curso de Mediadores juveniles en prevención de drogodependencias. 2.Talleres deportivos de fútbol sala para alevines.	1.400,00
20/2007	APA CENTRO INST. NACIONAL BACHILLERATO “SAN JUAN DE LA CRUZ”	1.- Programa de prevención de drogodependencias en adolescentes del IES San Juan de la Cruz.	1.300,00
21/2007	APA INSTITUTO FORMACIÓN PROFESIONAL - GINES PEREZ CHIRINOS-	1.Programa de prevención de drogodependencias en adolescentes del IES S. Juan de la Cruz.	1.200,00
22/2007	ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE JUMILLA (ARJU)	1.Programa de prevención de drogodependencias para hijos de enfermos drogodependientes.	1.000,00
23/2007	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y ENFERMOS MENTALES (AFES)	1.Curso psicoeducativo en prevención de drogas: Para padres de enfermos mentales jóvenes.	600,00
25/2007	ASOCIACIÓN PADRES Y MADRES COLEGIO “LA ARBOLEDA”	1. Escuela de padres para alumnos de Primaria	600,00
26/2007	ASOCIACIÓN MURCIANA DE PADRES E HIJOS CON ESPINA BÍFIDA.	1.-Estudio sobre incidencia del consumo femenino de drogas en el ámbito de la discapacidad	2.500,00
29/2007	AMPA IES MARIANO BAQUERO GOYANES	1. Programa de prevención de drogodependencias para preadolescentes y adolescentes.	1.300,00
30/2007	ASOCIACIÓN RASCASA	1. Intervención en nuestros barrios: Formación de padres en los barrios de Los Mateos, Lo Campo y Santa Lucía.	700,00
31/2007	FEDERACIÓN JUVENIL DON BOSCO DE LA REGIÓN DE MURCIA	Promoción de la Salud en niños y jóvenes: Prevención de drogodependencias en el tiempo libre. Actividades de ocio en el fin de semana, con contenidos de prevención de drogodependencias .	1.000,00
32/2007	AMPA IES MIGUEL DE CERVANTES	1.- Programa de prevención de drogodependencias en adolescentes del IES Miguel de Cervantes.	1.300,00
36/2007	AMPA IES OROSPEDA DE ARCHIVEL	1. Programa de prevención de las drogodependencias y educación para la salud “YO” para adolescentes (actividades hasta diciembre de 2007)	600,00
39/2007	FEDERACIÓN DE APOYO Y UNIÓN ENTRE PADRES DE ALUMNOS (AUPA)	1.-Taller “hábitos saludables” para alumnos 4.º ESO Educación Especial.	600,00
44/2007	ASOCIACIÓN INTERCULTURAL JUGAMA	1.”Proyecto al futuro”: Talleres para adolescentes de 12 a 18 años, con contenidos de prevención de drogodependencias.	600,00
45/2007	APA COLEGIO CARMEN CONDE	1.Programa “Fomento de hábitos saludables en los menores del colegio C.P. Carmen Conde de Jumilla , en horario extraescolar.	600,00
49/2007	CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN MURCIA	1.Programa de intervención para la prevención de conductas violentas relacionadas con el consumo de alcohol y otras drogas.	18.000,00
50/2007	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LIBRILLA	1.Programa “Salud en familia”: Talleres de Prevención de drogodependencias.	500,00
51/2007	FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y REINSERCIÓN “Proyecto Hombre”	“Entre todos. Programas de prevención escolar y familiar” 1.-Taller formación Profesorado. 2.-Talleres alumnos 1.º ESO.	1.200,00

N.º Expte	Entidad	Actividad subvencionada	Cantidad propuesta euros
58/2007	AMPA DEL C. NAL. MIXTO NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE TORRE PACHECO.	1.Escuela de Padres y Madres en Primaria: Desarrollo de los contenidos relacionados con la prevención de las drogodependencias de sus hijos.	600,00
60/2007	APA CEIP PASCUAL MARTÍNEZ ABELLÁN.	1. Escuela de Padres y Madres en	600,00
61/2007	APA DEL CEIP LAS HERRATILLAS	1. Programa de prevención de drogodependencias para padres y madres de hijos de primaria	600,00
62/2007	APA GINER DE LOS RIOS	1. Programa de prevención de drogodependencias para padres y madres de hijos de primaria	600,00
63/2007	APA SAN FRANCISCO DE ASIS DE YECLA	1. Programa de prevención de drogodependencias para padres y madres de hijos de primaria	600,00
64/2007	APA CEIP N.º 8 “Miguel Ortuño Palao”	1. Programa de prevención de drogodependencias para padres y madres de hijos de primaria	600,00
66/2007	AMPA CEIP “EL ALBA”	1. Programa de prevención de drogodependencias para padres y madres de hijos de primaria	600,00
67/2007	APA DEL IES J. MARTINEZ RUIZ “AZORIN”	1. Programa de prevención de drogodependencias para padres y madres de hijos de primaria	600,00
68/2007	APA IES JOSE LUIS CASTILLO PUCHE	1. Programa de prevención de drogodependencias para padres y madres de hijos de primaria	600,00
74/2007	CÁRITAS DIOCESANA	1.-Promoción y prevención de drogodependencias en grupos de alto riesgo (El Palmar). 2.-Programa educativo para la prevención de drogodependencias en Barrios de alto riesgo “A tope”	6.000,00
77/2007	AMPA DEL C.P. NTRA. SRA. ASUNCIÓN DE JUMILLA.	Talleres de prevención de alcohol y tabaco para alumnos de 6.º de Primaria del Centro Escolar, en horario extraescolar. *Escuela de Padres.	1.200,0
78/2007	ACCIÓN FAMILIAR	Prevención escolar y familiar de drogodependencias: 1.Sesiones formativas profesorado 2.Sesiones con alumnos de ESO en tutorías compartidas. 3.-Sesiones con padres: “Programa Valer”	7.000,00
80/2007	APA DEL COLEGIO DE EGB SANTA ANA DE JUMILLA	Talleres de prevención de alcohol y tabaco para alumnos de 6.º de Primaria del Centro Escolar, en horario extraescolar. *Escuela de Padres.	1.200,00
84/2007	APA COLEGIO PÚBLICO PRINCIPE FELIPE, JUMILLA	Talleres de prevención de alcohol y tabaco para alumnos de 6.º de Primaria del Centro Escolar, en horario extraescolar. *Escuela de Padres.	1.200,00
85/2007	AMPA IES ARZOBISPO LOZANO	Talleres de prevención drogodependencias para adolescentes.	1.000,00
86/2007	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE JUMILLA	1.Programa: “Educar en la prevención “ formación de padres y madres	800,00
87/2007	AMPA C.P. MARIANO SUAREZ	Talleres de prevención de alcohol y tabaco para alumnos de 6.º de Primaria del Centro Escolar, en horario extraescolar. *Escuela de Padres.	1.200,00
89/2007	COLECTIVO LA HUERTECICA	PROGRAMA ARCO: 1. Servicio de información telefónica para familias en crisis por consumo de drogas de sus hijos. 2 .Intervención selectiva con familias con hijos con consumos iniciales de drogas. 3. Grupos de intervención indicada con menores y jóvenes con consumos iniciales de drogas. 4. Formación para padres. 5. Investigación sobre factores de protección en menores.	16.500,00
90/2007	ASOCIACIÓN MURCIA AVANZA	El Valle sin drogas: Talleres extraescolares con contenidos de prevención de drogodependencias a través de actividades lúdicas para niños de 6 a 12 años.	1.800,00
91/2007	FEDERACIÓN DE ORGANIZACIOES DE MUJERES DE LORCA	Programa “Educando en salud a través del Cine. Fomento de valores personales y sociales para optimizar la prevención de las drogodependencias”	1.000,00

5.- Decreto n.º 368/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvención a personas afectadas de hemofilia u otras coagulopatías congénitas, que hayan desarrollado la hepatitis C como consecuencia de haber recibido tratamientos con concentrados de factores de coagulación, en el ámbito del sistema sanitario de la Región de Murcia y que estén incluidas en el censo definitivo previsto en el artículo 80 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del Orden Social.

Con cargo a la partida presupuestaria 18.02.00.413B.482.49, código de proyecto 32170, código de subproyecto 032170070001,:

Perceptor	Cantidad concedida euros
Miguel Cánovas Corbalán	12.020,24
Francisco Cutillas Pérez	12.020,24
Joaquin Cánovas Andreo	12.020,24
Raúl Espada Benito	12.020,24
Bartolome Fernández Fernández	12.020,24
José Antonio Martínez Sánchez	12.020,24
Santiago Martínez Sánchez	12.020,24
José Antonio Muñoz Puche	12.020,24
Orencio Navarro Cutillas	12.020,24
Miguel Angel Noguera Catalán	12.020,24
David Vicente Pérez Llorca	12.020,24
Ruben Pérez Llorca	12.020,24
José Daniel Plazas Navarro	12.020,24
Luis Francisco Rosique Martínez	12.020,24
Sergio Sánchez Sánchez	12.020,24
José Antonio Serrano Montoya	12.020,24
Francisco Pérez Soto	12.020,24
José Fernando Pérez Soto	12.020,24
Onofre Abenza Ayala	12.020,24
Guillermo D. Liras Martín	12.020,24
Domingo Campillo Campillo	12.020,24
Francisco Iniesta Zapata	12.020,24
Angeles López Espín	12.020,24
Domingo Jesús Ponce Soler	12.020,24
Mª Consuelo Mateos Martínez	12.020,24
Alejandro Torrecillas Sánchez	12.020,24
Lázaro Muñoz Ros	12.020,24
Manuel Herrero López	12.020,24
Antonio Oliva Campillo	12.020,24
Pablo Antonio Cabezos Rodríguez	12.020,24
Javier Mayordomo Ruiz.	12.020,24

6.- Orden de 10 de Mayo de 2007, de la Consejería de Sanidad, por la que se regulan las bases y se convoca el XI Premio Periodístico sobre Donación y Trasplantes de Órganos.

Con cargo a la partida presupuestaria 18.02.00.412M.489.01, código de proyecto 34870 , código de subproyecto 034870070001:

Perceptor	Importe en euros
Javier Pérez Parra	1.800
Juan Alfonso de Celestino Samper	1.800

Orden de 12 de febrero de 2007, de la Consejería de Sanidad, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, destinadas a la construcción y obras de mejora de centros de Atención Primaria durante el año 2007, con cargo al programa 411C, partida presupuestaria 76200, proyecto n.º 10335.

- Ayuntamiento de Archena, la cantidad de 31.000,00 euros para la remodelación (pintura interior, realización de falso techo, construcción de porche y valla con reja metálica) del consultorio local en La Algaida.

- Ayuntamiento de Cartagena, la cantidad de:

a) 170.000,00 euros para la construcción de un consultorio local en Isla Plana

b) 315.095,00 euros para la construcción de un consultorio local en Albujón.

- Ayuntamiento de Fuente Alamo, la cantidad de 260.000,00 euros para la construcción de un consultorio local en Las Palas.

- Ayuntamiento de Lorca, aumentar la cantidad anteriormente concedida (164.859,00 euros) en la cantidad de 85.000,00 €, para construcción de un consultorio local en la Diputación de Cazalla, resultando un total de 249.859,00 €.

- Ayuntamiento de Mazarrón, aumentar la cantidad anteriormente concedida (193.320,00 euros) en la cantidad de 103.005,00 €, para construcción de un consultorio local en Camposol, resultando un total de 296.325,00 €.

- Ayuntamiento de Molina de Segura, aumentar la cantidad anteriormente concedida (234.669,00 euros) en la cantidad de 240.000,00 €, para la ampliación del consultorio local de La Alcayna, resultando un total de 474.669,00 €.

- Ayuntamiento de Moratalla, la cantidad de 27.000,00 euros para la remodelación (demolición tabique, mejora instalación eléctrica y fontanería y realización aseo minusválidos) del consultorio local en Otos.

- Ayuntamiento de Murcia, aumentar la cantidad anteriormente concedida (256.686,00 euros) en la cantidad de 102.000,00 €, para construcción de consultorio local en Barriomar, resultanto un total de 358.686,00 €.

- Ayuntamiento de Pliego, la cantidad de 380.000,00 euros para la construcción de un consultorio local en Pliego.

- Ayuntamiento de Torre Pacheco, la cantidad de 232.000,00 euros para la ampliación y remodelación del consultorio local de Roldán.

- Ayuntamiento de la Unión, la cantidad de 32.000,00 euros para la ampliación y remodelación (levantado y nuevo solado, aseo personal y pintura exterior e interior) del consultorio local de Roche.

- Ayuntamiento de Albudeite, la cantidad de 16.300,00 euros para reparación de humedades, pintura y climatización del consultorio local.

- Ayuntamiento de Fortuna, la cantidad de 6.600,00 euros para el acristalamiento del porche de acceso del consultorio local de La Garapacha.

Partida	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
180500.411D.43100 Proyecto 34879	FFIS	113.235,00 €	Estrategias de Salud. Cáncer Colorrectal
180500.411D.48206 Proyecto 35914	FFIS	14.404,00 €	Estrategias de Salud. Atención Perinatal
180500.413E.43100 Proyecto 32164	FFIS	30.000,00 €	Apoyo, acogida e integración de inmigrantes en el ámbito de la salud.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

2190 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

N.º expediente: II-3/08.

Objeto del contrato: Ejecución de las obras "Impulsión de aguas residuales de Santa Rosalía, T.M. de Torre Pacheco (Murcia)",

Lugar de ejecución: Torre Pacheco.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto: 726.364,68 € (setecientos veintiséis mil trescientos sesenta y cuatro euros con sesenta y ocho céntimos).

Garantía provisional: 14.527,29 €.

Financiación: Cofinanciado con Fondos de Cohesión de la U.E (80%).

Obtención de documentación: El Proyecto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en Murcia, C/ Puerta Nueva, 6, Tlfno. y Fax 968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n., 6 planta, Edificio A, 30009-Murcia, teléfonos: 968362556 y 968362542 y fax n.° 968366646.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación exigida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría f.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.° 1: Documentación de capacidad y solvencia.

Sobre n.° 2: Proposición económica.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las nueve horas y treinta minutos del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación en las dependencias de esta Consejería, a las trece horas y transcurridos tres días hábiles desde la fecha de la apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado, salvo que se hayan presentado proposiciones por correo, en cuyo caso el acto de apertura tendrá lugar al día siguiente de ser recibidas, o como máximo, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Otras informaciones: En el presente contrato, para el cálculo de la baja desproporcionada o temeraria, se aplicará la reducción a que se refiere el Articulo 85.5 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: vvww.carm.es

Murcia a 30 de enero de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

Consejería de Agricultura y Agua

2407 Anuncio de licitación para contrato de suministros.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección I

c) Número de expediente : I-8/08

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: Suministro del insecto útil Orius laevigatus para combatir a los trips vectores de virosis de cultivos hortícolas.

b) Lugar de ejecución: Comarcas del Litoral, Campo de Cartagena y Valle del Guadalentín.

c) Plazo de ejecución: Quince semanas

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto total, es de 120.000 euros (I.V.A. incluido).

5.- Financiación:

50% M.A.P.A., 50% C.A.R.M.

6.- Garantías definitiva: 4.800 €

7.- Obtención de documentación e información.

a) Obtención e información: Sección de Contratación I de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia C.P. 30008. Tlfno. 968 36 83 68, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

b) Fecha límite: Día anterior al de terminación de plazo de presentación.

c) Internet, en la dirección: www.carm.es

8.- Presentación de ofertas.

a) Plazo: Durante los quince (15) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación de capacidad y solvencia); Sobre n.º 2 (Oferta económica); todo ello según contenidos expresados la Cláusula 2.ª del Pliego de Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII, s/n, 30008 Murcia.

9.- Apertura sobres n.º 1.

Al siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación, en el domicilio del Organismo adjudicador.

10.- Apertura sobre n.º 2.

La apertura de las ofertas económicas se realizará transcurridos dos días hábiles a contar desde la fecha de apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado, en el domicilio del Organismo adjudicador, y a las 13 horas.

11.- Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Murcia, 12 de febrero de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

Consejería de Agricultura y Agua

2409 Anuncio de licitación para contrato de suministros.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección I

c) Número de expediente : I-9/08

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: Suministro del insecto útil Nesidiocoris tenuis para combatir a los vectores de virosis de cultivos hortícolas.

b) Lugar de ejecución: Comarcas del Litoral, Campo de Cartagena y Valle del Guadalentín.

c) Plazo de ejecución: Veinte semanas

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto total, es de 200.000 euros (I.V.A. incluido).

5.- Financiación:

50% M.A.P.A., 50% C.A.R.M.

6.- Garantías definitiva: 8.000 €

7.- Obtención de documentación e información.-

a) Obtención e información: Sección de Contratación I de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia C.P. 30008. Tlfno. 968 36 83 68, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

b) Fecha límite: Día anterior al de terminación de plazo de presentación.

c) Internet, en la dirección: www.carm.es

8.- Presentación de ofertas.

a) Plazo: Durante los quince (15) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación de capacidad y solvencia); Sobre n.º 2 (Oferta económica); todo ello según contenidos expresados la Cláusula 2.ª del Pliego de Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII, s/n, 30008 Murcia.

9.- Apertura sobres n.º 1.

Al siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación, en el domicilio del Organismo adjudicador.

10.- Apertura sobre n.º 2.

La apertura de las ofertas económicas se realizará transcurridos dos días hábiles a contar desde la fecha de apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado, en el domicilio del Organismo adjudicador, y a las 13 horas.

11.- Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Murcia, 12 de febrero de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

Consejería de Agricultura y Agua

2411 Anuncio de licitación para contrato de suministros.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección I

c) Número de expediente: I-10/08

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: Suministro del insecto útil Eretmocerus eremicus para combatir moscas blancas vectores de virosis de cultivos hortícolas.

b) Lugar de ejecución: Comarcas del Litoral, Campo de Cartagena y Valle del Guadalentín.

c) Plazo de ejecución: Veinte semanas

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto total, es de 85.600 euros (I.V.A. incluido).

5.- Financiación:

50% M.A.P.A., 50% C.A.R.M.

6.- Garantías definitiva: 3.424 €

7.- Obtención de documentación e información.

a) Obtención e información: Sección de Contratación I de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia C.P. 30008. Tlfno. 968 36 83 68, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

b) Fecha límite: Día anterior al de terminación de plazo de presentación.

c) Internet, en la dirección: www.carm.es

8.- Presentación de ofertas.

a) Plazo: Durante los quince (15) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación de capacidad y solvencia); Sobre n.º 2 (Oferta económica); todo ello según contenidos expresados la Cláusula 2.ª del Pliego de Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII, s/n, 30008 Murcia.

9.- Apertura sobres n.º 1.

Al siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación, en el domicilio del Organismo adjudicador.

10.- Apertura sobre n.º 2.

La apertura de las ofertas económicas se realizará transcurridos dos días hábiles a contar desde la fecha de apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado, en el domicilio del Organismo adjudicador, y a las 13 horas.

11.- Gastos de anuncios.-

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Murcia, 12 de febrero de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

Consejería de Agricultura y Agua

2413 Anuncio de licitación para contrato de suministros.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección I

c) Número de expediente: I-11/08

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: Suministro del insecto útil Encarsia formosa para combatir moscas blancas vectores de virosis de cultivos hortícolas.

b) Lugar de ejecución: Comarcas del Litoral, Campo de Cartagena y Valle del Guadalentín.

c) Plazo de ejecución: Veinte semanas

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto total, es de 70.000 euros (I.V.A. incluido).

5.- Financiación:

50% M.A.P.A., 50% C.A.R.M.

6.- Garantías definitiva: 2.800 €

7.- Obtención de documentación e información.

a) Obtención e información: Sección de Contratación I de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia C.P. 30008. Tlfno. 968 36 83 68, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

b) Fecha límite: Día anterior al de terminación de plazo de presentación.

c) Internet, en la dirección: www.carm.es

8.- Presentación de ofertas.

a) Plazo: Durante los quince (15) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación de capacidad y solvencia); Sobre n.º 2 (Oferta económica); todo ello según contenidos expresados la Cláusula 2.ª del Pliego de Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII, s/n, 30008 Murcia.

9.- Apertura sobres n.º 1.

Al siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación, en el domicilio del Organismo adjudicador.

10.- Apertura sobre n.º 2.

La apertura de las ofertas económicas se realizará transcurridos dos días hábiles a contar desde la fecha de apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado, en el domicilio del Organismo adjudicador, y a las 13 horas.

11.- Gastos de anuncios.-

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Murcia, 12 de febrero de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

——

Consejería de Agricultura y Agua

2415 Anuncio de licitación para contrato de suministros.

1.- Entidad adjudicadora.-

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección I

c) Número de expediente: I-12/08

2.- Objeto del contrato.-

a) Descripción: Suministro del insecto útil Eretmocerus mundus para combatir moscas blancas vectores de virosis de cultivos hortícolas.

b) Lugar de ejecución: Comarcas del Litoral, Campo de Cartagena y Valle del Guadalentín.

c) Plazo de ejecución: Treinta semanas

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.-

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.-

El presupuesto total, es de 210.000 euros (I.V.A. incluido).

5.- Financiación:

50% M.A.P.A., 50% C.A.R.M.

6.- Garantías definitiva: 8.400 €

7.- Obtención de documentación e información.-

a) Obtención e información: Sección de Contratación I de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia C.P. 30008. Tlfno. 968 36 83 68, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

b) Fecha límite: Día anterior al de terminación de plazo de presentación.

c) Internet, en la dirección: www.carm.es

8.- Presentación de ofertas.-

a) Plazo: Durante los quince (15) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación de capacidad y solvencia); Sobre n.º 2 (Oferta económica); todo ello según contenidos expresados la Cláusula 2.ª del Pliego de Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII, s/n, 30008 Murcia.

9.- Apertura sobres n.º 1.-

Al siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación, en el domicilio del Organismo adjudicador.

10.- Apertura sobre n.º 2.-

La apertura de las ofertas económicas se realizará transcurridos dos días hábiles a contar desde la fecha de apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado, en el domicilio del Organismo adjudicador, y a las 13 horas.

11.- Gastos de anuncios.-

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Murcia, 12 de febrero de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

——

Consejería de Agricultura y Agua

2736 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección I del Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 1-85/07.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción: “Proyecto de acondicionamiento de caminos rurales de servicio en el término municipal de Blanca (Murcia) “.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.° 292 de 20 de diciembre de 2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria Anticipada

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación es de 375.423,99 euros, I.V.A. incluido.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 20 de febrero de 2008.

b) Contratista: Áridos y Construcciones Hermasan, S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 238.210,00 euros.

Murcia, 21 de febrero de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

——

Consejería de Cultura, Juventud y Deportes

Empresa Pública Regional Murcia Cultural

2767 Resolución de la Empresa Pública Regional Murcia Cultural, S.A. por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de “restauración interior de la Iglesia de San Juan de Dios, en Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Murcia Cultural, S.A.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de las obras de “restauración interior de la Iglesia de San Juan de Dios”, en Murcia.

b) División por lotes: No

c).- Lugar de ejecución: Iglesia de San Juan de Dios (Murcia).

d).- Plazo de ejecución: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas (y en la página web www.murciacultural.com)

b). Domicilio: Avda. Primero de Mayo, s/n.

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/341 060.

e) Telefax. 968/342 968.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, y hasta las 14:00 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el concurso.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas.

2.º Domicilio: Avda. Primero de Mayo, s/n.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Admisión de variantes: No

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas.

b) Domicilio: Avda. Primero de Mayo, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: El tercer día a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado o festivo, en cuyo caso se pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 12:00 horas.

10.- Otras informaciones: Sin contenido.

11.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 25 de febrero de 2008.—El Consejero Delegado, Antonio Martínez López.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente

Demarcación de Costas en Murcia

2228 Información pública sobre la concesión administrativa de ocupación del dominio público marítimo terrestre y servidumbre de tránsito, entre los hitos DP-44 y DP-45 del tramo 8 de La Manga del Mar Menor, en la playa II del Pedrucho, T.M. de San Javier (Murcia). (CNC12/06/30/0041), relativa a parcelas n.º 37 y 38 del plano parcelario, solicitada en virtud de la disposición transitoria 1.ª de la Ley de Costas.

De conformidad con los artículos 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y 146 del Reglamento para su desarrollo y ejecución aprobado por R.D. 1.471/1989, de 1 de diciembre, se somete a información pública el expediente promovido por Lucas Elio, C. B.

El Proyecto estará a disposición del público durante un plazo de veinte (20) días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, pudiendo ser examinado en las oficinas de la Demarcación de Costas en Murcia, Avda. Alfonso X El Sabio, n.° 6 1.ª Plta. en Murcia, en horario hábil de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo formular durante ese plazo las alegaciones que estime oportunas.

Murcia, 29 de enero de 2008.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

3. Anuncios

Instituto Nacional de Estadística

Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral en Murcia

2954 Subsanación de errores a la relación de secciones, locales y mesas publicada en B.O.R.M. n.º 17 de 21 de enero de 2008 relativo a las Elecciones a Cortes Generales marzo 2008.

Dice:

Prov	Mun	Nombre Municipio	Dist	Sec	Mesa	Letras			Local Electoral	Dirección
30	022	JUMILLA	01	001	A	A	K	300220010	LOCAL ELECTORAL 1	CALLE ALBANO MARTINEZ: 42
30	022	JUMILLA	01	001	B	L	Z	300220010	LOCAL ELECTORAL 1	CALLE ALBANO MARTINEZ: 42

Debe decir:

Prov	Mun	Nombre Municipio	Dist	Sec	Mesa	Letras			Local Electoral	Dirección
30	022	JUMILLA	01	001	A	A	K	300220010	LOCAL ELECTORAL 1	CALLE ALBANO MARTINEZ: 34
30	022	JUMILLA	01	001	B	L	Z	300220010	LOCAL ELECTORAL 1	CALLE ALBANO MARTINEZ: 34

Murcia 28 de febrero de 2008.—El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral, Arsenio Lasheras Torralba.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

2189 Expediente de dominio. Exceso de cabida 663/2007.

N.I.G.: 30015 1 0102678/2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 663/2007

De: David Carmona González

Don José-Enrique Serrano Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio n.º 663/2007, a instancia de David Carmona González, para la inscripción del exceso de cabida de la siguiente finca:

"Urbana.- En término municipal de Cehegín, partido de Canara y sitio de la Pilá, que mide de superficie 282 m², dentro del cual existe una casa marcada con el n.° 7, compuesta de planta baja y alta'.

1. Inscripción registral: Tomo 1.604, libro 391 de Cehegín, folio 159, finca n.º 28.130, inscripción 1.ª

2. Referencia catastral: D02200100XS02D0001RB.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y a aquellas otras que resulten desconocidas en los domicilios indicados, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a 5 de febrero de 2008.—El Juez.

___

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

2195 Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 82/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 82/2007

Procurador: Sr. Jiménez Ruiz.

De: Cristóbal Abril Abril, Teresa Abril Abril.

Don José Enrique Serrano Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio sobre inmatriculación y reanudación del tracto sucesivo interrumpido, bajo el n.º 82/2007, a instancias de Cristóbal Abril Abril y Teresa Abril Abril, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.ª- "Casa en la Aldea de Valentín, del término municipal de Cehegín, sitio tras de las casas de la calle Jardinico y aperadores, consta de pisos, distribuidos en planta baja, cinco habitaciones, y en la alta tres, teniendo además un descubierto y una cuadra, todo mide de superficie ciento setenta y siete metros, ochenta y siete decímetros cuadrados; linda: Derecha entrando, casa de Antonio Marín de Gea; izquierda, terreno de Enrique Abril Sánchez; espalda, corral descubierto de Juan Muñoz Sánchez y las de Manuel Muñoz Sánchez y Juan de la Cruz Sánchez Pérez; y Frente, con la calle que se está formando".

No figura Inscrita en el Registro de la propiedad.

2.ª- En la cortijada de Valentín y sitio tras de las casas, Jardinico y Aperadores, término municipal de Cehegín, un descubierto cercado de tapias, mide catorce metros, sesenta decímetros; linda: Derecha entrando o Norte, un descubierto de Juan-Ramón Sánchez Romera; Izquierda o Sur, otro descubierto de dicho Juan-Ramón; espalda u Oeste, casa de Juan de la Cruz Sánchez Pérez; y por Frente o Este, servidumbre de paso para éste y otros descubiertos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 628, libro 147, folio 158, finca n.º 8.357.

3.ª- En la cortijada de Valentín término de Cehegín y sitio tras de las casas de las calles del Jardinico y Aperadores, un descubierto cercado de tapias que mide veintiún metros, setenta decímetros; y linda: Derecha entrando o Norte, y Espalda u Oeste, casa de Juan-Ramón Sánchez Romera; izquierda o Sur, otro descubierto del referido Sr. Sánchez Romera; y por Frente o Este, servidumbre de paso para éste y otro descubiertos. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 628, libro 147, folio 144, finca registral 8.351.

4.ª- En la Cortijada de Valentín, y sitio tras de las casas de las calles del Jardinico y Aperadores, término municipal de Cehegín, un descubierto cercado de tapias, mide cuarenta y ocho metros, cuarenta decímetros; linda: derecha entrando o Norte, un descubierto de Juan-Ramón Sánchez Romera; Izquierda, o Sur, otro del referido señor; espalda u Oeste, con casa del citado Sr. Sánchez Romera; y por Frente o Este, servidumbre de paso para éste y otros descubiertos. No tiene cargas y se halla inscrita en el Registro de la propiedad al tomo 628, libro 147, folio 146, finca registral n.º 8.352.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a los herederos y/o causahabientes de Maravillas Abril de Maya y Enrique Abril Sánchez, como personas de quienes proceden las fincas, a los titulares registrales don Juan de la Cruz Sánchez Pérez y Teresa Sánchez Pérez, así como a todos aquellos que

sean parte y pueda resultar su domicilio desconocido; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz, a 27 de noviembre de 2007.—El Juez.

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

2225 Expediente de dominio. Exceso de cabida 502/2006.

N.I.G.: 30015 1 0102301/2006

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 502/2006

Sobre: Otras materias

De: Miguel Escusa Torregrosa, Concepcion Gil Sabater

Procurador: José Giménez Ruiz, José Giménez Ruiz

Don Jose-Enrique Serrano Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio exceso de cabida 502/2006, a instancias de Miguel Escusa Torregrosa y Concepcion Gil Sabater, de la finca cuya descripción actual es la siguiente:

"Urbana.- En la ciudad de Cehegín, Barrio de las Maravillas, calle de San Luis, un solar apto para edificar, número 22, que mide de superficie ciento veinticuatro metros cuadrados (124,00 m²), que linda: frente o norte, calle de su situación denominada San Luis propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín; derecha u Oeste, calle Llanico Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín; izquierda o Este, Miguel Escusa Torregrosa y fondo o Sur, José Moreno del Amor".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.239, del libro 298 de Cehegín, folio 35, finca registral n.º 13.328.

Referencia catastral 6265917XH0166E0001MQ.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a aquellas personas que sean parte y pueda resultar su domicilio desconocido y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz, a 10 de enero de 2008.—El Juez.

Primera Instancia número Uno de Cartagena

2210 Expediente de dominio. Exceso de cabida 26/2008.

N.I.G.: 30016 1 0000053 /2008

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 26/2008

Sobre: Otras materias

De: Herminio Muñoz Fernández

Procurador: Sin profesional asignado

Don Miguel Ángel Soler López Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 26/2008 a instancia de Herminio Muñoz Fernández expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Finca 11.878, libro 182, tomo 1.487, folio 96 Registro de la Propiedad número Tres de Cartagena.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a 28 de enero de 2008.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza

2191 Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 540/2007.

N.I.G.: 300191 0203489/2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 540/2007

Sobre: Otras materias

De: Fernando Zapata Miralles

Procurador: Blasa Lucas Guardiola

Doña María Elisa Ortiz Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza.

Hace saber: Que en este juzgado se tramita el procedimiento de referencia, en el que se ha dictado la resolución cuyo tenor literal dice como sigue:

Providencia de el/la Juez don Joaquín María Coromina Casas

En Cieza a quince de octubre de dos mil siete.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, de la Procuradora doña Blasa

Lucas Guardiola incoése el expediente de dominio para la inscripción de exceso de cabida que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de don Fernando Zapata Miralles entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá. ése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándose las copias del escrito y documentos, y cítese a don José Rocamora Rocamora, herederos de don Luis Ballester Álvarez, Dirección General de Carreteras y al Excmo. Ayuntamiento de Fortuna, como dueños de la/s finca/s colindantes y a fin de que dentro del termino de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio sea desconocido por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio del Ayuntamiento de Fortuna y del Juzgado de Paz de Fortuna y se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Líbrense los edictos y despachos correspondientes. En cuanto al reconocimiento judicial solicitado, no ha lugar, salvo que del acervo probatorio resulte indispensable.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DIAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda y firma Su Señoría, de lo que doy fe. El/la Juez. El/la Secretario.

Y para que sirva de emplazamiento a todos aquellos a los que pueda afectar el presente expediente de exceso de cabida, que se pretende sobre la finca registral núm. 2655 del Registro de la Propiedad número Dos de Cieza, expido el presente en Cieza a 15 de octubre de 2007.—La Secretario.

——

Primera Instancia número Nueve de Murcia

2194 Fam. Exequator. Conv. con Suiza de 19-9-1896 34/2007.

Número de Identificación único: 30030 1 0900031/2007

Procedimiento: Fam. Exequator. Conv. con Suiza de 19-9-1896 34/2007

Sobre: Fam. Exequator. Conv. con Suiza de 19-9-1896

De: Noelia Donoso Palenzuela

Procurador: Noelia Barceló Pérez

Contra: Sylaj Jeton.

Procurador: Sin profesional asignado

Don Francisco J. García Rivas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Nueve (Familia) de Murcia, por medio del presente

Hago saber: Que en este Juzgado ha recaído auto del tenor literal siguiente:

"Auto n.º 234/007

Don Fernando Ferrín Calamita

En Murcia a tres de abril de 2007

Hechos

Primero.- Por doña Noelia Donoso Palenzuela, representado por la Procuradora doña Noelia Barceló Pérez, y asistido de Abogado, se formuló demanda de exequatur de la sentencia firme dictada por el Juzgado Comarcal de Uster, de la República y Cantón de Zürich (Suiza), por la que se disolvía el matrimonio entre don Sylaj Jeton y doña Noelia Donoso Palenzuela. Alegaba que los cónyuges contrajeron matrimonio en la ciudad de Wetzikon, perteneciente al Cantón de Zürich, el 12 de marzo de 1999, siendo inscrito posteriormente el citado matrimonio en el Consulado General de España de Zürich, que tuvieron una hija, y obtuvieron sentencia de divorcio con fecha 9 de noviembre de 2005, la cual devino firme el mismo día.

Segundo.- Se prescindió del trámite de audiencia al cónyuge Sylaj Jeton, al haberse seguido el procedimiento de origen de mutuo acuerdo y teniendo pues, perfecto conocimiento de la sentencia dictada; y se citó en legal forma al Ministerio Fiscal, manifestando éste no oponerse a lo pedido.

Razonamiento jurídicos

Primero.- Con la demanda de ejecución se acompañan los documentos que impone el artículo 2 del Convenio Internacional de fecha 19 de noviembre de 1896, ratificado por España el 8 de junio de 1898. Se cumplen igualmente el resto de las formalidades legales y el Ministerio Fiscal no se opuso a este reconocimiento y ejecución de la resolución extranjera.

Segundo.- Considerando igualmente que la citada resolución no vulnera el orden público español y no concurre ninguna de las causas denegatorias del artículo 6 del Tratado citado, procede estimar la pretensión deducida.

Tercero.- Contra este auto, a tenor de la norma antes mencionada, no cabe recurso alguno.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo:

Estimo la demanda de exequatur presentada por la Procuradora doña Noelia Barcelo Pérez, en nombre y representación de doña Noelia Donoso Palenzuela, debo declarar y declaro reconocida, válida y ejecutable en España la sentencia dictada por el Juzgado Comarca) de Uster (Suiza).

Una vez notificada esta resolución, anótese en el Registro Civil donde está inscrito el matrimonio y el nacimiento de los menores, adjuntándose testimonio de la presente resolución y de la sentencia dictada en Suiza.

Contra este Auto no cabe recurso."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Jeton Sylaj, conforme a lo dispuesto en el art. 497.2 de la LEC, expido el presente para su publicación en el B.O.R.M., en Murcia, a 5 de diciembre de 2007.

IV. Administración Local

Abarán

2164 Modificación Ordenanzas Fiscales.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008, adoptó el acuerdo de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Tasa por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura de establecimientos.

- Tasa del servicio de abastecimiento y saneamiento.

- Precios públicos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se abre un periodo de exposición pública de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas en este Ayuntamiento.

Abarán, 15 de febrero de 2008.—El Alcalde.

——

Bullas

2221 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la U.E.-4 de Bullas.

Mediante Resolución de esta Alcaldía de número 7 y fecha 4 de enero de 2008, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.E.-4 Discontinua de las Normas Subsidiarias de Bullas.

Dicho proyecto quedan sometidos a información pública y audiencia de los interesados por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Durante este plazo los que se consideren afectados pueden examinar los expedientes en la Oficina Técnica Municipal, y formular cuantas alegaciones, reclamaciones y sugerencias tengan por conveniente a su derecho.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellas personas interesadas en los expedientes y cuyo domicilio resulte desconocido, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Bullas, a 18 de enero de 2008.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.

Bullas

2222 Anuncio para la licitación de contrato de suministro e instalación de señalización y equipamiento del sendero PRMU-1 de Bullas.

1.- Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Bullas, Sección de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Suministro e instalación de diversa señalización y equipamiento en el Sendero PRMU-1 de Bullas.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Treinta mil quinientos cincuenta euros y treinta y nueve céntimos de euro (30.550,39 €).

5.- Garantía provisional.

Se dispensa de su constitución.

6.- Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Bullas, Plaza de España, 2. C.P 30180.

Teléfono: 968 652 031. Telefax: 968.652. 826

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en cláusulas 17.ª y 18.ª del Pliego de Condiciones.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: la de expiración del plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: relacionada en cláusula 21.ª del pliego de cláusulas.

Lugar de presentación: el señalado en el apartado 6 de este anuncio.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Alcaldía del Ayuntamiento de Bullas.

Fecha y hora: Primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

Queda expuesto al público durante un plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. En caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Bullas, a 28 de enero de 2008.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.

Caravaca de la Cruz

2180 Anuncio concurso del servicio de cafetería-restaurante del Albergue Municipal "Fuentes del Marqués".

Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Objeto del concurso.

Es objeto de la presente licitación la adjudicación, por procedimiento abierto, mediante concurso, del contrato para la prestación del servicio de cafetería-restaurante en el Albergue Municipal "Fuentes del Marqués" del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Precio del contrato.

1.- De acuerdo con la excepción prevista en el artículo 85, párrafo a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 16 de junio de 2000, en el presente Pliego de Condiciones no se fija presupuesto base de licitación toda vez que las memorias de explotación del servicio deben ser presentadas por los licitadores en sus ofertas.

2.- Las empresas que pretendan participar en esta licitación señalarán en sus ofertas la cantidad total anual que están dispuestas a abonar al Ayuntamiento.

Duración del contrato.

Será de dos años, a partir de la firma del mismo, siendo prorrogable por otros dos años, si se acuerda de forma expresa, antes de la finalización de aquel y previo informe de los Servicios Municipales competentes en la materia, salvo que alguna de las partes lo denuncie con una antelación mínima de dos meses a la fecha del vencimiento.

Garantías.

1.ª) Provisional.- Para tomar parte en la licitación es preciso constituir una Garantía Provisional por importe de 1.000 euros, la cual será devuelta a los licitadores tras la propuesta de adjudicación, siéndole retenida al licitador incluido en la propuesta de adjudicación, pudiendo ser incautada a los licitadores que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación.

2.ª) Definitiva.- El adjudicatario del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, vendrá obligado a constituir una Garantía definitiva, por importe equivalente al 4 % del importe correspondiente a cuatro anualidades del precio a pagar por el contratista al Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones.

Será de 15 días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio en el BORM y hasta las 14'00 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

Apertura de proposiciones.

Al quinto día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de Proposiciones, se constituirá la Mesa de Contratación, que procederá, a la selección, calificación y apertura del Sobre N.° 1 "Documentación Administrativa", conforme a los artículos 81 y siguientes del R.D. 1.098/2001, de 12 de octubre, realizando las siguientes actuaciones:

Reunida la Mesa, procederá a la calificación de la documentación, presentada en tiempo y forma, incluida en el Sobre n.° 1 y certificando el Secretario de la Mesa la relación de documentos que figuren en el mismo. Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, a fin de que, en el plazo de 3 días hábiles presenten y acrediten la subsanación ante el Ayuntamiento.

Se procederá a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores (Sobre n.º 2) que hayan sido admitidos. En cualquier caso, si el día correspondiente a la apertura coincidiera con sábado o festivo, ésta se trasladará al siguiente día hábil.

La Mesa sólo procederá a la apertura de aquellas proposiciones (Sobre n.° 2), que hubieran sido admitidas inicialmente y las que se hubiesen subsanado en plazo.

La Mesa podrá pedir aclaraciones a las ofertas presentadas así como informes de los distintos servicios municipales para una mejor comprensión y valoración de las mismas.

Documentos a presentar.

La documentación a que hace referencia la cláusula 21 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativa.

Expediente.

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Oferta.

Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Condiciones.

Caravaca de la Cruz, 6 de febrero de 2008.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

2176 Bajas padronales.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de

los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal.

He resuelto:

Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado y por tanto se acuerda su BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apellidos y Nombre	Dirección	F. Nacimiento	Documento
AAMARTI , FARID	LAS CASICAS Nº 3	01/01/1969	PASAPORTE: T794977
AANOUZ , AHMED	C/ CARIDAD Nº 5 3º	29/04/1979	PERMISO DE RESIDENCIA: X3696826J
AANOUZ , SADIK	C/ ALCALDE MAS GILABERT Nº 3 2º	11/07/1985	PASAPORTE: N820776
AARAB , KALIMA	C/ FELIX MARTI ALPERA Nº 46 1º	01/01/1957	PASAPORTE: P429356
AAZIZ , MOHAMMED	PZA CONSTITUCION Nº 2 1º I	01/01/1977	PERMISO DE RESIDENCIA: X4349329Y
ABAD ABAD , M. ISABEL	C/ GRECIA Nº 28 2º D	15/05/1971	PASAPORTE: SI77814
ABAD ABAD , TELMO ARSECIO	C/ CONCILIACION Nº 2 1º	25/06/1968	PASAPORTE: SH13471
ABAGYINA , THOMAS	C/ SAN JUAN NEPOMUCENO Nº 15	05/01/1976	PASAPORTE: H1395292
ABALAHCEN , FOUZIA	C/ LISBOA Nº 21	02/10/1965	PERMISO DE RESIDENCIA: X6186437N
ABARE , ERNEST	C/ SAN JUAN NEPOMUCENO Nº 15	24/07/1980	PASAPORTE: H0909542
ABATOURAB , RACHID	C/ SAN CRISTOBAL LARGA Nº 16 1º D	01/01/1978	PASAPORTE: L319825
ABBADI , MOSTAPHA	C/ ALCALDE SERRAT ANDREU Nº 1 B D	12/07/1972	PERMISO DE RESIDENCIA: X3298558J
ABBADI , MOUNIR	C/ TRINIDAD Nº 1	18/08/1977	PASAPORTE: R140535
ABBAN , LAWRENCIA EFFU	C/ RUIPEREZ Nº 1 3º	15/08/1969	PERMISO DE RESIDENCIA: X3465348F
ABBASSI , BELKACEM	PZA DOCTOR CASIMIRO BONMATI Nº 2 BQ 4 4º B	01/01/1977	PASAPORTE: L827266
ABD EL RAOUF ISSA , WAGIH AB ELHAM	C/ ALCALDE GARCIA VASO Nº 1 B I	08/10/1976	PASAPORTE: 1038275
ABDELALI , ABDELKADER	C/ SAN LUIS Nº 41	11/06/1970	PASAPORTE: P876278
ABDELALI , MOHAMMED	C/ LIZANA Nº 54 1º I	03/10/1983	PASAPORTE: R435565
ABDELAZIM HASSAN , HANY ABDALLA	C/ BAILEN Nº 5 2º B	30/09/1978	PASAPORTE: 732251
ABDELFATTAH , AMMALKI	C/ ABENARABI Nº 24	01/01/1971	PASAPORTE: G727370
ABDELHAK LAFTOUHI , SOFYAN	C/ MARANGO Nº 11 3º D	17/06/1998	
ABDELLAOUI , ABDELJEBBAR	AVDA FRANCISCO MONTIEL Nº 2 1º	08/11/1977	PASAPORTE: L661593
ABDELLAOUI , KAMAL EDDINE	PZA VIRGEN DE LOS DOLORES Nº 18	26/03/1984	PASAPORTE: N171199
ABDELLATIF EL SHEIKH , AHMED	AVDA COLON Nº 103	21/01/1967	PASAPORTE: 682700
ABDENBAOUI , MOHAMMED	C/ MULHACEN Nº 10 1º A	01/01/1974	PASAPORTE: P534919
ABDESSAMIA , ZAKARIAE	TRVA SEPULCRO Nº 8 1º	24/02/1986	PASAPORTE: R157586
ABDESSAMIR , ABDELLAH	C/ CALLAO LARGA Nº 15	04/11/1979	PERMISO DE RESIDENCIA: X3490780R
ABDI , KADDOUR	C/ SANTA BARBARA Nº 37	01/01/1964	PERMISO DE RESIDENCIA: X4258258S
ABDOUSSI , KHADRA	C/ MERCADER Nº 30	01/01/1977	PERMISO DE RESIDENCIA: X6157154P
ABDOUSSI , RKIA	C/ FRANCISCO HERNANDEZ Nº 12 1º	01/01/1960	PASAPORTE: 827601
ABDUL , SULAIMANA LATI	C/ SAN CRISTOBAL LARGA Nº 35	19/03/1980	PASAPORTE: H1184104
ABDUL KARIM , SULLY	C/ SAN ESTEBAN Nº 6 2º D	05/05/1980	PASAPORTE: H0786719
ABDULAI , MOHAMMED AWALL	C/ GRECIA Nº 7 4º D	24/05/1974	PASAPORTE: H1242688
ABDULAI , RAZZAK	AVDA PINTOR PORTELA Nº 36 2º C	20/04/1975	PASAPORTE: H0599761
ABERKANE , AZYZ	C/ MONTURIOL Nº 6	01/01/1968	PERMISO DE RESIDENCIA: X3183236J
ABIEBHODE , ENDURANCE MOND	C/ CHOCOLATERO Nº 15	14/11/1976	PERMISO DE RESIDENCIA: X5710176N
ABINAH , ALISON KOFI	SBDA MONTE SACRO Nº 4	12/06/1959	PASAPORTE: H0756644
ABOUASSEM , ABDERRAHIM	C/ VEINTE CASAS Nº 17	24/11/1974	PASAPORTE: P896848
ABOUBACAR , ABDULAHI	C/ CARIÑENA Nº 8	01/01/1968	PASAPORTE: 94TF30837
ABOUBACRINE , IBRAHIMA	C/ ZAFIRO Nº 30 1º I	01/01/1968	PASAPORTE: M0315471
ABOULLAHI , TRAORY	C/ SAGITARIO Nº 7	31/12/1981	PASAPORTE: M0268323

Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número 54 | Martes, 4 de marzo de 2008 | 2008

FASCÍCULO II

DE LA PÁGINA 6881 A LA 6952

BORM

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Apellidos y Nombre	Dirección	F. Nacimiento	Documento
ABRAMOV , YURIY	C/ ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ Nº 62 3º B	06/02/1969	PERMISO DE RESIDENCIA: X6600345N
ABSI , HANANE	AVDA LUZ Nº 12	10/09/1984	PERMISO DE RESIDENCIA: X4236474N
ABU , PHILIP KWABENA	C/ MURALLA DEL MAR Nº 22 2º I	17/07/1967	PASAPORTE: H542348
ABU , SETH KWASI	C/ CARLOS III Nº 30 5º D	25/01/1976	PASAPORTE: H1565375
ABUBAKARI , ALHASSAN	C/ SAN FERNANDO Nº 20 2º A	23/03/1975	PASAPORTE: H464901
ACHAHBAR , ABDELHAFID	C/ SANTA FLORENTINA Nº 7	01/01/1970	PERMISO DE RESIDENCIA: X3785317T
ACHBARI , AADIL	ALAM SAN ANTON Nº 41 4º I	16/10/1978	PERMISO DE RESIDENCIA: X6908533T
ACHEAMPONG , YAW	AVDA COLON Nº 34 1º A	01/01/1970	PASAPORTE: H1338228
ADAM , JAFARU	C/ FENICIA Nº 1 1º B	01/01/1976	PERMISO DE RESIDENCIA: X4840576L
ADAM , MOUTAWAKIL	C/ LA PAZ Nº 6 2º C	06/01/1984	PERMISO DE RESIDENCIA: X4387257F
ADAMA , MOUSA	C/ LICENCIADO CASCALES Nº 6 B	07/06/1974	PERMISO DE RESIDENCIA: X6898990W
ADAMOU , ALI	SBDA MONTE SACRO Nº 4	01/01/1966	PASAPORTE: 02FZ38719
ADIYA , ABDOUL WHAB	C/ GLORIA Nº 17 2º	01/01/1972	PERMISO DE RESIDENCIA: X5737770Y
ADJEI , WILLIAM KWABEN	C/ JARDINES Nº 3	24/11/1974	PASAPORTE: H1127544
ADOMA , PETER YAW	C/ CASAS DE CANDELA Nº 3	14/04/1974	PASAPORTE: H1353636
ADOMAH , BRIGHT KWAKU	AVDA PINTOR PORTELA Nº 36 2º C	09/08/1979	PERMISO DE RESIDENCIA: X6726930M
ADRAOUI , MBARKA	C/ TORNAMIRA Nº 37 B	18/02/1973	PASAPORTE: L214448
AFIFI , AHMED	C/ CHOCOLATERO Nº 50	09/05/1979	PASAPORTE: L132521
AGDI , OMAR	C/ ROSARIO Nº 69 2º	26/12/1983	PASAPORTE: N677483
AGHRIB , ABDELAZIZ	C/ VILLALBA LARGA Nº 57 1º D	22/04/1983	PASAPORTE: P999511
AGILA RUIZ , NARCISA JESUS	C/ ESCUDO Nº 8	27/08/1974	PERMISO DE RESIDENCIA: X5200140R
AGOBA , FAISAL	C/ CANTARERIAS Nº 6 1º	19/10/1968	PASAPORTE: H0774703
AGOUMI , HICHAM	C/ REPARO Nº 12	28/09/1982	PERMISO DE RESIDENCIA: X6863112G
AGUILAR , JORGE BOLIVAR	C/ JULIO MULLOYS Y GALAN Nº 5	27/07/1957	PERMISO DE RESIDENCIA: X4159743D
AGUIRRE GARCIA , DORA	C/ ABANILLA Nº 13	21/10/1963	PERMISO DE RESIDENCIA: X3272326R
AGYEMAN , COLLINS OPPONG	C/ ALCALDE MAS GILABERT Nº 5 3º D	24/08/1978	PASAPORTE: H1282675
AGYEMANG , MARTIN YAW	C/ GOLETA Nº 10	12/08/1976	PERMISO DE RESIDENCIA: X6859677L
AGYEMANG , STEPHEN	C/ FUENDETODOS Nº 8	04/06/1974	PERMISO DE RESIDENCIA: X5207148V
AHIZOUN , SAADIA	C/ SAGASTA Nº 21 B	01/01/1961	PASAPORTE: P146072
AHMED , CH JAVED	URB PARAISO PARK Nº 1 BQ 1 17	05/05/1965	PASAPORTE: E502377
AHMED , LEBRAZI	C/ ALCALDE MAS GILABERT Nº 3 2º D	01/01/1966	PASAPORTE: P276387
AHMED EL NASSAG , SALAH ABD EL M	AVDA COLON Nº 103	05/12/1974	PASAPORTE: 1682620
AHMED HABIB , SAMY MOHAMED	PZA LA ESTRELLA Nº 19	22/06/1978	PASAPORTE: 0335727
AHUMADA LOBOS , CONSUELO INES	EL ROSALAR Nº 7 BQ 4 6º D	16/08/1996	PASAPORTE: 032369
AHUMADA LOBOS , JAVIER ENRIQUE	EL ROSALAR Nº 7 BQ 4 6º D	12/07/2002	PASAPORTE: 032371
AHUMADA LOBOS , JOSE MANUEL	EL ROSALAR Nº 7 BQ 4 6º D	16/12/2000	PASAPORTE: 032370
AHUMADA LOBOS , ROSARIO AMARAN	EL ROSALAR Nº 7 BQ 4 6º D	12/12/2003	PASAPORTE: 013814
AHUMADA MULLER , MANUEL ANDRES	EL ROSALAR Nº 7 BQ 4 6º D	21/10/1967	PASAPORTE: 032367
AICHI , NOUR ED DINE	C/ BAILEN Nº 5 2º B	20/11/1978	PERMISO DE RESIDENCIA: X4246989Q
AIKPITANY , OSAREKHOE VICT	C/ CANTARERIAS Nº 4 1º	20/01/1978	PASAPORTE: A2327886
AISSAOUI , BRAHIM	C/ ANDUJAR Nº 29 1º	24/03/1968	PASAPORTE: L267262
AISSAOUI , EL MELYANI	PZA LA ESTRELLA Nº 19	01/01/1963	PASAPORTE: N289138
AISSAOUI , RAMDANE	C/ OCAÑA Nº 1 B B	28/10/1984	PERMISO DE RESIDENCIA: X6844635L
AIT BAISSA , EL ALAMI	C/ LIZANA Nº 54 1º I	01/01/1980	PASAPORTE: P367885
AIT BRIK OUHAMOU , ALI	LOS TUERTOS Nº 24	05/07/1971	PASAPORTE: P865709
AIT HADDOU , AHMED	C/ VILLALBA LARGA Nº 17 2º	01/05/1977	PASAPORTE: N050286
AIT JALLOUL , ABDELKADER	C/ LIZANA Nº 54 1º I	15/01/1981	PASAPORTE: M638027
AIT OUARMOUCH , MOULOUD	C/ FRANCISCO HERNANDEZ Nº 3 1º	21/05/1981	PASAPORTE: R477172
AIT TAKHOUIT , YOUSSEF	C/ CARLOS III Nº 38 6º A	01/01/1971	PASAPORTE: N935391

Apellidos y Nombre	Dirección	F. Nacimiento	Documento
AITADDI , AHMED	C/ JADE Nº 30 1º I	01/03/1978	PASAPORTE: K354694
AJBBAR , LOTFI	C/ MONTANARO Nº 4 1º D	28/09/1970	PASAPORTE: M252804
AKABLI , EL MUSTAPHA	C/ SAN MIGUEL Nº 1	05/10/1977	PASAPORTE: P351066
ALAHYANE , MOHAMED	C/ CARLOS III Nº 38 6º A	20/05/1972	PASAPORTE: P108071
ALASSANE , SEKU	C/ CARLOS III Nº 30 5º D	28/02/1971	PASAPORTE: H1572374
ALBA AREVALO , JAIME JOHN	C/ RASCASOTE Nº 1 1º D	19/08/1961	PERMISO DE RESIDENCIA: X6295407P
ALBEZA , CYNTIA ALEJAND	CTRA CANTERAS Nº 163	19/07/1983	PASAPORTE: 30408056N
ALBUZZESE , VICTOR	C/ SANTA MONICA Nº 18	18/12/1960	PASAPORTE: 14289349
ALEGRIA ARBOLEDA , SHIRLEY DAYANA	C/ SOLER BANS Nº 19	12/03/2002	PASAPORTE: RN32481182
ALHASSAN , BINTU	C/ GOLETA Nº 10	22/12/1964	PASAPORTE: H1503929
ALHASSAN SWALLA , MOHAMMED	C/ MURALLA DE TIERRA Nº 32	11/06/1980	PASAPORTE: H1304730
ALI , SEGI	C/ GOLETA Nº 10	08/07/1979	PASAPORTE: H1498038
ALIDOU , MOUTAWAKILOU	C/ PALAMOS Nº 14 1º I	19/02/1973	PASAPORTE: A3063751
ALIM , MOURAD	C/ SAURA Nº 47 1º 1	09/02/1982	PASAPORTE: P612563
ALKMA , HICHAM	C/ CARIDAD Nº 6 1º I	11/11/1981	PERMISO DE RESIDENCIA: X4967417S
ALLA , MOUSSA	C/ SAN FERNANDO Nº 52 3º D	27/09/1970	PERMISO DE RESIDENCIA: X4395568S
ALLAOUI , MOURAD	C/ SAN CRISTOBAL LARGA Nº 36 1º	06/10/1974	PASAPORTE: P533880
ALMLYANI , MEJDOUBI	ERMITA DEL ALBUJON Nº 24	25/08/1985	PASAPORTE: P659876
ALVAREZ CONDO , OSMARA ISABEL	C/ CAPITANES RIPOLL Nº 10 8º D	29/12/1974	PASAPORTE: SO99684
ALVAREZ HURTADO , WILMAR	VDA SAN FELIX Nº 96	08/01/1976	PASAPORTE: 3627620
ALVES FREITAS , EDINAMAR	C/ ROSA DE DAMASCO Nº 25 5º B	18/09/1968	PASAPORTE: CO629107
AMADOU , KAMALOU DINE	C/ MADREPERLA Nº 26 3º I	17/12/1972	PASAPORTE: A3046911
AMADOU BAGNOU BONKOUKOU , ABDOULAYE	C/ FRANCISCO SALZILLO Nº 7 5º D	05/07/1974	PASAPORTE: 94TF53982
AMAISSAT , MILOUD	C/ LEVANTE Nº 16 B	01/01/1984	PERMISO DE RESIDENCIA: X5157412F
AMAMOU , ABDELHAK	LOS OLMICOS Nº 68	09/11/1977	PASAPORTE: P896055
AMANKWA , AUGUSTINE	PZA PADRE MARIN Nº 7 B C	28/10/1979	PASAPORTE: H1510598
AMARDIP , AMARDIP	C/ CALDERON DE LA BARCA Nº 14	12/07/1979	PERMISO DE RESIDENCIA: X4477912L
AMARI , YOUSSEF	C/ JORGE JUAN Nº 12 3º D	06/06/1981	PERMISO DE RESIDENCIA: X4304776G
AMARY , YOUSSEF	C/ FRANCISCO JORQUERA Nº 8	17/03/1979	PASAPORTE: K997933
AMAY , NANCY PATRICIA	C/ IRIBARREN Nº 30 2º	09/07/1986	PASAPORTE: 1900501261
AMAY AMAY , MAYRA ISABEL	C/ IRIBARREN Nº 30 2º	01/02/2002	PASAPORTE: 190054391
AMAYA , CLAUDIO ARTEMI	C/ RIO DUERO Nº 14	06/06/1957	PASAPORTE: SK97327
AMIN EL BENDARY ALAM , EL SAYED	C/ FLORIDABLANCA Nº 11 3º C	24/04/1969	PERMISO DE RESIDENCIA: X3930711B
AMINOU , AMADOU	C/ MADREPERLA Nº 26 3º I	24/09/1975	PASAPORTE: B0074978
AMO , COLLINS	AVDA PINTOR PORTELA Nº 36 2º C	12/06/1976	PASAPORTE: H1246158
AMOESI , JOSEPH KWEKU	C/ GRECIA Nº 32 4º A	24/09/1966	PASAPORTE: H1321734
AMOSAH , KENNEDY OHENE	PZA DOCTOR CASIMIRO BONMATI Nº 1 BQ 2 1º A	20/12/1982	PASAPORTE: H1096333
AMPAABENG , KYEREMEH	TRVA ANCHA Nº 1	11/06/1976	PASAPORTE: H1279883
AMPAABENG KYEREMEH , FRANCIS	C/ CASAS DE CANDELA Nº 3	06/01/1976	PASAPORTE: H0009487
AMPONSAH , DANIEL	C/ FUENDETODOS Nº 8	01/01/1984	PASAPORTE: H1567397
AMPONSAH , SAMUEL	C/ GRECIA Nº 32 4º A	01/01/1979	PASAPORTE: H1258213
AMRANE , MIMOUN	C/ MAYOR Nº 37 2º I	27/02/1980	PASAPORTE: N928050
AMRAOUI , ABDELHAMID	C/ CALLAO LARGA Nº 6	19/02/1975	PASAPORTE: K483393
AMRAQUI , FARID	C/ BARTOLOME FERRO Nº 2	31/07/1967	PASAPORTE: T035957
ANDOUH , MOHAMED	C/ ALCALDE SERRAT ANDREU Nº 2 3º D	01/01/1968	PERMISO DE RESIDENCIA: X3853355G
ANDRADE MEDINA , YOLANDA BEATRI	LAS CASICAS Nº 3	18/08/1957	PASAPORTE: SJ15143
ANDRADE PINOS , LEONOR BEATRIZ	C/ CHIPIONA Nº 3	26/06/1970	PERMISO DE RESIDENCIA: X6534570V
ANDREASEN , MARGARET GRACE	APTOS TORRE NAVARRA Nº 106 13º 4	20/05/1928	PERMISO DE RESIDENCIA: X4661536B
ANENE , JUSTIN IKECHUK	C/ SANTA BARBARA Nº 27 B	05/05/1970	PERMISO DE RESIDENCIA: X6844566L
ANGELOTE HERZOG , JAQUELINE BELO	C/ JORGE JUAN Nº 14 3º D	03/07/1981	PASAPORTE: CP036025
ANGELOTE LORENCO DA SILVA , REBEKA BELO	C/ JORGE JUAN Nº 14 3º D	11/10/2000	PASAPORTE: CP413668

Apellidos y Nombre	Dirección	F. Nacimiento	Documento
ANJENU , JOSHUA	C/ LA ILIADA Nº 7 B D	10/02/1968	PASAPORTE: A2366194
ANOSIKE , ETHELBATH CHID	PZA CONSTITUCION Nº 26 1º	05/05/1975	PERMISO DE RESIDENCIA: X3623226J
ANSU , FRANK	AVDA PINTOR PORTELA Nº 36 2º C	02/03/1983	PERMISO DE RESIDENCIA: X6784812L
ANTELO SANTIVAÑEZ , FATIMA SAYHIRA	C/ RIO DUERO Nº 14	10/10/1962	PERMISO DE RESIDENCIA: X6643618E
ANTUNES SOUZA FREITAS , M. FERNANDA	C/ CARLOS V Nº 2 6º D	05/03/2004	PASAPORTE: CO753587
ANTWI , KWABENA	C/ FUENDETODOS Nº 8	03/06/1976	PERMISO DE RESIDENCIA: X6853800F
ANTWI , PETER ASANTE	C/ OROTAVA Nº 1 3º B	07/10/1970	PASAPORTE: H0617928
AOUANE , ABDELKARIM	C/ SERRETA Nº 10 1º	12/10/1969	PERMISO DE RESIDENCIA: X3832381Y
AOUICHI , LARBI	C/ CARIDAD Nº 5 3º	01/01/1983	PERMISO DE RESIDENCIA: X6853793T
AOURARH , NOUREDDINE	MOLINO DERRIBADO Nº 6D	30/09/1974	PASAPORTE: R820958
APPAHOU , KOUASSI	AVDA COLON Nº 34 1º A	20/04/1984	PASAPORTE: 04LD88472
APPEYTORGBOR , ISAAC TEYE	C/ CANTARERIAS Nº 6 1º	01/01/1967	PASAPORTE: H0787132
APPIAH , AUGUSTINE KWAD	C/ ALCALDE MAS GILABERT Nº 5 3º D	06/05/1973	PASAPORTE: H1349276
APPIAH , CHARLES KWAME	C/ SAN FERNANDO Nº 20 2º A	18/02/1975	PERMISO DE RESIDENCIA: X6899134P
APPIAH , JEAN	C/ GOLETA Nº 10	31/03/1979	PASAPORTE: H1476347
AQUISE DIAZ , SEVERIANO	C/ MACARENA Nº 11 1º	20/04/1968	PERMISO DE RESIDENCIA: X5490173G
ARABAT , AMAR	C/ MAYOR Nº 36 4º D	24/12/1973	PASAPORTE: N283772
ARBOLEDA LOPEZ , NARYENY	AVDA LOMA Nº 4	02/10/1983	PERMISO DE RESIDENCIA: X5893467Q
AREVALO CADIMA , NELSON	C/ MENENDEZ PIDAL Nº 25	20/03/1969	PASAPORTE: 3741830
ARIAWA , STANLEY	C/ SANTA BARBARA Nº 27 B	07/07/1980	PASAPORTE: A0905317
ARICH , AISSA	C/ HIGUERICAS Nº 12	01/07/1980	PERMISO DE RESIDENCIA: X5490162Q
ARICHE , ABDELLAH	C/ GUZMAN Nº 24	06/08/1979	PASAPORTE: R079623
ARIF , KHALIL	C/ GEMA Nº 14 B I	21/06/1975	PASAPORTE: KD366625
ARMIJOS VALLE , NORA INGRID	C/ SANTIAGO RAMON Y CAJAL Nº 3 3º A	17/05/1975	PASAPORTE: SJ05726
ARREOLA SANTIAGO , VALERIA ROCIO	C/ PUYOLA Nº 15 1º C	29/01/2005	
ARROUBI , FATIMA	C/ ALCALDE BARTOLOME SPOTTOR Nº 57 1º I	04/12/1965	PERMISO DE RESIDENCIA: X6750010Q
ARSAOUIYA , RACHID	C/ CELESTINO ROIG Nº 10	01/08/1978	PASAPORTE: N629562
ASFOURI , ABDELHAK	C/ ALCALDE CARLOS TAPIA Nº 12	01/01/1963	PERMISO DE RESIDENCIA: X3553805Y
ASSANE , BANDAOGO	C/ MURALLA DE TIERRA Nº 32 2º	26/12/1962	PERMISO DE RESIDENCIA: X6752344G
ATCHA , TILATA	C/ MADREPERLA Nº 26 1º I	31/12/1974	PASAPORTE: A3034309
ATIA , MHAMMED	VENTA LOS CARPIOS Nº 4B	10/09/1969	PERMISO DE RESIDENCIA: X6815310L
ATIK , JAOUAD	APTOS CUBANITOS TRES Nº 1 17	18/10/1980	PASAPORTE: W244647
ATIYA , MOHAMMED	ERMITA DE SAN ISIDRO Nº 11	16/01/1979	PERMISO DE RESIDENCIA: X6739036J
ATIYA , SALAH	ERMITA DE SAN ISIDRO Nº 11	26/06/1965	PASAPORTE: R513982
ATTAS , HASSAN	AVDA FRANCISCO MONTIEL Nº 2 1º	01/01/1973	PASAPORTE: H721466
ATTI , SAID	C/ CELESTINO ROIG Nº 11	01/04/1982	PASAPORTE: M484037
ATTIPOE , FRANCIS POLLEY	C/ CUATRO SANTOS Nº 11 3º A	18/01/1970	PASAPORTE: H1483580
ATTOMI , RACHID	POZO LOS PALOS Nº 67	23/05/1982	PASAPORTE: M531949
AVILA QUIRIDUMBAY , LUIS MOISES	C/ POZO Nº 9 2º I	23/01/1961	PASAPORTE: SJ28063
AWAL , MOHAMMED	C/ BUEN SUCESO Nº 2 3º A	20/11/1980	PERMISO DE RESIDENCIA: X6491039W
AWEZEGA , TOM	C/ CANTARERIAS Nº 6 1º	16/06/1983	PERMISO DE RESIDENCIA: X6686125W
AWUDU , RASHID ISSAKA	C/ JUAN FERNANDEZ Nº 22 7º 21	26/08/1972	PASAPORTE: H0795476
AWUDU , SALIFU	C/ GRECIA Nº 32 4º A	21/10/1982	PERMISO DE RESIDENCIA: X6600271F
AYAD , ISMAEL	C/ GRECIA Nº 19 BQ 3 3º 22	20/09/2002	
AYADI , KHALID	C/ ALCALDE CARLOS TAPIA Nº 12	24/12/1983	PASAPORTE: M287375
AYADI , YAHYA	C/ ALCALDE CARLOS TAPIA Nº 12	05/07/1974	PERMISO DE RESIDENCIA: X3232003C
AYALA , ROXANA KARLA	ALAM SAN ANTON Nº 45 PTAL B 2º D	07/02/1981	PASAPORTE: 5918328

Apellidos y Nombre	Dirección	F. Nacimiento	Documento
AYALA CLAROS , OMAR	PZA ESPAÑA Nº 7 4º D	28/08/1982	PASAPORTE: 5258252
AYALA CLAROS , SILVIA	C/ COMPROMISO DE CASPE Nº 2 B I	28/02/1984	PASAPORTE: 5292760
AYMAR , LAILA	AVDA PINTOR PORTELA Nº 19 2º I	01/06/1979	PERMISO DE RESIDENCIA: X2936937K
AYNAOU , ABDERRAHIM	C/ CASAS DE CESAREO Nº 20	12/04/1987	PASAPORTE: P989612
AYNAOU , AISSA	LOS MONTANAROS Nº 14	04/03/1986	PASAPORTE: R111448
AYNAOU , DRISS	C/ CASAS DE CESAREO Nº 20	01/02/1982	PASAPORTE: M500416
AZANZA AMAYA , BRIZZIA KATHER	C/ JULIO MULLOYS Y GALAN Nº 5	12/07/1970	PERMISO DE RESIDENCIA: X4158918N
AZIRI , MOHAMED	C/ DIAMANTE Nº 33 B D	20/07/2003	
AZIZ , ABDELAZIZ	CJON YESEROS Nº 5 1º	20/03/1962	PERMISO DE RESIDENCIA: X6784892F
AZIZ , BOUJEMAA	C/ SAN CRISTOBAL LARGA Nº 16 3º D	01/01/1969	PASAPORTE: P633698
AZIZ , EL MILOUD	PZA CONSTITUCION Nº 2 1º I	05/11/1958	PASAPORTE: N185533
AZIZ , TAYEB	C/ SAN CRISTOBAL LARGA Nº 16 3º D	01/01/1967	PASAPORTE: N404406
AZIZI , AHMED	C/ FRANCISCO SALZILLO Nº 5 4º D	02/02/1971	PERMISO DE RESIDENCIA: X1971315P
AZZOUZI , BENYOUNES	C/ JOSE DE SANTIAGO SANCHEZ Nº 19	25/03/1982	PASAPORTE: N119620
AZZOUZI , SOUAD	C/ ALFONSO XIII Nº 16 2º D	22/12/1974	PASAPORTE: P618477
BAADOUD SEGHROUCHNI , MOHAMED	C/ SUBMARINO Nº 84	05/02/2005	
BABA , SALEM	C/ CORREOS Nº 13	01/01/1961	PASAPORTE: P453674
BABANA , YACOUBA	C/ JARDINES Nº 3	01/01/1969	PASAPORTE: 94TF55878
BACHIREN , ABBAS	C/ ABENARABI Nº 30 1º D	14/01/1981	PERMISO DE RESIDENCIA: X3276092H
BACHIRI , BADR	C/ SAN CRISTOBAL LARGA Nº 36 1º	21/03/1983	PASAPORTE: N221863
BADAOUI , ELBACHIR	C/ CUATRO SANTOS Nº 24	15/11/1971	PERMISO DE RESIDENCIA: X2171741N
BADDA , RABAH	C/ REPARO Nº 12	16/01/1984	PASAPORTE: N269237
BADIE , MOHAMED	EL RUFO Nº 1	01/01/1972	PERMISO DE RESIDENCIA: X3828062B
BADU , STEPHEN	C/ GOLETA Nº 10	03/04/1967	PASAPORTE: H1356783
BAKARRI , SAID	C/ DUQUE SEVERIANO Nº 6 ESC D 3º B	09/11/1970	PASAPORTE: L793797
BAKHACHA , MUSTAPHA	C/ MERCADER Nº 17	14/07/1975	PASAPORTE: T264432
BAKHALFI , MOHAMMED	C/ PICOS DE URBION Nº 5 2º B	01/01/1969	PERMISO DE RESIDENCIA: X2992763A
BAKHTI , MOHAMMED	C/ ISLA DE LA HORMIGA Nº 5	09/06/1986	PERMISO DE RESIDENCIA: X4947319L
BALCAZAR CORTEZ , MATILDE NEDA	C/ LEPANTO Nº 6 4º B	14/03/1972	PASAPORTE: 3924977
BALDE , ARAFAN	C/ GUADALETE Nº 8 4º A	01/01/1980	PASAPORTE: 315072
BALLOUCHI , ABDELKADER	AVDA JUAN CARLOS I Nº 54	01/01/1977	PERMISO DE RESIDENCIA: X6546718K
BAMBA , SIDI MOHAMED	C/ SAURA Nº 18 3º I	01/01/1975	PASAPORTE: M0218830
BAMMOU , SANAE	C/ ANDUJAR Nº 29 1º	23/01/1983	PASAPORTE: P032998
BANAHENE , DANIEL OWUSU	C/ JUAN FERNANDEZ Nº 53 5º C	22/03/1976	PASAPORTE: H0677107
BANANI , JAOUAD	C/ MAR DE LAS MOLUCAS Nº 4	09/07/1984	PASAPORTE: P829552
BANASR , ABDELLAH	C/ ANGEL MORENO Nº 24	01/01/1976	PASAPORTE: P683001
BANEGAS TORRES , NANCY MARILU	C/ MADREPERLA Nº 1 BQ 1 PTAL 1 3º C	28/04/1982	PERMISO DE RESIDENCIA: X6703584G
BARBERAN ZERNA , JULIO CESAR	C/ PURISIMA Nº 1 B	17/08/1954	PASAPORTE: SK81677
BARHMI , SMAIL	C/ LA ILIADA Nº 7 1º D	28/05/1978	PASAPORTE: K520061
BARRY , ALGASSIME	PZA MERCED Nº 26 3º	12/06/1975	PASAPORTE: 317709
BARRY , ALSENY	AVDA AMERICA Nº 10 5º C	03/03/1981	PASAPORTE: 375154
BARRY , IBRAHIMA	PZA MERCED Nº 26 3º	14/05/1972	PASAPORTE: 261636
BARRY , MAMADOU GANDO	C/ GUADALETE Nº 8 4º A	11/04/1973	PASAPORTE: 310323
BARTAL , RACHID	C/ SAURA Nº 25 1º I	01/08/1977	PASAPORTE: M053575
BASHTOVYI , SERGII	C/ PERONIÑO Nº 13 3º I	06/08/1971	PASAPORTE: EC002179
BASTIDAS MACIAS , M. CARMEN	AVDA LAS CALAS Nº 40 1º C	20/04/1978	PASAPORTE: 918389925
BATI , ABDERRAHIM	C/ SERRETA Nº 10 1º	26/05/1981	PERMISO DE RESIDENCIA: X3832476D
BATI , SADIK	AVDA FRANCISCO MONTIEL Nº 2 1º B	07/08/1982	PASAPORTE: M626639
BAWA , WUSUMUNU	C/ OROTAVA Nº 1 3º B	07/04/1970	PASAPORTE: H0932048
BAYA , MAMADOU	AVDA MURCIA Nº 11 2º C	01/01/1969	PERMISO DE RESIDENCIA: X2931012F
BEDDA , DAHMENE	C/ SIMPATIA Nº 8	05/11/1977	PASAPORTE: M824934

Apellidos y Nombre	Dirección	F. Nacimiento	Documento
BEDIE , MARY DAUDA	C/ DOCTOR TAPIA MARTINEZ Nº 19 B D	06/11/1976	PERMISO DE RESIDENCIA: X2559231K
BEDOYA CANO , JAIME HUMBERTO	C/ SAN VICENTE Nº 30 1º	21/06/1961	PASAPORTE: CC79120254
BEKKAL , RABAH	C/ LISBOA Nº 19	18/04/1976	PASAPORTE: N549270
BEKOE , MARTIM KWASI	PZA CONSTITUCION Nº 26 1º D	25/05/1971	PERMISO DE RESIDENCIA: X5167415M
BELAAZIZ , JAMAL	C/ ARO Nº 12	01/01/1978	PASAPORTE: P730588
BELAHCEN , AHMED	C/ COVADONGA Nº 1 B B	01/01/1967	PASAPORTE: K670232
BELAKHDAR , BEKKAY	C/ PERONIÑO Nº 82	02/11/1973	PASAPORTE: M954153
BELARBI , MOHAMED	C/ LA ILIADA Nº 7 1º D	01/01/1963	PASAPORTE: K332226
BELARBI , MOHAMED	TALLANTE Nº 23	08/10/1968	PERMISO DE RESIDENCIA: X1422477L
BELBACHIR , MOHAMMED	C/ RIO JALON Nº 10	02/11/1964	PERMISO DE RESIDENCIA: X3892000D
BELGHITI , MOURAD	C/ SAURA Nº 15 2º I	04/02/1981	PASAPORTE: M389429
BELHADRI , MOHAMMED	LOS FRANCESES Nº 5	30/10/1982	PASAPORTE: M664002
BELHAJ , AZID DIN	C/ SAGASTA Nº 23	22/04/1981	PERMISO DE RESIDENCIA: X3834447W
BELHOUA , YAHYA	VILLA TERESA Nº 1	14/02/1967	PERMISO DE RESIDENCIA: X4497616N
BELHOUARI , HAMID	CASAS DE CLARES Nº 13	03/02/1979	PERMISO DE RESIDENCIA: X4311852L
BELKAID , FATIHA	P. LA GOLA Nº 4 3º	15/12/1946	PASAPORTE: 0632677
BELKHATIR , MOUNIR	C/ CORREOS Nº 13	24/11/1977	PASAPORTE: N653670
BELKHEIRI , MOHAMED	C/ GALLO Nº 39	01/01/1977	PASAPORTE: M817192
BELKHIRI , EL BACHIR	C/ GALLO Nº 39	01/01/1986	PASAPORTE: P113183
BELKHIRI , MOHAMMED	C/ GALLO Nº 39	01/01/1962	PASAPORTE: P112523
BELLAHA , EL YACOUT	C/ CORREOS Nº 41	01/01/1950	PASAPORTE: M300867
BELLAJROU , ABDENABI	C/ RIBERA DE SAN JAVIER Nº 12 B B	01/01/1983	PASAPORTE: R476831
BELLALI , SAMIRA	CTRA MAZARRON Nº 106	28/01/1986	PASAPORTE: P896177
BELLOUCHI , MOHAMMED	C/ TURQUESA Nº 16 3º D	01/01/1978	PERMISO DE RESIDENCIA: X4270255Y
BELOUAHRANI , AHMED	C/ MAR MEDITERRANEO Nº 4 2º D	22/11/1966	PASAPORTE: 01569654
BEN EL MOKHTARI , FATNA	C/ CHOCOLATERO Nº 26	14/02/1968	PASAPORTE: N599114
BEN HADDOU , MOHAMMED	LOS APARICIOS Nº 2	10/01/1979	PASAPORTE: M398969
BEN MCHICH , AICHA	C/ GINES OTON ROSIQUE Nº 8	01/01/1966	PERMISO DE RESIDENCIA: X6222720R
BENABBOU , HOURIA	C/ JADE Nº 30 1º I	31/12/1960	PASAPORTE: 2402898
BENABDELKADER , EL JILALI	AVDA LOMA Nº 6	01/01/1961	PASAPORTE: M604052
BENADDOU , OMAR	C/ SAN CRISTOBAL LARGA Nº 9 1º I	04/11/1966	PERMISO DE RESIDENCIA: X4871004H
BENAICHA , MAJID	TRVA LAS LARGAS Nº 2 1º	05/12/1985	PASAPORTE: P709462
BENAINI , LAKHDAR	C/ ROBLE Nº 24	01/01/1965	PASAPORTE: P876218
BENAISSA , NAJIME	LA RETAMOSA Nº 9	15/12/1979	PERMISO DE RESIDENCIA: X4305076M
BENALI , MOHAMMED	C/ SAN SALVADOR Nº 4	07/03/1982	PASAPORTE: N145777
BENALIA , YAHYA	LOS APARICIOS Nº 33	10/02/1980	PASAPORTE: P122349
BENALOUANE , BELKACEM	C/ SAN JUAN NEPOMUCENO Nº 11	04/01/1982	PASAPORTE: N478431
BENAMER , MOHAMMED	C/ ATHENAS Nº 8 2º I	01/01/1980	PASAPORTE: N260988
BENAMMOUR , FATNA	C/ DIAMANTE Nº 11 2º D	21/07/1935	PASAPORTE: 3100619
BENARIF , ABDELILAH	C/ SANTA FLORENTINA Nº 7	26/04/1982	PASAPORTE: R361816
BENAVIDES CELI , ROSA JANETH	C/ ALMANSA Nº 5 3º A	24/02/1979	PASAPORTE: 1103714059
BENBOUJEMAA , FATIMA ZAHRA	C/ ALTO Nº 1 1º I	15/07/1978	PASAPORTE: M663669
BENCHIBA , RABAH	C/ ABANICO Nº 10	01/01/1951	PERMISO DE RESIDENCIA: X6797312F
BENCHIKH , ABDELBASSAT	C/ AURELIO MENDEZ Nº 1	15/03/1967	PASAPORTE: 5189988
BENCHOHRA , FATIMA	C/ PUYOLA Nº 3 B I	01/01/1961	PASAPORTE: L691745
BENDAHOU , OMAR	C/ PEDRO DIAZ Nº 11 3º A	05/07/1977	PASAPORTE: 2641003
BENDAOUD , MOHAMMED	CASAS DE CLARES Nº 13	21/03/1981	PERMISO DE RESIDENCIA: X3746085Y
BENDRIOUCH , ABDELFATTAH	C/ SAGITARIO Nº 12	15/12/1982	PERMISO DE RESIDENCIA: X6854602G
BENESSALAH , DJILALI	C/ MAR MEDITERRANEO Nº 4 2º D	12/04/1976	PASAPORTE: 2999643
BENFARES , MOHAMMED	C/ CABALLERO Nº 11 4º	01/01/1955	PASAPORTE: R483086

Apellidos y Nombre	Dirección	F. Nacimiento	Documento
BENFEKRANE , AICHA	LOS ROSES DE ARRIBA Nº 14	01/01/1967	PERMISO DE RESIDENCIA: X3625079A
BENHADI , KHALID	AVDA LOMA Nº 6	22/12/1980	PASAPORTE: M571506
BENHAMMOU , HOUMMADA	C/ ALTO Nº 9 2º D	01/01/1950	PASAPORTE: M57601
BENHAMOU , RAHHAL	C/ TARRAGONA Nº 35 1º D	20/03/1972	PERMISO DE RESIDENCIA: X2302734C
BENHMAMA , AZIZ	C/ SAN VICENTE Nº 3 2º	04/07/1979	PASAPORTE: N083861
BENITE , JUAN JOSE	URB COPACABANA Nº 2 3º A	20/01/1974	PASAPORTE: 23554729N
BENITEZ TORRES , MERCEDES ANGEL	C/ ALHAMA Nº 2 3º I	24/09/1981	PASAPORTE: SP78491
BENKADDOUR , SAMIRA	LOS MONTANAROS Nº 14	02/04/1983	PASAPORTE: P731216
BENKIRANE , NAOUFAL	C/ JOSE ANTONIO TORRES Nº 12	21/06/1981	PASAPORTE: N486183
BENNOUIS , MOHAMMED	C/ PICOS DE URBION Nº 5 2º B	20/07/1985	PERMISO DE RESIDENCIA: X4601176A
BENRAHOU , EL HOUCINE	C/ SAN SALVADOR Nº 4	01/06/1983	PASAPORTE: P696107
BENRAHOU , HASSAN	AVDA LOMA Nº 11	10/12/1982	PASAPORTE: R435971
BENSABEH , SAMIHA	AVDA LOMA Nº 16	13/09/1985	PASAPORTE: N927754
BENSAID , AHMED	C/ ALCALDE ALBERTO COLAO Nº 1	23/03/1982	PASAPORTE: P444757
BENSALAM , MOHAMED	C/ MACARENA Nº 13 2º	23/05/1987	PASAPORTE: N840229
BENSERYA , MIMOUN	C/ TRINIDAD MARTINEZ Nº 6	18/06/1986	PERMISO DE RESIDENCIA: X4840630G
BENTALEB , MOHAMMED	CASA BLANCA	01/01/1964	PASAPORTE: N146454
BENTAYEB , MOHAMMED	C/ SAN CRISTOBAL LARGA Nº 36 1º	04/06/1980	PASAPORTE: L599062
BENYACHOU , HASSANE	C/ YESEROS Nº 5 1º	30/03/1981	PERMISO DE RESIDENCIA: X3155784T
BENYAMNA , BAHOUS	AVDA LUZ Nº 5	27/04/1986	PASAPORTE: P990250
BERKOUSSI , KAMAL	C/ VILLALBA LARGA Nº 53 2º	09/12/1981	PASAPORTE: R483093
BERLAD , IVAN	C/ DOÑA ELVIRA Nº 1 1º A	11/11/1954	PASAPORTE: 241759
BERRABHIA , TAHAR	C/ SERRETA Nº 10 1º	20/05/1984	PASAPORTE: P271116
BERRAHOU , HAMOU	C/ GEMA Nº 14 B I	01/08/1968	PASAPORTE: L734710
BERRIMA , AHMED	C/ ALCALDE ESTANISLAO ROLAND Nº 5 B D	01/02/1973	PASAPORTE: M061299
BERRIOS MONBERG , M. ANGELICA	PASEO ALFONSO XIII Nº 41 2º C	11/10/1965	PASAPORTE: O30313
BHALIL , CHERIF	C/ ABENARABI Nº 24	01/01/1975	PASAPORTE: K190992
BIACH , ABDELHALIM	C/ ALCALDE DE ZALAMEA Nº 9	15/02/1976	PASAPORTE: N691427
BLANCO GUTIERREZ , ELIANA LICETH	C/ MAR BALTICO Nº 5 BQ 4 3º F	19/07/1988	PASAPORTE: RN13350044
BLEJ , HASSANE	C/ ALCALDE GUARDIA MIRO Nº 3	08/03/1980	PASAPORTE: L432699
BOABENG , DANIEL	SBDA MONTE SACRO Nº 6	29/09/1981	PASAPORTE: H1326484
BOACHIE , JOHN KOFI	C/ BERISO Nº 17	27/09/1969	PASAPORTE: H1555039
BOADI , PHILIP	C/ CARIDAD Nº 7 3º C	23/09/1974	PASAPORTE: H1472429
BOATENG , KWAME ADAM	C/ OCEANO ATLANTICO Nº 4 2º C	06/08/1978	PERMISO DE RESIDENCIA: X6600323J
BOGHOUL , TOUHAMI	C/ GEMA Nº 14 B I	01/01/1963	PASAPORTE: P831486
BOKHNO , OLEKSANDR	C/ CONCEPCION Nº 1 B D	04/03/1962	PASAPORTE: AT564974
BOLAÑOS PRIETO , MANUEL FERNAND	C/ GUARDIA CIVIL Nº 6 B B	03/03/1976	PERMISO DE RESIDENCIA: X3912389C
BORRERO URUEÑA , JUAN PABLO	C/ GUARDIA CIVIL Nº 6 B B	03/08/1969	PASAPORTE: CC80417021
BOTERO GUTIERREZ , LUSBI JOVANA	C/ TIERNO GALVAN Nº 8 3º I	20/08/1982	PASAPORTE: 25531185
BOUABDELLAH , YAHYA	P. LA GOLA Nº 4 3º	16/12/1979	PASAPORTE: M827115
BOUABIDA , ABDELLAH	C/ SAN CRISTOBAL LARGA Nº 36 1º	03/01/1962	PASAPORTE: L824084
BOUACHRA , EL HABIB	C/ SAURA Nº 47 1º	28/10/1972	PASAPORTE: H339123
BOUALAM , ABDELAZIZ	AVDA COLON Nº 5 1º	26/01/1970	PERMISO DE RESIDENCIA: X2573024Z
BOUAMAR , AIDA	C/ PEDRO DIAZ Nº 12 3º A	07/03/1962	PASAPORTE: P256435
BOUAOUAD , MOHAMMED NABIL	C/ CHOCOLATERO Nº 26	27/02/1971	PASAPORTE: M657048
BOUAZZA , BRAHMI	C/ JADE Nº 30 1º I	16/03/1970	PASAPORTE: 2630794
BOUAZZAOUI , HASSAN	C/ VILLALBA LARGA Nº 22 2º	10/02/1980	PASAPORTE: P631705
BOUBKRI , SEDDIQ	C/ PERAL Nº 18	29/08/1979	PASAPORTE: P077520
BOUCENNA , BAGHDADI	VENTA LOS CARPIOS Nº 4B	05/04/1961	PERMISO DE RESIDENCIA: X6600290A
BOUCHAN , HASSAN	POZO LOS PALOS Nº 67	21/11/1981	PASAPORTE: L410274
BOUCHEQUIF , MOUNIR	C/ SAN CRISTOBAL LARGA Nº 9 1º I	20/07/1980	PASAPORTE: N171258
BOUCHERIT , ABDELGHANI RIA	C/ MAR MEDITERRANEO Nº 4 2º D	24/09/1970	PASAPORTE: 01527669
BOUDA , ALI	C/ LA UNION Nº 9	01/01/1966	PERMISO DE RESIDENCIA: X1338966K

Apellidos y Nombre	Dirección	F. Nacimiento	Documento
BOUDA , ANISS	AVDA LOMA Nº 39	27/01/2005	PERMISO DE RESIDENCIA: X6679065A
BOUDA , EL HOSSINE	C/ MONTURIOL Nº 6	01/01/1966	PASAPORTE: L117581
BOUDA , MAMA	C/ LA UNION Nº 9	16/02/1970	PASAPORTE: K508879
BOUDA , MOHAMMED	C/ MONTURIOL Nº 6	01/01/1958	PASAPORTE: R585210
BOUDA , SAOUD	C/ CORREOS Nº 39	01/01/1974	PASAPORTE: P89742
BOUDA , YOUSSEF	C/ SUR Nº 4	10/01/1983	PASAPORTE: R483399
BOUDA , YOUSSEF	C/ CORREOS Nº 39	01/01/1980	PASAPORTE: R477169
BOUDALLAH , ABDELAZIZ	URB LAS PALMERAS Nº 77	01/01/1961	PASAPORTE: N408001
BOUDAOUD , HASSAN	PZA CANOVAS DEL CASTILLO Nº 8 1º	01/01/1949	PASAPORTE: R272893
BOUFADISS , RABAH	C/ AMATISTA Nº 8 1º I	01/01/1975	PASAPORTE: P018751
BOUGRINI , MHAMMED	C/ ISLA DE LA HORMIGA Nº 5	01/01/1966	PASAPORTE: R546415
BOUGTIB , RACHID	C/ SAN FERNANDO Nº 24 2º	01/01/1973	PASAPORTE: R084163
BOUGTIB , TOUHAMI	C/ PERONIÑO Nº 82	15/02/1963	PASAPORTE: P388770
BOUHAFID , MOHAMED AMINE	C/ CAÑON Nº 3 2º D	13/03/2005	
BOUHALBANE , EL HASSAN	C/ MARTIN ANTOLINEZ Nº 2 1º	01/01/1972	PASAPORTE: L040523
BOUHALI , MHAMMED	C/ LISBOA Nº 19	01/01/1985	PASAPORTE: P642680
BOUHANK , MOHAMMED THAMI	C/ ATHENAS Nº 2 3º I	01/07/1981	PASAPORTE: M895506
BOUHARIA , YAHYA	C/ POZO DULCE Nº 2	11/06/1996	PERMISO DE RESIDENCIA: X3764611V
BOUHLAL , HASSAN	LOS JORQUERAS Nº 13	01/01/1973	PASAPORTE: P242810
BOUHREM , OMAR	C/ RIO ARLANZON Nº 2A	18/02/1974	PASAPORTE: 2548096
BOUJAMAA , AHMED	C/ CABALLERO Nº 11 4º	01/01/1974	PASAPORTE: R003335
BOUJEMAOUI , RAMDANE	AVDA COLON Nº 106	06/05/1977	PERMISO DE RESIDENCIA: X6858185E
BOUJRIHA , HASSAN	C/ ALHUCEMAS Nº 10 3º B	01/01/1960	PERMISO DE RESIDENCIA: X6228790E
BOUKHRISS , MOHAMMED	C/ FELIX MARTI ALPERA Nº 42 1º D	01/01/1972	PERMISO DE RESIDENCIA: X2212973M
BOUKHRISS , MOHAMMED	AVDA CASTILLITOS Nº 6 B A	01/01/1960	PERMISO DE RESIDENCIA: X4981026P
BOUKNIFY , MOSTAFA	C/ SANTA FLORENTINA Nº 7	06/04/1976	PASAPORTE: M044398
BOULAADAS , ALLAL	SBDA SAN DIEGO Nº 19 2º	01/01/1956	PASAPORTE: P090949
BOUMZEBRE , SALAH EDDINE	C/ CANALES Nº 13 1º	29/07/1972	PERMISO DE RESIDENCIA: X5055225D
BOUNGA , DARDACHA	C/ BERISO Nº 19	05/03/1967	PASAPORTE: M0238399
BOUNOUH , MOSTAFA	AVDA FRANCISCO MONTIEL Nº 2 1º	03/11/1960	PASAPORTE: L864182
BOUR HYM , SAID	C/ SAGASTA Nº 21 B	01/01/1972	PASAPORTE: R289153
BOURADJI , EL KHEIDER	C/ AURELIO MENDEZ Nº 1	28/12/1957	PASAPORTE: 4777439
BOURARACH , MOHAMMADINE	C/ POZO Nº 8	01/06/1977	PASAPORTE: N253186
BOURASSI , BOUHOUT	C/ RUIPEREZ Nº 6	01/01/1966	PASAPORTE: L052381
BOURASSI , HADOU	C/ POZO Nº 11	01/01/1980	PASAPORTE: R435285
BOURHARARA , EL GHAZI	C/ BEATAS Nº 3 3º A	14/06/1972	PASAPORTE: R547127
BOUROUTI , YOUSSEF	C/ CELESTINO ROIG Nº 11	03/08/1980	PASAPORTE: P465726
BOUSAADA , HICHAM	C/ ABENARABI Nº 24	19/07/1980	PASAPORTE: L573478
BOUSNANE , MHAMED	C/ POZO Nº 8	06/12/1956	PASAPORTE: R435460
BOUSSAKOUMA , BRAHIM	C/ SAN SALVADOR Nº 4	01/01/1977	PASAPORTE: P269624
BOUSSANTOUH , AZIZ	C/ ORENSE Nº 74	23/02/1980	PERMISO DE RESIDENCIA: X6784690N
BOUSSANTOUH , DAHMANE	C/ ORENSE Nº 74	22/04/1964	PASAPORTE: P834748
BOUSSELHAM , KHALID	C/ FLORIDABLANCA Nº 11 3º C	11/01/1973	PASAPORTE: R584845
BOUTA , AHMED	C/ ISABELONAS Nº 9	01/01/1958	PASAPORTE: L761479
BOUTAHAR , ABDERRAHMANE	LO RECOBERO Nº 25	22/12/1985	PASAPORTE: R289597
BOUTAHAR , KHADRA	C/ ANTONIO RAMOS Nº 1	19/11/1975	PASAPORTE: R546653
BOUTAHAR , YAHYA	C/ ALCALDE ROIG RUIZ Nº 3 3º I	22/02/1978	PASAPORTE: N229192
BOUTAIBI , MHAMMED ABDELF	C/ ALCALDE GUARDIA MIRO Nº 3	13/08/1980	PASAPORTE: P876689
BOUTARAOUI , MOHAMMED	C/ SAN CRISTOBAL LARGA Nº 41 3º D	11/02/1960	PASAPORTE: R483737
BOUTAZARZAIT , MOHAMMED	LAS BERNALAS Nº 9	01/01/1964	PERMISO DE RESIDENCIA: X4363651E
BOUTELHIK , YOUNES	C/ FUENDETODOS Nº 1 1º A	04/01/1976	PASAPORTE: R157781
BOUTELLAKA , MOKHTAR	C/ MARIA LUISA SELGAS Nº 2 3º I	15/10/1968	PASAPORTE: N252778
BOUTERFES , ABDELKADER	C/ MULHACEN Nº 10 1º A	01/10/1969	PASAPORTE: M398877
BOUZERDOUM , ABDELHAFID	C/ ALTO Nº 1 1º I	01/08/1951	PASAPORTE: 4234877

Apellidos y Nombre	Dirección	F. Nacimiento	Documento
BOUZEROUATA , AYAD	C/ LIZANA Nº 54 1º I	01/01/1967	PASAPORTE: R476615
BRAHIMI , YAHYA	C/ ALFONSO XIII Nº 16 4º B	01/01/1964	PASAPORTE: K558824
BURGA GUALAPARO , JOSE ANTONIO	C/ CALLAO LARGA Nº 15	08/02/1972	PASAPORTE: SN92557
CABALLERO CASTILLO , RICHARD JESUS	C/ MARINEROS DE PERAL Nº 39	18/01/1974	PASAPORTE: 1367081
CABILA , LLIMI	C/ CHOCOLATERO Nº 15	20/05/1977	PASAPORTE: A2655595
CABRERA BALCAZAR , MARTHA ANGELIN	C/ RIBERA DE SAN JAVIER Nº 1 1º D	03/10/1958	PASAPORTE: 0906504964
CABRERA GRANOBLE , MICHAEL AUGUST	C/ JIMENEZ DE LA ESPADA Nº 17 3º I	20/10/2004	
CABRERA MENDOZA , EDDY WADID	LA RETAMOSA Nº 2	26/11/1970	PASAPORTE: SH87301
CABRERA SELLAN , MILTON EUSEBIO	C/ JACA Nº 7 4º D	20/08/1972	PERMISO DE RESIDENCIA: X5405440A
CACERES DELL ORTO , AGUSTIN IGNACI	EL ROSALAR Nº 2 1º I	27/04/1999	PASAPORTE: O33062
CACERES DELL ORTO , JOSE PABLO	EL ROSALAR Nº 2 1º I	12/09/1991	PASAPORTE: O33061
CACERES DELL ORTO , RAIMUNDO TOMAS	EL ROSALAR Nº 2 1º I	14/08/2001	PASAPORTE: O33063
CACERES DELL ORTO , VICENTE JAVIER	EL ROSALAR Nº 2 1º I	22/06/1996	PASAPORTE: O33060
CACERES GONZALEZ , PABLO EUGENIO	EL ROSALAR Nº 2 1º I	21/02/1969	PASAPORTE: O22524
CACHIMUEL RUIZ , ROCIO AMPARO	CUESTA BLANCA DE ABAJO Nº 20	25/11/1980	PERMISO DE RESIDENCIA: X2951109W
CAIZAGUANO GUAMAN , ANGEL ROLANDO	C/ LA UNION Nº 23 B	20/07/1974	PASAPORTE: SL29803
CALVA VILLALTA , LIDIA ISABEL	C/ MAR BALTICO Nº 3 3º E	15/07/1977	PASAPORTE: 1414476213
CAMARA , ABDALLAHI HAMA	C/ BUEN SUCESO Nº 2 3º A	31/12/1984	PASAPORTE: M0286547
CAMARA , MASSABORY	PZA HONDO Nº 7	01/01/1977	PERMISO DE RESIDENCIA: X6844486P
CAMARA , MOUSSA	C/ CUATRO SANTOS Nº 29 2º	21/07/1980	PASAPORTE: A1104529
CAMPO FAJARDO , OMAIRA	C/ LOS TRIOLAS Nº 5	28/07/1975	PASAPORTE: AH374313
CARDENAS CORREA , ELVIA MERCEDES	BDA CALIFORNIA Nº 7 2º I	11/02/1976	PERMISO DE RESIDENCIA: X4331772K
CARDENAS CORREA , M. LUZDARY	BDA CALIFORNIA Nº 7 2º I	10/07/1947	PERMISO DE RESIDENCIA: X6631925J
CARDENAS SANCHEZ , ANGEL EDUARDO	C/ JIMENEZ DE LA ESPADA Nº 20 6º A	07/08/1972	PERMISO DE RESIDENCIA: X6691189Y
CARLOS COSTA , SIDINELSON	C/ JUAN DE LA CUEVA Nº 12 3º A	02/12/1978	PASAPORTE: CO930114
CARRILLO HERNANDEZ , ELIANA	C/ GUADALETE Nº 10 B D	23/09/1977	PERMISO DE RESIDENCIA: X6797180J
CASTELLON VIERLING , M. ELENA	C/ PUENTE ULLA Nº 6 1º I	09/11/1970	PASAPORTE: 3292221
CASTILLO GUTIERREZ , SHARON MICHELL	C/ LOPE DE AGUIRRE Nº 2	19/04/1997	PASAPORTE: SL40914
CASTRILLON CARDONA , GUSTAVO ADOLFO	C/ ASDRUBAL Nº 40 5º C	21/12/1967	PASAPORTE: CC16221775
CATAÑO , LILIANA MARIA	C/ JUAN DE LA CUEVA Nº 8 2º A	02/02/1973	PASAPORTE: CC24852252
CEESAY , HAMORO	C/ PERONIÑO Nº 8 2º	01/01/1981	PASAPORTE: PC032793
CHABAB , MOHAMED	C/ DOCTOR TAPIA MARTINEZ Nº 17 2º	01/01/1973	PASAPORTE: K897136
CHADID , JAMAL	C/ FRANCISCO HERNANDEZ Nº 3 1º	01/11/1979	PASAPORTE: N371730
CHADLI , ABDELKADER	C/ SAN SALVADOR Nº 2	01/01/1973	PASAPORTE: P625273
CHADLI , JAOID	C/ CALLAO LARGA Nº 15	28/10/1984	PASAPORTE: N119649
CHAFIK , RACHID	C/ MARTINEZ NAVARRO Nº 23	15/09/1970	PASAPORTE: P444893
CHAFLA SANCHEZ , ANGEL BOLIVAR	C/ TAHONA Nº 2 3º	25/02/1969	PASAPORTE: 0912395555
CHAHLAL , AHMED	C/ SAGASTA Nº 21 B	04/12/1969	PASAPORTE: R483035
CHAHLAL , AZIZ	C/ SAN ANTON Nº 6	05/07/1973	PERMISO DE RESIDENCIA: X3906015V
CHAHLAL , EL BACHIR	C/ LA ILIADA Nº 7 1º D	01/01/1952	PASAPORTE: K404428
CHAHLAL , JAOUAD	C/ GASPAR DE PORTOLA Nº 4	26/06/1993	PASAPORTE: N312814
CHAHLAL , KHALID	C/ LA ILIADA Nº 7 1º D	07/11/1983	PASAPORTE: R476257
CHAHLAL , OMAR	C/ YESEROS Nº 5 1º	20/05/1979	PERMISO DE RESIDENCIA: X3307105G
CHAHLAL , YAMNA	C/ GASPAR DE PORTOLA Nº 4	06/11/1986	PASAPORTE: R186250
CHAHLAL , YOUSSEF	C/ MARIA DE MOLINA Nº 7 2º B	10/02/1981	PASAPORTE: N185489
CHAIB , LARBI	C/ CHAMARTIN Nº 6 B	01/04/1974	PERMISO DE RESIDENCIA: X3324125G
CHAIB , RACHID	C/ CHAMARTIN Nº 6 B 1	03/02/1983	PASAPORTE: M671228
CHAIBI , EL MILOUD	C/ SAGASTA Nº 21 B	01/01/1978	PASAPORTE: N119278
CHAIBI , MBARAK	C/ CHAMARTIN Nº 6 B 1	01/01/1935	PASAPORTE: M589575
CHAIBI , RADOUANE	C/ SAGASTA Nº 21 B	10/04/1984	PASAPORTE: N963560
CHAIN , BELAID	C/ SAURA Nº 47 1º	01/01/1973	PASAPORTE: M755474

Apellidos y Nombre	Dirección	F. Nacimiento	Documento
CHAIN , SABER	C/ ALTO Nº 1 1º I	10/12/1973	PASAPORTE: 3771077
CHAIT , MUSTAPHA	C/ PUYOLA Nº 3 B I	02/03/1974	PASAPORTE: N708841
CHAKER , MOHAMMED	C/ SAN LUIS Nº 35	01/01/1973	PASAPORTE: R361455
CHAKER , RAMDANE	C/ ANDUJAR Nº 29 1º	16/02/1970	PASAPORTE: N056462
CHAKIR , FATIHA	C/ ROSARIO LARGA Nº 4	01/01/1972	PERMISO DE RESIDENCIA: X6752290L
CHALLAPA MOSCOSO , FELICIANO	TRVA SANTA ISABEL Nº 3	19/01/1965	PASAPORTE: 101116239
CHALLIOUI , MOUSTAPHA	C/ BARTOLOME FERRO Nº 2	19/02/1965	PASAPORTE: M787862
CHAOUI , MOHAMMED	C/ ARGENTINA Nº 1 1º D	17/11/1981	PASAPORTE: M617323
CHARBIL , MOHAMED	C/ CARIDAD Nº 5 3º	01/01/1977	PASAPORTE: N851493
CHARI , JAMAL	C/ BARCELONA Nº 17 1º I	01/01/1982	PERMISO DE RESIDENCIA: X4974060B
CHASIPANTA ANALUISA , RITA YOLANDA	AVDA COLON Nº 70 1º I	13/05/1984	PASAPORTE: 1715272728
CHATO PULLUTACI , ELVIA EDELINA	C/ DIAMANTE Nº 12 2º D	10/01/1975	PASAPORTE: 1802642064
CHATOUANI , ABDELLAH	C/ SAN PEDRO Nº 20	11/10/1980	PASAPORTE: K715983
CHATTABI , HAMID	C/ PICOS DE URBION Nº 5 2º B	01/01/1975	PASAPORTE: L866070
CHATTOU , MIMOUN	CMNO PIQUETA Nº 11	01/01/1966	PASAPORTE: K932477
CHEKHAD , ABDELKADER	C/ CUATRO SANTOS Nº 12 3º	01/01/1956	PASAPORTE: N312522
CHELQI , MOHAMMED	C/ CELESTINO ROIG Nº 10	14/11/1983	PASAPORTE: N112868
CHEN , BING BING	C/ SAN PEDRO Nº 8 1º	07/09/2004	
CHEN , SHUJIN	C/ JUAN FERNANDEZ Nº 59 3º C	10/11/1969	PASAPORTE: G05927143
CHENNOUF , MUSTAFA	C/ CELESTINO ROIG Nº 12 B	20/03/1975	PASAPORTE: N703952
CHICAIZA GUALLICHICO , CESAR GEOVANI	C/ ROMA Nº 12 3º I	03/02/1979	PASAPORTE: 3450
CHICATA HUMPIRE , RICHARD HALDRI	C/ JACINTO BENAVENTE Nº 2 2º I	29/05/1971	PERMISO DE RESIDENCIA: X5262247P
CHICHANDE SANTILLAN , GALO GEOVANNY	C/ JABONERIAS Nº 39 1º C	12/08/1972	PERMISO DE RESIDENCIA: X3496427J
CHIHA , YOUSSEF	C/ CANALES Nº 13 1º	21/08/1965	PASAPORTE: N487898
CHIMBORAZO ROMERO , M. INES	C/ BAILEN Nº 15 4º B	30/01/1977	PASAPORTE: SI71842
CHINCHAY MERINO , HERMES RODRIGO	C/ ROMA Nº 1 4º B	08/07/1978	PASAPORTE: 1714092945
CHOUAI , ABDELHAKEM	C/ CORREOS Nº 35	01/01/1968	PASAPORTE: L377040
CHOUAY , TOUHAMI	C/ CORREOS Nº 33	01/01/1972	PASAPORTE: N194431
CHOUKHAD , ABDELLAH	AVDA FRANCISCO MONTIEL Nº 2 1º B	16/08/1969	PASAPORTE: P885695
CHOUKRI , SABAH	C/ AZOR Nº 51	21/07/1962	PASAPORTE: P907997
CHRISTIAN , YAW	C/ SERRETA Nº 19 3º	10/03/1975	PERMISO DE RESIDENCIA: X6822428F
CISSE , BAKARY	C/ SAGITARIO Nº 7	01/01/1981	PERMISO DE RESIDENCIA: X5813878F
CISSE , BOULLAYE	C/ DIAMANTE Nº 17 2º D	31/12/1974	PASAPORTE: M0231514
CISSE , MAHAMOUD	C/ SAN PEDRO Nº 15	01/01/1981	PERMISO DE RESIDENCIA: X5352862A
COCA TERAN , LIDYA	LOS TRIOLAS Nº 9	12/08/1977	PASAPORTE: 4432413
COFFIE , WILSON	C/ JARDINES Nº 3	03/04/1963	PASAPORTE: H1316546
COMPAORE , ADAMA	C/ GRECIA Nº 7 2º A	01/01/1976	PASAPORTE: A1323798
COMPAORE , PAMOUSSA	CJON ANCHA Nº 1	01/06/1962	PASAPORTE: A1296555
CONDE , NIVAFING	C/ SAGITARIO Nº 7	01/01/1979	PASAPORTE: 390904
CONDE , YOUSSOUF	PZA CONSTITUCION Nº 2 1º D	01/01/1974	PERMISO DE RESIDENCIA: X6858031Y
CONDORI CORRALES , LOLA	C/ GRAVINA Nº 18	28/09/1962	PASAPORTE: 1300655
CONGACHA CHICAIZA , MARTHA NELY	C/ SALAMANCA Nº 1	15/09/1978	PERMISO DE RESIDENCIA: X5816721K
CORIA ENCINAS , MIGUEL ANGEL	VDA SAN FELIX Nº 62 1º	27/09/1972	PASAPORTE: 1763760
CORNEJO MOGROVEJO , LUIS ALBERTO	C/ CASAS DE CANDELA Nº 19	10/01/1988	PASAPORTE: 1720518248
CORTES , M. APARECIDA	P. PUERTO BELLO Nº 12 3º 9	04/08/1967	PASAPORTE: CH397094
CORTEZ BANDEIRA , RENE	C/ RIO DUERO Nº 14	23/12/1955	PERMISO DE RESIDENCIA: X6569391Q
COULIBALY , BOUAKAR	C/ FRANCISCO SALZILLO Nº 3 4º C	01/01/1978	PERMISO DE RESIDENCIA: X6844489B
COULIBALY , HADOU	PZA MERCED Nº 26 4º	01/01/1968	PASAPORTE: A1082526
COULIBALY , KONIBA	C/ ALCALDE MAS GILABERT Nº 3 1º I	25/06/1975	PASAPORTE: A1153083
COULIBALY , MAMADOU	PZA MERCED Nº 26 4º	06/12/1967	PASAPORTE: A1232858
COULIBALY , MOHAMED SUMBA	C/ BERISO Nº 19	31/12/1978	PASAPORTE: M0284811
COULIBALY , TAMBA	C/ FRANCISCO DE BORJA Nº 2 3º A	26/11/1973	PASAPORTE: A1152128

Apellidos y Nombre	Dirección	F. Nacimiento	Documento
CUEVA CHAMBA , LUIS EDI	C/ ANTONIO OLIVER Nº 3 1º C	22/11/1970	PASAPORTE: 1711207181
DACHANI , MIMOUN	C/ GALLO Nº 39	01/01/1968	PASAPORTE: M816362
DAGHOUS , NAJIM	C/ LUIS PASTEUR Nº 5 5º A	09/07/1977	PASAPORTE: L066997
DAHMANI , AMINA	C/ SAN ISIDRO Nº 26	13/12/1977	PASAPORTE: N169960
DAHMANI , BOUFELJA	LA PAZ Nº 3	26/06/1966	PASAPORTE: M584963
DAHMANI , YAHYA	CMNO PIQUETA Nº 11	03/04/1982	PERMISO DE RESIDENCIA: X6908632F
DAIMI , ABDERRAHIM	C/ CARLOS III Nº 47 7º B	01/01/1982	PASAPORTE: P246151
DAIMI , MAAMMAR	C/ SAGASTA Nº 21 B	01/02/1970	PASAPORTE: L000682
DAKI , MOULOUD	C/ MAR DE LAS MOLUCAS Nº 3 2º C	12/09/1984	PASAPORTE: N763070
DALEKA , IRYNA	C/ ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ Nº 62 3º B	29/03/1981	PASAPORTE: AX608314
DAMOAH , CHRISTOPHER	C/ GOLETA Nº 10	27/03/1982	PASAPORTE: H1495314
DANQUAH , ERNEST NYAME	AVDA PINTOR PORTELA Nº 34 2º C	15/08/1962	PASAPORTE: H0941627
DANSO , PHILLP	SBDA MOLINO Nº 1 1º	04/02/1972	PASAPORTE: H0265348
DANSOKO , TOUMANY	PZA CONSTITUCION Nº 3 1º D	01/01/1977	PASAPORTE: A1183638
DAOUD , ABDELOUAFI	C/ PUYOLA Nº 3 B I	03/03/1977	PASAPORTE: P885410
DAOUDA , SAIDOU	C/ BUEN SUCESO Nº 2 3º A	01/01/1972	PERMISO DE RESIDENCIA: X3962969T
DAOUDI , BRAHIM	LOS CARRASCOSAS Nº 9	20/02/1960	PERMISO DE RESIDENCIA: X4322628P
DAOUDI , KHALID	C/ SAN CRISTOBAL LARGA Nº 30 3º D	06/07/1977	PASAPORTE: M265378
DAOUDI , NOUREDDINE	C/ MONTURIOL Nº 6	11/09/1978	PASAPORTE: M827180
DAOUDI , RADOUANE	C/ MAYOR Nº 37 2º I	21/03/1981	PASAPORTE: M514520
DAOUDI , SALAH	C/ ALCALDE GUARDIA MIRO Nº 3	16/03/1965	PASAPORTE: L855706
DAOUI , SAID	C/ SAN CRISTOBAL CORTA Nº 7 3º	27/04/1975	PASAPORTE: N629035
DARIR , LAILA	C/ ALFONSO XIII Nº 58 1º I	26/12/1979	PERMISO DE RESIDENCIA: X5475674H
DARIR , TAOUFIK	C/ CONTINENTAL Nº 5 1º I	10/05/1983	PASAPORTE: P347872
DARKAOUI , RACHIDA	C/ SERRETA Nº 10 1º	28/09/1973	PERMISO DE RESIDENCIA: X5868678K
DARKO , SOLOMON	C/ GOYA Nº 5	23/02/1979	PASAPORTE: H1536607
DAVIDS , THERESA SAFOWA	C/ SAN LEANDRO Nº 8 1º B	25/04/1970	PERMISO DE RESIDENCIA: X5571556J
DAVIES , SHANE ANDREW	C/ JORGE JUAN Nº 24 4º C	20/10/1967	PASAPORTE: L913626
DEBACH , ISSAC	C/ GINES OTON ROSIQUE Nº 18	30/09/1973	PASAPORTE: H1554896
DECHANI , ALI	C/ GALLO Nº 39	08/07/1977	PASAPORTE: M287591
DECHANI , DACHANE	C/ GALLO Nº 39	01/01/1966	PASAPORTE: P430569
DEKHISSI , KHALID	LOS BALANZAS Nº 10	01/07/1982	PASAPORTE: N506816
DEKHISSI , MOHAMMED	LOS PAJAROS Nº 5	27/02/1981	PASAPORTE: N360108
DEMBELE , MADY	C/ SAGITARIO Nº 7	01/01/1967	PASAPORTE: A1160341
DEMBELE , OUMAR	CASAS COLORADAS Nº 11	01/01/1980	PERMISO DE RESIDENCIA: X6854486A
DEMBELE , YOUSSOUF	PZA MERCED Nº 26 4º	01/01/1975	PASAPORTE: A1178296
DERGOUAL , EL HOUSSAIN	C/ JUAN FERNANDEZ Nº 35 3º D	16/10/1971	PERMISO DE RESIDENCIA: X3877670P
DEROUICH , ABDELKEBIR	CUESTA BLANCA DE ABAJO Nº 20C	01/01/1973	PASAPORTE: P047113
DEROUICH , YAHYA	C/ YESEROS Nº 5 1º	29/01/1969	PASAPORTE: L938372
DEWIDAR , MISBAH IBRAHIM	C/ PICOS DE URBION Nº 5 2º B	19/02/1977	PASAPORTE: 0997606
DGHOUGHI , FATIHA	C/ SAN FERNANDO Nº 52 3º I	01/01/1983	PERMISO DE RESIDENCIA: X5434932D
DHESI , JASPAL	C/ GALLO Nº 47	05/06/1977	PASAPORTE: E8297823
DHRARI , LOUBNA	C/ CARTAGENA Nº 16	15/06/1977	PERMISO DE RESIDENCIA: X3116638T
DIADIA , DARDACHA	C/ BERISO Nº 19	03/05/1975	PASAPORTE: M0168663
DIAKHITE KEITA , FATIMA	C/ JOSE ALCARAZ Nº 12	05/04/1999	
DIAKITE , ABDOULAYE	C/ ROMA Nº 3 3º A	23/12/1979	PERMISO DE RESIDENCIA: X6767368D
DIAKITE , BAYIRI	C/ CUATRO SANTOS Nº 29 2º	01/01/1965	PASAPORTE: A1103822
DIAKITE , KARAMO	C/ GLORIA Nº 17 2º	01/01/1977	PERMISO DE RESIDENCIA: X6766255T
DIAKITE , MAGNAN	C/ CABALLERO Nº 11 1º	01/01/1982	PERMISO DE RESIDENCIA: X6241198X
DIAKITE , MAHAMADOU	C/ LA PAZ Nº 11	03/08/1968	PASAPORTE: A1036994
DIALLO , ALPHA OUMAR	PZA MERCED Nº 26 3º	02/08/1972	PASAPORTE: 039327

Apellidos y Nombre	Dirección	F. Nacimiento	Documento
DIALLO , MOHAMED KEMO	AVDA AMERICA Nº 10 5º C	04/03/1980	PASAPORTE: 401678
DIALLO , MOUSSA KINDI	PZA MERCED Nº 26 3º	15/07/1972	PASAPORTE: 359827
DIALLO , OUSMANE	PZA CONSTITUCION Nº 3 1º D	16/06/1978	PASAPORTE: A1180602
DIANAKOLI , ALI	C/ JUAN FERNANDEZ Nº 53 5º C	01/01/1977	PASAPORTE: H1541511
DIARRA , DABI	AVDA MURCIA Nº 7 7º A	01/01/1978	PERMISO DE RESIDENCIA: X5452353L
DIARRA , MAMADOU	C/ CUATRO SANTOS Nº 29 2º	01/01/1977	PERMISO DE RESIDENCIA: X5073093Y
DIARRA , SIDY	C/ LISBOA Nº 12	01/01/1977	PASAPORTE: A1320400
DIARRA , SIRAMAN	C/ ROMA Nº 3 3º A	01/01/1975	PASAPORTE: A1199105
DIAWARA , BRAHIMA	C/ SAGITARIO Nº 7	25/06/1977	PERMISO DE RESIDENCIA: X5896739E
DIAWARA , SEKOU	C/ FRANCISCO DE BORJA Nº 2 3º A	20/04/1971	PASAPORTE: A1311524
DIB , ABDELALI	C/ PANTANO DE ALARCON Nº 28 C	12/04/1995	
DIB , NOURIYA	C/ PANTANO DE ALARCON Nº 28 C	04/12/1989	
DIBIA OFOMAJA , OSSY BENJAMIN	CJON PAJARITA Nº 9 B	17/09/2004	PERMISO DE RESIDENCIA: X6595293C
DILAOUI , KHALID	C/ BEATAS Nº 3 3º A	13/03/1969	PASAPORTE: R633587
DIOUANI , MOHAMED	LOS ROSES Nº 1	05/07/1979	PERMISO DE RESIDENCIA: X2770130X
DODO , ABOUBE	C/ MADREPERLA Nº 26 3º I	01/01/1966	PASAPORTE: FZ06250
DOLE , MAMADOU	AVDA MURCIA Nº 11 2º C	27/09/1975	PERMISO DE RESIDENCIA: X2950136H
DOMINGUEZ HERNANDEZ , ALEXANDRA	URB MONTEBLANCO Nº 64	16/05/1990	PASAPORTE: 00330035890
DOMINGUEZ HERNANDEZ , CRISTIAN	URB MONTEBLANCO Nº 64	14/01/1994	PASAPORTE: 00330035893
DOMINGUEZ TORRES , JOSE ALEJANDRO	URB MONTEBLANCO Nº 64	18/04/1960	PASAPORTE: 96330058228
DONSINE , AZA	C/ SAN FERNANDO Nº 20 2º A	06/03/1973	PERMISO DE RESIDENCIA: X4422773B
DOS SANTOS SOUZA , ANA CAROLINA	C/ MILAN Nº 45 3º C	20/01/1983	PASAPORTE: CO041378
DOUCOURE , SAMBA	AVDA AMERICA Nº 10 5º C	19/03/1972	PASAPORTE: A1114753
DOUH , ABDESSAMAD	C/ YESEROS Nº 5 1º	31/01/1977	PERMISO DE RESIDENCIA: X6814867J
DOUIDAH , NOURREDDINE	AVDA FRANCISCO MONTIEL Nº 2 1º B	19/01/1971	PASAPORTE: M382879
DOUMBOUYA , FAMOUDOU	C/ EDUARDO MARQUINA Nº 4 4º A	01/01/1977	PASAPORTE: 226701
DOUZ , HASSANE	C/ FLORIDABLANCA Nº 11 3º C	06/07/1977	PASAPORTE: M567986
DOUZ , MOHAMMED	C/ LISBOA Nº 12	10/08/1978	PASAPORTE: M568102
DRAME , LAMINE	CASAS COLORADAS Nº 11	01/01/1982	PASAPORTE: A1210790
DRAME , SIDIKI	CASAS COLORADAS Nº 11	01/01/1985	PASAPORTE: A1296420
DREFA , ABDELAZIZ	C/ DUQUE Nº 20 5º I	14/11/1980	PERMISO DE RESIDENCIA: X6766150X
DRIOUCHI , AMINE	C/ ANTONIO PASCUAL Nº 16	16/06/1999	
DRIOUCHI , ILHAM	C/ ANTONIO PASCUAL Nº 16	01/08/2002	PASAPORTE: P239219
DRISSI , AHMED	C/ CORREOS Nº 28	01/06/1967	PASAPORTE: N089237
DRISSI , HASSAN	C/ ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ Nº 47 1º	01/01/1970	PASAPORTE: L499888
DTAN , DAVID	SBDA MONTE SACRO Nº 4	02/09/1954	PASAPORTE: H0353857
DUAH , MAXWELL	PZA OCEANO PACIFICO Nº 5 3º C	07/05/1970	PERMISO DE RESIDENCIA: X6859487J
DUAH , SOLOMON KWAME	C/ SAN CRISTOBAL LARGA Nº 35	13/06/1981	PASAPORTE: H1038431
DUARTE CRISTALDO , GRACIELA ROMIN	PASEO MUELLE Nº 13 1º I	30/09/1984	PASAPORTE: 004005261
EBEN YERROU , ABDELKADER	C/ SEPULCRO Nº 12 1º D	01/01/1953	PASAPORTE: N561660
ECH CHAFNAJE , OMAR	C/ ALCALDE SERRAT ANDREU Nº 3 1º D	01/01/1981	PASAPORTE: P144722
ECH CHIHAB , ABDERRAZAK	C/ PUIGCERDA Nº 9	01/01/1977	PASAPORTE: M859919
ECHAB , BENAISSA	C/ SAN LUIS Nº 2 1º D	01/01/1969	PASAPORTE: L861705
ECHAKRAOUI , MORAD	LOS POPOS Nº 2	09/11/1982	PERMISO DE RESIDENCIA: X4304771E
ECHEVERRY CARDENAS , SEBASTIAN	BDA CALIFORNIA Nº 7 2º I	07/08/1999	PASAPORTE: RN27612954
EGHAREVBA , PATIENCE	C/ LA ILIADA Nº 7 B D	01/10/1983	PASAPORTE: A2455979
EHIGIATOR , QUEEN	C/ JOSE DE SANTIAGO SANCHEZ Nº 5	15/05/1982	PASAPORTE: A2703018
EHIOSOGIE , ANGELA	C/ ALCALDE MAS GILABERT Nº 3 1º I	04/09/1979	PASAPORTE: A1530409
EJIDE , ROMANUS NKEMDI	C/ GRECIA Nº 7 2º A	07/05/1984	PASAPORTE: 1974206A
EKHATOR , SUNDAY STANLEY	C/ ALCALDE JORQUERA MARTINEZ Nº 1 1º D	11/07/1982	PASAPORTE: A1601354
EL AADRAOUI , ABDELKARIM	C/ YESEROS Nº 5 1º	10/11/1976	PASAPORTE: P995212
EL AALAOUI , REDOUANE	C/ NIÑO Nº 3 1º	08/02/1984	PERMISO DE RESIDENCIA: X5016208T

Apellidos y Nombre	Dirección	F. Nacimiento	Documento
EL ABDELLAOUI , ISMAIL	C/ CORREOS Nº 13	28/12/1975	PASAPORTE: N438064
EL ABDELLAOUY , EL BACHIR	C/ BONANZA Nº 8	25/06/1978	PERMISO DE RESIDENCIA: X3938833Z
EL ABDI , ABDELHAFID	AVDA LOMA Nº 16	15/11/1977	PERMISO DE RESIDENCIA: X5705925Q
EL ABIAD , FARID	C/ LIZANA Nº 54 1º I	10/09/1967	PASAPORTE: L460338
EL ABOUSSI , MALIKA	C/ SAN ANTON Nº 2	18/07/1970	PERMISO DE RESIDENCIA: X6182184Z
EL ABYAD , ABDERRAHIM	C/ MULHACEN Nº 10 1º A	01/01/1978	PASAPORTE: N30146
EL AGAD , KARIM	C/ MAR MEDITERRANEO Nº 4 2º D	01/01/1980	PASAPORTE: P533943
EL AHMADI , AHMED	C/ TEUCRO Nº 21	20/04/1976	PASAPORTE: N816070
EL AISSAOUI , JAOUAD	BDA CALIFORNIA Nº 7 BQ D	20/12/1985	PASAPORTE: P717660
EL AISSAOUI , MOHAMMADINE	C/ PROGRESO Nº 27	01/01/1960	PERMISO DE RESIDENCIA: X5434974M
EL AMOURI , MOHAMMED	C/ SERRETA Nº 10 1º	06/06/1978	PASAPORTE: N91638461
EL AMRANI , HOUCINE	C/ FRANCISCO JORQUERA Nº 8	26/09/1977	PASAPORTE: R546902
EL AOUADI , MBARKA	C/ TINTORETTO Nº 10	31/12/1974	PASAPORTE: L237160
EL AOUNI , AHMED	TRVA LAS LARGAS Nº 2 1º	01/01/1976	PASAPORTE: N263808
EL AOUNI , BELKHEIR	C/ POZO VIEJO Nº 1	01/01/1975	PASAPORTE: L714393
EL AOUNI , BENALI	C/ GEMA Nº 14 B I	01/01/1980	PASAPORTE: M657951
EL AOUNI , EL HADI	C/ RIBERA DE SAN JAVIER Nº 12 B C	01/01/1974	PERMISO DE RESIDENCIA: X6763665D
EL AOUNI , EL MILOUD	C/ ROLDAN Nº 7	01/01/1983	PASAPORTE: P444427
EL AOUNI , KARIM	C/ RIBERA DE SAN JAVIER Nº 12 B C	01/05/1981	PASAPORTE: R361334
EL AOUNI , MOHAMMED	C/ ESTANCO Nº 1	01/01/1966	PASAPORTE: N129968
EL AOUNI , MOHAMMED	C/ GEMA Nº 14 B I	07/07/1979	PASAPORTE: N215180
EL AOUNI , OMAR	TRVA LAS LARGAS Nº 2 1º	17/01/1980	PASAPORTE: N367206
EL ARJOUNI , LAMSADDEK	C/ MACARENA Nº 30 1º I	03/08/1974	PERMISO DE RESIDENCIA: X6856893H
EL ASRY , ABDELKADER	C/ EXPLORADOR OQUENDO Nº 36	12/11/1971	PASAPORTE: K855904
EL ATI , ABDERRAZZAK	C/ CRUCERO Nº 5	01/01/1974	PASAPORTE: N0320595
EL ATROSY , FATHALLA IBRAH	C/ PICOS DE URBION Nº 5 2º B	07/05/1977	PASAPORTE: 0244982
EL AZHARI , EL ALAMI	C/ ALCALDE SERRAT ANDREU Nº 2 3º D	01/01/1982	PASAPORTE: R363857
EL BAGHDADI , ILYASS	CMNO PIQUETA Nº 11	18/04/1995	PERMISO DE RESIDENCIA: X6031876B
EL BAGHDADI , SABAH	CMNO PIQUETA Nº 11	26/07/2000	PERMISO DE RESIDENCIA: X6031883H
EL BAROUDI , JAOUAD	C/ SERRETA Nº 10 1º	01/01/1971	PASAPORTE: M866316
EL BASHTILY , REFAT ABD EL M	C/ MULHACEN Nº 10 1º A	12/09/1975	PASAPORTE: 0545704
EL BENAYADI , HASSAN	C/ SANTA FLORENTINA Nº 7	01/01/1974	PASAPORTE: R079824
EL BEZAR , SAID	LOS PINOS Nº 14	05/05/1981	PASAPORTE: P133144
EL BLOUT , OMAR	C/ DOCTOR TAPIA MARTINEZ Nº 17 2º	26/01/1977	PASAPORTE: L371355
EL BOUFARSY , ABDELAZIZ	C/ CARLOS III Nº 38 6º A	30/12/1975	PASAPORTE: P416493
EL BOUFARSY , ABDERRAHMANE	C/ CARLOS III Nº 38 6º A	01/01/1972	PASAPORTE: L382340
EL BOUKHARI , SOUAD	C/ MAR ADRIATICO Nº 9 3º B	01/01/1970	PERMISO DE RESIDENCIA: X4464539D
EL BOUKILI , YOUSSEF	C/ ALCALDE SERRAT ANDREU Nº 5 1º D	24/03/1985	PASAPORTE: P228651
EL BOULAHFATI , MAHMOUD	SBDA SAN DIEGO Nº 19 2º	15/04/1973	PASAPORTE: M340870
EL BOURIMI , HAMID	PZA ENRIQUE TIERNO GALVAN Nº 6	08/09/1985	PASAPORTE: P591423
EL FAQRI , ABDELAZIZ	C/ POZO Nº 11	01/01/1983	PASAPORTE: R079571
EL FARES , MOHAMED	C/ CARLOS III Nº 38 6º A	01/03/1960	PERMISO DE RESIDENCIA: X3306536X
EL FARISY , SALAH	C/ COVADONGA Nº 1 B B	31/05/1986	PASAPORTE: R83459
EL FATHOUNY , EL MOSTAFA	C/ CELESTINO ROIG Nº 12 B	01/01/1962	PASAPORTE: N217854
EL FATIMI , MHAMED	C/ ALCALDE SERRAT ANDREU Nº 2 3º D	01/01/1960	PASAPORTE: L159777
EL FELLAHI , NOUREDDINE	C/ ESTACION Nº 7 B 2	22/10/1981	PASAPORTE: N904985
EL FILI , BENAISSA	LOS ROSES Nº 20	10/09/1980	PERMISO DE RESIDENCIA: X4306948Z
EL FOUKALI , MOHAMED	C/ CARTAGENA Nº 56	01/01/1974	PASAPORTE: L599812
EL GASMI , MOHAMMED	LO RECOBERO Nº 25	07/07/1976	PASAPORTE: P259248
EL GHAZOUANI , AHMED	C/ ALCALDE MAS GILABERT Nº 1 3º D	01/01/1961	PERMISO DE RESIDENCIA: X3860296E
EL GHAZZAL , BRAHIM	C/ ALCALDE GUARDIA MIRO Nº 3	12/11/1978	PASAPORTE: P621346

Apellidos y Nombre	Dirección	F. Nacimiento	Documento
EL GOUAL , BOUMEDIENE	C/ ALCALDE CARRION INGLES Nº 1 1º D	25/04/1986	PERMISO DE RESIDENCIA: X6864074T
EL GUENFOUD , ABDERRAHMANE	LOS JINORROS Nº 10	15/04/1984	PASAPORTE: N881668
EL GUENFOUD , MIMOUNE	LOS JINORROS Nº 10	01/12/1978	PASAPORTE: M300200
EL HACHIMI , RACHID	C/ SAN VALENTIN Nº 6 BQ 3 2º C	08/02/1981	PASAPORTE: P055770
EL HACHIMI , SAID	ALAM SAN ANTON Nº 51 ESC 2 1º D	09/03/1979	PERMISO DE RESIDENCIA: X7033354T
EL HADDAOUI , BENAISSA	C/ CARLOS III Nº 52 3º G	01/01/1955	PASAPORTE: R435328
EL HADOUCHE , SAMIR	C/ ALCALDE MAS GILABERT Nº 3 2º	09/06/1977	PASAPORTE: P755589
EL HADRI , MOHAMED	AVDA LOMA Nº 6	01/01/1978	PASAPORTE: M963834
EL HAFDAOUI , FAYCAL	SAN ISIDRO Nº 29 B	07/03/1986	PERMISO DE RESIDENCIA: X5730908K
EL HAFI , BOULANOUAR	C/ AZOR Nº 51	01/01/1957	PASAPORTE: P907995
EL HAFI , MOHAMMED	C/ AZOR Nº 51	21/07/1962	PASAPORTE: R336771
EL HAJ , TOURIYA	MOLINO DERRIBADO Nº 6D	04/11/1957	PERMISO DE RESIDENCIA: X4912660K
EL HAJBI , AHMED	C/ CANALES Nº 4 2º D	01/01/1966	PASAPORTE: R289084
EL HAJJAOUI , DRIS	C/ BRETON Nº 7	28/10/1981	PERMISO DE RESIDENCIA: X4396422H
EL HAJJI , AHMED	C/ ESTACION Nº 30	22/01/1980	PASAPORTE: N083754
EL HALOUY , SOUAD	C/ SAN JOAQUIN Nº 6	01/11/1978	PERMISO DE RESIDENCIA: X6716785A
EL HAMADI , JAOUAD	C/ PUYOLA Nº 3 2º D	25/11/1977	PERMISO DE RESIDENCIA: X4348851B
EL HAMDAOUI , OMAR	C/ MONTERREY Nº 5	09/09/1985	PASAPORTE: T593040
EL HAMMOUNY , ABDERRAHMAN	C/ ROSALEDA Nº 1	01/01/1979	PASAPORTE: K636509
EL HAMRI , ABDELHADI	C/ VILLALBA LARGA Nº 21 2º	01/02/1983	PASAPORTE: M869210
EL HANAOUI , MOHAMED	C/ ALCALDE MAS GILABERT Nº 1 3º D	17/11/1975	PASAPORTE: N759428
EL HANNAOUI , FARISS	C/ DOCTOR TAPIA MARTINEZ Nº 17 2º	10/04/1982	PASAPORTE: R361628
EL HAOU , AHMED	C/ GEMA Nº 14 B I	01/01/1979	PASAPORTE: P876039
EL HARAFI , MOHAMED	C/ POZO Nº 8	15/11/1971	PERMISO DE RESIDENCIA: X5654823C
EL HASBAOUI , EL MEKKI	TORRE NUEVA Nº 1	01/01/1951	PASAPORTE: P613671
EL HASNAOUI , ABDELLAH	C/ ABENARABI Nº 4	01/01/1956	PERMISO DE RESIDENCIA: X1443187Y
EL HASNAOUI , ABDERRAZAR	LOS BARRETOS Nº 8	01/01/1967	PASAPORTE: K764193
EL HASNAOUI , ALLAL	LOS APARICIOS Nº 3	01/01/1951	PERMISO DE RESIDENCIA: X1292294Q
EL HELLOUMI , MUSTAPHA	C/ RUIPEREZ Nº 12	21/03/1963	PASAPORTE: P157981
EL HILALI , HASSAN	C/ VILLALBA LARGA Nº 17 2º	01/01/1966	PASAPORTE: P850410
EL HOR , RAHHAL	C/ SAURA Nº 47 2º	01/01/1977	PASAPORTE: P569901
EL ISSAOUI , ABDELLATIF	LOS CALDERONES Nº 4	01/01/1973	PASAPORTE: R361738
EL JABALI , EL OIFI	C/ SAURA Nº 27 1º I	21/04/1977	PASAPORTE: N872902
EL JEBROUNI , MOHAMED	C/ PROGRESO Nº 27	01/01/1968	PASAPORTE: M818834
EL JOUMANI , SIDI GHAITI	C/ LISBOA Nº 12	01/01/1963	PASAPORTE: M965697
EL KACIMI , ADIL	C/ FRANCISCO JORQUERA Nº 8	28/11/1981	PASAPORTE: N479604
EL KADIRI , LAOUKILI	C/ RIO SEGURA Nº 20 2º I	15/02/1957	PERMISO DE RESIDENCIA: X4263682B
EL KADRI , HICHAM	C/ RIO SEGURA Nº 20 2º I	11/06/1989	PASAPORTE: P658436
EL KASEMY , LAHBIB	C/ ALCALDE LEANDRO MADRID Nº 3	20/03/1976	PASAPORTE: R226823
EL KAZARI , DRISS	C/ ALCALDE MAS GILABERT Nº 3 2º	01/05/1983	PASAPORTE: M323240
EL KELAY , OMAR	C/ MONROY Nº 15 2º	23/12/1972	PASAPORTE: R730868
EL KHALTI , MIMOUN	C/ CARTAGENA Nº 40	08/07/1972	PERMISO DE RESIDENCIA: X4046524L
EL KHAMMAR , EL KHAMSSA	TRVA ANCHA Nº 1	01/01/1962	PERMISO DE RESIDENCIA: X4699854B
EL KHARAZ , ABDERRAHIM	C/ MARQUES DE FUENTESOL Nº 28	30/12/1979	PASAPORTE: M127177
EL KHARAZ , JAOUAD	C/ MARQUES DE FUENTESOL Nº 28	08/03/1989	PASAPORTE: P936104
EL KHARJI , YOUSSEF	C/ ABENARABI Nº 4	11/02/1972	PASAPORTE: N856311
EL KHCHIN , BOUJEMAA	C/ SAN CRISTOBAL LARGA Nº 16 3º D	01/01/1964	PASAPORTE: R024387
EL KHRAZ , TOURIA	C/ MARQUES DE FUENTESOL Nº 28	01/01/1970	PASAPORTE: R168434
EL KOBBI , SAIDA	AVDA AMERICA Nº 8 1º B	25/09/1981	PASAPORTE: 03XV18428
EL KOR , KHALID	C/ SAN CRISTOBAL CORTA Nº 6 1º	23/12/1977	PASAPORTE: N631982
EL LADMI , MOHAMMED	LOS HERNANDEZ Nº 10	28/05/1975	PASAPORTE: L752796

Apellidos y Nombre	Dirección	F. Nacimiento	Documento
EL MADANI , BOUCHAIB	C/ CHOCOLATERO Nº 50	01/01/1975	PASAPORTE: N030178
EL MADBOUH , RACHID	C/ ANDUJAR Nº 16	26/12/1976	PERMISO DE RESIDENCIA: X4331740N
EL MAHFOUD , MINA	C/ SAN BLAS Nº 7	01/01/1977	PERMISO DE RESIDENCIA: X5491777K
EL MAKHROUT , SAID	POZO LOS PALOS Nº 67	22/12/1977	PASAPORTE: P108797
EL MALLOULI , MHAMED	C/ CHOCOLATERO Nº 26	01/01/1963	PASAPORTE: R584844
EL MALSSI , BRAHIM	C/ ORQUIDEAS Nº 53	01/01/1974	PERMISO DE RESIDENCIA: X4907473D
EL MANSOURI , SEGHIR	AVDA FRANCISCO MONTIEL Nº 2	01/01/1968	PASAPORTE: P550525
EL MANSOURY , MOHAMMED	AVDA PINTOR PORTELA Nº 19 2º D	01/01/1973	PERMISO DE RESIDENCIA: X4344759J
EL MASAOUDI , MOHAMMED	C/ MONROY Nº 21 2º	18/03/1972	PERMISO DE RESIDENCIA: X3844675H
EL MASLOUHI , MOHAMED	C/ SAURA Nº 27 1º I	01/06/1986	PASAPORTE: P873488
EL MEKAOUI , ABDELLATIF	LOS BARRETOS Nº 4	15/03/1982	PASAPORTE: P109128
EL MERS , REDOINE	C/ ALTO Nº 1 1º I	04/04/1981	PASAPORTE: P078334
EL MEZROUI , ABDERRAHIM	C/ LIZANA Nº 54 1º I	28/04/1982	PASAPORTE: P246297
EL MEZROUI , FARID	C/ LIZANA Nº 54 B I	13/04/1980	PASAPORTE: P246299
EL MHAOUAR , HAMID	C/ ANDUJAR Nº 31	01/01/1966	PASAPORTE: N780373
EL MILOUD , EDDERRAZ	C/ ABENARABI Nº 30 1º D	01/01/1974	PASAPORTE: N260840
EL MIRI , RACHID	C/ ANTONIO PASCUAL Nº 16	30/04/1974	PASAPORTE: P550518
EL MITMARI , FATIMA ZOHRA	C/ JUAN DE LA CUEVA Nº 12 ESC 1 7º D	13/09/1981	PASAPORTE: N290710
EL MOHAMMADI , ABDELOUAHAB	LOS NIETOS DE MIRANDA Nº 44	01/01/1968	PASAPORTE: P593308
EL MOKHTARI , ABDELAZIZ	C/ EMBALSE DE BUENDIA Nº 18	06/03/1984	PASAPORTE: P008751
EL MOUHI , HASSAN	C/ ANDUJAR Nº 31	01/01/1976	PASAPORTE: N484578
EL MOUNTASSIR , MOHAMED	C/ MARTIN DELGADO Nº 29 3º D	31/05/1973	PASAPORTE: K432996
EL MOUSSAID , HAMID	CASA PERUCHA Nº 1	01/01/1973	PASAPORTE: P789735
EL MOUSSAOUY , DRISS	C/ BONANZA Nº 8	01/01/1975	PASAPORTE: P85260
EL MOUSSAOUY , MOHAMMEDOU MAA	C/ SANTIAGO RAMON Y CAJAL Nº 4	10/07/1982	PASAPORTE: N145181
EL MOUTAOIKIL , KAMAL	C/ SAURA Nº 25 1º I	05/10/1982	PASAPORTE: R289285
EL MSELLEM , ABDELKADER	C/ NUMANCIA Nº 2 B	06/10/1982	PERMISO DE RESIDENCIA: X4380939Z
EL OMARY , HICHAM	C/ TAHONA Nº 2 B C	04/01/1983	PERMISO DE RESIDENCIA: X4102024C
EL OUADI , JOUMANI	C/ SAURA Nº 47 1º	15/07/1992	PASAPORTE: P495166
EL OUARDI , MOHAMED	C/ ANGEL MORENO Nº 24	01/01/1973	PASAPORTE: P388968
EL QACIMI , LARBI	C/ SAN CRISTOBAL LARGA Nº 30 2º	01/01/1976	PASAPORTE: P885249
EL QADDOURI , MOHAMMED	LOS ROSES DE ARRIBA Nº 14	15/03/1998	PERMISO DE RESIDENCIA: X3625299Q
EL SHIKH , MOUSTAFA AHMED	C/ ALCALDE GARCIA VASO Nº 1 B I	04/09/1976	PASAPORTE: 738357
EL TANTAWY , MAGED ABDELKHA	C/ ALCALDE GARCIA VASO Nº 1 B I	23/07/1975	PASAPORTE: 573928
EL YAAGOUBI , MOHAMED	C/ BODEGAS Nº 4	20/02/1978	PERMISO DE RESIDENCIA: X5253116P
EL YAZIDI , AZIZ	C/ ANGEL MORENO Nº 24	01/01/1985	PASAPORTE: N543756
EL YAZIDI , SALEM	LOS APARICIOS Nº 20	01/01/1979	PASAPORTE: L268156
ENEH , DAMIAN ONYEBUC	C/ SANTA BARBARA Nº 27 B	01/01/1985	PASAPORTE: A2705055
ENNACIRY , KABBOUR	LA GILA Nº 6	01/01/1958	PASAPORTE: M947708
ENNADI , MHAMED	C/ MONTANARO Nº 7 2º I	18/08/1977	PASAPORTE: N627628
ENNAOUI , MOHAMMED	C/ BONANZA Nº 8	01/01/1977	PASAPORTE: P924067
ENNASSIRI , SAID	C/ PUYOLA Nº 3 B I	01/01/1985	PASAPORTE: P884862
ENOMA , LOVETH	C/ SAN FERNANDO Nº 28 1º	27/05/1969	PASAPORTE: A2626503
ERDELJI , SILVIJA	C/ ALFONSO X EL SABIO Nº 20 1º D	28/05/1979	PASAPORTE: 3361337
ERRAHALI , ABDELHAMID	C/ CELESTINO ROIG Nº 10	15/08/1980	PASAPORTE: P126282
ES SADKI , MOHAMED	LOS INGLESES Nº 46	14/08/1984	PASAPORTE: R435816
ES SAFSAFI , ABDELHAK	LOS APARICIOS Nº 20	22/10/1976	PERMISO DE RESIDENCIA: X4210423C
ES SAFSAFI , MOHAMMED	LOS APARICIOS Nº 20	01/01/1972	PASAPORTE: N944329
ES SAIDI , AHMED	C/ FRANCISCO HERNANDEZ Nº 3 1º	28/12/1974	PASAPORTE: M044051
ES SALMI , ABDELKADER	C/ SAURA Nº 15 2º I	01/01/1978	PASAPORTE: 030287L
ESCALANTE SANGUINO , JOSE ANTONIO	C/ GEMA Nº 20 2º D	12/11/1979	PASAPORTE: 5397973
ESKIFATI , MOHAMMED	SBDA SAN DIEGO Nº 19 2º	20/03/1979	PASAPORTE: L365532
ESLIMANI , JAOUAD	C/ SAN SALVADOR Nº 4	07/07/1979	PASAPORTE: P656630

Apellidos y Nombre	Dirección	F. Nacimiento	Documento
ESQUIAGOLA ROSSEL , PEDRO DRAGO	C/ JUAN DE LA CUEVA Nº 4 1º A	30/06/1974	PERMISO DE RESIDENCIA: X4708357G
ESSAADI , SAID	C/ TIRSO DE MOLINA Nº 8 1º 1	01/01/1970	PASAPORTE: R821102
ESSAADNI , BOUCHTA	C/ CANILLAS Nº 1	01/01/1957	PERMISO DE RESIDENCIA: X4277818W
ESSAHILE , KHALID	ERMITA DE SAN ISIDRO Nº 11	01/03/1979	PASAPORTE: R476832
ESSAID , MOUHA	POZO LOS PALOS Nº 67	01/01/1969	PASAPORTE: R435855
ET TAIBI , MOUNIR	C/ VEINTE CASAS Nº 17	14/10/1983	PASAPORTE: M882314
ET TALHI , HAMID	C/ ALCALDE SERRAT ANDREU Nº 3 B I	01/01/1980	PASAPORTE: P534531
ET TOUHAMI , MOHAMMED	C/ ALCALDE ESTANISLAO ROLAND Nº 5 B D	12/05/1978	PASAPORTE: R476688
ETTOULI , ABDELALI	LO AUDITOR Nº 9	01/01/1970	PASAPORTE: N859228
ETTOUZANY , KHALID	C/ GENERAL ALONSO VEGA Nº 12	01/01/1970	PASAPORTE: K086059
EVBUOMWAN , COLLINS	SBDA MOLINO Nº 1 2º D	09/07/1978	PASAPORTE: A2900709
EZ ZAKY , AHMED	C/ SAGASTA Nº 21 B	01/01/1972	PASAPORTE: R289148
EZE , SUNDAY	C/ ALHUCEMAS Nº 4 4º A	13/02/1973	PERMISO DE RESIDENCIA: X3838730F
EZZADUIA , HASSAN	C/ SAURA Nº 47 1º 1	01/01/1983	PASAPORTE: N800029
EZZITOUNI , TAREK	C/ CASTILLEJOS Nº 17	02/10/1979	PASAPORTE: R435491
FADEL , MUSTAPHA	C/ LUIS MARTINEZ LAREDO Nº 14 B 1	16/12/1964	PASAPORTE: M057991
FADIGA , ALIMOU	PZA CONSTITUCION Nº 3 1º D	08/04/1980	PASAPORTE: 394189
FAGROUCH , KASSAR	C/ GEMA Nº 14 B I	01/01/1958	PASAPORTE: M058069
FAHIM , ALI	C/ GEMA Nº 14 B I	01/01/1969	PASAPORTE: G513423
FAHMI , LARBI	C/ CABALLERO Nº 11 4º	01/01/1973	PASAPORTE: M549147
FAIDA , ADIL	C/ PROYECTO Nº 4 4º F	25/07/1976	PERMISO DE RESIDENCIA: X5436948R
FAKNACHI , ABDELFATAH	C/ SAURA Nº 47 1º	02/09/1979	PASAPORTE: M536794
FALCONEZ MENDOZA , ANTONY MIGUEL	C/ MARINEROS DE PERAL Nº 19	23/04/1998	PASAPORTE: 1311996126
FALCONEZ MENDOZA , CARLOS JOSE	C/ MARINEROS DE PERAL Nº 19	07/06/1992	PASAPORTE: 1311996076
FALCONEZ MENDOZA , ROXANA MONSERR	C/ MARINEROS DE PERAL Nº 19	29/08/1993	PASAPORTE: 1311996084
FALL , MAMOUDOU	C/ JULIO MULLOYS Y GALAN Nº 5	20/05/1964	PASAPORTE: 97FA4798299
FAMBEGBE , TAIWO OREOLUWA	C/ SAN ESTEBAN Nº 6 2º D	10/08/1972	PASAPORTE: A0321446
FAQUIR , CHERKI	SAN ISIDRO Nº 29 B	14/06/1961	PERMISO DE RESIDENCIA: X3955968Z
FARAHDDINE , KHALID	LAS MUÑOSAS Nº 1	03/10/1966	PASAPORTE: K830494
FARAJI , ABDELKADER	C/ CARIDAD Nº 5 3º	06/03/1977	PASAPORTE: P571335
FARAJI , TAYEB	C/ PINTOR BALACA Nº 26 1º I	20/05/1967	PERMISO DE RESIDENCIA: X5108479H
FARESS , SAID	C/ SAN CRISTOBAL LARGA Nº 16 3º D	15/02/1976	PERMISO DE RESIDENCIA: X4214256N
FARIH , ABDELGHANI	C/ VILLALBA LARGA Nº 22 2º	01/01/1973	PASAPORTE: L235219
FARIH , RACHID	C/ VILLALBA LARGA Nº 22 2º	01/01/1980	PASAPORTE: R084396
FARSAOUI , RACHID	C/ JOSE DE SANTIAGO SANCHEZ Nº 25	01/06/1983	PASAPORTE: P416486
FATHI , BOUALAM	TORRE OVIEDO Nº 22	01/01/1974	PASAPORTE: L268332
FATHI , HOUMMAD	AVDA LOMA Nº 31	04/05/1973	PASAPORTE: L945328
FATTAHI , BENSSASSI	C/ MACARENA Nº 13 2º	17/02/1981	PASAPORTE: R476599
FEBIRI , ISAAC	C/ LEPANTO Nº 4 B I	06/06/1973	PERMISO DE RESIDENCIA: X6822422R
FELIX , SUSAN	C/ CANTARERIAS Nº 4 1º	06/02/1982	PASAPORTE: A2634218
FENG , XI	URB LOS GERANIOS Nº 11	23/06/1979	PASAPORTE: G09882087
FENG , XIAOHONG	PZA ORGANISTA SANCHEZ MEDINA Nº 1 5º B	26/10/1969	PERMISO DE RESIDENCIA: X4296892D
FENNANE , MOHAMED	C/ BEATAS Nº 3 3º	06/10/1970	PERMISO DE RESIDENCIA: X3585471R
FERDA , ERIC	C/ MAR CANTABRICO Nº 4 2º A	15/03/1979	PERMISO DE RESIDENCIA: X3850300P
FERNA , HAMID	C/ EXPLORADOR OQUENDO Nº 36	12/01/1978	PASAPORTE: N518575
FERSAOUI , RACHID	C/ CANALES Nº 13 1º	22/02/1967	PASAPORTE: 2758476
FERZOUZ , ABDELKADER	C/ MARTIN ANTOLINEZ Nº 2 1º	18/07/1983	PASAPORTE: N312960
FETTAH , SALAH	C/ TRINIDAD Nº 1	18/02/1981	PASAPORTE: N691882
FIALLOS LOPEZ , LAURA ANABEL	C/ RIO GUADALQUIVIR Nº 9	03/02/1979	PASAPORTE: SK93579
FLOR REINA , RICARDO FABRIC	AVDA COLON Nº 61 1º I	23/02/1971	PASAPORTE: SQ96916
FLORES ESCOBAR , GENARO	C/ LUIS PASTEUR Nº 5 5º A	07/04/1960	PERMISO DE RESIDENCIA: X4708321Z

Apellidos y Nombre	Dirección	F. Nacimiento	Documento
FODJOUR , KWADWO	C/ CASADO Nº 7	01/10/1977	PERMISO DE RESIDENCIA: X6801169T
FOFANA , YAMAKAN	AVDA AMERICA Nº 10 5º C	01/01/1982	PASAPORTE: A1319028
FOSU , KWAME	SBDA MONTE SACRO Nº 4	03/03/1979	PASAPORTE: H1270274
FRANCO VILLARROEL , PATRICIA	C/ LICENCIADO CASCALES Nº 4 1º I	11/06/1974	PASAPORTE: 4454621
FREITAS FILHO , ITALO TADEV	C/ CARLOS V Nº 2 6º D	15/08/1972	PASAPORTE: CO753601
FREMPONG , EMMANUEL ADDO	C/ MURALLA DE TIERRA Nº 32	13/03/1972	PASAPORTE: T332030
FRIMPONG , ATTA	C/ RUBEN DARIO Nº 30 4º	01/01/1970	PERMISO DE RESIDENCIA: X4843133T
FRITIT , REDOUAN	C/ GUZMAN Nº 24	10/07/1975	PASAPORTE: M640288
FTERI MGHARI , OMAR	C/ BATERIA Nº 4	02/12/1980	PASAPORTE: N0319085
FU , XIAO	C/ SAN VICENTE Nº 35 3º	15/01/1965	PASAPORTE: G12176138
GAGA , YOUNESS	C/ POZO Nº 11	06/06/1984	PASAPORTE: P504835
GAJAH , BRIGHT	C/ ALCALDE MAS GILABERT Nº 3 2º	22/04/1972	PERMISO DE RESIDENCIA: X3319172L
GALLARDO BARRAZA , MARLENE BENICI	C/ SEBASTIAN FERINGAN Nº 2 4º A	07/02/1957	PASAPORTE: O36434
GALLO AREVALO , BERNARDO	AVDA PINTOR PORTELA Nº 3A 1º E	22/09/1975	PERMISO DE RESIDENCIA: X5248070E
GANA GUINYONGA , GLADYS	C/ ALFONSO X EL SABIO Nº 18 11º D	23/04/1974	PASAPORTE: 742997
GANCHAK , TARAS	C/ SAN RAFAEL Nº 3 2º D	29/04/1986	PASAPORTE: AK455385
GANNAOUI , ABDENNBI	C/ CARIDAD Nº 5 3º	01/01/1969	PERMISO DE RESIDENCIA: X3293602W
GARCES GALLARDO , JORGE ANDRES	C/ SEBASTIAN FERINGAN Nº 2 4º A	29/10/1986	PASAPORTE: O36435
GARCES GALLARDO , JUAN EDUARDO	C/ SEBASTIAN FERINGAN Nº 2 4º A	22/02/1983	PASAPORTE: O36436
GARCES MIRANDA , MIGUEL ANGEL	C/ RIO GUADALQUIVIR Nº 9	07/06/1975	PASAPORTE: SK93580
GARCES VASQUEZ , EDUARDO ALFRED	C/ SEBASTIAN FERINGAN Nº 2 4º A	29/10/1955	PASAPORTE: O36433
GARCIA CAMPOVERDE , NURIA	C/ CASUALIDAD Nº 3	20/07/2004	
GARZIAD , ABDELHAKIM	CASA PERUCHA Nº 1	08/06/1973	PASAPORTE: R546814
GARZIAD , ABDENNASSER	TRVA SEPULCRO Nº 8 B	02/04/1979	PASAPORTE: L604250
GARZON MACEDA , MARIA	C/ MAGON Nº 14 BQ 3 7º 58	18/03/1989	PERMISO DE RESIDENCIA: X5104060S
GASMI , MOHAMMED	C/ ALCALDE MORA RIPOLL Nº 6	01/01/1979	PERMISO DE RESIDENCIA: X3653222V
GEE , MARVIN	C/ BELCHITE Nº 12 4º B	02/06/1978	PASAPORTE: H0702654
GHADAR , MIMOUN	C/ SAURA Nº 47 1º 1	12/12/1965	PASAPORTE: M180611
GHADDARI , MUSTAPHA	BDA CALIFORNIA Nº 7 BQ D	29/10/1986	PASAPORTE: P385844
GHALLOUCHI , ABDELMALEK	C/ ARAGON Nº 14 1º	27/02/1975	PASAPORTE: N226966
GHALLOUCHI , RAMDANE	C/ ARAGON Nº 14 1º	10/07/1981	PASAPORTE: N420620
GHANI , IMANE	C/ SERRETA Nº 10 1º	13/03/1998	PASAPORTE: P385562
GHANI , SOUMAYA	C/ SERRETA Nº 10 1º	18/04/2000	
GHANI DARKAOUI , KHADIJA	C/ SERRETA Nº 10 1º	18/01/2005	
GHARJOUM , RAFIE	C/ ANGEL MORENO Nº 24	05/04/1980	PASAPORTE: N099356
GHAZRANE , EL HABIB	C/ DUQUE Nº 20 5º	05/04/1981	PASAPORTE: L739468
GHOUATE , MOSTAFA	LOS ROSIQUES Nº 23	28/10/1969	PERMISO DE RESIDENCIA: X6766067L
GHOURBAL , ZHOR	C/ ALCALDE BARTOLOME SPOTTOR Nº 53 B D	08/08/1981	PASAPORTE: P571461
GHZAL , MHAMMED	POZO LOS PALOS Nº 67	06/02/1981	PASAPORTE: M994462
GILL , NARJIT	C/ GALLO Nº 47	10/08/1978	PASAPORTE: E8300985
GIRALDO GIRALDO , LUIS ALBEIRO	C/ FRANCISCO JORQUERA Nº 33	10/10/1964	PASAPORTE: CC9806515
GNAOUI , ADIL	EL ALTO Nº 11	29/08/1975	PASAPORTE: L740933
GOGGI , NANCY ESTHER	APTOS CLIPPER Nº 214	04/11/1967	PERMISO DE RESIDENCIA: X3598328R
GOMIS , ALPHONSE	C/ SAN CARLOS Nº 8 1º	16/12/1972	PASAPORTE: 10159466
GONZALES TERRAZAS , EMILIO	C/ ESPERANZA Nº 6	04/03/1973	PASAPORTE: 3889642
GONZALEZ GONZALEZ , JIMMY STALIN	C/ GARCILASO DE LA VEGA Nº 12	11/10/1984	PASAPORTE: SN78100
GONZALEZ HIDALGO , ANTONIO FILIVE	C/ SAN BARTOLOME Nº 10	14/02/1976	PASAPORTE: SK60490
GONZALEZ SILVA , DIMAS ELADIO	C/ LA ESTRELLA Nº 4	28/11/1962	PERMISO DE RESIDENCIA: X3991164C
GORDILLO MARTINEZ , FREDY GEOVANY	C/ SANTIAGO RAMON Y CAJAL Nº 160 3º I	12/12/1979	PERMISO DE RESIDENCIA: X6365085L
GOSSON , RICHARD	PZA CONSTITUCION Nº 26 1º	02/09/1971	PASAPORTE: H1038256
GOURADI , ABDELKADER	POZO LOS PALOS Nº 82	29/04/1969	PERMISO DE RESIDENCIA: X4334818P
GRADI , EL HOUARI	C/ CELESTINO ROIG Nº 10	05/05/1979	PASAPORTE: N772130

Apellidos y Nombre	Dirección	F. Nacimiento	Documento
GRADI , MIGUEL	C/ MURILLO Nº 11	10/11/2004	
GREEN , DESTINEE LONDO	C/ RIO BIDASOA Nº 9	16/09/1992	PASAPORTE: 701277461
GREEN , ISABELA LYNNE	C/ RIO BIDASOA Nº 9	12/04/1997	PASAPORTE: CL663811
GREEN , MARK EUGENE	C/ RIO BIDASOA Nº 9	13/08/1967	PERMISO DE RESIDENCIA: X5902412Z
GREEN , MARSHA LYNNE	C/ RIO BIDASOA Nº 9	12/07/1971	PASAPORTE: 710666328
GREEN , VALERIA LYNNE	C/ RIO BIDASOA Nº 9	01/03/1999	PASAPORTE: CO695571
GROENENBERG GARCIA , JULIAN	C/ ANGEL BRUNA Nº 50 PTAL 1 1º C	29/08/2004	
GRRAFAY , GHALI	C/ MULHACEN Nº 10 1º A	30/05/1986	PASAPORTE: M589283
GSIBA , MOHAMMADINE	C/ ARGENTINA Nº 1 1º D	01/01/1947	PERMISO DE RESIDENCIA: X3192971L
GUALAN LOZANO , MANUEL ALFREDO	C/ MACARENA Nº 33 1º 1	08/02/1974	PERMISO DE RESIDENCIA: X6652474T
GUALBERTO OLIVEIRA PEREZ , GRAZIELLE	C/ INGENIERO DE LA CIERVA Nº 5 5º C	23/01/1982	PASAPORTE: CT695592
GUAMAN GUACHAMBALA , EDUARDO PATRIC	AVDA REINA VICTORIA EUGENIA Nº 14 2º F	06/12/1978	PASAPORTE: SI65240
GUAYAN SILLAGANA , JENIFER PAOLA	C/ VALENTIN ARRONIZ Nº 7	07/10/2004	
GUDALI , ESSAID	LOS ROSES Nº 1	18/08/1979	PERMISO DE RESIDENCIA: X4392380R
GUEFAI , MUSTAPHA	C/ SAURA Nº 27 1º I	08/08/1966	PERMISO DE RESIDENCIA: X5180794K
GUENFOUD , JEMAA	LOS JINORROS Nº 10	01/01/1973	PERMISO DE RESIDENCIA: X5148324G
GUENZAOUZ , ABDALLAH	C/ MACARENA Nº 15 1º I	08/07/1974	PASAPORTE: N198345
GUERDOUBA , YASER	C/ PALMA Nº 14 2º I	21/07/2004	PERMISO DE RESIDENCIA: X7147007X
GUERRERO CLEVELAND , JESSIE	C/ CALA REONA Nº 9	25/12/1935	PERMISO DE RESIDENCIA: X0956922F
GUERRERO TORREZ , MARIOLY	C/ COVADONGA Nº 9 1º A	29/09/1983	PASAPORTE: 4707689
GUETTARI , EL BEKKAY	LA PAZ Nº 43	25/12/1971	PASAPORTE: N089758
GUILLEN PALACIOS , ROSALVA VANESS	C/ ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ Nº 8	12/02/1983	PASAPORTE: SP42927
GUILLI , MOHAMMED	C/ CESAR AUGUSTO Nº 23	04/03/1986	PASAPORTE: R036771
GUIRA , AMIDOU	PZA MERCED Nº 26 4º	27/11/1978	PASAPORTE: A1283225
GUO , JIANFENG	C/ LA PAZ Nº 5 9º B	18/07/1968	PERMISO DE RESIDENCIA: X6658631Q
GUTIERRES CAMPOVERDE , ROSA MARGARITA	C/ LOPE DE AGUIRRE Nº 2	10/03/1982	PERMISO DE RESIDENCIA: X4252922S
GUTIERREZ CAMPOVERDE , ISABEL MAGDALE	C/ LOPE DE AGUIRRE Nº 2	02/09/1975	PASAPORTE: SG70708
GUTIERREZ FLOR , ROSMERY	C/ LA UNION Nº 8	08/02/1970	PASAPORTE: 3883261
GUZMAN , PABLO MIGUEL	C/ BODEGAS Nº 6	22/05/1980	PERMISO DE RESIDENCIA: X3107034X
GYAMFI , JOEL	TRVA ANCHA Nº 1	20/10/1980	PASAPORTE: H1405918
GYAN , BOAKYE	C/ OROTAVA Nº 1 3º B	20/09/1970	PASAPORTE: H1568855
HACHACHE , MOHAMED	C/ LUIS MARTINEZ LAREDO Nº 2 1º C	01/01/1965	PASAPORTE: R483749
HACHCHADI , HASSAN	LA RETAMOSA Nº 5	01/01/1972	PERMISO DE RESIDENCIA: X6811615G
HACHMI , YAHIA	C/ ALCALDE MARTINEZ GALINSOG Nº 3 1º I	04/12/1971	PERMISO DE RESIDENCIA: X3276088Z
HACKMAN , DAVID	C/ CUATRO SANTOS Nº 29 1º	06/07/1978	PASAPORTE: H1826512
HAD HOUD , AHMED ABD ELKH	C/ MULHACEN Nº 10 1º A	10/04/1975	PASAPORTE: 0563623
HAFID , KARROUCHI	C/ BARTOLOME FERRO Nº 2	02/07/1978	PASAPORTE: K993080
HAIDA , DRISS	C/ JOSE DE SANTIAGO SANCHEZ Nº 17 1º	05/07/1961	PASAPORTE: M430033
HAIDA HAIDA , HOSSAM	PZA SANTA RITA Nº 3 1º I	26/08/2004	
HAJAMI , NADIA	C/ GEMA Nº 14 B I	15/10/1971	PASAPORTE: K027145
HAJI , FATIHA	C/ TEUCRO Nº 21	25/10/1977	PASAPORTE: N969039
HAJJAOUI , YAHYA	AVDA LOMA Nº 31	01/01/1977	PASAPORTE: R546420
HAJJI , ABDESSLAM	LOS FRANCESES Nº 5	01/01/1964	PASAPORTE: M514564
HAJJI , HMIDA	C/ ALCALDE BARTOLOME SPOTTOR Nº 45	05/06/1983	PASAPORTE: M816954
HAKMI , ABDERRAZAK	C/ ABENARABI Nº 32 1º I	30/06/1986	PASAPORTE: N881747
HALI , KAMAL	C/ CANILLAS Nº 1	07/12/1980	PASAPORTE: R584675
HALLAOUI , RACHID	C/ MAYOR Nº 37 2º I	04/10/1978	PASAPORTE: R435241
HAMDAI , HAFID	C/ MOSCARETA Nº 11	24/02/1984	PASAPORTE: N7601
HAMDANI , MOHAMMED	TORRE SILES Nº 25	16/04/1985	PERMISO DE RESIDENCIA: X5111174E

Apellidos y Nombre	Dirección	F. Nacimiento	Documento
HAMDANI , YOUSSEF	TORRE SILES Nº 25	22/11/1988	PERMISO DE RESIDENCIA: X5514923Y
HAMDAOUI , HAMID	C/ YESEROS Nº 5 1º	27/03/1975	PASAPORTE: N007427
HAMDAOUI , HICHAM	C/ TEUCRO Nº 21	04/11/1977	PASAPORTE: P770487
HAMDAOUI , KHALID	C/ MULHACEN Nº 10 1º A	07/01/1980	PERMISO DE RESIDENCIA: X3052298Z
HAMDAOUI , SOUFIANE	C/ ANGEL MORENO Nº 24	13/04/1983	PASAPORTE: P018625
HAMDI , MOHAMMED	C/ JOSE DE SANTIAGO SANCHEZ Nº 25	18/08/1971	PERMISO DE RESIDENCIA: X3958872C
HAMED OLY SHAHIN , ABDELHAMID	C/ SANTA LUCIA Nº 4 2º B	20/06/1979	PASAPORTE: 2062726
HAMMAM NAMLA , HAMMAM ABD EL	C/ ALCALDE GARCIA VASO Nº 1 B I	13/02/1978	PASAPORTE: 1682654
HAMMAOUI , EL MILOUD	C/ PLATON Nº 4	05/05/1971	PERMISO DE RESIDENCIA: X4321647Q
HAMMAOUI , FOUZIA	C/ PLATON Nº 4	16/04/1985	PASAPORTE: M347333
HAMMIOUI , AICHA	C/ MAR CANTABRICO Nº 2 B A	01/01/1984	PASAPORTE: P990233
HAMMOUTI , RACHID	POZO LOS PALOS Nº 88	01/03/1975	PASAPORTE: M891590
HAMSAM , SAMUEL	C/ PAZ DE BELGRADO Nº 14 1º D	10/10/1974	PERMISO DE RESIDENCIA: X3795946A
HAMZAOUI , ABDELMAJID	LOS BARRETOS Nº 9	12/09/1981	PASAPORTE: N175747
HAMZAOUI , ABDERRAHMAN	LOS BARRETOS Nº 9	19/12/1982	PASAPORTE: M941444
HAMZAOUI , MOURAD	C/ ALCALDE GUARDIA MIRO Nº 3	26/07/1987	PASAPORTE: N842969
HAMZAOUI , RACHID	LOS BARRETOS Nº 4	25/12/1985	PASAPORTE: N629169
HAMZAOUI , YOUNES	C/ ISLA DE LA HORMIGA Nº 5	24/02/1976	PERMISO DE RESIDENCIA: X3554676A
HANE , ABDOUL MAMADOU	C/ SAN FULGENCIO Nº 2 1º A	06/06/1973	PASAPORTE: 97FT89577
HANYNY , MOHAMED	C/ ANTONIO PASCUAL Nº 16	01/01/1982	PASAPORTE: N562437
HAOUAR , MOHAMED	CTRA GUIA Nº 65	16/04/1970	PERMISO DE RESIDENCIA: X3322245X
HARAJ , ABDERRAHIM	CASA BLANCA	03/08/1983	PERMISO DE RESIDENCIA: X5606573R
HARDI , MOUNIA	C/ RIO JUCAR Nº 32	24/12/1982	PASAPORTE: R585316
HARNAFI , MAZOUNA	AVDA FRANCISCO MONTIEL Nº 2	25/10/1965	PASAPORTE: R476830
HARRISON , ABIES RESPECT	C/ ALCALDE JORQUERA MARTINEZ Nº 1 1º D	27/01/1984	PASAPORTE: A2082250
HARROUI , EL OUARDI	C/ CANALEJAS Nº 4 1º B	01/01/1976	PASAPORTE: P114206
HASNAOUI , ABDELHAK	C/ BATERIA Nº 4	27/08/1979	PASAPORTE: M215016
HASNAOUI , AHMED	C/ SAN LUIS Nº 12	01/01/1961	PASAPORTE: R79586
HASNAOUI , KOUIDER	C/ BATERIA Nº 4	08/09/1975	PERMISO DE RESIDENCIA: X4962086C
HASSAN , ABDUL AMIN	C/ CASADO Nº 7	16/01/1978	PERMISO DE RESIDENCIA: X6844604B
HASSAN , BABA HALID	PZA OCEANO PACIFICO Nº 5 3º C	10/01/1976	PASAPORTE: H1508748
HATTE , GHAMI	C/ SAN CRISTOBAL LARGA Nº 30 2º	01/01/1981	PASAPORTE: N468899
HDAIDOU , AZIZ	SAN ISIDRO Nº 29 B	18/06/1982	PERMISO DE RESIDENCIA: X6703632Y
HERNANDEZ , M. CRISTINA	C/ TIRSO DE MOLINA Nº 7 6º A	29/10/1950	PASAPORTE: 06400454F
HERNANDEZ DOMINGUEZ , M. LOURDES	URB MONTEBLANCO Nº 64	26/05/1958	PASAPORTE: 00330035891
HERNANDEZ DUARTE , JICETH	C/ VEINTE CASAS Nº 26	03/08/1982	PERMISO DE RESIDENCIA: X6048099L
HERRERA , OMAR ANTONIO	C/ JABONERIAS Nº 22 1º A	16/09/1985	PASAPORTE: 31594756N
HESSANI , ABDELLALI	C/ SAURA Nº 47 2º	04/11/1970	PERMISO DE RESIDENCIA: X4169885P
HIMRI , SOUAD	CTRA ALBUJON Nº 15 1º I	06/04/1961	PASAPORTE: R028453
HIRECH , MOHAMMED	TOMAS FERRO	06/06/1975	PASAPORTE: L228494
HJOUR , LAALIA	C/ SAURA Nº 47 1º	01/01/1966	PASAPORTE: H784872
HLAL , MAHMOUD	C/ CUATRO SANTOS Nº 13	01/01/1983	PASAPORTE: N251953
HMANI , MOHAMMED LARBI	LOS MELLIZOS Nº 33	01/01/1951	PERMISO DE RESIDENCIA: X6222545X
HMIDACH , KHALID	C/ ALCALDE MAS GILABERT Nº 3 2º	26/02/1981	PASAPORTE: M685925
HMIDAT , ABDELMAJID	C/ PUYOLA Nº 3 B I	25/04/1983	PERMISO DE RESIDENCIA: X6534713E
HMIDAY , ALI	LOS CARRASCOSAS Nº 9	01/01/1961	PASAPORTE: N692327
HNATKIV , ANDRIY	POZO ANTON Nº 2	19/12/1939	PASAPORTE: AE771611
HOLLAND , BRYAN JOHN	C/ PANTANO DE TALAVE Nº 15	22/06/1958	PASAPORTE: 159127859
HOLLAND , CUTLER JOHN	C/ PANTANO DE TALAVE Nº 15	25/04/1996	PASAPORTE: 303553847
HOLLAND , JAROMY VANCE	C/ PANTANO DE TALAVE Nº 15	22/05/1992	PASAPORTE: 303553846

Apellidos y Nombre	Dirección	F. Nacimiento	Documento
HOLLAND , LINDY BENNION	C/ PANTANO DE TALAVE Nº 15	11/02/1987	PASAPORTE: 301567928
HOLLAND , SPENCER KING	C/ PANTANO DE TALAVE Nº 15	04/10/1988	PASAPORTE: 303553851
HOLLAND , TERESA KAYE	C/ PANTANO DE TALAVE Nº 15	24/06/1960	PASAPORTE: 036348338
HOLOV YANYK , IVAN	C/ VILLALBA LARGA Nº 19 2º C	14/05/1979	PASAPORTE: AK551315
HOUAM , NOUREDINE	C/ ALMIRANTE BALDASANO Nº 8 ESC 6 4º B	31/01/1942	PERMISO DE RESIDENCIA: X5396853H
HOUARI , BRAHIM	C/ ALCALDE ROIG RUIZ Nº 3 3º I	01/01/1958	PASAPORTE: P276641
HOUFIANE , AHMED	CUESTA BLANCA DE ABAJO Nº 20C	27/09/1982	PASAPORTE: P548619
HOUSNI , MHAMMED	C/ POZO Nº 11	02/08/1964	PASAPORTE: R148738
HRAIFI , ABDELALI	C/ ALCALDE GARCIA VASO Nº 1 B I	01/01/1956	PASAPORTE: M131550
HRICH , FOUAD	C/ ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ Nº 66 B B	03/02/2001	
HRICH , MOHAMMED	C/ ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ Nº 66 B B	15/01/1997	PASAPORTE: M567509
HURTADO GARCIA , JAMES AUGUSTO	C/ SANTIAGO RAMON Y CAJAL Nº 160 3º I	02/06/1976	PERMISO DE RESIDENCIA: X4278877A
HUSSEINI , FAISAL	C/ CUATRO SANTOS Nº 11 3º D	02/11/1978	PASAPORTE: A1531458
IAAZI , MUSTAPHA	C/ GALLO Nº 39	04/02/1978	PASAPORTE: M058002
IBRAHIM , ABDUL RAHMAN	SBDA MONTE SACRO Nº 4	04/04/1983	PASAPORTE: H1535549
IBRAHIM , AHMED HARUNA	C/ MURALLA DE TIERRA Nº 32 3º	16/03/1976	PERMISO DE RESIDENCIA: X4127227S
IBRAHIM , HASSANA	SBDA MONTE SACRO Nº 2	31/12/1977	PERMISO DE RESIDENCIA: X6480038H
IBRAHIM SHETA , MOHAMED WAGIH	C/ SAURA Nº 47 1º 1	01/11/1980	PASAPORTE: 0848259
IDAHOSA , FRANK ENOGHAYI	C/ CANTARERIAS Nº 4 1º	23/12/1978	PASAPORTE: A2232336
IDDRIS , ABUBAKAR	SBDA MOLINO Nº 1 1º	03/06/1980	PERMISO DE RESIDENCIA: X5918963M
IDRISSI , ABDESLAM	C/ JUAN DE LA CUEVA Nº 8 3º A	18/02/1980	PERMISO DE RESIDENCIA: X3840246M
IDRISSI , MESSAOUDA	C/ NUEVA Nº 7	28/09/1984	PASAPORTE: N557362
IDRISSI , MOHAMMED	C/ LA ESTRELLA Nº 20	08/05/1983	PASAPORTE: P49699
IJEO , CHUKWUEDOZIE C	C/ SANTA BARBARA Nº 27 B	17/01/1966	PASAPORTE: A0731015
IMAZOUADEN , SAADIA	C/ JADE Nº 30 1º I	21/01/1973	PASAPORTE: L084671
IQBAL , SAFDAR	C/ SAN JOSE Nº 3	08/01/1970	PASAPORTE: KE059489
ISLAS , PABLO EDUARDO	C/ ALMIRANTE BALDASANO Nº 1	19/02/1979	PASAPORTE: 765069T
ISMA , CONTA	C/ CANTARERIAS Nº 4 1º	08/08/1984	PASAPORTE: H1510469
ISSA , SANNI	C/ ALCALDE CONESA BALANZA Nº 16	13/01/1983	PERMISO DE RESIDENCIA: X5038219T
ISSAH , AZIZ	SBDA MONTE SACRO Nº 6	17/12/1977	PASAPORTE: H0743110
ISSAH , MOHAMMED	C/ SAN DIEGO Nº 20 3º	09/02/1977	PERMISO DE RESIDENCIA: X5896975M
ISSAKA , RUKAYATU	C/ CARIÑENA Nº 8	15/01/1975	PASAPORTE: H0212641
ISSIEF , ADAMS	PZA DOCTOR CASIMIRO BONMATI Nº 1 BQ 2 1º A	20/06/1973	PERMISO DE RESIDENCIA: X5506873Y
IWASAKI , YUME	C/ MARCOS REDONDO Nº 2 2º B	13/04/2005	
IWEZEH , ROBERT CHINASS	AVDA AMERICA Nº 10 5º C	15/10/1975	PASAPORTE: A1828502
IYALEKHUE , FESTUS OMOSEDE	C/ SAN CRISTOBAL LARGA Nº 35	11/06/1966	PASAPORTE: A2357496
IZEM , SAMIRA	C/ SAURA Nº 47 1º 1	23/05/1968	PASAPORTE: P012884
IZUORA , IFEANYI VICTOR	C/ SANTA BARBARA Nº 27 B	15/07/1966	PASAPORTE: A1412949 NGA
JAADAN , MOHAMMED	C/ MAR BALTICO Nº 3 3º E	05/05/1964	PASAPORTE: N639729
JAAOUAN , MOHAMED	C/ ABANICO Nº 10	01/01/1975	PASAPORTE: P885583
JAAOUANI , HAMID	C/ SAN SALVADOR Nº 2	01/01/1976	PASAPORTE: T367372
JABRANE , ADIL	AVDA PEDRO SANCHEZ MECA Nº 53	05/01/1984	PASAPORTE: P173184
JADRAOUI , MOHAMMED	C/ CALLAO LARGA Nº 15	01/01/1966	PASAPORTE: P885257
JAHECH , BOULBABA B MOH	C/ ALCALDE GARCIA VASO Nº 1 B I	25/06/1963	PASAPORTE: M464343
JAHEL , SOUFIANE	CMNO PIQUETA Nº 11	17/10/1981	PERMISO DE RESIDENCIA: X6592440L
JAINA , MBAREK	C/ MULHACEN Nº 10 1º A	22/03/1970	PERMISO DE RESIDENCIA: X3132700P
JALI , JAMAL	C/ CORREOS Nº 21	01/01/1983	PASAPORTE: R361926
JALLA , AHMED	C/ ALCALDE SERRAT ANDREU Nº 3 1º D	01/01/1971	PASAPORTE: R476829
JANANE , CHERKAWIA	C/ LUIS MARTINEZ LAREDO Nº 5	10/12/1976	PASAPORTE: N053964
JAPON CHALAN , M. CARMEN	LAS CASICAS Nº 3	19/08/1960	PASAPORTE: DL97178
JBILOU , NAIMA	C/ ALCALDE CARLOS TAPIA Nº 12	01/01/1978	PERMISO DE RESIDENCIA: X4364594E
JDAY , BADRE	C/ LA VIA Nº 2 1º	08/09/1982	PASAPORTE: N337252

Apellidos y Nombre	Dirección	F. Nacimiento	Documento
JEBJI , SAMIR	C/ ZORZAL Nº 24 B	07/02/1980	PASAPORTE: L645464
JEHA , MAMA	C/ CONTINENTAL Nº 5 1º I	06/03/1954	PASAPORTE: L514720
JELLABY , EL MYLOUD	C/ MULHACEN Nº 10 1º A	01/01/1959	PASAPORTE: K346226
JELLOU , ABDALLAH	C/ ALCALDE MAS GILABERT Nº 1 3º D	20/08/1974	PASAPORTE: K966477
JELLOUL , MOHAMED	C/ ABENARABI Nº 9 B	02/03/1983	PERMISO DE RESIDENCIA: X5391749C
JERROUDI , MIMOUN	C/ ANDUJAR Nº 16	14/09/1970	PERMISO DE RESIDENCIA: X5383058T
JI , XINYONG	C/ ALFONSO X EL SABIO Nº 20 6º 2	27/05/1974	PASAPORTE: 146261872
JIAR , JAOUAD	C/ FELIX MARTI ALPERA Nº 46 1º	13/09/1990	PASAPORTE: P429354
JIAR , YASSINE	C/ FELIX MARTI ALPERA Nº 46 1º	22/10/1996	
JIDAR , ABDELKRIM	C/ ALFONSO DE CARRION Nº 29	12/12/1958	PASAPORTE: R226206
JOFRE , NATALIA ANDREA	URB ALTAMANGA Nº 1 PTAL 5 3º B	07/02/1981	PASAPORTE: 28697148N
JOHN , MOMODOU	C/ CARIDAD Nº 7 3º C	12/02/1979	PASAPORTE: PC106343
JOHNSON , KELLY	C/ ALCALDE MAS GILABERT Nº 5 3º D	15/05/1982	PERMISO DE RESIDENCIA: X6797249J
JOHNSON , MARIA	C/ LA ILIADA Nº 7 B D	05/05/1980	PASAPORTE: A2878532
JOUANE , ABDESLAM	LOS JORQUERAS Nº 13	05/10/1975	PASAPORTE: R431417
KA , ADAMA DIAFARA	C/ GRECIA Nº 32 4º A	22/02/1969	PASAPORTE: 01FE55139
KABDANI , MOHAMMED	C/ ALCALDE SERRAT ANDREU Nº 2 3º D	26/04/1986	PASAPORTE: R112159
KACED , BELKACEM	CASA PERUCHA Nº 1	19/12/1970	PERMISO DE RESIDENCIA: X6600227D
KADDOURI , MHAMED	C/ PUENTE VIEJO Nº 24	28/01/1969	PERMISO DE RESIDENCIA: X3566162N
KADFI , MOURAD	LOS BLASES Nº 21	23/06/1983	PASAPORTE: P709729
KADID , LAHCEN	C/ ARGENTINA Nº 1 1º D	01/01/1954	PASAPORTE: P277141
KADRI , ABDELKADER	C/ ARBOLEDA Nº 11 BQ 1 B A	01/01/1974	PASAPORTE: N934544
KADRI , ABDELKARIM	C/ GINES OTON ROSIQUE Nº 8	14/04/1996	PERMISO DE RESIDENCIA: X6222749F
KADRI , AZIZA	C/ GINES OTON ROSIQUE Nº 8	30/11/1993	PERMISO DE RESIDENCIA: X6222776B
KADRI , KADDOUR	C/ GINES OTON ROSIQUE Nº 8	20/08/1989	PERMISO DE RESIDENCIA: X6222805V
KADRI , MOHAMMED	C/ PIÑERO Nº 8	01/01/1969	PERMISO DE RESIDENCIA: X5027659C
KADRI , MONNIA	C/ GINES OTON ROSIQUE Nº 8	12/10/1999	PERMISO DE RESIDENCIA: X6222762C
KAGHAMBEGA , FATAL	C/ SAN JUAN NEPOMUCENO Nº 15	14/06/1978	PERMISO DE RESIDENCIA: X6821979H
KAHELAAYOUNE , ABDELKERIM	EL PINO Nº 1	02/09/1977	PASAPORTE: K209564
KAKAO , MUSSA	C/ CUATRO SANTOS Nº 11 3º D	20/04/1964	PERMISO DE RESIDENCIA: X5735259W
KAMAR , REDOUANE	C/ FRANCISCO JORQUERA Nº 8	22/03/1984	PERMISO DE RESIDENCIA: X5386263P
KAMARA , IBRAHIM	C/ SAN FERNANDO Nº 20 2º A	10/02/1969	PERMISO DE RESIDENCIA: X6742667X
KAMISSOKO , FANIAME	C/ LA PAZ Nº 5 B A	22/06/1980	PERMISO DE RESIDENCIA: X6694266R
KAMISSOKO , KASSOUM	C/ ALCALDE SERRAT ANDREU Nº 1 B	01/01/1978	PASAPORTE: A1263087
KAMRUZZAMAN , MOHAMED	C/ MULHACEN Nº 10 1º A	01/08/1971	PERMISO DE RESIDENCIA: X3283431C
KANDIROU , EL HASSAN	AVDA COLON Nº 102 1º D	02/01/1971	PASAPORTE: P546336
KANDIROU , HAKIM	C/ TORNAMIRA Nº 37 B	01/01/1981	PASAPORTE: N615068
KANDOUSSI , CHAFIA	PERIN Nº 59	15/01/1967	PASAPORTE: R442198
KANGAMA , HAMORO	C/ LA PAZ Nº 5 B A	01/01/1979	PERMISO DE RESIDENCIA: X5371717K
KANTE , ABOU MAMADOU	C/ DOCTOR LUIS CALANDRE Nº 6 9º B	08/05/1967	PERMISO DE RESIDENCIA: X5092516V
KANTE , MAHAMADOU	C/ ALCALDE MAS GILABERT Nº 3 1º I	01/01/1978	PASAPORTE: A1198958
KARANI , ABDELAZIZ	C/ DUQUE SEVERIANO Nº 6 ESC D 3º B	25/07/1977	PASAPORTE: M733077
KARBOUB , HICHAM	C/ ALCALDE MANUEL CARMONA Nº 28 B I	01/01/1986	PERMISO DE RESIDENCIA: X5193455D
KARIDJO DIT KARIMO , HIMOU	C/ CARIÑENA Nº 8	01/01/1970	PASAPORTE: 02FZ30740
KARIM , BENGUITOUN	LOS INGLESES Nº 46	26/02/1974	PERMISO DE RESIDENCIA: X4157833P
KARMASS , RACHID	C/ LA SEO Nº 2	26/06/1977	PERMISO DE RESIDENCIA: X3476867A

Apellidos y Nombre	Dirección	F. Nacimiento	Documento
KAROUACH , RABAH	C/ SAN JUAN Nº 54	13/11/1960	PERMISO DE RESIDENCIA: X4337169J
KARROUCHI , EL HASSANE	C/ ALFONSO DE CARRION Nº 29	10/12/1969	PERMISO DE RESIDENCIA: X4360356Q
KASIYAN , OLHA	C/ MEJICO Nº 1 B D	12/03/1984	PASAPORTE: AX361079
KASIYAN , VOLODYMYR	C/ MEJICO Nº 1 B D	14/02/1982	PERMISO DE RESIDENCIA: X4918903P
KASMI , FATIHA	C/ FLORIDABLANCA Nº 11 3º C	16/03/1977	PASAPORTE: N704020
KASMI , MOHAMMED	C/ SAN SALVADOR Nº 2	28/12/1977	PASAPORTE: P901616
KAUR , SURINDER	URB PARAISO PARK Nº 1 1	05/11/1948	PASAPORTE: E6359644
KECHAIKECH , MOHAMMED	C/ LUIS MARTINEZ LAREDO Nº 2 1º C	28/11/1966	PASAPORTE: N608755
KEDDANI , ANISSA	EL ESPARRAGUERAL Nº 3	18/08/1983	PASAPORTE: P125546
KEITA , IBRAHIMA	C/ SAGITARIO Nº 7	01/02/1977	PASAPORTE: 354916
KEITA , MAMADOU	CASAS COLORADAS Nº 11	13/10/1975	PASAPORTE: A1243509
KEITA , NAKOUN	CASAS COLORADAS Nº 11	01/01/1982	PERMISO DE RESIDENCIA: X6712173Z
KELAI , MOHAMMED	LO MORAGO Nº 2	01/01/1974	PERMISO DE RESIDENCIA: X3412042S
KERRICH , EL MOSTAFA	C/ PUYOLA Nº 3 B I	21/05/1959	PASAPORTE: M562061
KERRICH , NOUREDDINE	C/ ALMANSA Nº 5 4º A	28/03/1964	PASAPORTE: N312918
KHABBAB , LAKBIR	C/ SAN VICENTE Nº 3 2º	01/01/1971	PASAPORTE: R483065
KHAILI , MOHAMED TALAL	C/ PUYOLA Nº 3 B I	01/01/1985	PASAPORTE: T264216
KHALLADI , MEHMOUD	C/ LIZANA Nº 6 2º	01/01/1971	PASAPORTE: N780019
KHALOUFI , BELKACEM	C/ MONROY Nº 15	01/01/1965	PASAPORTE: M720949
KHALYFAH , FATIHA	C/ ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ Nº 66 B B	01/01/1975	PERMISO DE RESIDENCIA: X5909274E
KHAMLIJY , RACHID	C/ COVADONGA Nº 1 B B	03/08/1970	PASAPORTE: N836614
KHANFRI , YAHYA	C/ GASPAR DE PORTOLA Nº 4B	03/12/1981	PASAPORTE: M816214
KHAOUANE , MOHAMMED	C/ MONTURIOL Nº 6	29/12/1983	PASAPORTE: P633794
KHARCHANE , MOHAMMED	C/ CASAS DE CANDELA Nº 19	01/01/1969	PERMISO DE RESIDENCIA: X4204128G
KHARKHACH , MOHAMED	C/ SAGASTA Nº 23	10/03/1979	PASAPORTE: L822964
KHATIB , SHAIBU MUSAH	C/ GOLETA Nº 10	14/06/1982	PASAPORTE: H0931686
KHATTABI , ALAE EDDINE	C/ PICOS DE URBION Nº 5 2º B	02/06/1987	PASAPORTE: R584896
KHATTABI , AMINE	C/ PICOS DE URBION Nº 5 2º B	27/03/1984	PASAPORTE: M839627
KHELLAFI , MORAD	C/ CARLOS III Nº 38 6º A	22/10/1972	PASAPORTE: L176178
KHEMMOU , EL HASSAN	AVDA LOMA Nº 9	12/08/1976	PASAPORTE: P346820
KHERBI , MHAMED	C/ PUYOLA Nº 3 B I	01/01/1970	PASAPORTE: M816709
KHEYI , MILOUD	C/ TAHONA Nº 2 B C	01/01/1968	PASAPORTE: N469019
KHIRI , MOHAMMED	C/ ESCULTOR REQUENA Nº 1	26/08/1979	PERMISO DE RESIDENCIA: X6947096S
KHLIFA , BENYOUNESS	VILLA TERESA Nº 1	07/04/1978	PERMISO DE RESIDENCIA: X6815270W
KHLIFA , RACHID	VILLA TERESA Nº 1	05/09/1980	PASAPORTE: P668825
KHLIFI , ABDELLAH	C/ MAYOR Nº 37 2º I	02/08/1980	PERMISO DE RESIDENCIA: X5747719L
KHLIFI , EL HOUCINE	C/ MAR MEDITERRANEO Nº 4 2º D	05/08/1982	PASAPORTE: N478512
KHOUDRANI , BRAHIM	LOS BALANZAS Nº 16	01/01/1966	PASAPORTE: L432412
KHRISSI , MAJID	C/ JOSE DE SANTIAGO SANCHEZ Nº 25	01/01/1984	PASAPORTE: N954824
KHRISSI , NAZHA	C/ ALCALDE LEANDRO MADRID Nº 3	16/09/1979	PASAPORTE: P906363
KODORE , BOUBOU DIANIFA	C/ SAGITARIO Nº 7	31/12/1976	PASAPORTE: M0243640
KOH TOMO , REGINE	C/ BUEN SUCESO Nº 2 3º A	19/06/1972	PASAPORTE: 571818
KOME , JOHN	CLUB NAUTICO	11/06/1975	PASAPORTE: 0292432
KOMOSHIE , IBRAHIM	C/ OCEANO ATLANTICO Nº 4 2º C	06/05/1978	PERMISO DE RESIDENCIA: X5282033Z
KONATE , DIAKARIDIA	C/ LA PAZ Nº 6 2º C	01/01/1962	PASAPORTE: A1252402
KONATE , SAYON	ALAM SAN ANTON Nº 51 ESC 3 1º F	01/01/1967	PERMISO DE RESIDENCIA: X4519360K
KONE , PHILIP	C/ CARLOS III Nº 30 5º D	01/09/1978	PASAPORTE: H1558377
KORRYCH , BOUSSELHAM	C/ TRINIDAD Nº 1	01/01/1979	PASAPORTE: R361698
KOUROUMA , SAYON	C/ EDUARDO MARQUINA Nº 4 4º A	27/07/1980	PASAPORTE: 126628
KOURRAS , AMAR	C/ CARLOS III Nº 38 6º A	01/01/1974	PASAPORTE: P032753
KRIKECH , RACHID	C/ MAR BALTICO Nº 3 3º E	01/01/1965	PASAPORTE: M678375
KRYKUN , KATERYNA	MOLINO ZABALA Nº 20	10/09/1991	PASAPORTE: AP446922

Apellidos y Nombre	Dirección	F. Nacimiento	Documento
KRYKUN , NATALIYA	MOLINO ZABALA Nº 20	07/10/1968	PASAPORTE: AC264310
KUKSA , YURIY	C/ VILLALBA LARGA Nº 19 2º C	30/05/1964	PASAPORTE: AH470479
KUMAR , AJAY	CTRA CABO DE PALOS Nº 19 B D	22/05/1977	PASAPORTE: B3326279
KUMAR , VIPIN	C/ BAILEN Nº 5 2º B	12/11/1975	PASAPORTE: B2870630
KUSI , CLEMENT YAW	AVDA PINTOR PORTELA Nº 64 2º I	16/09/1976	PERMISO DE RESIDENCIA: X5726670S
KUSI , PRINCE BALLASH	C/ SAN LUIS Nº 5 2º D	20/02/1974	PERMISO DE RESIDENCIA: X6726938J
KYERE , DAVID KWABENA	C/ ALCALDE BARTOLOME SPOTTOR Nº 45	01/01/1977	PERMISO DE RESIDENCIA: X5136995Z
KYERE , PETER	AVDA PINTOR PORTELA Nº 64 2º I	04/08/1976	PASAPORTE: H793171
KYEREH , ROBERT	C/ DUQUE Nº 36 3º B	26/04/1976	PERMISO DE RESIDENCIA: X6355482F
LAADHIM , YAHYA	AVDA COLON Nº 106	05/09/1973	PERMISO DE RESIDENCIA: X3663108J
LAAOUEJ , HICHAM	C/ LUIS MARTINEZ LAREDO Nº 14 B 1	08/11/1982	PASAPORTE: N961680
LAAOUEJ , YAHYA	C/ LUIS MARTINEZ LAREDO Nº 14 B 1	01/01/1980	PASAPORTE: N153669
LAAOUISSI , ALI	C/ TAHONA Nº 2 1º	17/10/1961	PASAPORTE: T593381
LAARAJ , DRISS	C/ ARGENTINA Nº 1 1º D	01/01/1968	PERMISO DE RESIDENCIA: X4392461J
LAARAJ , MOHAMMED	PZA ENRIQUE TIERNO GALVAN Nº 6	01/01/1958	PERMISO DE RESIDENCIA: X4196045V
LAAYOUNI , FATIMA	C/ SAURA Nº 25 1º I	01/01/1945	PASAPORTE: M534281
LABARAN , ARMED ISSAKA	SBDA MONTE SACRO Nº 4	08/07/1983	
LABED , MOSTAFA	C/ SAURA Nº 25 3º	21/03/1970	PASAPORTE: R477959
LABED AMZAZ , SAMIA	LOS BALANZAS Nº 20	15/09/2004	
LABED LAGROUCHE , YOUSSEF	C/ ALCALDE ROIG RUIZ Nº 5 2º	25/07/2004	
LABYAD , RACHID	C/ LIZANA Nº 54 1º I	10/12/1971	PASAPORTE: N539642
LACHAL , NORDINE	C/ ALCALDE GARCIA VASO Nº 1 BQ 1 ESC 3 3º I	01/01/1973	PERMISO DE RESIDENCIA: X6854389K
LACHHAB , ABDESSAMAD	C/ CABALLERO Nº 11 4º	10/07/1980	PASAPORTE: P060296
LACHHAB , MUSTAPHA	C/ BORDERAN Nº 30	07/05/1996	PERMISO DE RESIDENCIA: X4896214C
LAFKIRI , KADDOUR	C/ BONANZA Nº 8	29/11/1977	PASAPORTE: M044493
LAGHLID , ABDALLAH	C/ GEMA Nº 14 B I	25/10/1965	PASAPORTE: P528579
LAGHMARI , ABDELLAH	C/ ORENSE Nº 74	01/01/1973	PASAPORTE: P269697
LAGHRISSI , OUIDAD	C/ DIAMANTE Nº 4 3º I	04/11/1984	PASAPORTE: P876659
LAGRAA , AZZOUZ	AVDA FRANCISCO MONTIEL Nº 2 1º B	01/01/1964	PASAPORTE: P930726
LAHFAOUI , ABDELKADER	C/ SANTA BARBARA Nº 37	27/08/1977	PASAPORTE: N961583
LAHFAOUI , HASSANE	C/ GALLO Nº 62	28/05/1977	PASAPORTE: M827363
LAHFAOUI , MUSTAPHA	C/ DUQUE SEVERIANO Nº 6 ESC D 3º B	05/08/1982	PASAPORTE: L863734
LAHLOU , LAKHLIFA	C/ CALLAO LARGA Nº 15	20/01/1979	PERMISO DE RESIDENCIA: X6907872Y
LAHLOU , MOHAMED	C/ SAN CRISTOBAL CORTA Nº 5 1º	20/11/1980	PERMISO DE RESIDENCIA: X6495198K
LAHMAR , AMINE	LOS INGLESES Nº 46	17/09/1985	PASAPORTE: P171838
LAHMAR , MOHAMMED	C/ PALMA Nº 14 2º I	23/07/2004	
LAHMAR , MOHAMMED	C/ SAN CRISTOBAL LARGA Nº 16 2º I	15/10/1957	PERMISO DE RESIDENCIA: X4306397S
LAHNINE , ABDELKADER	C/ ALCALDE MAS GILABERT Nº 3 2º D	06/06/1985	PERMISO DE RESIDENCIA: X6766088V
LAHRACH , BRAHIM	CAMPO BAJO Nº 4	01/01/1979	PASAPORTE: T036064
LAHRACHE , AICHA	C/ ROSARIO Nº 3 2º D	18/06/1967	PERMISO DE RESIDENCIA: X4349521Z
LAHRECH , ABDELKADER	LAS CASICAS Nº 11	28/09/1977	PERMISO DE RESIDENCIA: X3280911F
LAHROUR , MOHAMMED	C/ CUATRO SANTOS Nº 21 3º D	07/12/1966	PERMISO DE RESIDENCIA: X4479434T
LAKHAL , AZIZ	C/ LUIS MARTINEZ LAREDO Nº 21	21/05/1977	PASAPORTE: R483176
LAKHAL , MOHAMMED	C/ GEMA Nº 14 B I	01/01/1970	PASAPORTE: N378736
LAKHDAR , JELLOULI	PERIN Nº 59	25/03/1979	PASAPORTE: 549288P
LAKHIAL , ABDELLAH	C/ SAN CRISTOBAL CORTA Nº 7 3º	01/01/1970	PASAPORTE: R435259
LAKHLIFI , HABIB ALLAH	C/ AMATISTA Nº 8 1º I	20/04/1984	PERMISO DE RESIDENCIA: X5339983G
LAKHLIFI , MOURAD	C/ OROTAVA Nº 1 B D	15/10/1974	PERMISO DE RESIDENCIA: X3485102G

Apellidos y Nombre	Dirección	F. Nacimiento	Documento
LAKOUER , YAHYA	C/ MURILLO Nº 11	28/01/1972	PASAPORTE: M664184
LAKRAT , MARYEM	C/ GARCILASO DE LA VEGA Nº 10	09/04/1988	PASAPORTE: P615469
LAKROUNI , AMAR	C/ MACARENA Nº 14	30/07/1974	PASAPORTE: M720924
LAMAOUAJE , EL HOUSSIN	C/ MAR MEDITERRANEO Nº 4 2º D	13/08/1973	PASAPORTE: P621001
LAMECHE , AHMED	C/ PALMA Nº 16 2º I	22/11/1984	PASAPORTE: 4348515
LAMECHE , DJELLOUL	C/ FORTALEZA Nº 38	27/12/1983	PASAPORTE: 4350192
LAMGHARI , BOUCHTA	C/ CORREOS Nº 31	01/01/1965	PASAPORTE: N371780
LAMKADEM , LAID	C/ VILLALBA LARGA Nº 17 1º D	01/01/1962	PASAPORTE: N934317
LAMRINI , HAFID	C/ CABALLERO Nº 11 4º	08/02/1973	PASAPORTE: M810962
LANDIVAR RODRIGUEZ , RAMON FELIPE	C/ MARIANO SANZ Nº 17	07/01/1972	PASAPORTE: 3263763
LAOUI , ALI	C/ REMEDIOS Nº 13	01/01/1948	PASAPORTE: M760383
LAOUICHAT , CHAIMAE	C/ ALCALDE LEANDRO MADRID Nº 3	01/10/1998	
LAOUICHAT , HICHAM	C/ ATHENAS Nº 6 2º D	15/04/1979	PERMISO DE RESIDENCIA: X3466535K
LAOUICHAT , KHALID	C/ ALCALDE LEANDRO MADRID Nº 3	30/07/1983	PASAPORTE: R227980
LAOUICHAT , MOHAMMED	C/ ALCALDE LEANDRO MADRID Nº 3	16/06/1973	PASAPORTE: P906227
LAOUICHAT , ZAKARIAE	C/ ALCALDE LEANDRO MADRID Nº 3	22/06/2002	
LAREF , BAGHDADI	C/ MAR MEDITERRANEO Nº 4 2º D	02/08/1955	PASAPORTE: 01527227
LARKAT , ABDELHAMID	C/ TAHONA Nº 2 1º	08/12/1971	PASAPORTE: 5223189
LARRIVE , BLANCA ESTHER	C/ MAGON Nº 14 BQ 3 7º 58	07/11/1961	PERMISO DE RESIDENCIA: X5149138J
LARRY , ZAKARI	SBDA MONTE SACRO Nº 4	02/02/1975	PASAPORTE: H0688645
LARSON , KRIS FREDERICK	C/ JABONERIAS Nº 12 4º	13/09/1967	PASAPORTE: 701230791
LASCANO PEREZ , HECTOR EFRAIN	C/ ZAFIRO Nº 6 3º I	26/11/1972	PASAPORTE: SK70632
LASHAB , ALI	C/ EDUARDO MARQUINA Nº 6 2º B	21/07/1974	PERMISO DE RESIDENCIA: X3452385Q
LATIF , KHALID	C/ RIO SIL Nº 3 1º	01/08/1977	PASAPORTE: P989685
LATRACHE , MUSTAPHA	LOS SANCHEZ Nº 26	15/08/1974	PASAPORTE: P259012
LAZAAR , ABDELKEBIR	C/ ALFONSO X EL SABIO Nº 16 1º B	01/01/1975	PASAPORTE: P876292
LEBKIRI , ERRACHID	C/ SANTA FLORENTINA Nº 1	07/03/1983	PERMISO DE RESIDENCIA: X5504428E
LECTONG MACIAS , YOCONDA ELIZAB	C/ SAN FRANCISCO Nº 9 1º	20/04/1979	PERMISO DE RESIDENCIA: X6752365W
LEGSSYER , FADOUA	C/ SAURA Nº 47 2º	12/12/1981	PERMISO DE RESIDENCIA: X6199291D
LEMHAMDI , MOHAMMED	C/ MULHACEN Nº 10 1º A	08/10/1970	PERMISO DE RESIDENCIA: X3509719B
LEMSELLEM , MOHAMED	C/ NUMANCIA Nº 2 B	08/12/2004	PERMISO DE RESIDENCIA: X6249037Y
LEON AGILA , CARLOS RONALDO	C/ ESCUDO Nº 8	16/05/2001	PERMISO DE RESIDENCIA: X5179076M
LEON RODRIGUEZ DE FERNA , ANA MARIA	C/ JUAN FERNANDEZ Nº 22 4º 12	11/12/1952	PERMISO DE RESIDENCIA: X4763555W
LEON TOLEDO , MANUEL JOSE	C/ ESCUDO Nº 8	13/11/1978	PERMISO DE RESIDENCIA: X3334583C
LESHCHEVA , EKATERINA	LA CAPELLANIA Nº 6	21/05/1972	PASAPORTE: 602372948
LHOUSSAINE BEN MOHAMED , MOHAND	AVDA FRANCISCO MONTIEL Nº 2 1º B	15/05/1969	PERMISO DE RESIDENCIA: X5515496G
LIH , KHADIJA	C/ RIO JALON Nº 10	01/01/1933	PASAPORTE: K050184
LIN , SHOU	C/ JUAN FERNANDEZ Nº 59 3º C	04/12/1991	PASAPORTE: G05927151
LIN , XIA	C/ JUAN FERNANDEZ Nº 59 3º C	09/10/1990	PASAPORTE: G05927152
LIU , YANFENG	AVDA PINTOR PORTELA Nº 6 3º A	11/09/1965	PASAPORTE: G07875708
LLANOS SANCHEZ , MANUEL FERNAND	C/ CAPITANES RIPOLL Nº 8 1º A	18/10/1975	PASAPORTE: SO58094
LMAKROUD , EL MEHDI	C/ EXPLORADOR OQUENDO Nº 36	22/04/1977	PASAPORTE: M975037
LOBOS LA LUZ , PAULA CECILIA	EL ROSALAR Nº 7 BQ 4 6º D	05/01/1968	PASAPORTE: 032368
LOJANO LOJANO , LUZ MACLOBIA	C/ SAN CRISPIN Nº 27 1º I	05/06/1980	PASAPORTE: SM70221
LOOR MEDINA , MANUELA AGRIPI	VDA SAN FELIX Nº 112	23/07/1954	PASAPORTE: SJ18553
LOPEZ TORREZ , DECIDERIO	PZA ESPAÑA Nº 7 5º C	11/02/1965	PASAPORTE: 3783919
LORLD , MARIA	C/ OROTAVA Nº 1 3º B	01/01/1979	PERMISO DE RESIDENCIA: X6797220F
LOUDIYI , TOUFIK	C/ SAN CRISPIN Nº 27 3º I	31/10/1962	PASAPORTE: N237500
LOZANO POMA , KLEBER MEDARDO	C/ LUIS PASTEUR Nº 5 5º A	02/02/1971	PASAPORTE: SM05094
LUCAS SANTOS , WILMER ORLANDO	C/ CHIPIONA Nº 3	27/04/1968	PASAPORTE: 1306495522
LUKANDER VALENZUELA , LUKAS IGNACIO	ALAM SAN ANTON Nº 27 BQ I 3º I	29/03/2005	

Apellidos y Nombre	Dirección	F. Nacimiento	Documento
LUNHOL , IRYNA	C/ VILLALBA LARGA Nº 19 2º C	23/01/1976	PASAPORTE: AM053620
LYUTYY , VIKTOR	C/ PEDRO DIAZ Nº 12 B A	09/11/1956	PASAPORTE: AT101502
MAAMRI , MOHAMMED	CASA BLANCA	15/03/1983	PERMISO DE RESIDENCIA: X4240045H
MAARAD , ALI	C/ SAN LUIS Nº 12	06/06/1969	PASAPORTE: M234299
MAARAD , MOHAMMED	C/ CELESTINO ROIG Nº 11	01/01/1965	PASAPORTE: M720487
MAATAOUI , MOSTAFA	C/ EL SALVADOR Nº 23	02/02/1969	PASAPORTE: P228628
MACHACH , MOHAND	AVDA FRANCISCO MONTIEL Nº 2 1º B	01/01/1971	PERMISO DE RESIDENCIA: X5564131V
MACHACH , SANAA	C/ OBISPO Nº 6 1º D	29/04/1982	PASAPORTE: N366498
MACHADO , WILSON BORGES	C/ DUQUE SEVERIANO Nº 6 ESC 1 6º A	11/09/1968	PASAPORTE: 14497
MACHICHI , ABDERRAHIM	C/ ESTACION Nº 5	01/01/1972	PASAPORTE: N606064
MACHIDA , TAHAR	C/ ESTACION Nº 5	27/09/1979	PERMISO DE RESIDENCIA: X4360181W
MAGALLANES DONOSO , INGRIS ALEXAND	C/ POSTIGOS Nº 7 B	13/04/1972	PERMISO DE RESIDENCIA: X6784943N
MAHA , KHALID	C/ LUIS PASTEUR Nº 5 5º A	23/11/1978	PASAPORTE: N818633
MAHDA , AMAL	LOS JORQUERAS Nº 13	25/05/1974	PERMISO DE RESIDENCIA: X3985957B
MAHDAOUI , LEBSIR	C/ CARIDAD Nº 5 3º	01/06/1977	PASAPORTE: P550513
MAHDI , HOURIA	C/ ALCALDE SERRAT ANDREU Nº 3 B D	01/12/1978	PERMISO DE RESIDENCIA: X6098803P
MAHERQA , MAJID	C/ SAN CRISTOBAL LARGA Nº 16 3º D	25/08/1981	PASAPORTE: L645682
MAHFOUDI , MHAMED	C/ SAURA Nº 18 3º 3	01/01/1981	PASAPORTE: P653484
MAHJOUBA , CHAITA	C/ PERONIÑO Nº 94	27/01/1964	PASAPORTE: N191361
MAHMOUD RADWAN , MAHER MAHMOUD	AVDA COLON Nº 103	16/01/1977	PASAPORTE: 112480
MAHYAOUI , MOHAMMED AMINE	C/ ABENARABI Nº 32 1º D	07/02/1981	PASAPORTE: P449368
MAIZIA , AHMED	C/ JOSE DE SANTIAGO SANCHEZ Nº 19	23/06/1959	PASAPORTE: 01527046
MAJDAOUI , OMAR	C/ ANTONIO SAURA Nº 21	26/04/1976	PERMISO DE RESIDENCIA: X6763593Y
MAJDOUBI , MOUSSA	LOS SANCHEZ Nº 22	10/11/1967	PASAPORTE: M300130
MAJDOUBI , NAZHA	C/ GALLO Nº 62	16/01/1984	PERMISO DE RESIDENCIA: X5723278G
MAJIDI , KHALID	AVDA PEDRO SANCHEZ MECA Nº 53	29/12/1978	PERMISO DE RESIDENCIA: X6716849K
MAKKOR , ZAHRA	C/ LUIS MARTINEZ LAREDO Nº 5 1º	03/04/1984	PERMISO DE RESIDENCIA: X6123725K
MAKRANE , MUSTAPHA	LOS SANTOS Nº 12	22/09/1976	PERMISO DE RESIDENCIA: X6739104N
MAKSOUDRADY , SAMIR SOBHY AB	C/ MULHACEN Nº 10 1º A	25/11/1972	PASAPORTE: 0486945
MALDONADO MORENO , DELY JOLIE	C/ SANTIAGO RAMON Y CAJAL Nº 136 1º D	07/01/2005	
MALEZA TORAL , M. TERESA	C/ RUBEN DARIO Nº 1 3º I	03/08/1971	PERMISO DE RESIDENCIA: X4243627N
MALKI , EL HOUCINE	AVDA LOMA Nº 6	11/11/1982	PASAPORTE: P633897
MALKI , MOHAMMED	C/ RUIPEREZ Nº 12	16/09/1973	PASAPORTE: L150308
MALKI , MOSTAFA	AVDA LOMA Nº 6	01/01/1972	PASAPORTE: P865447
MALLEM , MOHAMED	AVDA FRANCISCO MONTIEL Nº 2 1º B	17/07/1975	PASAPORTE: 3790161
MANSRI , ABDERRAHIM	C/ PEDRO DIAZ Nº 10 3º B	01/01/1965	PASAPORTE: N119828
MAQRANE , BRAHIM	C/ CORREOS Nº 41	01/01/1979	PASAPORTE: P621563
MARCHOUH , MOHAMED	C/ VILLALBA LARGA Nº 8 1º I	01/01/1951	PASAPORTE: R024560
MARIN SALIRROSAS , JULIO ALFONSO	C/ CALA REONA Nº 1 BQ 1	30/10/1946	PASAPORTE: 1403027
MARTINI , CLAUDIA PATRIC	CTRA GUIA Nº 46	29/08/1980	PASAPORTE: 28382370N
MARTINI , NORBERTO OSVAL	CTRA GUIA Nº 46	18/01/1954	PASAPORTE: 10983422N
MASGHAR , MAJID	AVDA FRANCISCO MONTIEL Nº 2 1º	01/02/1981	PASAPORTE: R546629
MATAICH , AYAD	C/ VILLALBA LARGA Nº 21 2º	01/01/1964	PASAPORTE: K566432
MATKOUL , NOUR EDINE	CASA PERUCHA Nº 1	01/01/1985	PERMISO DE RESIDENCIA: X6578294H
MAY YEAK , LEE	C/ CICLAMEN Nº 23 ESC 3 4º B	05/04/1968	PASAPORTE: 12981085A
MAYANSSA , MOHAMED	AVDA LOMA Nº 31	15/02/1962	PASAPORTE: R483487
MAZARI , KHALID	LO RECOBERO	18/03/1979	PASAPORTE: P990261
MAZARI , MBAREK	C/ CESAR AUGUSTO Nº 23	01/01/1968	PERMISO DE RESIDENCIA: X6739122F
MAZIANE , ABDERRAZZAK	C/ ABANICO Nº 10	16/09/1990	PASAPORTE: P896518
MAZIANE , NOUHAYLA	C/ ABANICO Nº 10	03/04/1999	
MAZIANE , SALIHA	C/ ABANICO Nº 10	15/06/1988	PASAPORTE: P896594

Apellidos y Nombre	Dirección	F. Nacimiento	Documento
MAZZERI , NOUREDDINE	C/ ORIHUELA Nº 3	11/07/1979	PERMISO DE RESIDENCIA: X4380691L
MBAREK , BRAHIM	C/ ALCALDE SERRAT ANDREU Nº 2 3º D	30/11/1978	PASAPORTE: M953664
MBAREK , MOHAMMED	C/ ALCALDE SERRAT ANDREU Nº 2 3º D	04/07/1983	PASAPORTE: N704660
MBAREK , MOHAMMED	C/ ALCALDE SERRAT ANDREU Nº 2 3º D	26/11/1977	PASAPORTE: M788335
MBARKI , MOHAMMED	C/ CARTAGENA Nº 30 B	01/01/1963	PASAPORTE: K767407
MECHACHE , JAMAL	AVDA FRANCISCO MONTIEL Nº 2 1º B	01/01/1968	PERMISO DE RESIDENCIA: X5480650A
MEDDICH , ACHOUR	LOS APARICIOS Nº 20	01/01/1964	PASAPORTE: K190645
MEDDICH , EL MILOUD	LOS APARICIOS Nº 2	01/01/1967	PASAPORTE: M882273
MEDDICH , OMAR	C/ ANTONIO PASCUAL Nº 16	19/04/1982	PASAPORTE: N691610
MEDDICH , SAID	C/ SAURA Nº 19 3º	20/09/1980	PERMISO DE RESIDENCIA: X3742173G
MEDINA ESCOBEDO , BARBARA	C/ CUATRO SANTOS Nº 14 1º	04/12/1977	PERMISO DE RESIDENCIA: X6184447T
MEDRANO FRANCO , WALTER	C/ MAR MEDITERRANEO Nº 2 B C	07/06/1974	PASAPORTE: 3838641
MEFTAH , AHMED	C/ ORENSE Nº 74	20/04/1973	PERMISO DE RESIDENCIA: X6815291T
MEGAHED ABOUHASHISH , SAAD EL SAIED	C/ SAURA Nº 47 1º 1	12/06/1970	PASAPORTE: 2065105
MEGHALFI , AHMED	C/ SAN LUIS Nº 41	11/05/1980	PERMISO DE RESIDENCIA: X6908306A
MEHIAOUI , BELKHEIR	C/ GUZMAN Nº 24	25/11/1954	PERMISO DE RESIDENCIA: X3116689M
MEJDOUBI , BOUMEDIENE	C/ CANILLAS Nº 1	01/01/1971	PASAPORTE: L573421
MEJIA ALVAREZ , DORA LUZ	C/ MAR CANTABRICO Nº 2 B C	03/05/1974	PASAPORTE: 1489314
MEKKAOUI , KARIM	C/ SAN CRISTOBAL LARGA Nº 16 3º D	08/09/1977	PASAPORTE: N859040
MEKNASSI , ABDELKADER	C/ GARCIA GUTIERREZ Nº 6 1º	07/03/1949	PERMISO DE RESIDENCIA: X2819310Q
MEKTOUB , HAMID	P. LA GOLA Nº 4 3º	11/08/1981	PASAPORTE: M265245
MELHAOUI , HICHAM	C/ MONTSERRAT Nº 5 2º D	14/07/1977	PASAPORTE: P571473
MELHAOUI , MOHAMMED	C/ ALCALDE BARTOLOME SPOTTOR Nº 53 3º D	07/11/1986	PASAPORTE: R028855
MELLALI , MOSTEFA	C/ ISABELONAS Nº 9	16/06/1968	PASAPORTE: 3317246
MELLOUK , ABDELLATIF	LAS BERNALAS Nº 11	18/07/1965	PASAPORTE: R483233
MENA YAGUAL , CARMELO MAURIC	C/ ROMA Nº 12 3º I	16/07/1964	PASAPORTE: 46152
MENDES ALMEIDA , PAULO RUBENS	C/ RIO SEGURA Nº 20 2º D	27/06/1975	PASAPORTE: CL721153
MENDEZ PARDO , LUIS ELEUTERIO	C/ CARLOS III Nº 63 1º A	29/04/1946	PERMISO DE RESIDENCIA: X1269841B
MENDOZA CEDEÑO , LORENA MONSERR	C/ MARINEROS DE PERAL Nº 19	22/11/1971	PERMISO DE RESIDENCIA: X4306354H
MENSSOURI , HOURIA	C/ SAURA Nº 27 1º I	19/10/1977	PERMISO DE RESIDENCIA: X5081528T
MERA GARCIA , M. TRINIDAD	C/ SAN CRISTOBAL LARGA Nº 43 1º D	01/01/1950	PERMISO DE RESIDENCIA: X5618117E
MERCHAN SARANGO , EDGAR VITELIO	C/ JUAN DE LA CUEVA Nº 12 1º C	12/03/1980	PASAPORTE: SJ15112
MERELO LUNA , BETTY MERCEDES	C/ SANTIAGO Nº 19 1º	09/11/1974	PERMISO DE RESIDENCIA: X6681167N
MERELO LUNA , MIREYA ELIZABE	C/ CABRERA Nº 1 2º D	28/08/1976	PERMISO DE RESIDENCIA: X7021651G
MERZOUGUI , ABDELKADER	C/ GALLO Nº 31	14/03/1967	PASAPORTE: L387934
MERZOUGUI , KHADRA	COLLADO TALLANTE Nº 12	01/01/1939	PERMISO DE RESIDENCIA: X3348836J
MESBAH , MOUNIR	C/ GENERAL ALONSO VEGA Nº 12	21/09/1975	PERMISO DE RESIDENCIA: X4360554F
MESBAHI , FATIHA	C/ ANTONIO PASCUAL Nº 16	01/01/1969	PASAPORTE: P259219
MESBAHI , HADDA	C/ ANTONIO PASCUAL Nº 16	01/01/1943	PASAPORTE: P259220
MESKINI , MUSTAPHA	C/ MARTIN DELGADO Nº 28 2º	29/04/1974	PASAPORTE: 01570572
MESSAOUDI , AZIZ	C/ MARTIN DELGADO Nº 23 1º I	18/10/1983	PERMISO DE RESIDENCIA: X5171049M
MESSAOUDI , MILOUD	C/ MACARENA Nº 30 1º I	14/02/1978	PASAPORTE: R584744
MESSAOUDI , ZAHRA	LOS TUERTOS Nº 23	28/04/1961	PERMISO DE RESIDENCIA: X5836074P
MESTAPHI , HAMID	CANTARRANAS Nº 15	23/09/1979	PERMISO DE RESIDENCIA: X4356106K
MEZIANE , FATIHA	C/ ABANICO Nº 10	23/03/1970	PASAPORTE: P113157
MEZIANE , FATIMA	C/ ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ Nº 47 1º	01/01/1966	PASAPORTE: M572993
MEZIANE BELAZIZ , NIDAL	C/ JADE Nº 30 1º I	03/11/2004	

Apellidos y Nombre	Dirección	F. Nacimiento	Documento
MEZIANI , BEKKAY	C/ LIMONERO Nº 17	02/12/1980	PERMISO DE RESIDENCIA: X3848385W
MEZIANI , SAID	C/ MARTIN DELGADO Nº 14 1º B	15/10/1974	PASAPORTE: L072886
MEZZIANE , MAMMA	C/ ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ Nº 47 1º	20/02/1978	PERMISO DE RESIDENCIA: X5895875D
MEZZOURH , ABDELKARIM	C/ ATHENAS Nº 6 2º D	17/04/1986	PASAPORTE: N655268
MEZZOURH , AHMED	C/ ATHENAS Nº 6 2º D	25/11/1982	PASAPORTE: M950017
MHAMDI , ALI	C/ ALFONSO XIII Nº 58 1º I	01/01/1971	PERMISO DE RESIDENCIA: X6716817N
MHAMDI , KHALID	C/ CARTAGENA Nº 40	28/06/1981	PERMISO DE RESIDENCIA: X6797191R
MHIRIZ , FATIMA	CMNO PIQUETA Nº 11	01/01/1973	PERMISO DE RESIDENCIA: X6031845A
MHREZ , BEN AHMED	C/ ORENSE Nº 74	28/02/1966	PASAPORTE: R633671
MIHIT , MOHAMMED	C/ JADE Nº 27	01/01/1960	PASAPORTE: R435958
MIKHEEVA , ELENA	C/ ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ Nº 62 3º B	25/12/1979	PASAPORTE: 0951819
MILAD , JALAL	LOS CARRASCOSAS Nº 9	12/09/1987	PERMISO DE RESIDENCIA: X5531978H
MIMOUNI , ABDERRAZAK	ERMITA DEL ALBUJON Nº 56	01/05/1984	PERMISO DE RESIDENCIA: X5134381E
MIMOUNI , MOHAMMED	LOS MIGAZNARES Nº 13	10/02/1960	PASAPORTE: L167314
MIRA , MOHAMED	C/ REAL Nº 27	09/04/1979	PASAPORTE: N078429
MIROUCH , AHMED	LOS GRILLOS Nº 2	03/06/1973	PASAPORTE: L834763
MISSAOUI , ABDELGHANI	LAS CASICAS Nº 11	01/01/1974	PERMISO DE RESIDENCIA: X4163576R
MISSAOUI , BOUJEMAA	SAN DIEGO Nº 2	01/01/1971	PERMISO DE RESIDENCIA: X3111492Y
MJAHED , MUSTAPHA	C/ GEMA Nº 14 B I	16/02/1969	PASAPORTE: M782836
MKADMI , EL BACHIR	C/ ALMANSA Nº 5 4º A	01/01/1975	PASAPORTE: L465215
MKADMI , FATIHA	LOS INGLESES Nº 54	01/01/1967	PASAPORTE: P633314
MOGHLI , FARID	C/ JOSE DE SANTIAGO SANCHEZ Nº 17 1º	28/07/1975	PASAPORTE: N629182
MOHAMED EL NAGAR , FESAL ABDELAZI	C/ SANTA LUCIA Nº 4 2º B	05/09/1975	PASAPORTE: 0506780
MOHAMED EL NAGAZ , EL MARGANY FOU	C/ SANTA LUCIA Nº 4 2º B	29/04/1981	PASAPORTE: 0216922
MOHAMED EL SHIKH , EL MAHDY EL AW	C/ PROGRESO Nº 27	22/06/1976	PASAPORTE: 0206726
MOHAMMAD , ABDUL KARIM	C/ TEUCRO Nº 21	01/01/1971	PASAPORTE: H589601
MOHAMMADI , MOHAMED	PZA LA ESTRELLA Nº 19	29/12/1983	PASAPORTE: R014154
MOHAMMED , AMIN	C/ ALHUCEMAS Nº 17 3º A	01/01/1980	PERMISO DE RESIDENCIA: X6752274A
MOHAMMED , IBRAHIM	C/ ALCALDE CONESA BALANZA Nº 16	04/02/1984	PASAPORTE: H1351730
MOHAMMED , ISSAH ZAKARI	C/ CUATRO SANTOS Nº 11 3º A	20/06/1973	PASAPORTE: H0357247
MOHAMMED , ISSAHAKU	PZA CONSTITUCION Nº 26 1º	17/10/1978	PASAPORTE: H1347939
MOHAMMED , KARIM	C/ FENICIA Nº 1 1º B	12/04/1974	PERMISO DE RESIDENCIA: X4919479D
MOHAMMED , ZAKARI ISSAKA	C/ JUAN FERNANDEZ Nº 22 7º 21	03/07/1973	PERMISO DE RESIDENCIA: X6480047G
MOHAN LAL , RAJINDER	C/ LUIS MARTINEZ LAREDO Nº 14 B 1	23/03/1970	PASAPORTE: A9744184
MOKADDEM , MOKHTAR	SBDA MOLINO Nº 1 2º D	02/11/1973	PASAPORTE: 01439455
MOKHTARI , AZIZ	C/ ABENARABI Nº 4	30/05/1983	PASAPORTE: N007482
MOKHTARI , JAMAL	LOS APARICIOS Nº 33	13/07/1985	PERMISO DE RESIDENCIA: X5118434Z
MOKHTARI , MOHAMMED	VENTA LOS CARPIOS Nº 4	23/09/1978	PERMISO DE RESIDENCIA: X4310437F
MOKRANE , AZIZ	C/ BAILEN Nº 5 2º B	18/11/1977	PERMISO DE RESIDENCIA: X4375811S
MOKRANE , MOHAMMED	C/ BAILEN Nº 5 2º B	22/09/1979	PERMISO DE RESIDENCIA: X4375858Q
MOLINA QUIROZ , IRENE	APTOS BABEL Nº 1 10	26/08/1956	PASAPORTE: 2869748
MOLINA YANCHA , WASHINGTON GUI	CASAS DEL CHORLI Nº 16	03/05/1953	PERMISO DE RESIDENCIA: X3430724K
MOLOU , EL HASSAN	C/ SAN CRISTOBAL LARGA Nº 16 3º D	08/07/1962	PERMISO DE RESIDENCIA: X3943942V
MONCAYO PAJA , MILEYDY	CTRA PALMA Nº 56 B	11/03/1977	PERMISO DE RESIDENCIA: X3726850E
MONTERO VILLARRUEL , MIRIAN ANAVELA	C/ CARMEN Nº 53 3º I	14/06/1970	PASAPORTE: SH34207
MOPOSITA MALEZA , ANAHI ANTONELA	C/ RUBEN DARIO Nº 1 3º I	04/12/2001	PASAPORTE: SP69914
MORALES DELGADO , M. ISABEL	C/ JOSE VENTURA Nº 14 B 1	13/11/1974	PASAPORTE: SP36702

Apellidos y Nombre	Dirección	F. Nacimiento	Documento
MORCHID , MOHAMED	C/ VILLALBA LARGA Nº 22 2º	19/03/1980	PASAPORTE: N055045
MORCILLO , PABLO NICOLAS	APTOS CLIPPER Nº 214	01/01/1968	PERMISO DE RESIDENCIA: X4156213K
MORENO ARCOS , ANDREA ELIZABE	C/ SANTIAGO RAMON Y CAJAL Nº 136 1º D	18/08/1985	PERMISO DE RESIDENCIA: X6716862B
MORENO MENA , MARTIN ELISEO	C/ IRIBARREN Nº 30 2º	15/07/1983	PERMISO DE RESIDENCIA: X5376959L
MORENO MONTOYA , JANETH	C/ TURQUESA Nº 4 2º I	25/07/1975	PASAPORTE: CC25170787
MOREYRA , OMAR	C/ GARDENIAS Nº 17	14/09/1962	PASAPORTE: 16202486N
MORFFIZ ALONSO , ISOLINA	C/ JACINTO MARTINEZ Nº 12	20/09/1972	PASAPORTE: 0155067
MORHLI , RABAH	C/ SAGASTA Nº 21 B	06/03/1982	PERMISO DE RESIDENCIA: X5054261B
MORO , ADU	C/ PAZ DE BELGRADO Nº 14 1º D	05/02/1971	PERMISO DE RESIDENCIA: X6716874T
MOROZ , ARTUR	CTRA PALMA Nº 22	21/04/1990	PASAPORTE: AP121872
MOSTADI , SOUFIANE	C/ CABALLERO Nº 11 4º	30/11/1985	PASAPORTE: P771668
MOUHIB , MOHAMMED	AYCARDO Nº 10	18/05/1984	PASAPORTE: M891811
MOUHOU , MIMOUN	PZA TRINIDAD Nº 4	01/01/1973	PERMISO DE RESIDENCIA: X3695846E
MOUHOUB , MOHAMMED	C/ GUZMAN Nº 24	28/12/1981	PASAPORTE: M500626
MOUMEN , TARIK	C/ MACARENA Nº 13 2º	10/12/1982	PASAPORTE: N732397
MOUMNI , MOHAMMED	C/ ROBLE Nº 9	04/11/1977	PASAPORTE: H896693
MOUMNI , YOUSSEF	AVDA LOMA Nº 33	01/01/1968	PERMISO DE RESIDENCIA: X3322063N
MOUNCHIT , MUSTAPHA	CANTARRANAS Nº 15	01/01/1984	PASAPORTE: P549096
MOUNIR , MIMOUN	C/ ARO Nº 26	01/08/1971	PASAPORTE: N149603
MOURID , ABDELLAH	C/ FRANCISCO HERNANDEZ Nº 3 1º	01/01/1978	PASAPORTE: P695934
MOUSSA , ABDERRAHMAN	C/ POZO Nº 11	06/10/1974	PASAPORTE: R289101
MOUSSA , DRAME	C/ SAGITARIO Nº 7	03/12/1976	PASAPORTE: M0288716
MOUSSA LARABOU , ABDOULAYE	C/ GRECIA Nº 32 4º A	08/12/1980	PASAPORTE: 03FZ64039
MOUSSA YAYE , OUSSEINI	C/ GRECIA Nº 32 4º A	03/04/1963	PASAPORTE: 01FZ07878
MOUSSAOUAT , ABDELALI	GALLO Nº 1	01/01/1977	PASAPORTE: M543734
MOUSSAOUI , MOHAMED	C/ BATERIA Nº 4	25/05/1981	PASAPORTE: M399468
MOUSSAOUY , BENTOUHAMI	C/ SAN SALVADOR Nº 2	12/04/1980	PERMISO DE RESIDENCIA: X4380919V
MOUSSI , HAMMOU	C/ ANTONIO PASCUAL Nº 36	01/01/1979	PASAPORTE: L072221
MOUSSI , YAHYA	VENTA LOS CARPIOS Nº 4	27/03/1982	PASAPORTE: N212826
MOUSTAFA SALEM , EKRAMI IBRAHIM	AVDA COLON Nº 103	22/08/1976	PASAPORTE: 290901
MOUSTAFDIL , SAID	C/ ISABELONAS Nº 9	01/05/1981	PASAPORTE: N973729
MOUTAWAKIL , HAFID	C/ TORNAMIRA Nº 37 B	01/01/1979	PASAPORTE: P534052
MOUZOURI , NOUREDDINE	C/ ALCALDE CARRION INGLES Nº 1 1º D	21/04/1969	PASAPORTE: K161535
MOVILA , NATALIA	AVDA MAR Nº 10	19/09/1971	PASAPORTE: A1401676
MRANI ALAOUI , EL HASSAN	C/ SAN VICENTE Nº 3 2º	04/09/1978	PASAPORTE: P923616
MRHALFI , HAMID	C/ YESEROS Nº 5 1º	20/05/1970	PASAPORTE: H111271
MSELMI , HICHAM	C/ ALCOY Nº 2	11/10/1982	PASAPORTE: N229141
MUNIZ DOS REIS , LEONARDO	AVDA PINTOR PORTELA Nº 40B 1º D	23/01/2003	PASAPORTE: CM644726
MUÑOZ MINUCHE , LUIS MARIANO	C/ GUATEMALA Nº 2	19/11/1969	PASAPORTE: 0702625245
MUSAH , IDDRISS	C/ FRANCISCO DE BORJA Nº 2 3º A	06/06/1975	PERMISO DE RESIDENCIA: X6899144H
MUSAH , MAHMUDA	C/ PALAMOS Nº 14 1º I	01/04/1976	PASAPORTE: H1437525
MUSAH , SULEMANA	C/ GLORIA Nº 17 2º	15/01/1974	PERMISO DE RESIDENCIA: X6844654S
MUSAH , SURAIZU	PZA OCEANO PACIFICO Nº 5 3º C	28/12/1977	PERMISO DE RESIDENCIA: X3705910N
MUSTAPHA , MOHAMMED	C/ SAN FERNANDO Nº 20 2º A	15/03/1974	PASAPORTE: H1106779
MUSTAPHA , MOUSIFA	C/ JOAQUIN MADRID Nº 23	10/04/1975	PERMISO DE RESIDENCIA: X6822431X
MYKOLAYIV , VOLODYMYR	C/ MARTIN ANTOLINEZ Nº 4	01/02/1992	PASAPORTE: AP748265
NAAMOUNE , DJAMAL	C/ CARIDAD Nº 5 3º	24/06/1974	PASAPORTE: 3769142
NACHOT , MOHAMED	AVDA FRANCISCO MONTIEL Nº 2 1º B	01/01/1975	PERMISO DE RESIDENCIA: X3955308K
NACIRI , EL HASSANE	VENTA LOS CARPIOS Nº 4	01/01/1979	PERMISO DE RESIDENCIA: X4828598R
NACIRI , NOUREDDINE	C/ CARLOS III Nº 38 6º A	01/01/1976	PERMISO DE RESIDENCIA: X3826152X

Apellidos y Nombre	Dirección	F. Nacimiento	Documento
NAFRAOUI , YOUNESS	C/ REPARO Nº 12	01/01/1980	PASAPORTE: P696252
NAHILI , ABDELAZIZ	CASA PERUCHA Nº 1	26/12/1982	PASAPORTE: N971166
NAIT MOUKHA , HAMMOU	POZO LOS PALOS Nº 67	28/08/1980	PASAPORTE: P5735
NAJJARI , MOHAMMED	C/ SAN FERNANDO Nº 24 2º	23/11/1966	PASAPORTE: L972959
NARTEY , GODWIN TETTEH	C/ CANTARERIAS Nº 6 1º	18/04/1981	PASAPORTE: H0974390
NARTEY , JAMES	PZA OCEANO PACIFICO Nº 5 3º C	07/08/1962	PASAPORTE: H0522223
NASLA , ZINEB	LOS MIGAZNARES Nº 13	06/07/1961	PASAPORTE: N785127
NASRI , ABDENBI	C/ PURISIMA Nº 8	15/09/1980	PASAPORTE: N022785
NASRI , RACHID	VENTA LOS CARPIOS Nº 4	06/12/1977	PASAPORTE: L122671
NASRI , SAMIR	C/ POZO Nº 8	18/11/1981	PERMISO DE RESIDENCIA: X4550034J
NASSIR , ABDELAZIZ	C/ FRANCISCO JORQUERA Nº 8	29/09/1963	PASAPORTE: N50036
NDIAYE , MAGUETTE	C/ CUATRO SANTOS Nº 11 4º D	11/10/1977	PASAPORTE: 01FE44539
NDUKA , ANTHONY	C/ GRECIA Nº 7 2º A	08/08/1976	PASAPORTE: 1328503A
NEDIELIEVA , NATALIIA	C/ SALVADOR ALONSO MARTINEZ Nº 23 1º I	21/03/1959	PASAPORTE: EC079954
NEGGACHE , RABAH	CASA PERUCHA Nº 1	03/04/1966	PASAPORTE: 2406077
NEGRO , THAMI	C/ MOLINO Nº 2 B D	01/01/1979	PERMISO DE RESIDENCIA: X6245785C
NEHAS , MIMOUNA	TORRE SILES Nº 25	01/12/1964	PERMISO DE RESIDENCIA: X5514879P
NEJJA , ABDELHAFID	C/ SAURA Nº 27 1º I	01/08/1972	PASAPORTE: M950542
NEJJARI , AZZEDDINE	LAS CASICAS Nº 11	09/07/1968	PERMISO DE RESIDENCIA: X4958506M
NEKHLAOUI , ABDELLAH	C/ CHOCOLATERO Nº 50	15/06/1980	PERMISO DE RESIDENCIA: X6853728G
NEMMASSI , MOHAMMED	C/ SAN LUIS Nº 35	01/01/1986	PASAPORTE: P114893
NHARI , AHMED	C/ CUATRO SANTOS Nº 29 2º	07/08/1980	PASAPORTE: R585006
NHARI , MOHAMMED	C/ CRUCERO Nº 5	23/01/1982	PASAPORTE: M057672
NNAMDI , MCJAY	C/ SANTA BARBARA Nº 27 B	06/06/1976	PASAPORTE: A2880448
NOSA , SUNDAY	C/ LA ILIADA Nº 7 B D	27/06/1974	PASAPORTE: A2286490
NOUISSAR , MOSTAFA	C/ BONANZA Nº 8	14/03/1978	PERMISO DE RESIDENCIA: X6346330D
NOUR EL DIN , EL SHAHAT MOHA	C/ MULHACEN Nº 10 1º A	25/03/1972	PASAPORTE: 0743310
NSIAH , ALEXANDER ATTA	C/ ALHUCEMAS Nº 14 4º A	13/05/1969	PERMISO DE RESIDENCIA: X5250782C
NSIAH , KOFI	C/ RUIPEREZ Nº 24	20/10/1984	PASAPORTE: H1086472
NUAMAH , STEPHEN KWAME	C/ JUAN DE LA CUEVA Nº 12 1º C	09/05/1973	PASAPORTE: H1269138
NUPAN SANCHEZ , JACKELINE	C/ PISA Nº 16	09/05/1977	PASAPORTE: CC31539340
NYEDYELYEVA , OKSANA	C/ SALVADOR ALONSO MARTINEZ Nº 23 1º I	24/12/1989	PASAPORTE: AP883608
OBAMWONYI , HARRISON	SBDA MOLINO Nº 1 2º D	03/07/1984	PASAPORTE: A1529950
OFOSU , YAW KORANTENG	C/ SAN DIEGO Nº 20 3º	18/12/1966	PASAPORTE: A472850
OGBEBOR , UYI	C/ SAN DIEGO Nº 20 3º	16/12/1974	PASAPORTE: A1119875
OKEKE , ISAAC NNAMDI	C/ SANTA BARBARA Nº 27 B	24/10/1977	PASAPORTE: A2490772
OKEKE , NNAMDI JUDE CH	C/ PUENTEDEUME Nº 2 2º B	05/03/1978	PERMISO DE RESIDENCIA: X6784557V
OKOLI , CELESTINE	C/ ALCALDE SERRAT ANDREU Nº 1 B	02/02/1978	PASAPORTE: A1902849
OKOLIE , FAVOUR CHUKWUE	C/ SANTA BARBARA Nº 27 B	08/12/2004	
OKOYE , STEPHEN OKECHU	C/ ALCALDE SERRAT ANDREU Nº 1 B	04/03/1968	PASAPORTE: A1615521
OKPALA , JAMES	C/ GUADALETE Nº 8 4º A	10/05/1960	PASAPORTE: A0463305
OKUNGBOWA , JULIET	C/ SAN ESTEBAN Nº 6 2º D	03/07/1978	PASAPORTE: A0925660
OLIVARES JEREZ , YASNA ANDREA	C/ CARTAGENA DE INDIAS Nº 6 4º D	27/09/1979	PASAPORTE: 135409871
OLOSSOUMANE , ABDOURAHAMANE	C/ SAN DIEGO Nº 20 3º	10/11/1978	PASAPORTE: A3030312
OMUSI , AIGBE SYLVESTE	C/ ALCALDE MAS GILABERT Nº 5 3º D	18/04/1978	PASAPORTE: A2634524
ONULYAK , MAKSYM	C/ LOS ESPINES Nº 13	15/05/1999	
OPOKU , SAMUEL	C/ VILLALBA LARGA Nº 21 2º	01/01/1974	PASAPORTE: H1552400
OPPONG , CHARLES YAW	AVDA PINTOR PORTELA Nº 36 2º C	23/05/1973	PASAPORTE: H1071313
ORDOÑEZ RODRIGUEZ , CRISTIAN JOEL	C/ MARANGO Nº 3 3º	21/08/2004	
ORELLANA SANTOS , MARCIA JESUS	C/ SERRETA Nº 3 1º A	01/04/1972	PERMISO DE RESIDENCIA: X6534569Q
ORJI , CHUKWUMA CHIZO	C/ GUADALETE Nº 8 4º A	12/03/1979	PASAPORTE: A1239516
ORTEGA BERRIOS , FRANCISCA DANI	PASEO ALFONSO XIII Nº 41 2º C	14/08/1989	PASAPORTE: O30314
ORTEGA BERRIOS , RODRIGO JAVIER	PASEO ALFONSO XIII Nº 41 2º C	27/11/1990	PASAPORTE: O30315
ORTEGA BIANCHETTI , RENE ALBERTO	PASEO ALFONSO XIII Nº 41 2º C	11/01/1965	PASAPORTE: O303012

Apellidos y Nombre	Dirección	F. Nacimiento	Documento
ORTEGA TOBAR , CARMINA VICTOR	C/ NUEVA Nº 7 4º D	25/04/1973	PASAPORTE: SN86295
ORTEGA TOBAR , LIU MARLENE	C/ NUEVA Nº 7 4º D	11/06/2003	
OSAROBO , ISAAC	C/ DOCTOR TAPIA MARTINEZ Nº 19 B D	04/09/1978	PERMISO DE RESIDENCIA: X5639783E
OSARUMWENSE , OMORUYI DAVID	C/ ALCALDE MAS GILABERT Nº 5 3º D	28/04/1978	PASAPORTE: A2634788
OSEI , JAMES KOFI	C/ CARIDAD Nº 6 1º A	11/06/1971	PASAPORTE: A550058
OSEI , KWARENA	C/ SAN CRISTOBAL LARGA Nº 35	17/11/1979	PASAPORTE: H1253746
OSMAN , MOHAMED	AVDA REINA VICTORIA EUGENIA Nº 14 1º E	05/05/1975	PERMISO DE RESIDENCIA: X4423737D
OSORIO VASQUEZ , JAIRO ALONSO	C/ SAN LUIS Nº 4 1º	23/02/1975	PASAPORTE: CC71395650
OSUMANU , ABDULAI	C/ CUATRO SANTOS Nº 11 3º D	04/12/1970	PASAPORTE: H0457850
OTHEMAN , LAMSSADDEK	C/ EMILIO SANZ Nº 54	01/01/1970	PASAPORTE: P084750
OTMANI , ABDELKADER	C/ POZO Nº 8	01/01/1972	PERMISO DE RESIDENCIA: X4376819B
OTOGHILE , EDITH	C/ OROTAVA Nº 1 3º B	09/11/1978	PASAPORTE: A2582973
OUAABBOU , AHMAD	C/ ALFONSO DE CARRION Nº 29	01/01/1982	PERMISO DE RESIDENCIA: X6928317G
OUABID , MOHAMED	C/ GEMA Nº 14 B I	15/07/1971	PASAPORTE: M768974
OUACHOUACH , BRAHIM	C/ EL SALVADOR Nº 23	10/07/1976	PERMISO DE RESIDENCIA: X4396949Q
OUADAN , MOHAMED	C/ ABENARABI Nº 4	05/01/1970	PERMISO DE RESIDENCIA: X4317499P
OUADI , RIDA	C/ DUQUE SEVERIANO Nº 6 ESC D 3º B	12/04/1983	PASAPORTE: P291780
OUADOUD , BOUZEKRI	AVDA LUZ Nº 12	01/01/1967	PERMISO DE RESIDENCIA: X4085862G
OUALI , YAHIA	C/ LISBOA Nº 12	01/01/1957	PASAPORTE: K471930
OUARDANI , JAMAL	AVDA COLON Nº 106	09/08/1979	PASAPORTE: M543527
OUARDI , JAOUAD	C/ SUBMARINO Nº 42	15/05/1982	PASAPORTE: N700251
OUARKIA , BENAHMED	AVDA JUAN CARLOS I Nº 54 B	01/01/1955	PASAPORTE: K749624
OUASSARNY , MOSTAFA	LOS INGLESES Nº 54	01/01/1978	PERMISO DE RESIDENCIA: X6908035P
OUASSARNY , YAHYA	C/ ALMANSA Nº 5 4º A	09/06/1980	PASAPORTE: P271493
OUBAK , ABDERRAHMAN	C/ ALCALDE MAS GILABERT Nº 1 3º D	03/05/1969	PASAPORTE: K921815
OUBDIL , EL BACHIR	C/ SUBMARINO Nº 42 1º I	02/05/1974	PERMISO DE RESIDENCIA: X5215537B
OUBIRI , AZIZ	C/ TRILLO FIGUEROA Nº 11	01/01/1977	PERMISO DE RESIDENCIA: X4385124J
OUCHCHATE , MOHAMMED	C/ ALCALDE SERRAT ANDREU Nº 3 3º I	20/07/1954	PERMISO DE RESIDENCIA: X4357778Z
OUDAN , ABDELGHANI	C/ ABENARABI Nº 30 1º D	12/09/1978	PASAPORTE: L916885
OUEDRAOGO , JEAN BRUNO	C/ RUIPEREZ Nº 24	06/10/1969	PASAPORTE: A1253353
OUELALI , ILHAME	C/ PICASSO Nº 39 1º D	29/06/1985	PERMISO DE RESIDENCIA: X5719888H
OUENNANE , ABDELKADER	C/ DOS AMIGOS Nº 10	01/01/1976	PERMISO DE RESIDENCIA: X3420138S
OUERRADI , FATNA	C/ ABENARABI Nº 4	30/11/1958	PERMISO DE RESIDENCIA: X4784921R
OUIZADI , KHADIJA	C/ ATHENAS Nº 8 2º I	21/08/1974	PASAPORTE: L924265
OUJARRAR , MOHAMED	C/ SAURA Nº 47 1º 1	01/11/1977	PASAPORTE: P504452
OULALITE , MORAD	LO ROCA Nº 6 B	02/07/1982	PERMISO DE RESIDENCIA: X6853612A
OULD MOHAMED , SALEM	C/ SAURA Nº 18 2º I	01/01/1965	PASAPORTE: M0205858
OULDHNINI , SAID	C/ LIZANA Nº 13 1º	01/01/1978	PASAPORTE: P876060
OULLADJI , HAMZA	C/ CARIDAD Nº 5 3º	05/04/1976	PASAPORTE: 3093482
OUMAHFOUD , ABDELJALIL	C/ CARIDAD Nº 5 3º	23/08/1972	PASAPORTE: 2796779
OUMAHFOUD , ABDELKADER	C/ CARIDAD Nº 5 3º	14/07/1965	PASAPORTE: 3090091
OURAGHENE , NAJIB	C/ SAN LUIS Nº 12	01/01/1979	PASAPORTE: N367558
OURIBI , ILHAM	C/ CUATRO SANTOS Nº 26	20/10/1976	PASAPORTE: P050470
OURKIA , ABDELLATIF	AVDA JUAN CARLOS I Nº 54	03/02/1985	PASAPORTE: N909380
OURKIA , ALI	C/ GRANADA Nº 23	01/01/1946	PASAPORTE: R190058
OURKIA , HASSAN	CTRA MEDIA SALA Nº 71	16/12/1986	PASAPORTE: N628635
OURRAOUI , NAJATE	C/ LOPE DE VEGA Nº 1 1º I	19/03/1962	PASAPORTE: N606229
OUSSAREN , ABDELRHANI	C/ ALCALDE GUARDIA MIRO Nº 3	01/01/1984	PASAPORTE: N404323
OWUSU , FRANCIS	C/ JULIO MULLOYS Y GALAN Nº 5	06/06/1979	PASAPORTE: H1314362
OWUSU ANSAH , CLIFFORD	SBDA MONTE SACRO Nº 4	17/10/1969	PASAPORTE: H0780470

Apellidos y Nombre	Dirección	F. Nacimiento	Documento
PACHECO FERNANDEZ , EUGENIO	C/ MARTIN DELGADO Nº 26 B	06/01/1969	PASAPORTE: CB3600513
PADILLA GUTIERREZ , PASTOR	CTRA ALJORRA Nº 20	09/08/1959	PASAPORTE: 890061
PALACIOS , MONICA ELIZABE	C/ TRAFALGAR Nº 2 3º A	08/04/1967	PERMISO DE RESIDENCIA: X7167848J
PARDO VACA , CLAUDIA KATHYA	C/ RICARDO CODORNIU STARICO Nº 41	04/01/1985	PASAPORTE: 5852204
PAREDES ALBUJA , JORGE IGNACIO	C/ SAN BARTOLOME Nº 10 B	02/07/1960	PASAPORTE: SH12809
PAREDES VITERI , PABLO FERNANDO	C/ LA PAZ Nº 3 2º D	21/01/1965	PASAPORTE: SG05965
PARRA GUEVARA , JUAN ELIAS	C/ ANGELES Nº 1 1º D	22/07/1947	PASAPORTE: 1600016206
PEDRAZA BALDERAS , KATHERINE	C/ LA PAZ Nº 1 11º D	15/04/1983	PASAPORTE: 5857934
PEPRAH , AMOS	C/ FRANCISCO SALZILLO Nº 7 5º D	23/06/1973	PERMISO DE RESIDENCIA: X6716875R
PEREDO LLANOS , FROILAN	C/ MOMPEAN Nº 15	28/01/1977	PASAPORTE: 4481305
PHING , TIE SIAUW	C/ ALMIRANTE BALDASANO Nº 13 10º D	17/06/1971	PASAPORTE: M857994
PILLCO FELIPEZ , PRIMITIVO	C/ MARIANO SANZ Nº 17	16/04/1965	PASAPORTE: 2759912
PINEDA , ARLIN JULIE	C/ MONTEVIDEO Nº 1 2º I	09/01/1983	PASAPORTE: C1242667
PLUAS BURGOS , KLEVER MANUEL	C/ SANTIAGO RAMON Y CAJAL Nº 126 3º B	09/12/1977	PASAPORTE: 0918078437
POKU , KOFI	C/ GRECIA Nº 7 2º A	09/11/1975	PERMISO DE RESIDENCIA: X6797205S
PRADA SARMIENTO , LUIS FELIPE	C/ SAN MARTIN DE PORRES Nº 11 1º D	19/12/1977	PASAPORTE: CC79945826
PRIETO CAICHE , ESTHER ELIZABE	C/ J. ALGABA NAVARRO Nº 17	13/05/1960	PASAPORTE: 0908383722
PRYTKOV , YURY	C/ RIO TAJO Nº 12 1º	05/11/1975	PASAPORTE: 1867641
QERDHANE , SAMIRA	C/ SAURA Nº 47 1º 1	02/01/1971	PASAPORTE: L738516
QESSOU , ALI	C/ ALCALDE SERRAT ANDREU Nº 3 3º D	05/12/1961	PERMISO DE RESIDENCIA: X6569439H
QICHOU , AHMED	C/ RIO DUERO Nº 3 B	10/12/1969	PASAPORTE: L919137
QUEIROZ FERREIRA , ALEX	C/ JUAN DE LA CUEVA Nº 12 3º A	22/08/1985	PASAPORTE: CO496642
QUELAL RAMON , MERCY LORENA	C/ ALCALDE AMANCIO MUÑOZ Nº 48 6º B	17/11/1981	PERMISO DE RESIDENCIA: X4296895N
QUINCHIGUANGO MONTALVO , CESAR ALONSO	URB COSTAMANGA UNO Nº 1 ESC B 1	28/07/1982	PASAPORTE: SI29427
QUINTANILLA SUAREZ , JEFFERSON	C/ BRAVO Nº 20	03/09/1988	PASAPORTE: RN13254531
QUINTANILLA SUAREZ , RAUL ANDRES	C/ BRAVO Nº 20	27/07/1990	PASAPORTE: RN14539451
QUINTERO ESTRADA , HECTOR	C/ PEDRO DIAZ Nº 12 B D	11/05/1975	PASAPORTE: C306453
QUINTUÑA PACHECO , ROSA ELVIRA	C/ BAILEN Nº 15 4º B	08/08/1980	PASAPORTE: SG23543
QUIZHPI ZHISPON , JOSE RODRIGO	C/ SAN ISIDRO Nº 15	25/10/1980	PERMISO DE RESIDENCIA: X3656457D
RABHI , AZIZ	C/ PERONIÑO Nº 94	26/12/1983	PERMISO DE RESIDENCIA: X5058087L
RABHI , MALIKA	C/ OCEANO ATLANTICO Nº 2 2º A	16/03/1978	PERMISO DE RESIDENCIA: X4435811P
RACHDI , ABDELKADER	C/ ANDUJAR Nº 29 1º	11/11/1975	PERMISO DE RESIDENCIA: X3388922X
RACHDI , ELHAJ	C/ ALCALDE SERRAT ANDREU Nº 5 2º D	22/01/1982	PASAPORTE: P906225
RACHDI , FATEIMA	C/ ALCALDE BARTOLOME SPOTTOR Nº 53 3º D	01/01/1971	PERMISO DE RESIDENCIA: X4297297T
RACHDI , RACHIDA	C/ ALCALDE SERRAT ANDREU Nº 5 2º I	20/10/1982	PERMISO DE RESIDENCIA: X5140902B
RACHIDI , MOHAMED	C/ MAYOR Nº 37 2º I	01/01/1975	PASAPORTE: N211856
RAGHEB ALY ATI , EL SAYED	C/ FLORIDABLANCA Nº 11 3º C	21/06/1958	PERMISO DE RESIDENCIA: X3930931R
RAGUED , ABDERRAHIM	C/ ANDUJAR Nº 31	20/01/1954	PASAPORTE: P730212
RAHHAOUI , AHMED	LOS ROSIQUES Nº 23	01/01/1961	PERMISO DE RESIDENCIA: X5383612W
RAHIM , AHMED	C/ FRANCISCO JORQUERA Nº 8	01/01/1961	PERMISO DE RESIDENCIA: X5564366E
RAHIM , EL KHAMSSA	C/ ALCALDE CARLOS TAPIA Nº 12	01/01/1966	PASAPORTE: M200467
RAHMANI , HASSAN	LOS OLMICOS Nº 68	11/04/1975	PASAPORTE: P258508
RAHMOUN , MOHAMED ADEL	C/ CHOCOLATERO Nº 26	05/12/1977	PASAPORTE: L856833
RAHOU , HICHAM	C/ PABLO SARASATE Nº 13	08/12/1975	PERMISO DE RESIDENCIA: X6444907P
RAI , EL MUSTAPHA	C/ GEMA Nº 14 B I	01/01/1967	
RAILLANI , RADOUAN	C/ LA SUIZA Nº 9	21/12/1981	PASAPORTE: N419065
RAJI , AHMED	C/ SAURA Nº 47 2º	01/01/1976	PASAPORTE: R83935
RAMDANI , ABDELMALEK	C/ RIO SEGURA Nº 20 2º I	20/08/1979	PERMISO DE RESIDENCIA: X3557913C
RAMDANI , EL KHATIR	LO RECOBERO Nº 25	20/03/1985	PASAPORTE: P785615

Apellidos y Nombre	Dirección	F. Nacimiento	Documento
RAMI , DRISS	C/ ALCALDE LEANDRO MADRID Nº 3	08/01/1961	PASAPORTE: M826588
RAMOS CACHIGUANGO , LUIS ALONSO	LOS LEONES Nº 32	13/01/1974	PASAPORTE: 1002196101
RAMOS IPIALES , LUIS RODRIGO	CUESTA BLANCA DE ABAJO Nº 20C	03/04/1987	PASAPORTE: 1003102694
RAMOS SARANGO , CARLOS MIGUEL	C/ EDUARDO MARQUINA Nº 4 4º A	21/11/1989	PERMISO DE RESIDENCIA: X5900285A
RAMOS SARANGO , GABRIELA ESTEF	C/ EDUARDO MARQUINA Nº 4 4º A	09/06/1994	PERMISO DE RESIDENCIA: X5900312F
RAMOS SILVA , GABRIELA ALEJA	C/ PARQUE Nº 35 1º D	15/08/2004	
RAMOS SOLARES , RICHARD	AVDA PINTOR PORTELA Nº 3 BQ B 6º B	10/01/1976	PASAPORTE: 5264509
RAYANI , ABDELKRIM	C/ LA SUIZA Nº 9	01/01/1958	PASAPORTE: K362903
RBIZA , ADIL	C/ PERONIÑO Nº 82	13/07/1975	PASAPORTE: M212906
RCHAKI , ABDELKADER	C/ ANTONIO PASCUAL Nº 16	01/11/1971	PASAPORTE: M824461
REBBOUZ , NAZHA	C/ PERONIÑO Nº 56 3º A	17/03/1971	PERMISO DE RESIDENCIA: X6766247S
REQUENA DOMINGUEZ , CLEOFE PILAR	C/ SANTIAGO RAMON Y CAJAL Nº 22 5º E	13/12/1968	PASAPORTE: SM89162
REYES TRUYO , CLAUDIA PATRIC	C/ ALFONSO XIII Nº 51	11/10/1967	PASAPORTE: CC31177412
REZKOUNE , ABDELLALI	C/ VILLALBA LARGA Nº 22 2º	28/03/1973	PASAPORTE: 2478186
RGHIF , AZIZA	LOS JORQUERAS Nº 13	04/11/1969	PASAPORTE: K502478
RGUYEG , BRAHIM	C/ OBISPO Nº 6 1º I	04/12/1978	PASAPORTE: M481599
RHOUL , KHALID	C/ LISBOA Nº 19	19/06/1976	PASAPORTE: R633220
RIAD SAAD HASSAN , RAMADAN	C/ ALCALDE GARCIA VASO Nº 1 B I	16/11/1970	PERMISO DE RESIDENCIA: X3930929E
RIBEIRO DOS SANTOS , DERNEVAL	LOS LEONES Nº 2 B D	19/01/1961	PASAPORTE: CP260243
RICHARD , JOHN	SBDA MOLINO Nº 1 1º	11/07/1974	PASAPORTE: A2655549
RINKU , RINKU	CTRA CABO DE PALOS Nº 19 B D	02/09/1979	PASAPORTE: E3090792
RIOFRIO REQUENA , JEFFERSON JAVI	C/ SANTIAGO RAMON Y CAJAL Nº 22 5º E	26/05/1989	PASAPORTE: 704881465
RIOFRIO SANCHEZ , SEGUNDO NICOLA	C/ SANTIAGO RAMON Y CAJAL Nº 22 5º E	14/11/1970	PASAPORTE: SO55439
RIOS CUADROS , CLAUDIA PATRIC	C/ GEMA Nº 31 B I	11/01/1970	PERMISO DE RESIDENCIA: X6427870Z
RIVAS OCAMPOS , EDWIN PETTER	C/ ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ Nº 56 4º C	27/09/1974	PERMISO DE RESIDENCIA: X6244888C
ROCHIDI , MUSTAPHA	C/ ISABELONAS Nº 9	01/01/1955	PASAPORTE: R361520
RODRIGUEZ , GORKA MARTIN	C/ MONTSENY Nº 12	15/11/2003	PASAPORTE: 057448454
RODRIGUEZ CERDAN , JOSE MARTIN	C/ MONTSENY Nº 12	11/11/1974	PASAPORTE: 6532463
RODRIQUE , ROANNE LANEL	URB ALBATROS Nº 13	27/10/1988	PASAPORTE: 017366989
RODRIQUE , ROBI LYNN	URB ALBATROS Nº 13	07/03/1959	PASAPORTE: 017366988
RODRIQUE , RONALD WALTER	URB ALBATROS Nº 13	23/11/1967	PASAPORTE: 036092419
ROJAS PALMA , RHYNA NAZARETH	C/ CARMEN CONDE Nº 39 6º D	01/03/1985	PASAPORTE: C1289633
ROJAS RICALDES , RICARDO	C/ COMPROMISO DE CASPE Nº 2 B I	10/06/1967	PASAPORTE: 3754303
ROMERO SIGUENCIA , NUBE DEL ROCIO	C/ BAILEN Nº 15 4º B	06/09/1983	PASAPORTE: SI72442
ROPER , MARK RUSSELL	C/ HUERTA DE MURCIA Nº 1 9º B	02/03/1985	PASAPORTE: 303751164
ROSSEL CHICATA , ALFREDO GUILLE	C/ CASINO Nº 10	06/06/1954	PERMISO DE RESIDENCIA: X4708333A
ROSSELL MEDINA , JULIO CESARALV	C/ CASINO Nº 10	13/03/1976	PERMISO DE RESIDENCIA: X5262146E
ROUMMAN , ABDESSAMAD	C/ TRILLO FIGUEROA Nº 11	13/07/1983	PASAPORTE: N984275
RUKAYATU , ISHMEL	SBDA MONTE SACRO Nº 4	03/08/1979	PASAPORTE: H1449517
SAADIA , ZAHAFI	C/ ALCALDE SERRAT ANDREU Nº 2 3º D	01/01/1977	PERMISO DE RESIDENCIA: X6456707D
SAADIOUI , YASSINE	C/ EDUARDO MARQUINA Nº 4 4º C	08/02/1984	PERMISO DE RESIDENCIA: X5305691M
SABARRI , MOHAMMED	C/ ALCALDE ROIG RUIZ Nº 3 3º I	31/12/1969	PASAPORTE: N289486
SABBAH , YOUSSEF	C/ BRETON Nº 7	01/01/1971	PERMISO DE RESIDENCIA: X5554483Y
SABBAR , KHALID	C/ JOSE DE SANTIAGO SANCHEZ Nº 19	10/12/1985	PASAPORTE: P781192
SABIR , EL BAKKAL	C/ SAN FERNANDO Nº 45 2º I	13/12/1977	PASAPORTE: N417292
SABIR , EL HASSANE	C/ SAN FERNANDO Nº 45 2º I	01/01/1974	PASAPORTE: R159822
SABIR , MIMOUNE	LOS APARICIOS Nº 3	01/01/1966	PASAPORTE: P834874
SACA LOZANO , JOSE MARIA	C/ RUIPEREZ Nº 24	14/06/1972	PERMISO DE RESIDENCIA: X6686164H
SACA LOZANO , LUIS VICENTE	C/ PUIGCERDA Nº 9	14/01/1977	PASAPORTE: 1103633796
SACA MOROCHO , LUIS ALFREDO	C/ ROSARIO Nº 69 1º	14/06/1981	PASAPORTE: SM03886
SACA MOROCHO , ROSA ELVIRA	C/ RUIPEREZ Nº 24	26/12/1975	PERMISO DE RESIDENCIA: X6686158N

Apellidos y Nombre	Dirección	F. Nacimiento	Documento
SACKO , DIARRA	C/ ANGEL BRUNA Nº 52 1º D	01/01/1970	PERMISO DE RESIDENCIA: X5985376V
SADEK , EL AID	LOS BLASES Nº 21	28/06/1985	PASAPORTE: P769934
SADEK , YAHYA	CTRA MAZARRON Nº 22 B	03/03/1982	PASAPORTE: N961043
SADIK , MOHAMMED	C/ ALCALDE GUARDIA MIRO Nº 3	04/01/1979	PASAPORTE: M657617
SADIK , SAID	LA RETAMOSA Nº 5	05/05/1976	PERMISO DE RESIDENCIA: X6794563H
SADIK , ZITOUNI	C/ ABENARABI Nº 24	01/01/1976	PASAPORTE: L720407
SADIKKI , EL MEHDI	C/ MOLINO Nº 2 B D	01/03/1976	PERMISO DE RESIDENCIA: X5633389E
SADKI , SAFAE	C/ JOSE DE SANTIAGO SANCHEZ Nº 17	27/04/2004	PASAPORTE: N858657
SAE , EMMANUEL KWAME	C/ ALCALDE JORQUERA MARTINEZ Nº 1 1º D	10/08/1982	PERMISO DE RESIDENCIA: X6898900G
SAETEROS SAETEROS , MANUEL TOBIAS	C/ BAILEN Nº 15 4º B	27/06/1973	PASAPORTE: DL78198
SAFO , YAW	C/ CARLOS III Nº 30 5º D	23/01/1975	PASAPORTE: H1455644
SAIBOU , ZAKARI	C/ JUAN FERNANDEZ Nº 22 7º 21	01/01/1970	PASAPORTE: A3103239
SAIDI , LAHOUCINE	LA GILA Nº 6	27/09/1977	PASAPORTE: P337213
SAIDI , MOHAMMED	C/ ALHUCEMAS Nº 14 4º A	01/01/1955	PERMISO DE RESIDENCIA: X3508895S
SAIDI , MUSTAPHA	C/ CAMINO CASTILLA LOS PINOS Nº 64	05/01/1973	PERMISO DE RESIDENCIA: X3444604D
SAIDI , OMAR	LOS BALANZAS Nº 16	01/01/1977	PASAPORTE: P885265
SAIDI , YAHYA	LOS INGLESES Nº 54	01/01/1970	PERMISO DE RESIDENCIA: X4813509T
SAIGUA ORDOÑEZ , MEDARDO	C/ MARTIN DELGADO Nº 26 B	08/06/1968	PASAPORTE: CH3635141
SAINI , SUKHDEV	C/ JABONERIAS Nº 14 2º	15/10/1973	PERMISO DE RESIDENCIA: X4495517Y
SAINT PERE SOLIS , NILO MARTIN	C/ SUINTILA Nº 16	12/02/1973	PERMISO DE RESIDENCIA: X6033705T
SAKIOU , HAYAT	C/ ALCALDE SERRAT ANDREU Nº 5 3º D	01/01/1983	PERMISO DE RESIDENCIA: X6112963T
SALAZAR BASANTES , LIGIA ESPANA	C/ GRECIA Nº 38 2º C	21/06/1971	PASAPORTE: SK20569
SALHI , ABDELKADER	VENTA LOS CARPIOS Nº 4	08/12/1975	PASAPORTE: R079460
SALHI , ABDERRAZZAK	C/ ANGEL MORENO Nº 24	23/12/1974	PASAPORTE: N207863
SALHI , AHMED	C/ SUR Nº 4	01/01/1976	PASAPORTE: R546914
SALHI , AZIZ	C/ VILLALBA LARGA Nº 17 1º D	31/08/1978	PASAPORTE: N909210
SALHI , KHALID	C/ FRANCISCO JORQUERA Nº 8	16/02/1980	PASAPORTE: L066757
SALHI , MUSTAPHA	C/ SAGASTA Nº 23	01/05/1975	PASAPORTE: R361495
SALHI , NAIMA	C/ ISAAC PERAL Nº 12 1º D	25/07/1969	PERMISO DE RESIDENCIA: X4174882Z
SALHI , RAHMA	PZA AZOFRA Nº 4	04/04/1975	PASAPORTE: M299694
SALHI MOLENKAMP , LEILA	C/ MONTANARO Nº 5 2º	19/04/2003	
SALIH , DRISS	C/ FRANCISCO HERNANDEZ Nº 12 1º	30/11/1972	PASAPORTE: R476570
SALISU , MOHAMMED	C/ SAN FERNANDO Nº 52 3º D	06/03/1979	PERMISO DE RESIDENCIA: X4167746P
SAMAL , SHARIF	C/ MADREPERLA Nº 26 1º I	20/05/1974	PERMISO DE RESIDENCIA: X6780736Z
SAMANDOULGOU , ISSOUFOU	PZA OCEANO PACIFICO Nº 5 3º C	01/01/1961	PASAPORTE: A1265235
SAMANDOULGOU , LASSANE	PZA OCEANO PACIFICO Nº 5 3º C	01/01/1976	PERMISO DE RESIDENCIA: X4850873N
SAMUEL , FRANK	C/ SAN DIEGO Nº 20 3º	16/03/1973	PASAPORTE: A1572782
SANABRIA MACIAS , MAIKER GREGORI	C/ ALFONSO LOPEZ ARACIL Nº 31 1º	23/04/1981	PASAPORTE: 1308023C
SANCHEZ ALARCON , REGULO BENJAMI	C/ GLORIA Nº 1 3º I	23/07/1958	PASAPORTE: SL38692
SANCHEZ LUZURIAGA , AURA VIOLETA	C/ MARIA LUISA SELGAS Nº 6 B I	19/11/1941	PASAPORTE: 1100381704
SANCHEZ MONSERRATE , HUMBERTO VICEN	C/ SAGRADA FAMILIA Nº 22 1º	06/08/1970	PASAPORTE: SN87280
SANCHEZ ROJAS , ANGIE ZULAY	URB VILLAS CARAVANNING Nº 88M	19/07/1998	PASAPORTE: RN27891586
SANI , HAJI	C/ SAN DIEGO Nº 20 3º	21/04/1969	PASAPORTE: H1561129
SANTACRUZ COTACACHI , JOSE	CUESTA BLANCA DE ABAJO Nº 20	02/05/1977	PERMISO DE RESIDENCIA: X5195389B
SANTOS ANTUNES SOUZA FREI , MICHELLE	C/ CARLOS V Nº 2 6º D	08/05/1976	PASAPORTE: CO753589
SANYANG , LANDING MENSAH	C/ GINES OTON ROSIQUE Nº 18	04/04/1974	PASAPORTE: H1513548
SAOUD , FATIHA	C/ PANTANO DE ALARCON Nº 28 C	01/01/1970	PASAPORTE: N263991
SARANGO MASACHE , MERCEDES BENIL	C/ EDUARDO MARQUINA Nº 4 4º A	18/10/1966	PERMISO DE RESIDENCIA: X5900252Q

Apellidos y Nombre	Dirección	F. Nacimiento	Documento
SARFAKA , AZIZA	LAS CASICAS Nº 11	10/07/1983	PERMISO DE RESIDENCIA: X6028519N
SARFO , DAVID	C/ MURALLA DE TIERRA Nº 32 3º	21/03/1970	PASAPORTE: H1305818
SARR , MASSAR	C/ BUEN SUCESO Nº 2 1º B	26/10/1986	PASAPORTE: 97FA44527
SBAI , ABDELAZIZ	C/ BEATAS Nº 3 3º A	10/05/1969	PASAPORTE: L506810
SBAI , ABDELLAH	C/ ALCALDE ESTANISLAO ROLAND Nº 5 B D	01/01/1959	PASAPORTE: M038349
SBRI , ABDELAAZIZ	C/ ESMERALDA Nº 20 2º D	01/01/1964	PERMISO DE RESIDENCIA: X6766176J
SCHURMAN , LEOPOLDO MARCO	C/ ANGEL BRUNA Nº 53 10º D	27/12/1976	PASAPORTE: 25715229N
SEBAI , ABDELKADER	LOS MIGAZNARES Nº 13	01/01/1951	PASAPORTE: N142067
SEBAI , MOSTAFA	LOS MIGAZNARES Nº 13	25/12/1965	PASAPORTE: R189990
SEBERIANO DOS SANTOS , FRANCISCO	AVDA MURCIA Nº 6 6º A	24/08/1975	PASAPORTE: CK552974
SEBIH , MENOUER	C/ LOPE DE VEGA Nº 4 3º D	15/10/1982	PASAPORTE: 2130011
SEBTI , ILHAM	C/ TARRAGONA Nº 29 1º I	16/06/1978	PASAPORTE: M314523
SEDDOUG , BADR	C/ MONTURIOL Nº 6	27/09/1977	PASAPORTE: N404780
SEFFAR , AHMED	C/ ALCALDE MAS GILABERT Nº 3 3º D	18/06/1984	PASAPORTE: P770629
SEIDU , MUSAH	TRVA ANCHA Nº 1	14/02/1972	PASAPORTE: H0962748
SEJAS AYALA , JHOSI PAOLA	C/ COMPROMISO DE CASPE Nº 2 B I	22/08/1999	PASAPORTE: 6471970
SEMLALI , KHADIJA	C/ ALCALDE BARTOLOME SPOTTOR Nº 51 1º I	30/03/1973	PASAPORTE: M787866
SEMLALI , MOSTAFA	C/ ALCALDE BARTOLOME SPOTTOR Nº 51 1º I	28/01/1976	PERMISO DE RESIDENCIA: X4193649J
SEMMANE , SMAHANE	C/ POZO CHICO Nº 21	02/02/1977	PASAPORTE: N606021
SENNOUNE , AHMED	C/ VASCO DE GAMA Nº 12 B	27/06/1977	PASAPORTE: M213667
SERGHINI , EL MOSTAFA	C/ VEINTE CASAS Nº 17	09/04/1973	PASAPORTE: N741047
SHAIBU , SULEMANA	AVDA PINTOR PORTELA Nº 36 2º C	12/06/1982	PASAPORTE: H0542839
SHARMA , MADHAU	C/ CICLAMEN Nº 23 PTAL 1 9º A	07/08/1996	PERMISO DE RESIDENCIA: X6309159Y
SHARMA , MAHABIR KUMAR	C/ CICLAMEN Nº 23 PTAL 1 9º A	10/12/1959	PERMISO DE RESIDENCIA: X6146283Q
SHARMA , MEENA	C/ CICLAMEN Nº 23 PTAL 1 9º A	16/04/1975	PERMISO DE RESIDENCIA: X6309265C
SHEREMETA , MARIYA	C/ ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ Nº 62 4º A	21/08/1981	PASAPORTE: AK553614
SHERSTYUK , MYKOLA	C/ CANALES Nº 16 1º I	10/05/1958	PERMISO DE RESIDENCIA: X6909196L
SHKURGAN , MYKOLA	C/ LOMBARDIA Nº 15	20/03/1978	PASAPORTE: AX248308
SHOUL , AMALE	C/ PIRINEO Nº 19	31/03/1978	PERMISO DE RESIDENCIA: X5902499D
SIADAH , SAMUEL	SBDA MONTE SACRO Nº 6	01/01/1970	PERMISO DE RESIDENCIA: X3544001T
SIDIBE , ISSA	C/ SAGITARIO Nº 7	15/12/1980	PASAPORTE: A1050451
SIDIBE , ISSA	C/ SAGITARIO Nº 7	01/06/1981	PERMISO DE RESIDENCIA: X5334498Q
SIDIBE , MAKAN	CASAS COLORADAS Nº 11	01/01/1977	PERMISO DE RESIDENCIA: X5073164P
SIDIBE , SAMBA	C/ LA PAZ Nº 5 B A	09/09/1979	PERMISO DE RESIDENCIA: X6844494Q
SIDIBE , TATA	CASAS COLORADAS Nº 11	01/01/1980	PASAPORTE: A1247329
SILLAH , LASANA	AVDA AMERICA Nº 10 5º C	01/01/1981	PERMISO DE RESIDENCIA: X6716870L
SILVA PEREZ , MAIRIM YULY	C/ OCEANO ARTICO Nº 2 BQ 1 2º E	07/07/1979	PERMISO DE RESIDENCIA: X6106485P
SILVA ROCAMONDE , M. ALEJANDRA	C/ PARQUE Nº 35 1º D	09/12/1983	PASAPORTE: 0423923
SILVA RODRIGUEZ DOS SANTOS , GARDENIA MARIA	AVDA MURCIA Nº 6 6º A	03/07/1979	PASAPORTE: CK552973
SILVEIRA GOMEZ , ANA CECILIA	C/ GISBERT Nº 19 3º A	12/03/1977	PASAPORTE: B034765
SIMOUR , EL MAHJOUB	C/ CHOCOLATERO Nº 50	11/01/1975	PASAPORTE: L739939
SIMOURI , HAMMADI	C/ SAN JOAQUIN Nº 6	01/02/1974	PASAPORTE: N602655
SINGH , AMARDEEP	C/ GALLO Nº 47	08/09/1982	PERMISO DE RESIDENCIA: X5596977L
SINGH , KAMALJIT	C/ LUIS MARTINEZ LAREDO Nº 2 1º C	14/09/1973	PASAPORTE: E2060427
SINGH , KARAN	C/ EMILIO SANZ Nº 20 B1	02/06/1973	PERMISO DE RESIDENCIA: X4033253L
SINGH , NIRMAL	CTRA CABO DE PALOS Nº 17 B D	07/10/1965	PASAPORTE: B2298085
SINGH , SARBJIT	C/ GALLO Nº 47	24/12/1972	PASAPORTE: E8014707
SINGH , SUKHJIT	CTRA CABO DE PALOS Nº 19 B D	26/04/1981	PASAPORTE: B1452977

Apellidos y Nombre	Dirección	F. Nacimiento	Documento
SINGH , VARINDER	C/ CARIDAD Nº 5 3º	15/09/1976	PERMISO DE RESIDENCIA: X5380078X
SINGH ATTARI , JOGINDER	URB PARAISO PARK Nº 1 1	04/03/1943	PASAPORTE: E0183714
SINGH GILL , DAVIAN	C/ CICLAMEN Nº 23 ESC 3 4º B	07/01/1997	PASAPORTE: 10725672A
SINKA , SALFO	C/ GRECIA Nº 7 2º A	01/01/1976	PASAPORTE: A1293236
SIRAGE EDDINE , BOUCHRA	C/ SAN CRISTOBAL LARGA Nº 37	27/06/1976	PERMISO DE RESIDENCIA: X4243176K
SIWANE , YOUNESS	C/ ALCALDE ROIG RUIZ Nº 3 3º I	07/09/1977	PASAPORTE: L861398
SLIMANI , ABDELHADI	C/ MULHACEN Nº 10 1º A	12/12/1984	PASAPORTE: 934147N
SLIMANI , ABDELHAK	C/ VEINTE CASAS Nº 17	26/09/1979	PASAPORTE: L368616
SMILI , HICHAM	C/ PROGRESO Nº 27	20/05/1980	PASAPORTE: M119696
SMYEJ , IMANE	C/ AZOR Nº 51	26/05/1979	PASAPORTE: L081445
SNOUSSI , DRISS	C/ RUIPEREZ Nº 24	01/01/1955	PASAPORTE: M005768
SOKKAH , HAMID	C/ CHOCOLATERO Nº 26	06/09/1986	PASAPORTE: R289279
SOLANO COVEÑA , MARTHA MARIA	C/ JAIME I EL CONQUISTADOR Nº 1 2º 2	08/04/1978	PERMISO DE RESIDENCIA: X6384510D
SOLANO SOLANO , KLEBER EDUARDO	C/ JAIME I EL CONQUISTADOR Nº 1 2º 2	01/11/1975	PERMISO DE RESIDENCIA: X5575575F
SOLIMAN , HASSAN BACO	TRVA ANCHA Nº 1	01/01/1979	PASAPORTE: H1043570
SOLORZANO MAQUILON , GALO ARTURO	C/ LUIS PASTEUR Nº 3 2º D	09/07/1970	PASAPORTE: 0913939690
SOLORZANO MEDINA , DORIS JULIZA	VDA SAN FELIX Nº 112	04/11/1974	PASAPORTE: OSG12171
SOMAILA , AMADOU	AVDA PINTOR PORTELA Nº 34 2º C	24/04/1980	PASAPORTE: H1294253
SORNOZA MENDOZA , AYDA NARCIZA	CTRA MAZARRON Nº 24	02/05/1960	PASAPORTE: SI92973
SORY , FRANCIS	C/ SAN FERNANDO Nº 20 2º A	10/05/1970	PERMISO DE RESIDENCIA: X4463799M
SOTO , MILTON PORFIRI	C/ DIAMANTE Nº 35 B D	24/11/1963	PASAPORTE: SJ83747
SOUIYEH , ABDELLAH	C/ MARIANO SANZ Nº 2	05/05/1970	PERMISO DE RESIDENCIA: X5168373C
SOUKHANE , NOUREDDINE	C/ ALCALDE BARTOLOME SPOTTOR Nº 26 1º	01/01/1983	PASAPORTE: R363755
SOULEMANE , SOULE	C/ MADREPERLA Nº 26 3º I	10/07/1976	PASAPORTE: B0014401
SRAND , NAJI	C/ JOSE DE SANTIAGO SANCHEZ Nº 19	01/01/1978	PASAPORTE: R079753
SROUR , ACHOUR	C/ EL SALVADOR Nº 37	01/01/1970	PASAPORTE: P769542
SROUR , BOUJEMAA	C/ EL SALVADOR Nº 37	01/01/1960	PASAPORTE: L991276
STEPHENS , CARLY	C/ ALFONSO X EL SABIO Nº 37 1º D	26/05/1982	PASAPORTE: 057121393
STITOU , ABDECHAFI	SBDA SAN DIEGO Nº 19 2º	25/06/1984	PASAPORTE: N0348772
SUAREZ AGILA , KARINA ELIZABE	C/ ESCUDO Nº 8	04/01/1994	PERMISO DE RESIDENCIA: X5669646P
SUAREZ LOYOLA , EDWIN OMAR	C/ ESCUDO Nº 8	03/08/1970	PERMISO DE RESIDENCIA: X5669537Z
SULE , ADAMS	C/ JUAN FERNANDEZ Nº 22 7º 21	21/07/1976	PASAPORTE: H1250682
SULLEIMAN , MUHAMMED	C/ OROTAVA Nº 1 3º B	19/01/1967	PASAPORTE: H1303166
SULLY , NUHU	PZA CONSTITUCION Nº 26 1º	17/10/1978	PASAPORTE: H370761
SUTISNA , WAWA	C/ ALMIRANTE BALDASANO Nº 13 10º D	23/06/1961	PASAPORTE: M738030
SWALLAH , ABUBAKAR	C/ RUIPEREZ Nº 1 2º	23/03/1979	PERMISO DE RESIDENCIA: X6551663K
SWENSON , AUSTIN TYLER	C/ ANTONIO OLIVER Nº 19 2º A	27/02/1984	PASAPORTE: 037774647
SYLVA , ALPHONSE	C/ CAMINO VIEJO POZO ESTRECH Nº 47 2º	23/10/1977	PASAPORTE: FD82370
TABARAK , ABDELALI	C/ CELESTINO ROIG Nº 10	10/09/1979	PASAPORTE: N516153
TACHALAIT OURKIYA , SALOUA	LOS NAVARROS Nº 68	25/10/2004	
TAGHOUAHT , MOHAMED	LOS JORQUERAS Nº 13	01/01/1966	PASAPORTE: P671161
TAHARROUCHT , EL ARBI	PZA LA ESTRELLA Nº 19	26/01/1970	PERMISO DE RESIDENCIA: X3434739B
TAHIR , SALABIL	C/ JUAN FERNANDEZ Nº 22 7º 21	05/05/1975	PASAPORTE: H1303782
TAHIRI , ABDELKRIM	C/ PAVIA Nº 1 3º A	01/07/1967	PASAPORTE: M889467
TAHIRI , RAHHAL	C/ CAMINO CASTILLA LOS PINOS Nº 64	01/01/1976	PERMISO DE RESIDENCIA: X6763560L
TAIBI , CHEIKH	C/ PARROCO JOSE PALLARES Nº 2	01/01/1955	PERMISO DE RESIDENCIA: X6652565E
TAJER , ABDERRAHIM	ERMITA DE SAN ISIDRO Nº 11	08/06/1980	PASAPORTE: L663274
TAKEUCHI , HIDEAKI	C/ JIMENEZ DE LA ESPADA Nº 38 4º B	15/08/1971	PERMISO DE RESIDENCIA: X6202155K
TAKEUCHI , NAOKO	C/ JIMENEZ DE LA ESPADA Nº 38 4º B	06/05/1969	PASAPORTE: T4E8694619
TAKI , SALEH EDDINE	C/ ALCALDE MAS GILABERT Nº 3 2º D	10/02/1969	PASAPORTE: 2403671
TAKYI , CHARLES	C/ MADREPERLA Nº 26 1º I	04/02/1960	PERMISO DE RESIDENCIA: X6821991F

Apellidos y Nombre	Dirección	F. Nacimiento	Documento
TAKYI , SIMON YEBOAH	C/ CASAS DE CANDELA Nº 3	23/04/1964	PASAPORTE: H0781408
TALBI , TAOUFIK	C/ ABENARABI Nº 30 1º D	06/10/1981	PASAPORTE: L939297
TALIBI , YOUSSEF	C/ ABENARABI Nº 30 B D	30/10/1980	PASAPORTE: N784074
TAMEDAHT , BELKACEM	LA PEDRERA Nº 5	17/03/1970	PERMISO DE RESIDENCIA: X4274755K
TAMEDAHT , CHAYMAA	C/ LA LINEA Nº 14	03/11/2004	
TANAJMOU , YAHYA	C/ CONTINENTAL Nº 5 1º I	11/05/1955	PASAPORTE: R111548
TANANOJA , KOJO	C/ GINES OTON ROSIQUE Nº 18	13/06/1975	PASAPORTE: A424786
TANASIYCHUK , OKSANA	C/ VILLALBA LARGA Nº 19 3º B	02/07/1968	PASAPORTE: AH264922
TANDAZO CABRERA , CARLOS MANUEL	C/ GLORIA Nº 1 3º I	01/02/1969	PASAPORTE: SG54088
TANOH , KASSI PIERRE	C/ RUBEN DARIO Nº 30 4º	03/04/1963	PERMISO DE RESIDENCIA: X5232306J
TANOR , DOUGLAS KWAME	C/ JUAN FERNANDEZ Nº 22 7º 21	20/04/1982	PASAPORTE: H1262657
TAOUIL , NAJAT	C/ HUERTO Nº 15	27/07/1965	PASAPORTE: L267753
TAWIAH , JACOB	C/ RUIPEREZ Nº 24	06/02/1976	PASAPORTE: H1030779
TAZI , ANASS	C/ CAMINO Nº 4 1º A	21/10/2000	PASAPORTE: N842702
TAZI , MOHAMMED	C/ CAMINO Nº 4 1º A	01/07/1991	PASAPORTE: M567385
TAZI , MOUAD	C/ CAMINO Nº 4 1º A	28/03/2003	
TAZI SAFFOUR , BADR	LOS ROSIQUES Nº 24	14/01/2005	
TEMNANI , LAID	C/ PETIRROJO Nº 5A	01/01/1973	PASAPORTE: R079138
TENEDA TENEDA , ROCIO CRISTINA	C/ CASADO DE ALISAL Nº 9	17/06/1976	PASAPORTE: SL30162
THE SUTISNA , GILBERT	C/ ALMIRANTE BALDASANO Nº 13 10º D	18/11/2003	
TIGRE CORTE , GLADYS ESPERAN	AVDA ESTACION Nº 6B	02/01/1983	PERMISO DE RESIDENCIA: X6553421P
TIKENT , HADDA	C/ CAMINO Nº 4 1º A	10/03/1970	PASAPORTE: L992303
TITUAÑA TUQUERRES , M. FABIOLA	CTRA PALMA Nº 114	20/02/1980	PASAPORTE: 1003376264
TIZAOUI , KHADIR	C/ ALMANSA Nº 5 4º A	25/07/1976	PASAPORTE: N815624
TIZAOUI , MOSTAFA	LOS INGLESES Nº 54	01/11/1973	PASAPORTE: M848188
TOMO , MBALA	C/ ESMERALDA Nº 17 3º I	18/05/1973	PERMISO DE RESIDENCIA: X6600261C
TONY , IDEMUDIA HAPPY	C/ ALCALDE CONESA BALANZA Nº 16	25/12/1980	PASAPORTE: A1922034
TORIBIO JAUREGUI , GERBER	C/ LUIS PASTEUR Nº 5 5º A	20/02/1970	PERMISO DE RESIDENCIA: X4069896T
TORO RENDON , M. VICTORIA	C/ VERONICAS Nº 1 3º I	21/02/1966	PASAPORTE: CC38865316
TORRES CABRERA , JENNIFFER MILA	C/ RIBERA DE SAN JAVIER Nº 1 1º D	31/08/1984	PERMISO DE RESIDENCIA: X6534680N
TORRES TORRES , JIMMY ROQUE	LOS CAÑAVATES Nº 1	05/10/1979	PASAPORTE: 0704022276
TORRESI , AMANDA REGINA	C/ TRAFALGAR Nº 2 3º A	27/09/2002	PERMISO DE RESIDENCIA: X7168561J
TORRESI , JORGE ANTONIO	C/ TRAFALGAR Nº 2 3º A	03/08/1967	PERMISO DE RESIDENCIA: X6950604G
TOUAHRI , EL HASSAN	C/ PICOS DE URBION Nº 5 2º B	01/02/1975	PERMISO DE RESIDENCIA: X4276054D
TOUIL , NOURA	AVDA JUAN CARLOS I Nº 48 1º C	17/02/1982	PERMISO DE RESIDENCIA: X6742632K
TOUILAB , ABDELKADER	C/ ABENARABI Nº 9 B	30/12/1975	PASAPORTE: N557220
TOUJJA , YAHYA	C/ SAURA Nº 47 2º	01/01/1966	PASAPORTE: N175388
TOUMI , MOHAMMED AMINE	C/ CRUCERO Nº 5	26/04/1982	PASAPORTE: M171187
TOURAB , ABBES	C/ SAN CRISTOBAL LARGA Nº 16 1º D	01/03/1979	PASAPORTE: M698170
TOURE , LAMIN	PZA SAN AGUSTIN Nº 6	01/01/1973	PERMISO DE RESIDENCIA: X2922396Q
TOUZANI , MOHAMADINE	LA RETAMOSA Nº 2	01/01/1971	PERMISO DE RESIDENCIA: X6569363B
TRAORE , ABOUBAKAR	C/ SAGITARIO Nº 7	01/11/1980	PERMISO DE RESIDENCIA: X5212369V
TRAORE , DIAYE	C/ ATHENAS Nº 6 4º I	01/01/1975	PASAPORTE: A1232880
TRAORE , MOHAMED	PZA HONDO Nº 7	10/10/1970	PASAPORTE: 331174
TRAORE , SANDIGUI WALY	C/ BERISO Nº 19	31/12/1980	PASAPORTE: M0296962
TRAORE , SEKOU OUMAR	C/ ATHENAS Nº 6 4º I	01/01/1982	PASAPORTE: A1267539
TRUJILLO RAMOS , REGULO	C/ FRANCISCO AYUSO Nº 3 3º A	01/09/1959	PERMISO DE RESIDENCIA: X5003418K
TSKHOVREBOVA , ELENA	LADRILLARES Nº 13	30/11/1978	PASAPORTE: 8868320
TSUBA , ALAA	C/ BRETON Nº 5	13/12/1974	PASAPORTE: MP1803105
TUGUI , IURIE	C/ ASDRUBAL Nº 8	02/11/1963	PASAPORTE: A0417355
UHUNMWUAGHO , JOSEPH	C/ MENORCA Nº 2 1º A	28/03/1979	

Apellidos y Nombre	Dirección	F. Nacimiento	Documento
URBAY MORENO , ISABEL ONELIA	C/ AMPARO Nº 30	21/09/1980	PASAPORTE: 2564821
USI , OZED	SBDA MOLINO Nº 1 1º	24/04/1976	PASAPORTE: A2357397
UWADIA , BENJAMIN	C/ JACA Nº 7 3º I	06/08/1977	PERMISO DE RESIDENCIA: X5360806N
VACA MINDIOLA , GLENDA FRANCIS	LOS CAÑAVATES Nº 1	04/10/1963	PASAPORTE: SL45323
VALDIVIESO BAZARAN , WILMER SEGUNDO	C/ ROSARIO Nº 69 1º	19/06/1978	PASAPORTE: 1103696967
VALENCIA CHICA , KARINA ELIZABE	CTRA MAZARRON Nº 24	10/11/1978	PASAPORTE: SI02185
VALENCIA MONCAYO , OSCAR EDUARDO	CTRA PALMA Nº 56 B	14/01/1995	PERMISO DE RESIDENCIA: X5394231H
VARGAS MUÑOZ , NELSON ENRIQUE	CTRA CANTERAS Nº 69	04/02/1980	PASAPORTE: CC71797945
VASQUEZ SANCAN , JUAN CARLOS	C/ LOPE DE AGUIRRE Nº 2	11/11/1977	PASAPORTE: SN87242
VASYLCHUK , MYROSLAVA	C/ TIERNO GALVAN Nº 29 BQ 4 2º I	15/11/1952	PASAPORTE: AE326954
VELASQUEZ JIMENEZ , DIEGO ALEXANDE	C/ REAL Nº 24 4º C	01/02/1985	PASAPORTE: CC14702139
VELASQUEZ QUITO , FREDY PAUL	AVDA PINTOR PORTELA Nº 28 4º B	29/06/1985	PASAPORTE: 010507366
VERGARA ARO , YORDI NICOLAS	AVDA MURCIA Nº 10 7º B	11/02/1981	PERMISO DE RESIDENCIA: X5193692Q
VIEIRA ALVARENGA , VINICIUS	C/ TIERNO GALVAN Nº 33 BQ 9 1º D	13/12/1984	PASAPORTE: 12096744
VILLARROEL ARIAS , JORGE WASHINGT	C/ ALCALA GALIANO Nº 18 4º I	12/06/1980	PERMISO DE RESIDENCIA: X5746928X
VISTAROVSCHI , VASILE	LAS LOMAS Nº 2	01/01/1983	PASAPORTE: A1442794
VYKLYNETS , VALERIY	C/ PERAL Nº 5 3º D	22/11/1968	PASAPORTE: AT488977
WANG , WEN GI	C/ SANTA FLORENTINA Nº 20 3º D	21/07/2004	
WEAH , STEPHEN	C/ ALFONSO X EL SABIO Nº 12 8º A	01/02/1971	PERMISO DE RESIDENCIA: X5561669Q
WILHELMUS , GUSTAVO OSCAR	LOS ROSES Nº 2	06/10/1967	PASAPORTE: 18454312N
XIE , WEIYI	C/ SAN PEDRO Nº 8 1º	11/04/1973	PERMISO DE RESIDENCIA: X4246271B
XU , QUI WEN	AVDA PINTOR PORTELA Nº 3 BQ A2 1º H	31/07/1997	
YAAGOUBI , NOURADINE	C/ PINTOR BALACA Nº 28 2º D	01/01/1976	PASAPORTE: N753054
YACHOU , ABDELHAFID	C/ COVADONGA Nº 1 B B	01/01/1957	PASAPORTE: R584942
YACOUBI , ABDELHAFID	C/ SAN FERNANDO Nº 24 2º	08/04/1976	PASAPORTE: N469195
YACOUBI , NOURRADDINE	C/ ROBLE Nº 24	01/01/1954	PASAPORTE: R435625
YAGOUBI , HAFID	C/ SIMPATIA Nº 8	07/12/1978	PASAPORTE: M173729
YAHAYA , MANSIRU	C/ ALCALDE BARTOLOME SPOTTOR Nº 45	11/05/1979	PASAPORTE: H1474145
YAHIAOUI , MEZIANE	C/ SAURA Nº 27 1º I	04/09/1975	PASAPORTE: 2399564
YAHYAOUI , AZIZ	PZA LA ESTRELLA Nº 19	01/01/1984	PASAPORTE: N533626
YANSANE , MORLAYE	C/ BERISO Nº 19	12/06/1980	PASAPORTE: 368507
YANZA HIDALGO , ROLANDO GUILLE	C/ SERRETA Nº 3 1º A	15/12/1972	PERMISO DE RESIDENCIA: X5459619V
YAO , ZHI YONG	C/ SANTA FLORENTINA Nº 20 3º D	03/07/1978	PERMISO DE RESIDENCIA: X6703621H
YARZIZ , DRISS	PZA CONSTITUCION Nº 2 1º I	01/01/1982	PASAPORTE: P598729
YARZIZ , MOSTAFA	PZA CONSTITUCION Nº 2 1º I	01/01/1980	PASAPORTE: N605964
YAW NKHOAH , JAMES	PASEO ALFONSO XIII Nº 23 BQ C 2º D	30/03/1968	PERMISO DE RESIDENCIA: X4853708H
YAZAN CUMBICOS , MICHAEL XAVIER	C/ ESPAÑOLETO Nº 4 6º A	30/07/2004	
YE , NANBO	C/ LOS RASOS Nº 1 1º D	22/11/1965	PASAPORTE: G09663785
YE , QIDA	C/ ABENARABI Nº 3	04/10/1982	PERMISO DE RESIDENCIA: X4321115J
YE CHEN , CHEN	C/ ABENARABI Nº 3	21/02/2005	
YEBOAH , ALEX	PZA PADRE MARIN Nº 7 B C	15/05/1979	PERMISO DE RESIDENCIA: X4704403Y
YEBOAH , DWAMENA FREDER	C/ SAN FERNANDO Nº 20 2º A	24/10/1974	PASAPORTE: H714333
YEBOAH , FRANCIS	C/ ALFONSO X EL SABIO Nº 18 11º D	04/05/1972	PASAPORTE: H1264007
YEBOAH , HUBERT KWAKU	PASEO ALFONSO XIII Nº 23 BQ C 2º D	20/06/1965	PERMISO DE RESIDENCIA: X5177370R
YEBOAH , JACOB KWASI	C/ CASADO Nº 7	15/08/1975	PERMISO DE RESIDENCIA: X5172868F
YEBOAH , MICHAEL	PASEO ALFONSO XIII Nº 13 1º B	02/02/1975	PASAPORTE: H1491634
YEBOAH , PRINCE	C/ JARDINES Nº 3	03/09/1979	PASAPORTE: H1249212
YEBOAH , RICHARD	C/ SAN ESTEBAN Nº 4 2º D	10/12/1978	PASAPORTE: H0783012
YEBOAH , STEPHEN MENSAH	C/ CANTARERIAS Nº 6 1º	24/12/1967	PERMISO DE RESIDENCIA: X5256303K
YEMELYANOV , VALERIY	C/ GERONA Nº 19 1º I	18/08/1951	PASAPORTE: AT318913
YETRIB , ABDERRAHMANE	C/ POZO Nº 11	27/02/1970	PASAPORTE: N856191

Apellidos y Nombre	Dirección	F. Nacimiento	Documento
YONGZHU , LI	AVDA PINTOR PORTELA Nº 6 3º A	18/01/1955	PASAPORTE: 9963452
YOUSFI , ABDELMAJID	C/ BUENOS AIRES Nº 11 B	25/12/1969	PERMISO DE RESIDENCIA: X4359952A
YOUSFI , MUSTAPHA	C/ SAN CRISTOBAL LARGA Nº 9 1º I	17/04/1973	PASAPORTE: N312442
YOUSSIF , ALI	AVDA COLON Nº 34 1º A	02/06/1970	PASAPORTE: H1571477
YU , JIANSHE	PZA ORGANISTA SANCHEZ MEDINA Nº 1 5º B	09/08/1976	PASAPORTE: 09619383
YUNES , CARLOS ARIEL	CTRA MAZARRON Nº 163	05/06/1970	PASAPORTE: 21616143N
YUSIF , MOHAMMED SANI	PZA CONSTITUCION Nº 26 1º	01/02/1980	PASAPORTE: H148619
ZAAGOUGUI , AOUATIF	C/ ANTONIO PASCUAL Nº 23B	16/02/1970	PASAPORTE: R94440
ZACHE GONZALEZ , ORLANDO DARIO	C/ ESTRELLA ALTAIR Nº 3 6º C	24/12/1977	PASAPORTE: 002624476
ZAHID , MUSTAPHA	C/ VILLALBA LARGA Nº 21 2º	01/01/1973	PASAPORTE: P876660
ZAIMI , RACHID	C/ YESEROS Nº 5 1º	02/05/1978	PERMISO DE RESIDENCIA: X6181423N
ZAIT , MOHAMMED	C/ SAN CRISTOBAL LARGA Nº 16 3º D	11/02/1961	PASAPORTE: N367678
ZAKARI , HALIDOU	C/ LA PAZ Nº 32 1º I	31/12/1974	PERMISO DE RESIDENCIA: X6427948T
ZAKARI , TANKO ADAMU	C/ CUATRO SANTOS Nº 11 3º D	05/07/1973	PERMISO DE RESIDENCIA: X5194006P
ZAKARIA , IDDRISU	AVDA PINTOR PORTELA Nº 64 1º	15/06/1976	PERMISO DE RESIDENCIA: X5583620W
ZAMBRANO ZAMBRANO , ADOLFO ROBINSO	C/ ALCALA GALIANO Nº 5 3º D	23/07/1949	PASAPORTE: SG93600
ZAMPOU , IYASSOU	C/ GEMA Nº 36 3º D	15/03/1980	PASAPORTE: H1558542
ZAMRI , MOHAMMED	C/ CANALEJAS Nº 4	01/01/1973	PASAPORTE: R546501
ZANRE , ISSA	C/ GRECIA Nº 7 2º A	01/01/1978	PASAPORTE: A1319097
ZARROURI , FARID	C/ MAR BALTICO Nº 1 B A	08/06/1966	PASAPORTE: M891987
ZEKHNINI , BOUCHRA	PZA SANTA RITA Nº 1 3º B	22/07/1978	PERMISO DE RESIDENCIA: X5977051H
ZEKHNINI , MOHAMMED	AVDA LOMA Nº 6	23/10/1979	PASAPORTE: P802249
ZELA BENACHO , JOHNNY EDGAR	C/ CASINO Nº 10	05/07/1966	PERMISO DE RESIDENCIA: X4997010F
ZELINSKYY , ANATOLIY	LOS CASTILLEJOS Nº 12	12/07/1971	PASAPORTE: 789979AE
ZEMRI , EL MAHJAIB	EL PORCHE Nº 6	01/01/1978	PASAPORTE: R363450
ZERBANE , MHAMED	C/ BONANZA Nº 8	01/01/1953	PERMISO DE RESIDENCIA: X3467475H
ZERHOUNI , MUSTAPHA	CASA PERUCHA Nº 1	12/11/1980	PASAPORTE: P884928
ZEROUALI , ZOUBIR	C/ ALMANSA Nº 5 4º A	04/03/1976	PASAPORTE: P730815
ZERROUAL , DRISS	C/ PROGRESO Nº 27	06/06/1980	PASAPORTE: N089052
ZEYYOUCH , MOHAMMED	C/ ESCULTOR REQUENA Nº 1	10/04/1977	PASAPORTE: N030148
ZHAN , JIANHUA	C/ CHURRUCA Nº 4 3º I	10/09/1957	PASAPORTE: G06090564
ZHANG , HONGPENG	C/ JIMENEZ DE LA ESPADA Nº 31 2º B	25/10/1980	PASAPORTE: 151321284
ZHANG , JIANGLI	AVDA PINTOR PORTELA Nº 14 3º A	19/04/1985	PASAPORTE: G03839655
ZHANG , JIAQING	C/ ALFONSO X EL SABIO Nº 28 1º A	16/07/1983	PASAPORTE: GO337109I
ZHANG , LISONG	C/ ALFONSO XIII Nº 5 2º D	04/12/1978	PERMISO DE RESIDENCIA: X6844642A
ZHANG , YONGZHEN	AVDA TOREROS Nº 6 3º I	20/11/1977	PERMISO DE RESIDENCIA: X6163438J
ZHIRI , MOUNIA	C/ INGENIERO DE LA CIERVA Nº 1 6º D	08/01/1990	PASAPORTE: R111700
ZHOU , XU	C/ MANUEL WSSEL GUIMBARDA Nº 9 5º B	07/01/1986	PERMISO DE RESIDENCIA: X5931886W
ZHUNAULA VACACELA , SIFRI YASNANI	C/ NUMANCIA Nº 16	05/04/2004	
ZIANE , BOUMEDIENE	C/ DOS AMIGOS Nº 10	01/01/1976	PASAPORTE: R79735
ZIANI , EL HASSAN	C/ PERONIÑO Nº 82	01/01/1957	PASAPORTE: N534716
ZIANI , RAMDAN	C/ ANGEL MORENO Nº 24	20/11/1971	PASAPORTE: M399104
ZIDOUN , LAKBIRA	LOS BARTOLONES Nº 2	04/03/1969	PERMISO DE RESIDENCIA: X3540192D
ZINEDDINE , AZIZ	C/ SAURA Nº 18 2º	03/05/1985	PASAPORTE: P268785
ZLIZEL , ABDELKADER	LAS CASICAS Nº 11	24/09/1973	PASAPORTE: L176348
ZMANI , LAHLEN	C/ ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ Nº 47 1º	14/09/1980	PASAPORTE: M721110
ZORAD , DANIEL JAMES	C/ HUERTA DE MURCIA Nº 1 9º B	16/08/1984	PASAPORTE: 038655042
ZOUBEIR , BRAHIM SALEM	C/ RIO JALON Nº 10	12/10/1946	PASAPORTE: N475101
ZOUFRI , HAMID	C/ GEMA Nº 14 B I	01/01/1976	PASAPORTE: P688992
ZOUHAIR , AZIZ	C/ CORREOS Nº 13	10/11/1980	PASAPORTE: R289100
ZOUIN , MAKHFOUR	C/ MURILLO Nº 19	09/04/1974	PASAPORTE: K741465
ZOUINA , YAHYA	C/ CERCA DE PREFUMO Nº 28	23/06/1977	PERMISO DE RESIDENCIA: X4334480S
ZOUYNA , EL BEKKAAYE	C/ ANCHA Nº 51	17/05/1976	PASAPORTE: N960996

Lo mandó y firma la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, ante mí el Director de la Oficina del Gobierno Municipal, de lo que doy fe.

La Alcaldesa, Pilar Barreiro Álvarez.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, Francisco Belda Ruiz.

Cartagena

2165 Proyecto de Reparcelación de Plan Parcial Perla de Levante PL-1.

Ante el Juzgado Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena se sigue procedimiento ordinario n.º 383/2006 seguido a instancia de Diego de la Cotera Manzanera y otros contra este Excmo. Ayuntamiento, en relación al Proyecto de Reparcelación de Plan Parcial Perla de Levante PL-1.

No habiendo sido posible efectuar el emplazamiento personalmente, por el procedimiento ordinario a los siguientes interesados:

- Joaquín Pérez Hita Algemí
- Recuperaciones Inmobiliarias y otros
- Nissan Financiación SA
- Dolores Pérez Muñoz y Otros
- Manuela Santos (viuda de Juan Gutiérrez Bobadilla)
- M.ª Carmen Martínez Pérez
- Miguel Parra Claro
- Peña Parque, SA
- Josefa Pérez Quiles

Se hace público el presente para que sirva de notificación personal a los mencionados y de conformidad con lo dispuesto en el n.º 1 del Art.º 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a las personas arriba indicadas para que en el plazo de nueve días, a partir de la publicación del presente, si lo considera conveniente a su derecho, comparezca en Juzgado Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena.

Cartagena, 16 de enero de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

2166 Cambio de sistema, programa de actuación y proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 5 de Las Lomas del Albujón.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de fecha catorce de septiembre de dos mil siete, se aprueba definitivamente el cambio de sistema, programa de actuación y proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 5 de Las Lomas del Albujón, presentado por Promociones Pozo Loma, S.L., y otros.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a los siguientes interesados:

- Ana M.ª Conesa Conesa
- Felipe Conesa Cavas y Tomasa Fernández Carrasco

Se hace público para que sirva la presente como notificación a los interesados haciéndoles saber que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, o directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, contados ambos plazos a partir de la presente publicación.

Cartagena, 14 de enero de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

2167 Procedimiento en relación a la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la UA1 de Alumbres.

Ante el Juzgado Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena se sigue procedimiento ordinario n.º 410/2007 a instancia de D. Antonio Martínez Mendez contra este Excmo. Ayuntamiento, en relación a la Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación de la UA1 de Alumbres.

No habiendo sido posible efectuar el emplazamiento personalmente, por el procedimiento ordinario a los siguientes interesados:

- Juan Pérez Máiquez
- Francisco Roque Hernández García

Se hace público el presente para que sirva de notificación personal a los mencionados y de conformidad con lo dispuesto en el n.º 1 del Art.º 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a las personas arriba indicadas para que en el plazo de nueve días, a partir de la publicación del presente, si lo considera conveniente a su derecho, comparezca en Juzgado Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena.

Cartagena, 14 de enero de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

2168 Programa de actuación del Polígono Unico del Plan Parcial "El Vivero".

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, dictado en fecha ocho de mayo de dos mil siete, se aprueba definitivamente el programa de actuación del Polígono Unico del Plan Parcial "El Vivero" en la Manga del Mar Menor.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido Decreto, por el procedimiento ordinario a los siguientes interesados:

- M.ª Luisa Puche Marín
- Silvia Maestre Schimidt

Se hace público para que sirva de notificación a los interesados el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, o directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, contados ambos plazos a partir de la presente publicación.

Cartagena, 7 de enero de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

———

Cartagena

2169 Convenio urbanístico con la mercantil Indersa Trium, S.L.

Con fecha cinco de octubre de 2007, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y la mercantil Indersa Trium, S.L., la mercantil Marfersa Promociones Residenciales, S.L., D. Pedro Antonio Fernández León, D. Francisco Javier Fernández, D.ª Julia Soto Hernández, y D.ª María Soto Hernández., cuyo objeto es regular los derechos y obligaciones que competen al mismo, como urbanizadores de la unidad de actuación E1 de La Puebla, en virtud de designación efectuada, en procedimiento sobre gestión de la Unidad de Actuación por el sistema de Concertación Directa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art.º 158 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 9 de enero de 2008.—El Gerente Municipal de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

2170 Convenio urbanístico.

Con fecha veintitrés de abril de 2007, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena D. Leandro Madrid Adil, D. Ginés Celdrán Solano, D. Antonio Mendoza Agüera y D. José Mendoza Agüera, cuyo objeto es regular los derechos y obligaciones que competen al mismo, como urbanizadores de la unidad de actuación 7.10 de Isla Plana, en virtud de designación efectuada, en procedimiento sobre gestión de la Unidad de Actuación, por el sistema de Concertación Directa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art.º 158 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 9 de enero de 2008.—El Gerente Municipal de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

———

Cartagena

2171 Convenio urbanístico con Urbanización Las Viñas, S.A.

Con fecha veinticuatro de abril de 2007, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y la mercantil Urbanización Las Viñas, S.A., cuyo objeto es regular los derechos y obligaciones que competen a la misma, como urbanizador de la unidad de actuación 4 Vista Alegre, en virtud de designación efectuada, en procedimiento sobre gestión de la Unidad de Actuación, por el sistema de Concertación Directa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art.º 158 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 9 de enero de 2008.—El Gerente Municipal de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

———

Cartagena

2173 Gerencia de Urbanismo. Convenio urbanístico Unidad de Actuación número 21 de La Palma.

Con fecha doce de noviembre de dos mil siete, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y don Ginés Saura Conesa y don Juan Martínez Aparicio, cuyo objeto es regular los derechos y obligaciones que competen al mismo, como urbanizadores de la unidad de actuación n.º 21 de La Palma, en virtud de designación efectuada, en procedimiento sobre gestión

de la Unidad de Actuación por el sistema de Concertación Directa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 5 de diciembre de 2007.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

2174 Gerencia de Urbanismo. Polígono industrial El Albujón. Expediente: GERP 2006/22.

Ante el Juzgado Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena se sigue procedimiento ordinario n.º 517/2007 a instancia de don José Luján Martínez contra este Excmo. Ayuntamiento, en relación a la Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación de la UA1 del Polígono Industrial del Albujón.

No habiendo sido posible efectuar el emplazamiento personalmente, por el procedimiento ordinario a los siguientes interesados:

- Pedro Lasso López.

- Isabel Santiago Torres.

Se hace público el presente para que sirva de notificación personal a los mencionados y de conformidad con lo dispuesto en el n.º 1 del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a las personas arriba indicadas para que en el plazo de nueve días, a partir de la publicación del presente, si lo considera conveniente a su derecho, comparezca en Juzgado Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena.

Cartagena, 30 de enero de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

2175 Expte.: GERP2003/36.

Ante el Juzgado Contencioso Administrativo número Uno de Cartagena se sigue procedimiento ordinario n.º 360/2006 seguido a instancia de Antonio Cavas Diaz, contra este Excmo. Ayuntamiento, en relación al Proyecto de Reparcelación de Plan Parcial Perla de Levante PL-1.

No habiendo sido posible efectuar el emplazamiento personalmente, por el procedimiento ordinario a los siguientes interesados:

- Antonio Sánchez Martínez

- Peña Parque, S.A.

- Recuperación Inmobiliaria

- Nissan Financiación, S.A.

- María del Carmen Martínez Pérez

- Joaquín Pérez Hita Algemí

Se hace público por el presente y de conformidad con lo dispuesto en el n.º1 del Art. 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a las personas arriba indicadas para que en el plazo de nueve días, si lo considera conveniente a su derecho, comparezca en Juzgado Contencioso Administrativo número Uno de Cartagena.

Cartagena, 16 de enero de 2008.–El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

2730 Gerencia de Urbanismo. Autorización de uso excepcional en Suelo No Urbanizable.

Expediente PLEX 2007/05

Mediante Decreto de fecha dieciocho de enero de dos mil ocho, se acuerda someter a información pública por plazo de veinte días, documentación relativa a autorización de uso excepcional en Suelo No Urbanizable para Ampliación de una Residencia para la Tercera Edad existente en paraje Los Pinos de la diputación de Perín, en terrenos contiguos a la misma, presentado por Residencia Los Almendros, S.L.

Dicha información se realizará en el edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en C/. Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4 (segunda planta), a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente Edicto servirá de notificación aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 15 de febrero de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cieza

2212 Anuncio del Plan de Disposición de Fondos aplicable a los pagos a ordenar por el Ayuntamiento de Cieza.

Don Joaquín Ruiz Abellán, Concejal Delegado Ordenador de Pagos del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Hago saber: Que con fecha 22 de enero de 2008, en ejercicio de las competencias que me fueron delegadas

por Resolución de la Alcaldía n.º 73/2007 de fecha 19 de junio, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), dicté la Resolución n.º 13/2008, por la cual se establece el Plan de disposición de fondos aplicable a los pagos a ordenar por el Ayuntamiento de Cieza.

El presente Plan de disposición de fondos entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a los efectos del artículo 52 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y será susceptible de impugnación en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el citado Boletín, por quienes sean titulares de derechos o interés legítimo, sin que la interposición de tal recurso interrumpa o suspenda la aplicación del mismo.

El Plan de disposición de fondos contiene el tenor literal siguiente:

"En la programación mensual de las órdenes de pago a emitir respecto de las obligaciones presupuestarias reconocidas y de los pagos de carácter extrapresupuestario, emitido conforme a la normativa de aplicación, se estará al orden sucesivo de prelación que en este acto se establece y que son:

Normas Generales

1. Cuando del presupuesto de tesorería anual y de sus ajustes mensuales, se dedujese que el cumplimiento del orden de prelación que se establece en el presente plan de disposición de fondos llevara a que en algunos de los periodos mensuales del año presupuestado resultase dudosa la cobertura de los gastos de personal, se ajustarán las programaciones de órdenes de pagos mensuales de cualesquiera otras obligaciones de pago, a fin de dotar de oportuna cobertura aquellos gastos en el periodo anual contemplado.

2. Cuando las obligaciones a atender tengan naturaleza presupuestaria y origen en alguno de los contratos celebrados al amparo del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cualquiera que sea el orden de prelación que a tenor de este plan corresponda al pago, no se ordenarán los pagos hasta que se cumpla la fecha anterior en 15 días al transcurso del plazo previsto en el artículo 99 de la citada norma.

Cuando los fondos líquidos estimados de conformidad con el presupuesto de tesorería y sus variaciones, no permitan atender el conjunto de obligaciones reconocidas, por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias, la expedición de órdenes de pago se ajustará a la siguiente prelación:

1. Nivel 1. Retribuciones líquidas del personal. En este nivel se encuentran comprendidos los gastos clasificados en el capítulo I de la clasificación económica del presupuesto de gastos comprendido en la orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de septiembre de 1989.

A título enunciativo se entenderán incluidas las retribuciones líquidas del personal funcionario, laboral, eventual o de asesoramiento especial y de miembros electos de la Corporación que tengan reconocida dedicación exclusiva a sus labores representativas, pensiones y asistencia a órganos municipales.

Quedan excluidos de esta prioridad los gastos de acción social voluntaria asumidos por la Corporación.

2. Nivel 2. Pagos extrapresupuestarios a realizar en concepto de cuotas retenidas a los empleados por razón de cotizaciones a la Seguridad Social en cualquiera de sus regímenes, así como los derivados de liquidaciones mensuales en concepto de impuestos retenidos a los perceptores de rentas abonados por la Corporación, y en especial, las correspondientes al impuesto sobre la renta de las personas físicas, salvo que en ambos casos se hubiese obtenido aplazamiento de la obligación de ingreso, en modo reglamentario, o por expediente de compensación. También las cuotas sindicales y las cantidades retenidas por embargo judicial o administrativo.

3. Nivel 3. Pagos de naturaleza presupuestaria en concepto de cotizaciones empresariales de cualquier régimen de la Seguridad Social, salvo aplazamiento de la obligación de pago obtenido de modo reglamentario y las aportaciones a planes de pensiones o previsión social.

4. Nivel 4. Pagos de obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, tanto de naturaleza presupuestaria como extrapresupuestaria, sin incluir los intereses que se pudieran entender devengados a tenor del artículo 99 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D.L. 2/2000, de 16 de junio).

5. Nivel 5. Pagos derivados de liquidaciones tributarias correspondientes al impuesto sobre el valor añadido, salvo aplazamiento obtenido en forma legal. Pagos en concepto de cancelación de fianzas y depósitos no voluntarios, constituidos por terceros ante el Ente Local.

6. Nivel 6. Transferencias internas entre el ente Local y sus entes públicos dependientes, con prioridad a la cuantía que se estimara imprescindible para las retribuciones de gastos de personal en el ente perceptor.

7. Nivel 7. Pagos por cancelación de operaciones no presupuestarias de tesorería y gastos financieros derivados de la deuda y de operaciones de tesorería.

8. Nivel 8. Amortizaciones del principal de la deuda (Capítulo IX de la clasificación económica del Presupuesto de Gastos)

9. Nivel 9. Pagos por servicios públicos estimados por el Ordenador de Pagos como de primera necesidad.

Pagos en concepto de arrendamiento de inmuebles y cuotas de comunidad correspondientes a inmuebles de propiedad municipal.

10. Nivel 10. Pagos por operaciones extrapresupuestarias no comprendidos en los niveles anteriores. Pagos por transferencias y subvenciones a otros entes.

11. Nivel 11. Otros pagos.

Normas específicas de aplicación

1. En los supuestos en que por imperativo legal, convencional, o por aplicación de acuerdos plenarios de esta Corporación, el producto de un determinado ingreso estuviera afectado a un gasto, tal producto se destinará con prioridad a la atención de pagos correspondiente al fin afecto. No obstante, si la afectación tiene su origen en un acto unilateral de la Corporación, la citada afectación respetará en todo caso las prioridades de los niveles del 1 al 4, ambos inclusive, de este plan de disposición de fondos.

2. Por resolución motivada de la presidencia, y a fin de no provocar graves problemas en la prestación ordinaria de servicios públicos esenciales, podrá prorratearse las disponibilidades existentes entre los niveles del 4 al 11 de este plan, sin perjuicio de reajustar las sucesivas programaciones mensuales del orden de prelación, a fin de recuperar las prioridades previstas con carácter general en este plan."

Cieza a 23 de enero de 2008.—El Ordenador de Pagos.

Las Torres de Cotillas

2712 Aprobación inicial del proyecto de reparcelación y de urbanización del P.A. 9 resto, de las Torres de Cotillas.

Por Junta de Gobierno Local, en reunión celebrada el día 10 de enero de 2008, en su sesión ordinaria, se adoptó el acuerdo de "Aprobación inicial del proyecto de reparcelación y de urbanización del P.A. 9 resto, de las Torres de Cotillas".

Dicho Proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante cuyo periodo de información pública, podrán presentarse las alegaciones oportunas.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Las Torres de Cotillas, 21 de enero de 2008.—La Concejal Delegada, Yolanda Muñoz Gómez.

Lorca

2223 Notificación de requerimiento de comparecencia.

El Alcalde de Lorca.

Hace saber: Que este Ayuntamiento dará baja de oficio en el padrón de habitantes de este municipio a quienes incumpliendo lo dispuesto por los art. 15 y 16.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 14/2003. Así como por la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (ENCSARP) que no sean renovadas cada dos años, y de las atribuciones previstas en el art. 21.1.ª de la citada Ley 7/1985, y una vez transcurrido el plazo en el que se debía proceder a la renovación de las inscripciones por parte de los interesados. Tras las correspondientes comunicaciones, e intentos de notificación de la Resolución de fecha 20 de diciembre de 2007, en la que se acordaba la caducidad de las inscripciones no renovadas, y no habiéndose solicitado la oportuna renovación de la inscripción padronal, se procede, a los efectos de notificación, a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exposición pública en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, durante un período de diez (10) días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el periódico oficial, durante los que se requiere, a las personas relacionadas, para que comparezcan ante el Servicio de Estadística de este Ayuntamiento, sito en Calle Mata, n.º 4, bajo, y procedan a la renovación de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

AISSA MOHAMED	P946028	26/02/1979
ARANA SANGUINO FELIPE	X6543448V	12/08/1972
ARELLANO CESPEDES ANGEL LUIS	982153	30/05/1956
ARGAB HASSAN	X7795415W	17/03/1963
ATMANI AHMED	X5787770G	01/01/1978
AYOUBI NADIA	X6636411Z	13/05/2003
BAKBACHI SALIHA	X6383211K	01/02/1982
BAYI AHMED	N 435 475	31/05/1976
BENAJDYA ABDELGHANI	X6154899F	08/12/1974
BENALCAZAR SEDAMANOS LEONARDO JOSE	X6801399T	17/05/1984
BENCHBABA MOHAMED	748777	01/01/1965
BENITEZ GRANDA EDGAR VINICIO	X4162775M	13/04/1979
BERDUGUEZ ALVARO		04/10/2005
BERNAL GOMEZ CARLOS JULIO	CC17073676	16/07/1942
BOUCHOUKA NOUREDDINE	X5494864A	04/12/1980
BOUREZZAH EL HABIB	X4854599N	01/01/1977
CELI GALLARDO LUIS ROLANDO	X6671003Z	17/12/1978
CHADLAOUI LOUAZNA	X4559050J	01/01/1932
CHAHDAOUI ZOHRA	X5969230V	06/12/1962
CHETOUANI MOHAMED	R 168 422	02/10/1981
CHOQUE APAZA SAMUEL PORFIRIO	5212273	16/02/1978
CODENA MANOBANDA JHON VINICIO		22/09/2005
CORNEJO PATINO KERLY VICTORIA	X5070804V	15/11/1997
CORNEJO PATINO ROSA ELENA	X5059836C	15/03/1985
DAKIR ABDELIGHANI	X3925173Q	20/02/1980
DIASSY BOURAMA	X6771534N	30/04/1976
EGYIN CHARLES	X5233952A	11/07/1969
EL AOUNI BRAHIM	X3365967D	01/01/1977
EL BARNI EL ARBI	X5248370T	01/01/1979
EL BOUSIYDY FATNA	X6202420X	01/01/1972
EL GADMIOUI AHLAM		08/10/2005
EL HAMMIOUI AZIZ	X6635157W	10/04/1984
EL HAOUHAY FATIHA	X5909159E	18/11/1975
EL IMAMI FATIMA	X6635376Z	27/07/1981
EL JABIRI HICHAM	X6607984S	07/09/1983
EL JYLALY FATIMA ZAHRAE	X5909160T	07/06/1996
EL JYLALY IKRAM	X5909162W	26/04/1999
EL JYLALY JOUNESS	X6269402Q	14/05/2004
EL JYLALY MOHAMMED	X5909163A	03/06/2001
EL KHALIFI FATIMA ZAHRA	M 914265	15/12/1997
EL KHALIFI HAMZA	M 914265	03/05/1993
EL KHALLOUTI ATIKA	X6082906G	23/02/1977
EL MALOULI AZZOUZE	X5860648H	01/01/1969
EL YAZIJI MOHAMED	M004076	01/01/1962
ESCALERA OCHALI MARIA ELENA	3783205	15/09/1971
ESCOBAR FALZO ARIEL	7864365	10/08/1984
ESSALHI EL HASSAN	X5577654Q	01/01/1979
EZZEKRAOUI MOHAMED	X6218199B	19/02/1985
EZZEKRAOUI ZOHRA	X6218180S	24/06/1988
FEBIRI FRANCIS KOFI	X3433987H	05/07/1972
FIERRO MOLINA DIEGO PATRICIO	X4764646N	21/08/1986
GUAMAN HERRERA ISABEL YOLANDA	X4210850X	10/02/1982
HADRAOUI MALIKA	X6560369X	01/01/1975
HAMDANI SAADIA	X5007781Z	01/01/1967
HAMMOUN KAMAL	X6790310C	23/11/1981
HASSANI HASSNAE	X6678307G	11/03/1987
HASSINE ZOUHAIR	R 633 235	06/08/1984
HIDALGO BALCAZAR AMADA ESPERANZA	X6004952C	17/01/1981
HROUR LATIFA	P141080	12/05/1982
IBRAIMO BELKISS BENAZIR TITO	AB145811	28/06/1981
IKENE YASSINE	X6730608A	01/01/1982

IKHLEF MOHAMED	X4193345P	01/01/1973
ITAHRAOUI ABDELLAH	X5910147K	01/06/1970
IZURIETA BAYAS SANDRA PATRICIA	X6652697Q	28/08/1972
JAMAL HANANE	X6636397T	29/06/1982
JAMES BOAHEN	X6811702E	14/03/1968
JOUDI AZEDDINE	X5818844M	01/01/1981
JOUILIK NABILA	X3492084V	26/10/1981
KHALIS ASSAID	X3929290Q	01/01/1981
KHALLOUK ABDELAZIZ	X6933668L	01/09/1985
KOLIL ISSAM	P294529	15/07/1982
KRETININA NADEZDA	3213255	11/02/1954
KYEREMEH AUGUSTNE KWAKU	H0927805	07/07/1979
LAKHDAR MUSTAPHA	X5306051C	09/05/1965
LEFDALI OUTHMAN	X6311156W	13/09/1982
LEMBARKI EL MAHJOUB	X5221294H	01/01/1985
LYAMINI MERYAM	X6253198G	01/01/1983
MAMANI CANAVIRI HECTOR	6531573	18/09/1984
MARQUEZ RODRIGUEZ ROY	6330334	15/10/1985
MENSAH SAMUEL ADDO	H1722063	20/05/1976
MERCADO SALVATIERRA CHAKYT	6333668	11/05/1970
MORALES HUANACO JUSTINIANO	4398578	05/09/1968
MOUADINE LAHCEN	X4203625F	01/01/1984
MOUHID MOHAMED	X4228201L	01/01/1964
NABATI EL MOSTAFA	X5111416B	10/02/1985
NAIT AMAR SABAH	X4678971N	23/11/1972
NAOUARI JAOUAD	X5941825M	01/01/1983
NASRI RACHID	T 285387	17/09/1975
NIAGUI EP MOUSSAID NAJATE	X6019967Q	29/11/1983
OGIEMWONYI CHARLES	A1171148	07/03/1979
OGIEMWONYI OGHOGHO	X4228005F	02/12/1975
OGIEMWONYI VICENT OSEMWEGIE	X6858000K	25/12/1985
OUAHIM OMAR	X6771475E	01/01/1966
OUALI MUSTAPHA	X5179571V	01/01/1975
OUATTAK ABDERRAZZAK	X7009946Y	18/01/2005
OUATTAK ASMAA	X6178054R	08/10/2000
PAGANINI TAMARA	38056056N	12/02/1994
PILICITA MIZHQUIRE JOSELIN NOEMI		12/10/2005
PURIZAGA SANCHEZ JOSE BENJAMIN	X5377029C	17/08/1957
QUEZADA RAMON WILMAN PATRICIO	X5317798Z	11/11/1975
RACHIDI MOHAMED	T 035532	01/01/1975
RAMIREZ ECHAVARRIA HERNAN SALVADOR		08/09/2005
REVOLLO VEIZAGA BRITANY MELANY	7901225	15/02/2003
RIOS GUIRACOCHA MIGUEL ANGEL	X7226801V	03/05/2000
RIOS GUIRACOCHA SAMANTHA LISSBETH	X7226782K	10/07/1998
ROBLES ARMIJOS ANGEL TEODOMIRO	X4839876D	04/03/1963
ROJAS CAMACHO ELOINA	5363327	22/06/1974
ROMERO COLQUE EDUARDA	3565609	20/02/1971
SAFOUH MOHAMED	P 109175	03/11/1985
SAINY AYAD	X5023046F	01/01/1973
SALVATIERRA ROMERO FIDEL	7602272	16/08/1978
SALVATIERRA ROMERO NANCY LENY	X6543474C	24/08/1971
SAMAD MOHAMED	X3984192V	15/04/1974
SAMBARE DRISSA	X6294406L	01/01/1981
SARAGURO CABRERA SANDRO RENE	X6437992Q	13/01/1985
SARPONG MARTIN YAW	X6756784M	01/01/1978
SIBA ABDELAZIZ	X3813481N	27/04/1979
SLAMA JAOUAD	X6643470N	10/07/1983
SOLIZ BAZOALTO RICHARD WILSON	X6707037F	21/12/1971
SVETLANA ANTIPINA	5009806	24/12/1984
TAHIRI ABDELMOULA	R535235	01/12/1978
TIBI MORENO YANETH	4180438	18/08/1975

TORRES QUITEN PEDRO ISAIAS	X6516928Q	09/06/1972
TORRES SANCHEZ GUISSELLA STEFANIA	X7363898B	31/07/1999
TOUIMI MAATI	X6026276T	01/01/1974
ULLOA JARA ROBERT BRYAN	X5664289X	07/06/1996
UYUNKAR TAISH MARIBEL JANETH	X6407415Y	19/03/1985
VARGAS SANCHEZ JOSE LUIS	X6691159E	12/01/1980
VERA MENDOZA GREILA MARILU	X4379256X	30/08/1961
ZAROUAL ABDERRAZAK	X5941894M	25/01/1983
ZEBA ABDOU SAMADOU	X5093369L	03/01/1972
ZEHRAOUI EL HOUSSIN	R483804	07/02/1973
ZURITA M. ANGELICA	21993681N	01/06/1971

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados en particular.

Lorca, a 6 de febrero de 2008.—El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

Lorca

2704 Adjudicación de contrato administrativo. Expediente número 21/2008.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Junta de Gobierno Local del día 15 de febrero de 2008 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares redactados para la adjudicación del contrato administrativo relativo a "Montaje y desmontaje de escenarios para la celebración de las fiestas de pedanías y barrios dentro del termino municipal de Lorca", mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de cláusulas por término de 8 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 21/2008.

2.º- Objeto del contrato:

A) Descripción: Montaje y desmontaje de escenarios para la celebración de las fiestas de pedanias y barrios dentro del término municipal de Lorca.

B) Lugar de ejecución: Lorca (Murcia).

C) Plazo de ejecución: hasta 31 de diciembre de 2008.

3.º- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

4.º- Presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación, se cifra en 101.400,00 €, impuestos incluidos.

5.º- Garantías

Provisional: 2 % del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

6.º- Obtención de documentación e información:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: calle Padre Azor, Edif.. Silos, 2.ª planta.

C) Localidad y código postal: Lorca-30800

C) Teléfono: 968 46.49.11

D) Fax: 968 46.60.62

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

A) Solvencia Económica y Financiera y solvencia técnica y profesional: La expresada en los pliegos de cláusulas administrativas.

8.º- Presentación de ofertas:

A) Fecha limite de presentación: Durante los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativos; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

B) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento

2.- Domicilio: calle Padre Azor, Edif.. Silos, 2.ª planta

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9.- Apertura de ofertas económicas

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación

B) Domicilio: calle Padre Azor, Edif.. Silos, 2.ª planta

C) Localidad: Lorca

D) Fecha y hora;

1.- Documentación administrativa: 14.30 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 14.30 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

10.- Otras informaciones.

Criterios de Adjudicación.

Los recogidos en la cláusula 10 de los pliegos de prescripciones técnicas.

11.º- Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 15 de febrero de 2008.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía de Hacienda, Antonio Ibarra López.

Lorca

2705 Adjudicación de contrato administrativo. Expediente número 20/2008.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Junta de Gobierno Local del día 15 de febrero de 2008 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares redactados para la adjudicación del contrato administrativo relativo a "Montaje y desmontaje de carpas para la celebración de las fiestas de pedanías y barrios dentro del término municipal de Lorca", mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de cláusulas por término de 8 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 20/2008.

2.º- Objeto del contrato:

A) Descripción: Montaje y desmontaje de carpas para la celebración de las fiestas de pedanías y barrios dentro del término municipal de Lorca

B) Lugar de ejecución: Lorca (Murcia).

C) Plazo de ejecución: hasta 31 de diciembre de 2008.

3.º- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

4.º- Presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación, se cifra en 96.000,00 €, impuestos incluidos.

5.º- Garantías

Provisional: 2 % del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

6.º- Obtención de documentación e información:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: calle Padre Azor, Edif.. Silos, 2.ª planta.

C) Localidad y código postal: Lorca-30800

C) Teléfono: 968 46.49.11

D) Fax: 968 46.60.62

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

A) Solvencia Económica y Financiera y solvencia técnica y profesional: La expresada en los pliegos de cláusulas administrativas.

8.º- Presentación de ofertas:

A) Fecha límite de presentación: Durante los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.° 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativos; sobre n.°1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

B) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento

2.- Domicilio: calle Padre Azor, Edif.. Silos, 2.ª planta

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9.º-Apertura de ofertas económicas

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación

B) Domicilio: calle Padre Azor, Edif.. Silos, 2.ª planta

C) Localidad: Lorca

D) Fecha y hora;

1.- Documentación administrativa: 14.30 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 14.30 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

10.º- Otras informaciones.

Criterios de Adjudicación.

Los recogidos en la cláusula 10 de los pliegos de prescripciones técnicas.

11.º- Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 15 de febrero de 2008.—El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Antonio Ibarra López.

Lorca

2755 Resoluciones de la Alcaldía, de fecha 1 de febrero de 2008, sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

- Por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 1 de febrero de 2008, y de conformidad con el Acta de fecha 17 de diciembre de 2007, de la undécima actuación del Tribunal Calificador de la oposición celebrada para la provisión como funcionarios de carrera, de cinco plazas de Auxiliar Administrativo, pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público de 2004 (aprobada por resolución de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 13 de julio de 2004 y publicada en el BOE n.º 266, de 4 de noviembre de 2004), 2005 (aprobada por resolución de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 3 de junio de 2005 y publicada en el BOE n.º 174, de 22 de julio de 2005) y 2006 (aprobada por resolución del Alcalde-Presidente de 30 de mayo de 2006 y publicada en el BOE n.º 159, de 5 de julio de 2006), en la que se hace la oportuna propuesta, han sido nombradas, por el orden de puntuación obtenida, Dª Mónica Galindo Artero, con DNI 23272664, D.ª María del Carmen Molino Victoria, con DNI 23272516, Dª Carmen Liria Egea Hernández, con DNI 23269613, D.ª María del Rosario Martínez Sánchez, con DNI 23247617 y D.ª Adelaida Jordán Marín, con DNI 23260030, como Auxiliares Administrativos, pertenecientes a la plantilla de personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Lorca.

Dichas plazas pertenecen al Grupo C, Subgrupo C2 (según artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera, apartado 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril), clasificación: Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Denominación Auxiliar Administrativo.

- Por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 1 de febrero de 2008, y de conformidad con el Acta de fecha 19 de diciembre de 2007, de la cuarta actuación del Tribunal Calificador del concurso-oposición celebrado para la provisión como funcionarios de carrera, para promoción interna, de cinco plazas de Conserje-Oficial de Mantenimiento, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2006 (aprobada por resolución de la Alcaldía Presidencia del día 30 de mayo de 2006 y publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 159, de 5 de julio de 2006), en la que se hace la oportuna propuesta, han sido nombrados, por orden de puntuación obtenida, D. Antonio José Navarro Rodríguez, con DNI 23.214.311-C, D. José Jorge Miñarro Carrasco, con DNI 23.234.209-T, D. Pedro José Franco Vera, con DNI 23.214..827-F, D. José Molina Campos, con DNI 23.246.548-B y D.ª Antonia María Perán Perán, con DNI 23.224.032-N, como Conserjes-Oficiales de Mantenimiento, funcionarios de carrera de este Ayuntamiento.

Dichas plazas pertenecen al Grupo C, Subgrupo C2 (según artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera, apartado 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril), clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 11 de febrero de 2008.—El Alcalde-Presidente, Francisco Jódar Alonso.

Lorca

2181 Aprobación inicial de la modificación de Plan General de Lorca e informe de sostenibilidad ambiental para el desarrollo de una zona turístico residencial en Finca La Cueva, diputación de Almendricos.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de enero de 2008, se acordó la aprobación inicial de la modificación de Plan General de Lorca e informe de sostenibilidad ambiental para el desarrollo de una zona turístico residencial en Finca la Cueva, Diputación de Almendricos, seguido bajo el número 06.01.08, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de cuarenta y cinco dias, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y

a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión, en la Gerencia de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 7 de febrero de 2008.—El Tte. Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

Lorca

2182 Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 10.1.1. 3.ª fase.

Por acuerdo de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 1 de febrero de 2008, se acordó la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 10.1.1.3.ª Fase, seguido bajo el número 93.06.01 MOD-3a Fase, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión, en la Gerencia de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 12 de febrero de 2008.—El Tte de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García Garcia.

Lorca

2183 Aprobación definitiva de la constitución y proyecto de estatutos de la entidad urbanística de conservación del Plan Especial de Adecuación Urbanística Torre del Obispo, diputación de Purias, en Lorca.

Por acuerdo de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 1 de febrero de 2008, se acordó la aprobación definitiva de la constitución y proyecto de Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Plan Especial de Adecuación Urbanística Torre del Obispo, Diputación de Purias, en Lorca, seguido bajo el número ESTAT 03/07, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra los anteriores acuerdos que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dicto el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del procedimiento Administrativo Común, y contra la resolución expresa o tacita del mismo podrá interponer en su momento el oportuno recurso contencioso-administrativo. también podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente, contra los presentes acuerdos, en el Plazo de dos meses, a contar igualmente desde el día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Región de Murcia, de conformidad con el articulo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen conveniente en Derecho.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 12 de febrero de 2008.—El Tte. de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García Garcia.

Lorca

2185 Aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Industrial de La Hoya.

Por acuerdo de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 1 de febrero de 2008, se acordó la aprobación definitiva de la Modificación de los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Industrial de la Hoya, seguido bajo el número 03.12.03, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra los anteriores acuerdos que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo

de Reposición ante el mismo órgano que dicto el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del procedimiento Administrativo Común, y contra la resolución expresa o tacita del mismo podrá interponer en su momento el oportuno recurso contencioso-administrativo. También podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente, contra los presentes acuerdos, en el plazo de dos meses, a contar igualmente desde el día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Región de Murcia, de conformidad con el articulo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen conveniente en Derecho.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 12 de febrero de 2008.—El Tte de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

Lorca

2721 Gerencia de Urbanismo. Autorización de suelo para instalación de planta solar fotovoltaica.

De conformidad don lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información publica la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-30/2008, relativo a la Autorización de uso del suelo por interés social Ley 1/2001 ,de Suelo de la Región de Murcia, para la instalación de planta solar fotovoltaica en paraje Turbinto diputación Almendricos del termino municipal de Lorca, promovido por Casa Roja los Cristos, S.L., provisto del C.I.F.: N.°: B-30801385, y domicilio en Los Roses, S/N Balsapintada en Fuente Álamo de Murcia.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en C/ Puente la Alberca complejo la Merced S/N, Lorca.

Lorca, 22 de febrero de 2008.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Francisco José García García.

Los Alcázares

2160 Expediente núm. 08-A/07 de Modificación de Créditos, que afecta al Presupuesto Municipal para el año 2007.

Ha sido elevado a definitivo, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 31 de diciembre de 2007, el expediente núm. 08-A/07, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2007, que ofrece el siguiente resumen por Capítulos:

NUM. 08-A/07

A) ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	AUMENTOS	BAJAS	CONSIGNACIÓN FINAL
a) OPERACIONES	CORRIENTES			
1	5.420.215,82	12.560,75		5.432.776,57
2	3.444.505,74			3.444.505,74
3	13.049.804,14	27.955,85		13.077.759,99
4	3.136.074,19	17.900,00		3.153.974,19
5	115.055,49	22.138,97		137.194,46
b) OPERACIONES	DE CAPITAL			
6	14.026.369,92			14.026.369,92
7	3.434.337,17			3.434.337,17
8	5.516.783,54			5.516.783,54
9	2.038.352,00			2.038.352,00
TOTAL	50.181.498,01	80.555,57		50.262.053,58

B) ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	AUMENTOS	BAJAS	CONSIGNACIÓN FINAL
a) OPERACIONES	CORRIENTES			
1	7.328.461,02	2.406,85		7.330.867,87
2	10.845.854,52	241.644,40	163.495,68	10.924.003,24
3	69.411,16			69.411,16
4	604.594,46			604.594,46
b) OPERACIONES	DE CAPITAL			
6	31.273.582,59			31.273.582,59
9	59.594,26			59.594,26
TOTAL	50.181.498,01	244.051,25	163.495,68	50.262.053,58

Lo que hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por le que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; ambos recursos no podrán simultanearse.

Los Alcázares, a 13 de febrero de 2008.—El Secretario accidental, Victoriano Luis Ortega Alcaraz.—V.º B.º La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

Los Alcázares

2729 Solicitud de licencia.

Por D. Esteban Valentín Rosique Saura, se ha solicitado Licencia Municipal para establecer la actividad de cafetería con música ambiental con emplazamiento en Avd. Río Nalón, Bajos 13/14 de este municipio.

Lo que se hace publico por termino de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia, a fin de que cuantos lo consideren oportunos formulen las observaciones que tengan por convenientes.

En Los Alcázares, 21 de febrero de 2008.—El Concejal de Comercio.

___

Molina de Segura

2214 Anuncio de convocatoria.

Esta Corporación convoca la concesión de subvenciones a Asociaciones Culturales cuyo ámbito de actuación se encuentre en el término municipal de Molina de Segura para el desarrollo de actividades culturales, una vez aprobado el gasto total de 16.000 euros para este concepto en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha de 22 de enero de 2008. La Normativa que rige la concesión de estas ayudas fue aprobada en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha de 30 de enero de 2007.

Presentación de instancias:

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

La normativa se encuentra en el Ayuntamiento y en la Concejalía de Cultura a disposición de los interesados.

Molina de Segura, 5 de febrero de 2008.—El Alcalde, Eduardo J. Contreras Linares.

___

Molina de Segura

2216 Aprobación con carácter definitivo los Estatutos, Bases y Programa de Actuación de la Junta de Compensación del Sector ZR3 - R4.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2008, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo los Estatutos, Bases y Programa de Actuación de la Junta de Compensación del Sector ZR3-R4, promovido por D. Pedro José Aguilar Oliva y otros.

Lo que se hace público de conformidad con el art. 181 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el Recurso de Reposición.

Molina de Segura, a 29 de enero de 2008.—El Alcalde, P.D., José Antonio Carbonell Contreras.

___

Molina de Segura

2226 Acuerdo Plan Parcial del Sector ZR3-LL2.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2008, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial el Plan Parcial del Sector ZR3-LL2, promovido por la Junta de Compensación del referido sector.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con el art. 140 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura, 8 de febrero de 2008.—El Alcalde, P.D., José Antonio Carbonell Contreras.

___

Murcia

2135 Notificación de propuesta de resolución, del expediente sancionador n.º 98/2006 IC.

A los efectos de notificación previstos en el articulo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la notificación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento, comunicando al interesado la propuesta de resolución, del expediente sancionador n.º: 98/2006 IC, relativa a Decreto de inicio dictado por el Concejal Delegado de Sanidad, Consumo y Cooperación de fecha 12 de febrero de 2007.

Por el Jefe del Servicio de Consumo, como instructor del expediente sancionador de referencia, se ha formulado la siguiente propuesta de resolución:

"En relación con el procedimiento 98/2006 IC, promovido por boletín de denuncia 230139 de la Policía Local a D. José Manuel Anchatuña Pazmiño con NIE: X-3290331-C y según informe del Jefe de Servicio de Inspección de Consumo, se pone de manifiesto que se ha cometido la infracción siguiente:

1.- "Venta ambulante de alimentos (comidas calientes y frías) en la vía pública (en recinto interior del Campus de Espinardo de Murcia) desde vehículo particular Hyundai Matrix 0426 CCK, sin la autorización municipal correspondiente ni condiciones higiénico sanitarias"

Resultando que el interesado ha efectuado alegaciones dentro del plazo legal concedido al efecto por el instructor y según informe del Servicio de Inspección de Consumo de fecha 2 de julio de 2007, sobre alegaciones a Decreto de inicio, deberán estimarse las alegaciones presentadas y la imposición de una sanción en grado mínimo de 300 €.

Resultando que según lo establecido en el R. Decreto 172/1995 de 22 de noviembre, por el que se regulan las condiciones sanitarias para la venta de alimentos y de determinados animales vivos fuera de establecimientos permanentes (B.O.R.M. 7/12/95), arts. 7.5, 7.6 y 8.9.

Resultando que según lo establecido en el R. Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15/07/1983) arts. 3.3, 2.3.4, 7.1 y 10.

Considerando, que dichas infracciones se consideran infracciones sanitarias leves y la cuantía de la sanción que corresponde a dichas infracciones sería de multa comprendida hasta 601,02 €.

Considerando que el art. 127. 1 l) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local el ejercicio de la potestad sancionadora.

Se propone:

Imponer una sanción de 300 € a a D. José Manuel Anchatuña Pazmiño con NIE: X-3290331-C por ejercer la venta ambulante de alimentos en la vía pública, desde vehículo particular no apto para ello y sin la autorización municipal necesaria.

Lo que le notifico a los efectos oportunos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 del R. Decreto 1398/93, significándole que el expediente se encuentra de manifiesto para que, en su caso, pueda proceder a su examen, formular alegaciones a esta propuesta y en su caso, aportar documentación ante este Servicio de Inspección de Consumo, sito en Calle Selgas n.º 1 - 1.ª planta, en horario: de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

En dicho expediente obran los siguientes documentos:

1.- Acta e informe del Servicio de Inspección de Consumo.

2.- Decreto de incoación de expediente sancionador.

3.- Notificación de dicho Decreto.

4.- Informe sobre alegaciones a Decreto de inicio.

Lo que le traslado para su conocimiento y demás efectos oportunos.

El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

2714 Cesión gratuita a la Universidad de Murcia de una finca.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 13 de febrero de 2008, ha aprobado ceder gratuitamente a la Universidad de Murcia, con destino a la construcción de los edificios y facultades que integrarán el complejo de Ciencias de la Salud la finca sita en El Palmar, Murcia, que figura en el Inventario Municipal con el nº de asiento 1744, del epígrafe 1.º y que a continuación se describe:

"Terreno para Campus Ciencias de la Salud, calificado por la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, como sistema general, GU-PM2, de 48.022 m^2 de extensión, que linda, al Norte y el Este, con la Rambla del Puerto, en espacios calificados por dicha Revisión como EH, cauce hidráulico; a Sur, resto de la finca matriz de la que procede; y Oeste, carretera de acceso a la urbanización Buenavista que lo separa del resto de la finca matriz; no forma parte de la finca descrita un enclave donde se encuentra un pozo de extracción de agua subterránea que aparece con calificación EV en la Revisión del Plan General, enclave que sigue perteneciendo a la finca matriz".

Lo que, de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular

las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la cesión gratuita se considerará definitivamente aprobada.

Murcia a 14 de febrero de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal.

___

Murcia

2720 Anuncio para la licitación de contrato administrativo especial (Expte. 112/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente n.º 112/2008

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Servicio de organización de estancias lingüísticas en las Islas Británicas, año 2008".

b) Lugar de ejecución: Islas Británicas.

c) Plazo del contrato: Será el tiempo de ejecución de la actividad que, en principio, abarcará el período comprendido entre 1 de julio y 31 de agosto de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Se fija en la cantidad máxima de ciento cincuenta y dos mil euros (152.000,00 €), a razón de 1.520,00 € por plaza.

5. Garantía provisional: 3.040,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio)

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de QUINCE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones:

www.murcia.es

Murcia, 14 de febrero de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

___

Murcia

2701 Aprobación inicial de los estatutos de la entidad de conservación del Plan Parcial ZU-SF-SN5, La Peraleja (expediente 207GD07).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 20 de febrero de 2008, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo "Aprobar inicialmente los Estatutos de la Entidad de Conservación del Plan Parcial ZU-SF-SN5 "La Peraleja", presentado a esta Administración por "La Peraleja Golf, S.L."

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 21 de febrero de 2008.—El Teniente Alcalde Delegado de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Murcia

2728 Gerencia de Urbanismo. Información pública sobre solicitud de declaración de interés público de ampliación y mejora de matadero industrial en Cañada de San Pedro-Murcia.

Por decreto del Teniente de Alcalde de Urbanismo de fecha 31 de enero de 2008, se acordó someter a información pública por plazo de 20 días, la documentación presentada por Matadero Cabezo de la Plata, S.L., sobre Declaración de interés público para ampliación y mejora de matadero industrial en Paraje Lo Ubeda, n.º 1, Cañada de San Pedro-Murcia.

La documentación puede examinarse durante el indicado plazo, en el Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental de la Gerencia de Urbanismo, expediente 2416/07 y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Murcia, 14 de febrero de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Ricote

2722 Solicitud de licencia de obras en suelo no urbanizable.

Por el Sr. D. Angel Candel Saorín, se ha solicitado a este Ayuntamiento concesión de Licencia de Obras en Suelo no Urbanizable con las características que a continuación se señalan.

Paraje: Paraje La Rana

Obra: Vivienda Unifamiliar, expediente 18/07.

Promotor: D. Angel Candel Saorín, con domicilio en C/ San Salvador n.° 57 de Cieza y DNI n.° 77.565.125-V.

Por ello se expone el expediente al público durante el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a fin de que los interesados realicen las alegaciones que estimen oportunas.

Todo ello conforme a lo previsto en el Decreto Legislativo 1/2005, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Ricote, 19 de febrero de 2008.—El Alcalde Presidente, Miguel Ángel Candel Gómez.

San Javier

2230 Ordenanza reguladora para actividad de locutorios telefónicos y otros en el término municipal de San Javier.

SUMARIO

TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES
Artículo 1. Ámbito de aplicación
Artículo 2. Exclusiones
TÍTULO II
NORMAS TÉCNICAS
Artículo 3. Licencia de actividad
Artículo 4. Requisitos generales
Artículo 5. Requisitos de accesibilidad
Artículo 6. Requisitos referentes a la seguridad y lucha contra incendios
TÍTULO III
OTROS REQUISITOS
Artículo 7. Protección de personas con movilidad reducida y eliminación de barreras arquitectónicas.
Artículo 8. Horario de apertura
Artículo 9. Actividades complementarias
Artículo 10. De los derechos de consumidores y usuarios
TÍTULO IV
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
Artículo 11. Infracciones sancionables
Artículo 12. Medidas cautelares
Artículo 13. Régimen y procedimiento sancionador
DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA
DISPOSICIÓN FINAL

Ordenanza reguladora para actividad de locutorios telefónicos y otros servicios en el término municipal de San Javier

Titulo I

Disposiciones generales

Artículo 1.- Ámbito de aplicación

1. La presente Ordenanza tiene por objeto regular los términos y condiciones a los que deberán ajustarse todos aquellos locales que realicen actividades en el término municipal de San Javier consistentes en el funcionamiento de locutorios telefónicos, acceso a Internet, fax, servicios informáticos o de similar naturaleza.

2. Cualquier establecimiento que tenga a disposición del público más de un teléfono, fax, acceso Internet o servicios informáticos deberá contar con la correspondiente licencia para la actividad de locutorio telefónico, exceptuándose de este requisito los centros de tránsito de pasajeros, como estaciones de tren, autobús, aeropuertos, etc.

3. La prestación de estos servicios únicamente se autorizará en locales situados en suelo urbano, en planta baja y con acceso independiente de las viviendas u otros usos del inmueble y siempre que no esté prohibido por la normativa urbanística, pudiendo delimitarse mediante el correspondiente instrumento de planificación aquellas zonas que por las molestias que puedan originar no admiten su instalación.

Artículo 2.- Exclusiones

Quedan excluidas del ámbito de esta Ordenanza las actividades de servicios tales como paquetería, cambio de moneda, envíos de dinero, etc., o similares, que quedarán sujetas al régimen de autorizaciones que corresponda en virtud de su legislación específica y a la necesaria licencia de apertura para su ejercicio.

Título II

Normas técnicas

Artículo 3.- Licencia de actividad

1. La actividad desarrollada por los locales incluidos en el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza viene sujeta a la obtención, como requisito previo al inicio de la misma, de la preceptiva licencia municipal de actividad. A tal fin, será preciso formular solicitud acompañada de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos por la presente Ordenanza y demás normas aplicables.

2. La exigencia de licencia municipal para realizar actividades sujetas a la presente Ordenanza, se entiende sin perjuicio de licencia urbanística que, en su caso, sea asimismo necesaria conforme a la legislación del suelo.

3. Asimismo se considerarán actividades sometidas a calificación ambiental, cuando el local tenga una superficie superior a 1.000 metros cuadrados, o la potencia mecánica instalada sea superior a 10 kilowatios.

4. Los titulares o explotadores de los establecimientos o actividades reguladas por esta Ordenanza, deberán tener en todo momento en sus instalaciones los documentos o copias compulsadas de los mismos, que acrediten el cumplimiento de las revisiones periódicas, que la vigente normativa específica tenga establecida para las instalaciones con que cuenten dicha actividad: prevención y protección contra incendios, ventilación, climatización, electricidad, etc.”.

Artículo 4.- Requisitos generales

1. La documentación necesaria para la concesión de licencia de actividad contemplará, en el caso de los locutorios telefónicos, la dotación de una sala de espera con una superficie mínima de 30 m2, incrementándose en 10 m2 por cada cabina, puesto de comunicación, o puesto de análoga naturaleza.

2. Las dimensiones mínimas de cada cabina no podrán ser inferiores de 1,50 metros de ancho por 1,50 metros de largo por 2,10 de alto. Los materiales empleados para la construcción de dichas cabinas, así como la puerta de acceso al puesto, se ejecutarán mediante el empleo de materiales prefabricados naturales que garanticen, además de la adecuada estética, un correcto aislamiento sonoro de 80 dbA mínimo. Deberá asegurarse una correcta ventilación forzada adecuada de cada puesto y, asimismo, deberá preverse la climatización no solo de cada uno de los puestos o cabinas independientemente, sino de todo el local.

3. La dotación mínima de mobiliario para cada puesto deberá contar con: mesita o repisa, taburete o asiento adecuado interior.

4. Aseos: el proyecto deberá contemplar dentro del local de, al menos, un aseo para cada sexo, siendo al menos uno de ellos adaptado según la Orden de 15 Octubre de 1991. Cada aseo irá dotado, como mínimo, con los siguientes elementos: un espejo, un lavabo, un retrete, una percha, dispensador de jabón, dispensador de papel higiénico, secador automático o toallas de papel, existiendo en este caso recipientes adecuados para depositar los usados.

5. Dispondrán también de iluminación suficiente además de la correspondiente ventilación para cada aseo, natural o forzada.

6. Al tratarse de una actividad susceptible de producir molestias por ruidos, deberá ejercerse con puertas y ventanas cerradas.

Artículo 5.- Requisitos de accesibilidad

1. Los locales destinados al uso de locutorios deberán de disponer de una puerta de acceso y una puerta de evacuación o emergencia supletoria e independiente de la anterior

2. La puerta de acceso al local y la salida de emergencia deberán disponer de una puerta con apertura en sentido de la evacuación, pero sin invadir el dominio público, ni comprometer la seguridad de personas y bienes.

3. En caso de que se tuviera que acceder a las cabinas por un pasillo, éste tendrá un ancho de al menos 2 metros, distancia ésta que deberá cumplirse a lo largo de toda la extensión del mismo. El pasillo debe quedar exento y libre en todo momento, de cualquier obstáculo que dificulte la circulación por el mismo o, en su caso, de evacuación.

Artículo 6.- Requisitos referentes a la seguridad y lucha contra incendios

1. El local deberá estar dotado de dispositivos luminosos de señalización y emergencia en cada una de las dependencias.

2. El local deberá estar dotado, como mínimo, de dos extintores de 12 Kg. de polvo, además de uno de CO2 para el cuadro eléctrico. Además, cada puesto o cabina deberá de disponer en su interior de un extintor de una carga mínima de 6 Kg. de polvo.

Título III

Otros requisitos

Artículo 7.- Protección de personas con movilidad reducida y eliminación de barreras arquitectónicas

1. El local habrá de cumplir en todo caso con la normativa de eliminación de barreras arquitectónicas establecida en la Ley autonómica 5/1995, de 7 de abril.

2. En lo referente a la instalación de aseos se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y el aseo para minusválidos contará con las especificaciones técnicas precisas debiendo permitir en su interior, un trazado de 1,50 metros sin que ningún elemento fijo o móvil impida, y ser perfectamente accesible mediante itinerario adaptado.

3. Una cuarta parte de los puestos deberá de reservarse para la utilización por minusválidos, existiendo uno como mínimo en el local.

Artículo 8.- Horario de apertura

El horario de apertura al público de los locutorios telefónicos se regulará por la reglamentación específica que le corresponda, dentro del margen comprendido entre las 10 horas y las 22 horas, no permitiéndose ejercer la actividad fuera de este horario.

Artículo 9.- Actividades complementarias

1. El otorgamiento de la licencia municipal de actividad no legítima el uso del local para otras actividades, que solo podrán ejercerse cuando hayan sido expresamente autorizados para ello mediante la correspondiente licencia municipal.

2. Se prohíbe el ejercicio de la actividad de locutorio telefónico, ya sea directamente o bien mediante fax u otro medio, con cualquier actividad relacionada con la venta o consumo de bebidas y alimentos.

3. Con anterioridad a la puesta en funcionamiento de la actividad, el interesado habrá de ponerlo en conocimiento de la Administración municipal, mediante escrito acompañado de certificación técnica acreditativa del cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos por la presente Ordenanza y en el acto de licencia, sin perjuicio de las demás normas técnicas que sean aplicables en la materia. Todo lo cual constituye presupuesto necesario para la realización del acta de puesta en marcha de la actividad.

Artículo 10.- De los derechos de consumidores y usuarios

Sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa específica, los establecimientos regulados por la presente Ordenanza cumplirán los siguientes requisitos:

1. Dentro del local y a la vista del público se situará un cartel informativo de los servicios a los que se puede acceder y precios respectivos, en el que se indicará con toda claridad la inclusión o no del impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro que lo sustituya.

2. Los consumidores y usuarios tienen derecho a que se les entregue la correspondiente factura en la que constará, de forma clara y concreta, el precio por cada uno de los servicios prestados.

3. El consumidor tiene derecho a exigir las hojas de reclamaciones oficiales cuya existencia estará visiblemente anunciada.

Título IV

Procedimiento sancionador

Artículo 11.- Infracciones sancionables

Se considerarán infracciones las acciones u omisiones que contravengan lo dispuesto en la presente ordenanza, en conexión con la normativa de régimen local y autonómica, contenida ésta en la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, así como en la normativa urbanística.

Artículo 12.- Medidas cautelares

1. Las actividades que no dispongan de la preceptiva licencia municipal de actividad, que no se ajusten a las condiciones contenidas en la licencia otorgada, o que realicen actividades no amparadas en la preceptiva licencia, serán suspendidas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 1/1995, sin perjuicio de la incoación del procedimiento sancionador en los casos en que proceda y en los términos prevenidos en el artículo 77.6 de la referida Ley.

2. El incumplimiento de la orden de suspensión comportará el precinto de la actividad, sin perjuicio de que, cuando se aprecie que la conducta pueda ser constitutiva de infracción penal, se pongan los hechos en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Artículo 13.- Régimen y procedimiento sancionador

1.- En lo referente a la tipificación de las infracciones y régimen sancionador se estará a lo dispuesto en la Ley autonómica 1/1995 y, en lo no previsto en ella, en la normativa de régimen local por infracción de Ordenanza, así como en Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El procedimiento sancionador se atendrá a lo que establece el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Disposición transitoria única

Las actividades afectadas que en la actualidad se encuentren en funcionamiento, con la autorización correspondiente, dispondrán de un plazo de 12 meses, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ordenanza, para adaptarse a las determinaciones y exigencias de la misma, siempre y cuando las características del local lo permitan y sea físicamente adaptable. Transcurrido dicho plazo les será de aplicación el contenido, régimen y procedimiento sancionador que se establece en esta Ordenanza.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BORM, una vez transcurrido el plazo de 15 días a que se refiere los artículos 65.2 y 70 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

San Javier, 28 de diciembre de 2007.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

San Javier

2231 Acuerdos.

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 11 de diciembre de 2007, acordó, entre otros extremos:

Primero.- Dejar sin efecto la dedicación exclusiva de la Concejala doña Inmaculada García Sánchez, con efectos desde la adopción del presente acuerdo.

Segundo.- Dejar sin efecto la dedicación parcial del Concejal don Ramón Fernández Albaladejo, con efectos desde la adopción del presente acuerdo.

Tercero.- Reconocer la dedicación exclusiva del Concejal don José Luis Espinosa Carreras, con efectos desde la adopción del presente acuerdo.

Cuarto.- Determinar para dicho cargo en dedicación exclusiva el siguiente régimen de retribuciones:

- Don José Luis Espinosa Carreras:

*42.000 euros, distribuidos en 14 pagas al año.

San Javier, 21 de enero de 2008.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

San Pedro del Pinatar

2218 Correción de error en publicación de anuncio.

Habiéndose detectado error en el anuncio n.º 1048 publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 23 del 28 de enero de 2008, en lo referente a la Plantilla Personal Ayuntamiento 2008 de este Excelentísimo Ayuntamiento, se corrige el error citado:

Suprimir en el apartado A) Funcionarios de Carrera

Secretaria de Alcaldía 1 C2 Admón. Espec. Serv. Espec. Comet. Especiales

Aux.Informac.Turismo 1 C2 Admón. Espec. Serv. Espec. Comet. Especiales

Suprimir en el apartado C) Personal Eventual

Asesor Proyectos Turísticos 1 Graduado Escolar

San Pedro del Pinatar, a 4 de febrero de 2008.—El Alcalde, José García Ruiz.

Torre Pacheco

2178 Aprobación de expediente de modificación puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico n.º 23 bis.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 15 de enero de 2008, acordó aprobar, de nuevo provisionalmente el expediente de modificación puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico n.º 23 bis, consistente en " reservar una franja de 163.598,25 m^2 de suelo para la implantación de nuevo sistema general viario. La anchura de la franja de reserva es de 25 m. Para ello, se propone cambiar la clasificación del suelo afectado de No urbanizable (rural) a Sistema General de Comunicaciones (viario) S.G.V.".

Lo que se hace publico, por plazo de un mes, durante el cual las personas interesadas podrán formular las alegaciones y reclamaciones que a su derecho convengan. Asimismo, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 7 de febrero de 2008.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

2179 Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable.

Transcurrido el plazo de exposición al público de la modificación de la Ordenanza Fiscal, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2007, y, no habiéndose presentado durante este plazo ninguna reclamación, se eleva a definitivo el mencionado acuerdo, según lo dispuesto en el Art. 17.3 R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se publica el texto integro de las modificaciones según lo dispuesto en el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que quepa contra ellas otro recurso, que el Contencioso-Administrativo, según establece el art. 19 de dicho texto legal, según las cuantías y tarifas indicadas en el expediente:

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable

Artículo 6.º - Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará con arreglo a las siguientes tarifas:

a) Por la autorización de acometida a la red de agua, por una sola vez, 42 euros que se abonarán mediante ingreso directo a través de liquidación efectuada en Gestión de Tributos al efectuar la solicitud de acometida a la red.

b) Por prestación del servicio de abastecimiento de agua:

	CUOTA DE SERVICIO	
	CALIBRES	€ / MES o TRIMESTRE
GENERAL	13mm	3,8751 €/mes
	13mm – pensionistas	1,9376 €/Trimestre
	15mm	5,6189 €/mes
	20mm	6,7814 €/mes
	25mm	8,1377 €/mes
	30mm	8,9127 €/mes
	40mm	12,5941 €/mes
	50mm	15,3066 €/mes
	65mm	19,3755 €/mes
	80mm	23,6381 €/mes
	100mm	29,0633 €/mes
	150mm	37,7822 €/mes
	200mm	48,4388 €/mes
NUEVAS URBANIZACIONES DE EDIFICABILIDAD DE MINIMA DENSIDAD	13mm	7,5641 €/mes
	15mm	10,9680 €/mes
	20mm	13,2372 €/mes
	25mm	15,8846 €/mes
	30mm	17,3975 €/mes
	40mm	24,5834 €/mes
	50mm	29,8782 €/mes
	65mm	37,8205 €/mes
	80mm	46,1411 €/mes
	100mm	56,7308 €/mes
	150mm	73,7501 €/mes
	200mm	94,5514 €/mes

	CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO			TARIFA
NORMAL	Bloque I	Hasta	25 m^3	0,6007
	Bloque II	Hasta	50m^3	1,0119
	Bloque III	Hasta	75 m^3	1,1954
	Bloque IV	Más de	75 m^3	1,6820
	Industrias		m^3	1,0119
PENSIONISTAS	Bloque I	Hasta	13 m^3	0,4806
	Bloque II	Hasta	25m^3	0,6007
	Bloque III	Hasta	50 m^3	1,0119
	Bloque IV	Hasta	75 m^3	1,1954
	Bloque V	Más de	75 m^3	1,6820

FAMILIA NUMEROSA GENERAL	
BLOQUE	PRECIO TARIFA
0-25 m^3	0,4806
25-50 m^3	0,6007
51-75 m^3	1,0119
>75 m^3	1,1954
FAMILIA NUMEROSA ESPECIAL	
BLOQUE	**PRECIO TARIFA**
0-25 m^3	0,4806
25-50 m^3	0,4806
51-75 m^3	0,9107
>75 m^3	1,1356

Los volúmenes reflejados en las cuotas variables se entienden como m3/trimestrales.

Artículo 7°.-BONIFICACIONES Y REDUCCIONES

1. Tarifa Reducida para pensionistas

Los criterios establecidos para la concesión de la tarifa especial para pensionistas, son los que se enumeran a continuación, siendo necesaria la concurrencia de todos ellos para que se pueda acceder a la citada tarifa especial:

Requisitos personales:

a) Ser pensionista por cualquiera de los regímenes actualmente vigentes. b) Estar empadronado al menos 2 años en el Término Municipal.

Requisitos económicos:

a) No percibir más ingresos que los derivados de la pensión.

b) En el caso de vivir sólo, no percibir cantidad superior al salario mínimo interprofesional. c) Si se convive con otros familiares el total de los ingresos familiares no podrá superar una mensualidad y media del S.M.I.

En cualquiera de los supuestos, la referencia al S.M.I. se entenderá actualizada automáticamente, según el aprobado cada año por el Ministerio de Trabajo. d) No poseer fincas urbanas o rústicas, a excepción de la vivienda habitual.

Documentación a aportar:

a) Fotocopia del D.N.I. del solicitante y personas que convivan en el domicilio que sean pensionistas.

b) Certificado del Organismo pagador de la pensión, sobre la cuantía de la misma.

c) Certificado de Recaudación sobre la ausencia de débitos pendientes, referente a ese abono.

d) Fotocopia de la declaración del Impuesto sobre la renta de las personas físicas o en su defecto, certificado negativo expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

e) En cualquier caso, es preceptivo que coincida el posible beneficiario de la tarifa especial de pensionista con el titular del abono, de no ser así será necesario que el interesado solicite previamente el cambio de titularidad correspondiente. * La citada tarifa especial podrá hacerse extensiva temporalmente a aquellas personas que se encuentren en situaciones especiales de necesidad, previo informe favorable de la Mancomunidad de Servicios Sociales.

2. Tarifa Reducida para Uso Industrial

La tarifa especial de uso industrial se establece conforme a las siguientes condiciones:

Requisitos personales:

En el caso de que el titular de agua no coincida con el titular de la industria, será necesario efectuar solicitud de cambio de titularidad.

Documentación a aportar:

1.º) Memoria justificativa del uso «industrial» al que se destina el consumo de agua potable.

2.º) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

3.º) Certificado expedido por la Oficina de Recaudación de estar al corriente de cualquier obligación fiscal con el Ayuntamiento.

3. Tarifa Reducida familia numerosa

Requisitos a cumplir para beneficiarse de las tarifas bonificadas de familias numerosas:

- El contrato debe estar a nombre de uno de los titulares del carné de familia numerosa.

- Estar al corriente en el pago de todos sus recibos con Aquagest Región de Murcia.

- Certificado empadronamiento de toda la familia, coincidiendo la dirección que figura en el mismo con la dirección de suministro de agua. - Carné de familia numerosa.

- D.N.I.

Artículo 8.° - Sin contenido.

Torre Pacheco, a 1 de febrero de 2008.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

2219 Resolución de 6 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia), por la que se hace público el nombramiento como funcionaria interina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, se hace público que, como resultado de las pruebas selectivas convocadas al efecto y mediante Decreto de esta Alcaldía de seis de febrero de 2008, aceptando la propuesta del Tribunal Calificador, se ha resuelto:

Primero.- Nombrar a doña María Exaltación Valcárcel Jiménez, con D.N.I. n.º 74.358.771-R, como Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A-1, Nivel de Complemento de Destino 22, Complemento Específico: 1.582 puntos.

Los efectos económico-administrativos son del día 11 de febrero de 2008.

Segundo.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región.

Torre Pacheco, 11 de febrero de 2008.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

2220 Resolución de 6 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia), por la que se hace público el nombramiento como funcionaria interina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, se hace público que, como resultado de las pruebas selectivas convocadas al efecto y mediante Decreto de esta Alcaldía de seis de febrero de 2008, aceptando la propuesta del Tribunal Calificador, se ha resuelto:

Primero.- Nombrar a doña Inés Inmaculada Molina Bonillo, con D.N.I. n.º 77.570.969-L, como Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A-1, Nivel de Complemento de Destino 22, Complemento Específico: 1.582 puntos.

Los efectos económico-administrativos son del día once de febrero de dos mil ocho.

Segundo.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región.

Torre Pacheco, 11 de febrero de 2008.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Yecla

2203 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y de los Estatutos de la Junta de Compensación de la U.A. Zona 6 del Suelo Urbano.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2008, adoptó los siguientes acuerdos:

Resultando que, previos los trámites que resultaron oportunos, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2007, aprobó inicialmente los proyectos del Programa de Actuación y de los Estatutos de la Junta de Compensación correspondientes a la Unidad de Actuación de la Zona 6 del Suelo Urbano del Plan General de Ordenación Urbana, conforme a los proyectos presentados por propietarios de terrenos que suponen más del 50 por 100 de los incluidos en el ámbito de la referida Unidad de Actuación..

Resultando que, sometidos dichos proyectos al reglamentario periodo de información pública y al preceptivo trámite de audiencia a los interesados, no ha sido presentada alegación alguna relativa a su contenido.

Considerando lo dispuesto en los artículos 157 y 181 de la LSRM, 24 y siguientes, y 157 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, y preceptos legales y reglamentarios concordantes.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar definitivamente los proyectos del Programa de Actuación y de los Estatutos de la Junta de Compensación correspondientes a la Unidad de Actuación de la Zona 6 del Suelo Urbano del Plan General de Ordenación Urbana conforme a los proyectos presentados por propietarios de terrenos que suponen más del 50 por 100 de los incluidos en el ámbito de la referida Unidad de Actuación.

2. Designar como representante municipal en el órgano rector de la Junta de Compensación al Sr. Alcalde, D. Juan M. Benedito Rodríguez.

3. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y a su notificación personal a los propietarios de los terrenos.

4. Los correspondientes propietarios, con la excepción y consecuencia prevista en el art. 181.1 e) LSRM, quedarán obligados a constituir la Junta de Compensación mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública (en la que habrán de constar los datos exigidos por el art. 163.4 del Reglamento de Gestión Urbanística), dentro del plazo de dos meses desde que se produzca la citada publicación en el B.O.R.M.

5. Todos los propietarios no excluidos en virtud de la posibilidad contemplada en el citado art. 181.1.e) LSRM, serán citados fehacientemente al acto de constitución de la Junta de Compensación.

6. En el caso de que algún propietario no excluido no compareciere al acto de constitución de la Junta de Constitución de la Junta de Compensación, será notificado de la realización de tal constitución formal, y quedará excluido de dicha Junta, con sujeción de sus bienes y derechos a expropiación, salvo que realicen su incorporación con posterioridad, mediante otorgamiento de documento notarial de adhesión en el plazo de un mes a partir de dicha notificación.

7. Conforme a lo establecido en el art. 163.6 del Reglamento de Gestión Urbanística, se trasladará a este Excmo. Ayuntamiento copia autorizada de la escritura de constitución de la Junta de Compensación y, en su caso, de las de adhesión, a fin de que este Excmo. Ayuntamiento adopte, en el caso de resultar procedente, los acuerdos aprobatorios de la constitución y de su inscripción en el Registro Municipal de Entidades Colaboradoras, momento éste a partir de cual la Junta de Compensación adquirirá personalidad jurídica.

8. Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del R.D. 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, el Excmo. Ayuntamiento requerirá del Registro de la Propiedad la práctica, al margen de cada finca afectada, de nota relativa a la iniciación del correspondiente procedimiento de reparcelación, y solicitará del mismo la

expedición de certificación de dominio y cargas de cada una de las fincas.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que, contra el referido acuerdo, los interesados podrán interponer, bien recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo, en el plazo de un mes a partir de la presente publicación, bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Este acuerdo servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente que no hayan sido notificadas personalmente por las causas consignadas en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Yecla a 1 de febrero de 2008.—El Alcalde, Marcos Ortuño Soto.

——

Yecla

2205 Bases para la provisión, mediante concurso de méritos, por movilidad, de una (1) plaza de Cabo de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, correspondiente a la oferta de empleo público de 2006.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2007, aprobó las siguientes

Bases para la provisión, mediante concurso de méritos, por movilidad, de una (1) plaza de Cabo de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, correspondiente a la oferta de empleo público de 2006.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1. Constituye el objeto de esta convocatoria la provisión, mediante el sistema de Concurso de Méritos, por Movilidad, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia, de una (1) plaza de Cabo de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo C, e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2006, con la clasificación y denominación siguiente:

· Grupo: C, Subgrupo C1 (según artículo 76 de la Ley 7/2007).

· Escala: Administración Especial.

· Subescala: Servicios Especiales.

· Clase: Policía Local.

· Denominación: Cabo de Policía Local.

2. Habiendo quedado vacante la plaza de Cabo de Policía Local convocada por este Excmo. Ayuntamiento para su provisión en propiedad, mediante el sistema de Promoción Interna, a través de Concurso-Oposición (Oferta de Empleo Público de 2006), según convocatoria y Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de febrero de 2007, y acuerdo adoptado por dicho órgano municipal en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2007, se ofrece nuevamente dicha plaza, mediante Movilidad, por Concurso de Méritos, antes de proceder a su convocatoria libre, a los miembros de los Cuerpos de Policía Local de otros municipios de la Región de Murcia que, perteneciendo a la misma categoría, estén interesados, y reúnan los requisitos que se indican en la legislación autonómica, detallados en la Base Tercera. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, apartado 3.º, en relación con el artículo 28, apartados 1.º y 3.º, de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia, y según lo establecido en el Decreto 92/2001, de 21 de diciembre, por el que se aprueban las Bases Generales por las que han de regirse los concursos de méritos para la movilidad en los Cuerpos de Policía Local de la Región.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

1. La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

2. El resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderán referidas exclusivamente al "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

1. Para tomar parte en el Concurso de Méritos los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

• Ser funcionario de carrera y pertenecer a la categoría de Cabo de Policía Local, con una antigüedad mínima de cuatro años en cualquiera de los municipios de la Región de Murcia.

• Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Título de Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener aprobadas pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

• Estar en posesión de los permisos de conducción de motocicletas de todas las cilindradas, turismos y vehículos prioritarios (Clases A y B y BTP, ó equivalentes).

• No haber cumplido 45 años, a fecha de finalización del plazo de instancias.

• No estar desempeñando un puesto de segunda actividad.

• No hallarse inhabilitado o suspenso en virtud de sentencia o resolución administrativa firmes.

• No hallarse en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar, si no ha transcurrido el plazo de dos años desde el pase a las mismas.

• Estar más de dos años en el último destino obtenido por concurso, salvo que concurran únicamente para cubrir vacantes en el mismo Municipio o que se encuentren en situación de expectativa de destino o que por el transcurso del periodo máximo de duración de ésta, hayan sido declarados en la situación de excedencia forzosa.

• No hallarse incurso en causa de incapacidad, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública.

• Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

• Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigidas para el desempeño de las correspondientes funciones:

. Condiciones Físicas: Se acreditarán mediante la superación del correspondiente Reconocimiento Médico, según lo establecido en la Base Sexta, apartado 6, letra C), al que será sometido el aspirante antes de la propuesta definitiva de adscripción al puesto por el Tribunal de Valoración. En el reconocimiento se verificará que el aspirante no se encuentra incurso en ninguna de las exclusiones médicas recogidas en el Decreto Regional 82/1990, de 16 de octubre, reproducidas en el Anexo a estas Bases.

. Condiciones Psíquicas: Se acreditarán mediante la realización de Pruebas de Aptitud Psicotécnica, según lo establecido en la Base Sexta, apartado 6, letra A).

2. Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B) Instancias.

1. Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso de Méritos, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, y se presentarán en el Registro General de Entrada de documentos del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Para ser admitido y tomar parte en el procedimiento selectivo, los aspirantes manifestarán en sus instancias que reúnen y aceptan todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado A) de esta Base, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, adjuntando a las mismas fotocopia compulsada del D.N.I. y el resguardo del ingreso de la cantidad de 18,00 €, en concepto de derechos de examen, en cualquiera de las cuentas de las entidades bancarias que a continuación se indican, siendo devuelta esta cantidad únicamente en el supuesto de no ser admitido el aspirante por falta de cumplimiento de los requisitos exigidos para tomar parte en el Concurso de Méritos:

ENTIDAD BANCARIA	CÓDIGO CUENTA BANCARIA
CAJA MURCIA - Yecla O.P. – C/ S. Francisco, 5.	2043.0007.12.0101000028
C.A.M. – Yecla O.P. – C/ España, 12.	2090.0005.55.0064000179
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO – C/ S. Francisco, 3.	0049.5365.78.2710811226
B.B.V.A. – Yecla – C/ S. Pascual, 22	0182.0166.37.0013030002

3. A la instancia se acompañará, además, certificación expedida por el Secretario de la Corporación de la que proceda el aspirante, donde se harán constar los méritos genéricos que se aleguen en relación con el puesto de trabajo solicitado, de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente administrativo del interesado.

4. Junto a la instancia y la certificación, se presentará el "currículum vitae" del concursante, en el que consten los méritos y circunstancias que se consideren oportunos para un mejor conocimiento por el Tribunal de la trayectoria profesional del participante.

5. Los méritos alegados y que no se encuentren contenidos en la certificación anteriormente citada, serán tenidos en cuenta siempre y cuando los mismos sean acreditados por el interesado de manera fehaciente.

A tales efectos, el Tribunal podrá recabar formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados y acreditados. Dichas aclaraciones podrán solicitarse directamente al órgano de quien dependa el concursante, al que se dará conocimiento de dicho acto.

6. Los méritos alegados y no justificados documentalmente, así como los que carezcan de la correspondiente compulsa o certificación, no serán tenidos en cuenta por el Tribunal de Valoración.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Junta de Gobierno Local dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada provisionalmente la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución se indicarán, igualmente, los siguientes extremos:

a) Lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de los apellidos y nombres, D.N.I. y las causas de exclusión, en su caso.

b) Lugar y fecha de realización de las Pruebas de Aptitud Psicotécnica y de la Valoración de Méritos.

c) Composición del Tribunal de Valoración.

2. La precedente resolución se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediéndose a los interesados un plazo de diez días hábiles para presentación de reclamaciones y subsanación de errores o defectos.

3. De no existir reclamaciones, la mencionada resolución se considerará elevada automáticamente a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

4. Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de las pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

5. La resolución sobre las reclamaciones podrá ser recurrida en los términos previstos en la legislación reguladora del procedimiento administrativo común.

6. En la práctica de las Pruebas de Aptitud Psicotécnica, y en cualquier otra prueba o ejercicio, de no reali-

zarse conjunta y simultáneamente, el orden de actuación o intervención se iniciará por aquel aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "B", siguiendo los demás por orden alfabético, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2005, de adhesión al resultado que con igual objeto se realiza anualmente por la Administración del Estado para las correspondientes Ofertas de Empleo Público (Resolución de 17 de enero de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, B.O.E. número 23, de 26 de enero).

Quinta.- Tribunal de valoración.

1. El Tribunal de Valoración, que estará necesariamente compuesto por funcionarios de carrera con un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso como Cabo de Policía Local, velándose por el cumplimiento de los principios de especialidad, imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y que habrá de tender, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre, tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Sargento de la Policía Local o funcionario del Cuerpo de Policía Local en quien delegue.

Vocales:

a) El Jefe del Cuerpo de Policía Local.

b) Un representante de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c) Un policía local que pertenezca a igual o superior categoría a la de las plazas convocadas, propuesto por los sindicatos que hayan obtenido un 10 por 100 o más delegados de personal en el Ayuntamiento de Yecla.

d) Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Secretario: El Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

2. Por cada representación del Tribunal de Valoración se nombrará un titular y un suplente.

3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

4. El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas de las pruebas, nombrados por el Sr. Alcalde. Dichos asesores prestarán su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, pudiendo también los aspirantes recusarlos, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo notificar la abstención a la autoridad convocante.

6. A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fijan las establecidas en la Orden de 20 de febrero de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se actualizan las cuantías de las indemnizaciones por razón del servicio, previstas en el Decreto 24/1997, de 25 de abril, o en su caso, disposición posterior que la modifique.

Sexta.- Proceso selectivo.

1. El proceso selectivo consistirá, por este orden, en la realización de Pruebas de Aptitud Psicotécnica, en la Valoración de los Méritos presentados por aquellos aspirantes que hayan obtenido la calificación de "Apto" en dichas Pruebas de Aptitud Psicotécnica, y en la superación de Reconocimiento Médico por aquel aspirante que, habiendo obtenido la puntuación mínima exigida en cada una de las dos fases del proceso de Valoración de Méritos, haya obtenido, además, la máxima puntuación final en dicha Valoración de Méritos.

2. Con una antelación de, al menos, quince días naturales, se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal de Valoración, y el lugar, día y hora de realización de las Pruebas de Aptitud Psicotécnica y de Valoración de los Méritos.

3. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único a la realización de las Pruebas de Aptitud Psicotécnica, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, antes de la finalización de las Pruebas en cuestión.

4. Las restantes comunicaciones correspondientes al desarrollo del proceso selectivo se harán públicas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en los locales donde se realicen las Pruebas de Aptitud Psicotécnica y la Valoración de los Méritos.

5. Con el fin de garantizar el anonimato de los aspirantes en la realización de las Pruebas de Aptitud Psicotécnica, y, en su caso, en cualquier otra prueba o ejercicio, y siempre que las características de las mismas lo permitan, no podrá constar ningún dato de identificación personal de los mismos en la parte inferior de la hoja normalizada de examen que se entregará a los aspirantes y que habrá de ser corregida por el Tribunal de Valoración. El Secretario del Tribunal separará la parte superior e inferior de las hojas de examen, que irán partidas por una línea de puntos, guardando aquéllas en sobre cerrado. En la cabecera o parte superior, donde constarán los datos del concursante, figurará un número, que será el mismo que irá impreso en la parte inferior de la hoja de examen, y que será el que permitirá la identificación del aspirante una vez corregidas las Pruebas.

6. El proceso selectivo se desarrollará de la forma que a continuación se indica:

A) Pruebas de Aptitud Psicotécnica.- Consistirán en la realización de los ejercicios que a continuación se indican, ambos eliminatorios. Dichas Pruebas irán dirigidas a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil del puesto de Policía Local, valorándose la aptitud, la capacidad de iniciativa y el nivel de responsabilidad del aspirante.

- Ejercicio psicotécnico consistente en pruebas de personalidad.

- Ejercicio psicotécnico consistente en pruebas aptitudinales.

La calificación de las Pruebas será de apto/no apto, siendo necesario obtener la calificación de "Apto" para poder continuar en el proceso selectivo.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de un Licenciado en Psicología, que estará presente en la realización de las Pruebas, correspondiendo su nombramiento al Sr. Alcalde.

B) Valoración de Méritos.- Se procederá a la valoración de los méritos de aquellos aspirantes que hayan obtenido la calificación de "Apto" en las Pruebas de Aptitud Psicotécnica.

El proceso de valoración de méritos constará de dos fases, en la primera de las cuales se valorarán los Méritos Generales y en la segunda los Méritos Específicos de los concursantes, siendo la puntuación máxima alcanzable de 30'00 puntos y la puntuación mínima exigida de 7'25 puntos.

B.1. Méritos Generales. Tendrán la consideración de méritos valorables en esta fase los enumerados seguidamente, con los baremos que asimismo se indican:

1.- Valoración del trabajo desarrollado: Se valorarán los servicios como funcionario de los Cuerpos de Policía Local, hasta un máximo de 9'00 puntos, con distinción entre los prestados en situación de activo en la categoría a la que se concursa, que serán valorados hasta un máximo de 4'50 puntos, y los servicios prestados en otras categorías, hasta un máximo de 3'50 puntos, con estimación, asimismo, de la permanencia continuada en el puesto desde el que se concursa, hasta un máximo de 1'00 punto, del siguiente modo:

• Servicios en activo ocupando puestos reservados a la misma categoría en que se concursa, a razón de 0'05 puntos por mes, hasta un total de 4'50 puntos.

• Servicios en activo, ocupando puestos reservados a la categoría inmediatamente inferior a aquella en que se concursa, dentro de la misma escala, a razón de 0'04 puntos por mes, y hasta un total de 2'00 puntos.

• Servicios en activo ocupando puestos reservados a la categoría inmediatamente inferior a aquella en que se concursa, perteneciente a diferente escala, a razón de 0'02 puntos por mes y hasta un total de 1'00 punto.

• Servicios en activo, ocupando puestos reservados a otras categorías no incluidas en los apartados anteriores, a razón de 0'01 punto por mes y hasta un total de 0'50 puntos.

• La valoración de los servicios prestados se incrementará, por razón de permanencia continuada en el mismo puesto de trabajo reservado que se esté desempeñando, con arreglo a la siguiente escala:

• Más de 3 y menos de 5 años: 0'50 puntos.

• De 5 o más años: 1'00 punto.

Se valorarán los servicios prestados en las diferentes categorías, de acuerdo con las normas sobre integración en las escalas y categorías establecidas en el artículo 19 de la Ley 4/1998, de 22 de julio, y disposición transitoria primera.

2.- Titulaciones académicas: Las titulaciones académicas se valorarán hasta un máximo de 4'50 puntos, sin acumularse unas a otras, tal y como seguidamente se indica:

TÍTULO	VALORACIÓN
Doctor	2'50
Licenciado, Ingeniero o Arquitecto	2'00
Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario o Arquitecto Técnico	1'00

Dentro de cada titulación la valoración del grado superior excluirá la de los inferiores.

3.- Cursos: Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por la Escuela de Policías Locales de la Región de Murcia, por órganos oficiales de formación de funcionarios y por las Universidades, hasta un máximo de 7'50 puntos.

Asimismo se valorarán los cursos impartidos por los Ayuntamientos y por otros organismos promotores de Planes de Formación Continua, así como por otras entidades o centros docentes públicos o privados de los contemplados en la Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, siempre y cuando hayan sido homologados por los organismos anteriores.

No serán objeto de valoración los cursos integrantes del proceso selectivo, o declarados equivalentes por la Escuela de Policías Locales.

La puntuación de cada curso no podrá ser inferior a 0'10 puntos ni superior a 2'00 puntos, en función de la relación directa de las materias con las funciones policiales, el número de horas lectivas y el sistema de evaluación, del siguiente modo:

A) Relación directa de la materia con las funciones policiales.- Este criterio valora la relación existente entre los objetivos y el contenido del curso y las funciones asignadas a la Policía Local en el artículo 53 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y las funciones de la escala y categoría a la que se concursa.

A.1) Son específicos cuando el contenido del programa del curso se dirija expresamente a la formación y perfeccionamiento en relación con las funciones señaladas.

A.2) Son relacionados cuando el programa de los cursos guarde alguna relación con las funciones.

A.3) No son relacionados aquellos cursos cuyos programas carezcan de relación con las funciones.

La calificación de un curso como no relacionado excluye el cómputo de puntuación en aplicación de los demás criterios.

La valoración de un curso calificado como específico se incrementará con 0'10 puntos.

La valoración de un curso calificado como relacionado se incrementará con 0'05 puntos.

B) Número de horas lectivas.- Este criterio valora la duración del curso, estableciéndose distinta puntuación en función de la horas lectivas, del siguiente modo:

B.1) Los cursos de duración inferior a doce horas lectivas tendrán una puntuación de cero.

B.2) Los cursos de duración comprendida entre trece y veinte horas, tendrán una puntuación de 0'10 puntos.

B.3) Los cursos de duración comprendida entre veintiuna y treinta horas, tendrán una puntuación de 0'20 puntos.

B.4) Los cursos de duración comprendida entre treinta y una y cuarenta horas, tendrán una puntuación de 0'30 puntos.

B.5) Los cursos de duración comprendida entre cuarenta y una y cincuenta horas, tendrán una puntuación de 0'40 puntos.

B.6) En los cursos de duración superior, por cada crédito de diez horas se sumarán 0'10 puntos, hasta alcanzar el máximo de 2'00 puntos por curso.

C) Sistema de evaluación.- Se valorará la realización y superación de las pruebas del aprovechamiento de los alumnos, de acuerdo con las previsiones que establezca la convocatoria de cada curso.

En caso de que en la convocatoria se determine la expedición de certificado de aprovechamiento, la puntuación del curso se incrementará con la puntuación de 0'15 puntos.

4.- Distinciones: Por estar en posesión de distinciones y condecoraciones otorgadas al funcionario conforme al régimen establecido en el Reglamento del Cuerpo, así como las que haya concedido la Comunidad Autónoma, se valorarán hasta un máximo de 1'50 puntos.

La puntuación máxima alcanzable en esta primera fase será de 22'50 puntos, siendo la puntuación mínima exigida en la misma de 3'50 puntos.

B.2. Méritos Específicos. Son méritos específicos los directamente relacionados con las características del puesto de trabajo y las funciones correspondientes, que garanticen la idoneidad del candidato para su desempeño. A tales efectos, el Tribunal de Valoración someterá a los aspirantes a una prueba escrita y a una entrevista, tal y como a continuación se detalla:

1.- Prueba escrita: Los aspirantes deberán acreditar los conocimientos que posean sobre el término municipal (callejero, distribución territorial, etc.), así como de las Ordenanzas Municipales.

Dicha prueba se valorará hasta un máximo de 3'75 puntos, correspondiendo al 50% de la puntuación máxima alcanzable en esta segunda fase.

La prueba deberá ser leída obligatoriamente por los concursantes ante el Tribunal de Valoración, en acto público que se celebrará en los días y horas señalados por éste. El orden de actuación o intervención se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra "B", en los términos expuestos en el punto 6 de la Base Cuarta.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las otorgadas, de forma secreta y mediante papeleta, por los miembros del Tribunal de Valoración, desechándose las puntuaciones que excedan 1'50 puntos, en más o en menos, de la media, en cuyo caso se obtendrá una nueva y definitiva nota media.

2.- Entrevista: En la misma el Tribunal comprobará los méritos de los concursantes adecuados a las características del puesto solicitado. Dichos concursantes realizarán, asimismo, un análisis del puesto de trabajo, exponiendo sus características, condiciones, medios necesarios, propuestas de mejora en el desarrollo de las correspondientes funciones y todas aquellas otras cuestiones que consideren de interés o de importancia. La entrevista se valorará hasta un máximo de 3'75 puntos, correspondiendo al 50% de la puntuación máxima alcanzable en esta segunda fase.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las otorgadas, de forma secreta y mediante papeleta, por los miembros del Tribunal de Valoración, desechándose las puntuaciones que excedan 1'50 puntos, en más o en menos, de la media, en cuyo caso se obtendrá una nueva y definitiva nota media.

La calificación de esta segunda fase será la suma de las calificaciones obtenidas en la Prueba Escrita y en la Entrevista.

La puntuación máxima alcanzable en esta segunda fase será de 7'50 puntos, siendo la puntuación mínima exigida en la misma de 3'75 puntos.

C) Reconocimiento Médico.- El Tribunal de Valoración convocará para realización de Reconocimiento Médico, exclusivamente, a aquel aspirante que, habiendo obtenido la calificación de "Apto" en las Pruebas de Aptitud Psicotécnica, y habiendo alcanzado la puntuación mínima exigida en cada una de las dos fases del proceso de Valoración de Méritos, haya obtenido la máxima puntuación final en dicha Valoración de Méritos. Dicho Reconocimiento Médico tendrá carácter eliminatorio, y se regirá por el cuadro de exclusiones que figura en el Anexo de las presentes Bases.

En el supuesto de que el aspirante seleccionado resultara eliminado en el Reconocimiento Médico, el Tribunal convocará, por orden de prelación, al siguiente aspirante de los que hubieren obtenido la puntuación mínima exigida en la Valoración de Méritos.

Séptima.- Puntuación final y propuesta de adscripción.

1. Terminada la valoración de los aspirantes, y tras el preceptivo Reconocimiento Médico, el Tribunal de Valoración formulará a la Junta de Gobierno Local propuesta de adscripción al correspondiente puesto, en número no superior al de la plaza única convocada, a favor del aspirante que habiendo obtenido la calificación de "Apto" en las Pruebas de Aptitud Psicotécnica, haya obtenido la mayor puntuación final en la Valoración de Méritos. Dicha puntuación final será la resultante de sumar las obtenidas en las dos fases de la Valoración de Méritos.

En el supuesto de que dos o más concursantes obtuvieran la misma puntuación total, el empate se resolverá

a favor del candidato que hubiera obtenido mayor puntuación global por Méritos Específicos. De mantenerse el empate, éste se resolverá conforme a la puntuación otorgada a los Méritos Generales, por el orden expresado. Si tras la aplicación de los criterios anteriores continuara el empate en la puntuación, se atenderá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en la categoría desde la que se concursa y, por último, a la puntuación obtenida en el proceso selectivo.

2. Las puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo, así como la puntuación final, se harán públicas mediante relaciones expuestas en la forma prevista en el apartado 4 de la Base Cuarta.

3. El concursante propuesto para su adscripción al puesto vacante presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales, a partir de la publicación a que hace referencia el apartado anterior, los documentos que a continuación se relacionan, acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, debidamente compulsados por la Secretaría del Ayuntamiento:

• Título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Título de Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener aprobadas pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

• Permisos de conducción de motocicletas de todas las cilindradas, turismos y vehículos prioritarios (Clases A y B y BTP, ó equivalentes).

• Certificación expedida por el Secretario de la Corporación de la que proceda el aspirante acreditativa, salvas las excepciones previstas reglamentariamente, de las siguientes circunstancias: 1. No estar desempeñando un puesto de segunda actividad. 2. No hallarse en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar. 3. Estar más de dos años en el último destino obtenido por concurso.

• Declaración jurada de no hallarse inhabilitado o suspenso en virtud de sentencia o resolución administrativa firmes.

• Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública.

• Certificación expedida por el Registro Central de carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

4. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados, el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, perderá el derecho a la adscripción al puesto de Cabo de Policía Local vacante en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

5. La Junta de Gobierno Local resolverá de acuerdo con la propuesta del Tribunal de Valoración.

6. El puesto de trabajo incluido en la convocatoria no podrá declararse vacante cuando existan concursantes que, reuniendo los requisitos, hayan obtenido la puntuación mínima exigida.

7. En el supuesto de que, una vez terminada la valoración de méritos, la plaza convocada por movilidad se declarara vacante, se procedería a la convocatoria libre de la misma, en los términos previstos en el artículo 28, apartado 3.º, de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia

8. El plazo para la resolución del concurso será de tres meses contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias.

9. La resolución del concurso se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Octava.- Toma de posesión y cese en el puesto anterior.

1. El plazo de toma de posesión será de siete días hábiles y comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En el caso de reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

2. Las Corporaciones Locales donde presten servicios los funcionarios podrán diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, plazo que podrá ampliarse excepcionalmente por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, hasta un máximo de tres meses, incluido el plazo indicado anteriormente, circunstancia que deberá comunicar a la Corporación convocante.

3. El cómputo de los plazos se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

Novena.- Incidencias.

1. El Tribunal de Valoración queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las presentes Bases, siempre que no se opongan a las mismas.

2. En caso de que durante el proceso selectivo se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más de los requisitos exigidos en la convocatoria, podrá, previa audiencia al interesado, y exigencia de la acreditación correspondiente, proponer al Sr. Alcalde-Presidente su exclusión de aquéllas.

3. En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás Legislación Básica sobre Función Pública; Ley Regional n.º 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia; Decreto Regional 92/2001, de 21 de diciembre, por el que se aprueban las Bases Generales por las que han de regirse los concursos de méritos para la movilidad en los Cuerpos de Policía Local de la Región; Decreto Regional 82/1990, de 16 de octubre; Reglamento General de

Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (R.D. 364/95, de 10 de marzo); Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992); y demás legislación aplicable.

Décima.- Recursos.

Las presentes Bases, la correspondiente convocatoria, y cuantos actos se deriven de éstas, o de las actuaciones del Tribunal de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anexo

Cuadro de exclusiones médicas que regirá para la provisión, por movilidad, de una plaza de Cabo de Policía Local vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

1.- Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

2.- Exclusiones circunstanciales.

Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

3.- Exclusiones definitivas.

3.1.- Ojos y visión:

· Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

· Queratotomía radial.

· Desprendimiento de retina.

· Estrabismo.

· Hermianopsias.

· Discromatopsias.

· Cualquier otro proceso patológico que dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2.- Oído y audición:

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

3.3.- Otras exclusiones:

· Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial o que puedan agravarse con el desempeño del puesto de trabajo (patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

· Aparato digestivo: Ulcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

· Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa no debiendo sobrepasar las cifras en reposo de los 145 mm/Hg. en presión sistólica y los 90 mm/Hg. en presión diastólica, varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

· Aparato respiratorio: Asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

· Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

· Piel y faneras: Psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

· Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistemáticas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yecla, 5 de febrero de 2008.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

——

Yecla

2209 Estudio de Detalle “Patio abierto a fachada en prolongación de calle Miguel Hernández”. Aprobación definitiva.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2008, adoptó los siguientes acuerdos:

“A la vista de cuantos antecedentes y documentos obran en expediente.

Teniendo en cuenta que, previos los trámites que resultaron oportunos, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de Septiembre de 2007, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle denominado “Patio Abierto a fachada en prolongación de calle Miguel Hernández”, redactado por el Arquitecto D. Juan Ramón Chirlaque Azorín y presentado por General Inmuebles 21, S.L.

Resultando que, practicadas las pertinentes notificaciones y sometido el expediente al preceptivo trámite de información pública, no ha sido presentada alegación alguna.

Y considerando lo establecido en el artículo 142 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, relativo a la tramitación de los Estudios de Detalle, y en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85, reguladora de las bases del Régimen Local, en cuanto a la competencia del Pleno para la adopción del presente acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por diecisiete votos a favor (Grupos M. Popular, Socialista y Mixto-ALCEY) y dos abstenciones (Grupo M. I.U.+L.V.), adopta los siguientes acuerdos:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle "Patio abierto a fachada en prolongación de calle Miguel Hernández", redactado por el Arquitecto D. Juan Ramón Chirlaque Azorín, y presentado por General Inmuebles 21, S.L.

2. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el B.O.R.M. y a su notificación a los interesados que consten en expediente.

3. Comunicar igualmente este acuerdo a la Dirección General de Arquitectura, Urbanismo y Vivienda, con remisión de un ejemplar del Estudio de Detalle debidamente diligenciado, a efectos de su conocimiento y efectos.

4. Requerir a General Inmuebles 21, S.L. la presentación de un ejemplar visado mas del Estudio de Detalle, en el plazo de diez días desde la notificación del presente acuerdo."

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que, contra el referido acuerdo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Este acuerdo servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente que no hayan sido notificadas personalmente por las causas consignadas en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Yecla, 7 de febrero de 2007.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

Yecla

2215 Subasta pública.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2008, ha acordado convocar subasta pública para adjudicar la concesión, durante un periodo de tres años (de 2008/2009 a 2010/2011)) del aprovechamiento conjunto de caza menor en los montes comunales "Algezares y Castillarejos" y "Cerro de la Flor" y "Cerro de las Condenadas" de este término municipal, aprobando el correspondiente Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas, cuyo extracto es el siguiente:

• Precio base, al alza: 5.168,26 € para la primera campaña cinegética (3.744,05 € correspondientes a los montes "Algezares y Castillarejos" y "Cerro de la Flor" y 1.424.21 € correspondientes al monte "Cerro de las Condenadas")

• Fianza provisional: 103,36 euros.

• Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

• Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10'30 a 15'00 horas (de 10´30 a 13´30 horas los sábados), durante un período de 15 días naturales a contar desde el siguientes a la publicación del presente anuncio.

• Apertura de plicas: Día siguiente hábil, no sábado, a aquél en que termine la presentación de proposiciones, en el antiguo Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12:00 horas.

• Modelo de instancia, información y Bases: A disposición de los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento.

• Plazo para reclamaciones al Pliego de Condiciones: 8 días.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la normativa vigente.

Yecla, 7 de febrero de 2008.—El Alcalde accidental, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Miraflores

2752 Convocatoria asamblea general extraordinaria.

Estimado comunero/a: Por la presente, se le convoca a la Asamblea General Extraordinaria de la Comunidad de Regantes Miraflores a celebrar el próximo lunes 24 de marzo de 2008, a las 20,30 horas en primera convocatoria y 21,00 horas en segunda convocatoria a celebrar en el Hotel Monreal de Jumilla (calle Doctor Fléming, 6) y con el siguiente orden del día):

1.- Lectura acta de la asamblea general anterior.

2.- Designación de 10 comuneros para la firma y aprobación del acta de la presente samblea.

3.- Presentación propuesta de petición de servidumbre de acueducto forzosa a Finca Omblancas a través de Confederaión Hidrográfica del Segura.

4.- Permuta terrenos adquiridos para Embalse Salinas por terrenos para camino de acceso al embalse.

4.- Ruegos y preguntas.

El Secretario, José María Guardiola Lizán.

Comunidad de Regantes Miraflores

2754 Convocatoria asamblea general ordinaria.

Estimado comunero/a: Por la presente, se le convoca a la Asamblea General Ordinaria de la Comunidad de Regantes Miraflores a celebrar el próximo lunes 24 de marzo de 2008, a las 17,30 horas en primera convocatoria y 18,00 horas en segunda convocatoria a celebrar en el Hotel Monreal de Jumilla (calle Doctor Fléming, 6) y con el siguiente orden del día):

1.- Lectura acta de la asamblea general anterior.

2.- Designación de 10 comuneros para la firma y aprobación del acta de la presente asamblea.

3.- Presentación propuesta del informe de gestión correspondiente al ejercicio 2007.

4.- Presentación Informe Auditoría correspondiente al ejercicio económico 2007.

5.- Presentación y aprobación, si procede, de los Balances y Cuenta de Resultados correspondiente al ejercicio económico 2007.

6.- Presentación y aprobación si procede de distribución de cuenta de resultados del ejercicio 2007.

7.- Presentación y aprobación, si procede, nuevo precio del agua.

8.- Presentación y aprobación si procede del presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2008.

9.- Propuesta y aprobación si procede de solicitudes de baja de Comuneros.

10.- Renovación de la Junta de Gobierno.

11.- Ruegos y preguntas.

El Secretario, José María Guardiola Lizán.

Notaría de don Carlos de Andrés-Vázquez Martínez

2184 Acta de notoriedad complementaria.

Yo, Carlos de Andrés-Vázquez Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Alcantarilla, Distrito Notarial de Murcia, y despacho profesional en Calle Médico Miguel Ramos, 2.

Hago constar: Que en la Notaría a mi cargo se tramita acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición para inscripción de exceso de cabida sobre

Finca inscrita, de conformidad con el artículo 209 y 210 del Reglamento Notarial, artículo 203 de la Ley Hipotecaria, en relación con el artículo 53 de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y artículo 298 del Reglamento Hipotecario, y sus complementarios, instada por don Francisco López Carrillo, mayor de edad, soltero, vecino de Alcantarilla, provincia de Murcia, domiciliado en calle Tomás García, n.º 12, (30820) y con D.N.I/ N.I.F. número 52.802.607-N, con objeto de comprobar y declarar la notoriedad de que, con relación a la finca que a continuación se describe, don Francisco López Carrillo:

Es tenido como dueño de la finca en el término municipal de Alcantarilla, y asimismo con objeto de comprobar y declarar la notoriedad de que la finca referida presenta la mayor cabida declarada frente a la menor cabida que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad.

Finca a que se refiere el acta:

Descripción:

Urbana.- Solar sito en término de Alcantarilla, pago del Camino de los Romanos, calle Tomás García, número 12, que mide ciento ochenta y seis metros cuadrados (186 m^2). Linda: Este o frente, en línea de 9 metros, calle de situación; norte o derecha entrando, en línea de 18 metros, propiedad de doña Higinia López Martínez, antes doña Ascensión Martínez Gómez; Sur o izquierda, Juan Navarro Pacheco, antes resto de finca matriz de donde se segregó de don Pascual López Ortuño; y Oeste o espalda, Dolores Rufina Alcolea López y Antonio Ignacio González Martínez,

antes resto de finca matriz de donde se segregó de don Pascual López Ortuño.

Título:

Pertenece por compra en su actual estado de soltero a sus padres, don Antonio López Nicolás y doña Isabel Carrillo Hernández, en virtud de escritura de fecha 22 de octubre de 1998, autorizada en Alcantarilla, por el Notario que fue de citada localidad, don Juan Gómez Martínez, protocolar 2.169.

Se hace constar que sobre la finca descrita el requirente, una vez propietario del citado solar, efectuó Declaración de Obra de una vivienda de planta baja, en escritura de fecha 2 de enero de 2007, autorizada en Murcia, por el Notario de citada localidad, don Andrés Martínez Pertusa, protocolar 1.

Inscripción:

En el Registro de la Propiedad de Alcantarilla, al libro 79, folio 49, finca número 6.085, con la cabida de ciento setenta y tres metros veinticinco decímetros cuadrados (173,25 m²).

Referencia catastral: 6736806XH5063F0001FF.

Extensión y linderos:

1.º- El requirente y actual propietario, don Francisco López Carrillo asevera en el Acta, bajo juramento y bajo pena de falsedad en documento público que dicha finca presenta una extensión superficial real de ciento ochenta y seis metros cuadrados (186 m²).

2.º- Que dicha extensión se halla comprendida entre los linderos siguientes: Al Norte, en línea de 18 metros, propiedad de doña Higinia López Martínez, antes doña Ascensión Martínez Gómez.

Este, en línea de 9 metros, calle de situación.

Sur, Juan Navarro Pacheco, antes resto de finca matriz de donde se segregó de don Pascual López Ortuño.

Oeste, Dolores Rufina Alcolea López y Antonio Ignacio González Martínez, antes resto de finca matriz de donde se segregó de Don Pascual López Ortuño.

Documentación acreditativa:

1.º- El título público de compra de fecha 22 de octubre de 1998, autorizado por el Notario que fue de Alcantarilla, don Juan Gómez Martínez, con el número 2.179 de protocolo y el título de adaptación de la descripción de la finca y obra nueva, de fecha el título de obra nueva, de fecha 2 de enero de 2.007, autorizado en Murcia por el Notario de citada localidad, Don Andrés Martínez Pertusa, con número de protocolo 1, de los que resultan que la descripción de la finca y demás circunstancias a ella afectantes son idénticas a las reseñadas anteriormente, de lo que doy fe.

2.º- Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica de la que resulta castrada la citada finca a favor del adquirente don Francisco López Carrillo, con una superficie de ciento ochenta y seis metros cuadrados (186 m²).

3.º- Certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de hallarse inscrita, con la descripción y titularidad consignada, y con una superficie de ciento setenta y tres metros veinticinco decímetros cuadrados (173,25 m²), la referida finca cuyo exceso de cabida se pretende inscribir.

4.º- Informe certificado del Arquitecto Técnico don Javier Pascual de Riquelme Piniés, Arquitecto Técnico colegiado número 1.112, con plano de situación por él extendido a la escala del Catastro, que asigna a la finca la medida superficial de ciento ochenta y seis metros cuadrados (186 m²).

Notificación:

Por medio del presente yo, el Notario, notifico a cuantas personas pudieran ver afectados sus derechos como consecuencia del indicado requerimiento, y en especial a los colindantes reseñados, para que en el plazo de veinte días naturales siguientes al de esta publicación puedan comparecer en la Notaría a mi cargo, sita en Calle Médico Miguel Ramos, 2, de Alcantarilla, con objeto de exponer y justificar lo que a sus derechos convenga.

En Alcantarilla, a 12 de febrero de 2008.—El Notario.

——

Universidad de Murcia

2706 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para contratación de suministro. Expediente 2008/16/SU-A.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

c) Número de expediente: 2008/16/SU-A

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Espectrofluorímetro.

b) Lugar de ejecución: Departamento de Bioquímica y Biología Molecular “A”. Facultad de Veterinaria.

c) Plazo de ejecución: Un mes desde formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

33.640,00 euros (I.V.A. incluido).

5. Garantía Provisional:

No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Suministros.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Entlo. Edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: (968) 363595-93.

e) Telefax: (968) 363558

f) Dirección de Internet: http://www.um.es/contratacion; e-mail:contrata@um.es

g) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista:

Los descritos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha y hora límite de presentación: En el plazo máximo de 15 días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación, en horario de 9:00 a 14:00. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se admitirán variantes y mejoras en la forma indicada en las cláusulas 5.3 y 7.1, respectivamente, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Se dará a conocer, en los días siguientes a la publicación del presente anuncio, a través de la página Web que se indica en el apartado 6 f).

e) Hora: Ver apartado anterior.

10. Gastos de anuncios:

Serán por cuenta del adjudicatario.

11. Página Web donde pueden obtenerse los pliegos y otras informaciones:

Ver el apartado 6 f).

Murcia, 14 de febrero de 2008.—El Rector.—P.D. (Res. R-174 de 19/04/2006) el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

Heredamiento de la Acequía Principal de Archena

2747 Junta General Ordinaria.

Por medio de la presente, se cita a todos los socios de este Heredamiento, para celebrar Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 30 de marzo a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda, en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Archena, con el siguiente Orden del Día:

1.º) Lectura del Acta de la Junta anterior.

2.º) Exposición de cuentas del Ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007.

3.º) Previsión de Gastos y aprobación de Reparto para el año 2008.

4.º) Elección de Junta Directiva.

5.º) Ruegos y preguntas.

Archena, 19 de febrero de 2008.—El Presidente, Juan José Rojo Guillén.

Únicamente podrá asistir la persona titular del derecho de riego o socio, o sus representantes legales, igualmente para poder asistir ala junta, así como para poder ejercer el derecho a voto, deberá acudir provisto de la correspondiente citación, del documento nacional de identidad, y en su caso de poderes legales.